TOMO 169 Montevideo, Sábado 15 de Noviembre de 1947 Núm. 12320

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se aprueban modificaciones sobre aptitud de vuelo para la calificación de Oficiales de Aeronáutica.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 10.406).

Montevideo, 6 de noviembre de 1947.

Vista la gestión promovida por la Dirección General de la Aeronáutica Militar, por la cual gestiona la autorización pertinente para introducir modificaciones en la Hoja de Aptitud de Vuelo, que se agrega al Informe Anual de Calificación de los señores Oficiales de Aeronáutica, cuyas modificaciones se expresan en la copia de elevación.

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las modificaciones propuestas por la Dirección General de la Aeronáutica Militar en las Hojas de Aptitud de Vuelo de los señores Oficiales de dicha Arma.

Art. 2.o Por la Tercera División: Personal, procédase a la confección de las mencionadas Hojas de acuerdo al modelo que se adjunta al expediente N.o 6175|947.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BATLLE BERRES.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

2

Decreto. Se acepta la renovación de un crédito en favor del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 10.405).

Montevideo, 6 de noviembre de 1947.

Vistos estos antecedentes relacionados con la renovación del crédito otorgado por el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden de este Ministerio, por cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00) de conformidad con lo que establece la ley número 7.667, de fecha 11 de diciembre de 1923.

Atento a que el Directorio de la expresada Institución hace saber a fojas 3 de este expedientillo que acordó la renovación de dicho crédito, previa autorización del Poder Ejecutivo, a seis meses, con la garantía del Gobierno y sin que se impute el monto del mismo al crédito de aquél en el Banco de acuerdo con lo determinado en la citada ley,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase del Banco de la República Oriental del Uruguay la renovación del crédito de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00), a que se ha hecho referencia en la parte expositiva, de acuerdo con lo establecido por la ley número 7.667 de fecha 11 de diciembre de 1923.

Art. 2.o Comuníquese a quienes corresponda y vuelvan estos antecedentes al Servicio de Intendencia, a los efectos consiguientes. — **BATLLE BERRES.** — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica para invertir una suma con destino a la construcción de su sede.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de octubre de 1947.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don César Charlone:

El Poder Ejecutivo y el Consejo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica se

Los índices correspondientes al 3.er trimestre de 1947 aparecieron con el número 12295 (octubre 17).

han venido ocupando en forma preferente del destino a darse a los superávits no afectados de las recaudaciones de ese organismo.

En virtud de lo dispuesto por el inciso J) del artículo 7.o de la ley N.o 10.562 de 12 de diciembre de 1944 que creó dicha Caja puede formarse con dichos remanentes un fondo de reserva e invertirse para que redítúe en valores u otros bienes. En el lapso de treinta meses transcurridos desde la iniciación de los servicios el Poder Ejecutivo, por distintas resoluciones, ha autorizado la formación de ese fondo y la inversión del mismo en títulos de Deuda Pública.

Actualmente esas reservas de la Caja alcanzan a la cantidad de $ 400.000.00.

Por otra parte se tiene formado un concepto claro del movimiento de ingresos y egresos de ese organismo. La experiencia adquirida permite afirmar que los remanentes se seguirán produciendo en forma similar a como se han ido originando en el primer período de funcionamiento. El ajuste de los servicios de la Caja ha facilitado la regular epreccención de los aportes y el más eficaz contralor de las erogaciones.

Por otra parte el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.º de la expresada ley N.o 10.562 ha adscripto por decreto a la Caja de Compensación por Desocupación el servicio de Asignaciones Familiares. La Caja de Compensación correspondiente (N.o 21) que hasta la fecha del decreto indicado venía atendiendo dicho servicio mantenía un fondo inicial de $ 194.475.23 del cual $ 169.769.34 son valores públicos. Como es sabido, dicho fondo no tiene destino legal ni posibilidad de una aplicación relacionada con los fines de la ley. La suma de pesos 24.705.89 que la Caja de Compensación N.o 21 mantiene en efectivo para adelantar al fondo de reparto debe considerarse suficiente a tal fin por lo que puede reputarse como no afectada la parte del fondo inicial invertida en títulos.

De lo expuesto precedentemente resulta que las economías acumuladas por la Caja de Compensaciones por Desocupación y el fondo inicial del servicio de Asignaciones Familiares que acaba de ser transferido a dicha Caja forman una apreciable suma de dinero que no tiene una afectación determinada.

No cree el Poder Ejecutivo que debe pensarse en destinar una parte de los superávits acumulados a aumentar el importe o el período de goce de las prestaciones a cargo de la Caja aludida ya que no pueden existir dudas acerca de la liberalidad de los beneficios que distribuye. Tampoco considera ni económico, ni social mantener a dicho organismo en un proceso de acumulación de reservas y réditos.

Por el contrario considera que de acuerdo con el espíritu y el texto expreso de la ley que creó dicho organismo deben darse —como lo indica el inciso final del artículo 35 de dicha ley— a las reservas de que se trata un destino social representado por algún nuevo servicio para el personal amparado por la ley. Y el Poder Ejecutivo por todo lo expuesto estima que ha llegado el momento de dar alguna aplicación de sentido social, a una parte de los saldos favorables que ha venido arrojando la mesurada gestión de ambas Cajas, hoy fusionadas de acuerdo con el precepto de la ley.

Por esa razón y creyendo no tener facultades suficientes, no obstante lo dispuesto en la disposición que acaba de citarse y en el artículo 7.o inciso J de la ley de 12 de diciembre de 1944, ha resuelto pedir autorización legislativa para invertir la suma de $ 300.000.00 en la construcción de un edificio que sirva de sede a la institución. Entiende que los primeros remanentes logrados deben tener ese destino. Un servicio de previsión tan importante necesita un edificio propio construído en la proximidad de las Empresas Frigoríficas y en el mismo medio en donde viven la gran mayoría de los afiliados a la Caja.

La necesidad y conveniencia de que los servicios mencionados sean trasladados al Cerro son evidentes pero no existen en la localidad aludida locales apropiados para sede de servicios tan importantes y en creciente desarrollo.

Propone además el Poder Ejecutivo que el edificio a construirse disponga de salones comedores, salas de lectura, vestuarios y baños de ducha. La instalación y funcionamiento de comedores colectivos se encara como un medio de elevar indirectamente las compensaciones ofreciendo al trabajador, durante las épocas del año en que sus entradas se ven [illegible] dietas correctas a los precios más módicos. Al proponer tal cosa no omite el Poder Ejecutivo que los obreros de los frigoríficos utilizen durante la zafra comedores colectivos que los establecimientos ponen a su disposición.

Los salones de lectura, vestuarios y baños tratan a su vez de brindar a los desocupados la oportunidad de satisfacer otras necesidades.

En segundo término propone el Poder Ejecutivo construir un Campo de Vacaciones para obreros ocupados en la Industria Frigorífica. La experiencia de la aplicación de la ley de 12 de diciembre de 1944 permite suponer que la gestión futura de la Caja seguirá produciendo remanentes no afectados y cree el Poder Ejecutivo que se interpreta fielmente el espíritu del legislador y se atienden debidamente las finalidades de estos institutos de previsión dando a esos saldos aplicaciones de sentido social y constructivo destinados a elevar y ennoblecer las condiciones de vida del trabajador, por la vía de la organización de sus ocios.

Con esta iniciativa a la que seguirán otras orientadas en el mismo sentido desea el Poder Ejecutivo participar en un movimiento universal de hondo contenido humanista, que busca poner al alcance de los más desposeídos, medios que le permitan dar a sus ocios un valor social, sin omitir que tratándose de obreros que viven desocupados durante una gran parte del año, la organización de sus ocios adquiera un significado especial al combatir en parte la desmoralización que produce en el trabajador vivir acogido a un sistema de previsión.

El empleo que hace el hombre de sus horas libres constituye —por sus consecuencias sociales y económicas— uno de los problemas de nuestro siglo que la preocupación de los sociólogos y gobernantes han colocado en nuestros días en su verdadero plano de relevancia.

"Importa tanto —dice Becquet— como el principio mismo del ocio, la forma en que es empleado, según el uso que se haga del mismo las horas que deben constituir un descanso del trabajo serán un verdadero recreo del cual el obrero volverá a sus ocupaciones profesionales con más gusto y buena voluntad o de lo contrario será un suplemento de fatiga que lo dejará aún más abatido y disminuído".

El obrero que en nuestras industrias frigoríficas permanece desocupado —en forma periódica y regular,— varios meses del año— plantea un problema de graves y delicadas proyecciones sociales. Sus prolongados períodos de desocupación obligan a que el Estado —con un criterio educativo y social— encare el empleo del tiempo en que permanecen parados creando con ese fin comedores, campos de vacaciones, bibliotecas, sala de lectura y promoviendo su educación artística, su formación intelectual y su reeducación para el ejercicio de nuevas profesiones. — **LUIS BATLLE BERRES.** — ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica para invertir hasta la cantidad de trescientos mil pesos ($ 300.000) en la construcción de un edificio para sede de sus servicios. El predio que adquiera con ese fin deberá estar ubicado en el Cerro (13.a sección judicial del Departamento de Montevideo).

El edificio, además de las comodidades necesarias para la instalación de las oficinas, deberá contar de salones comedores, salas de lectura, vestuarios y baños de ducha para el personal afiliado.

Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles que sean necesarios a los efectos del presente artículo.

Art. 2.o La expresada Caja podrá invertir además, hsata la cantidad de cuatrocientos mil pesos (400.000

pesos) en la formación de una colonia de vacaciones para el personal afiliado a la misma.

Art. 3.o Para la adquisición del terreno y construcción de su edificio propio la Caja de Compensación por Desocupación, tomará ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) del Fondo de Reserva constituído en virtud del inciso J) del artículo 7o. de la ley 10.562 del 12 de diciembre de 1944 y los ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) restantes, del Fondo Inicial del servicio de Asignaciones Familiares, formado de acuerdo con el artículo 26 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Para la formación de la Colonia de Vacaciones la Caja podrá integrar la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) autorizada por el artículo 2.o en cuatro cuotas iguales, anuales y sucesivas, de cien mil pesos ($ 100.000) cada una, con cargo a las reservas que se constituyan.

Art. 4.o La Caja de Compensación podrá tomar de sus reservas las sumas necesarias para instalar el comedor colectivo y atender su funcionamiento, debiendo reintegrar al Fondo de Reserva lo que adelante para mantener el servicio de comedor.

Art. 5.o Las comidas y baños serán proporcionados por la Caja a sus afiliados al precio de costo.

Art. 6.o La Caja podrá adelantar la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000) autorizada para la creación de la Colonia de Vacaciones celebrando con el Banco de la República un préstamo por igual cantidad con un plazo de amortizaciones de cuatro (4) años.

En tal caso podrá cargar a sus reservas los intereses de la operación.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

ALBERTO F ZUBIRIA.
LEDO ARROYO TORRES.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Mensaje. Se toma iniciativa para la erección de un monumento a Dámaso A. Larrañaga.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de noviembre de 1947.

A la Cámara de Representantes:

El Poder Ejecutivo cumpliendo lo resuelto por el Consejo de Ministros en su sesión de 22 del corriente, se dirige a ese alto Cuerpo, en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Constitución de la República, con el fin de tomar la iniciativa en cuanto a la inversión de la cantidad de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00), necesaria para cubrir los gastos que demande la erección de un monumento a don Dámaso A. Larrañaga, de acuerdo con el proyecto del señor Representante don Juan C. López Gutiérrez, pasado al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en oportunidad.

Con tal motivo reitera a ese alto Cuerpo las seguridades de su mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — FRANCISCO FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza una suma para organizar una gira de la Comedia Nacional.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de noviembre de 1947.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese alto Cuerpo, enviándole el adjunto proyecto de ley por el cual se pone a disposición de la Comisión Municipal de Teatros de Montevideo, la cantidad de $ 25.000.00, destinada a organizar una gira de la Comedia Nacional por el Interior de la República.

El éxito obtenido en sus primeros espectáculos por la Compañía Nacional de Comedia en el escenario del Teatro Solís, con el aplauso y aprobación de toda la población culta de la Capital, y la resonancia que en el propio Senado de la República ha tenido la actuación del aludido elenco, expresada en las palabras pronunciadas por los señores Senadores Eduardo Víctor Haedo y Justino Zavala Muniz, han decidido al Poder Ejecutivo a prestigiar esta subvención a fin de que la obra de divulgación cultural que realiza, circunscripta a la Capital, aumente en eficiencia al extenderse a las ciudades y pueblos del Interior de la República.

El costo de esta compañía, corre a cargo, absolutamente, del Municipio de Montevideo. Como es sabido los actores son nacionales, como también los decoradores, y representa obras de autores nacionales. En su actuación, de la presente temporada, han revelado a dos autores uruguayos alejados del país y que, debido al esfuerzo de la Compañía, han podido ponerse en contacto con sus conciudadanos.

"El León Ciego", ha tenido más de 10.000 espectadores en Montevideo.

En estos momentos, los estudiantes de todo el país y la prensa, solicitan a la Comisión de Teatros Municipales, se les dé, en alguna forma, la posibilidad de presenciar los espectáculos ofrecidos por la Comedia Nacional.

Las poblaciones del Interior no pueden ofrecer perspectivas económicas para que la Compañía emprenda una gira, sin contar con otros recursos que los que pudieran provenir de las entradas o de la contribución popular. Sería lamentable que un espectáculo de esta calidad, no recorriera el país. Los que conocen el ambiente teatral, afirman que las poblaciones del Interior jamás han tenido oportunidad de contemplar, en sus teatros locales, un elenco como éste. Además, es de hacer notar, que en el repertorio figuran obras premiadas por el Ministerio de Instrucción Pública. La Comisión de Teatros Municipales, haría en cada localidad una función gratuita destinada a estudiantes y obreros.

En virtud de la alta finalidad propuesta, y de las proyecciones que en el orden cultural significaría, no es exagerado el monto de la cantidad a que se refiere el proyecto que se somete a la aprobación de ese alto Cuerpo.

Aprovecha la oportunidad para renovar a esa Asamblea General, las expresiones de su mayor consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — FRANCISCO FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo, para entregar a la Comisión Municipal de Teatros de Montevideo, la cantidad de veinticinco mil pesos ($ 25.000.00), a tomar de Rentas Generales, para que organice una gira de la Comedia Nacional, por los pueblos y ciudades de la República.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

FRANCISCO FORTEZA.
LEDO ARROYO TORRES.

6

Resolución. Se hace una declaración, ante una multa no justificada, impuesta por el Registro General de Poderes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 4 de noviembre de 1947.

Vista la gestión iniciada por el escribano Héctor Hugo Panario solicitando se declare presentada en término la escritura otorgada por don Isaac Beniacar con el Banco Popular del Uruguay y se le cancele la multa que le fuera impuesta por el Registro General de Poderes.

Resultando: La mencionada escritura fué autorizada el día 25 de julio del año en curso, por lo que de acuerdo con las disposiciones que rigen en la materia, pudo ser presentada para su inscripción hasta el día 4 de agosto inclusive. Esta última fecha era feriado, por lo que el interesado hizo su presentación al día siguiente.

Considerando: La resolución de 10 de mayo de 1939 contempla un caso análogo ante el Registro de Traslaciones de Dominio, siendo aplicable la misma a las actividades de todos los Registros.

Atento a lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.o y 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que lo dispuesto por el decreto de 10 de mayo de 1939 respecto a plazos que venzan en día feriado, la inscripción de los documentos podrá ser hecha eficazmente el día inmediato posterior, que no sea feriado, en todos los Registros Públicos.

2.o Declarar en consecuencia que la escritura presentada por el escribano Héctor Hugo Panario estaba dentro del plazo legal para su inscripción.

3.o La Contaduría General de la Nación procederá a devolver al mencionado Escribano la suma de seis pesos ($ 6.00) que abonara por concepto de multa impuesta por el Registro de Poderes.

4.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO FORTEZA.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180
Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305
Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468
Año 1944:
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945:
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946:
Del número 10.695 al 10.882



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

PRIMER PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

64.ª SESION ORDINARIA

AGOSTO 13 DE 1947

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DON ANTONIO RUBIO Y DON HUGO L. RICALDONI

(PRESIDENTE Y SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

ción de los señores Representantes Cutinella y Tejera, se resuelve alterar la orden del día y declarar graves y urgentes estos tres proyectos, para considerlos a continuación de la preferencia votada.

28—**Convocatoria del suplente del señor Representante doctor Terra.** — (Antecedentes: Proyectos de resolución de fecha 13 de agosto de 1947. — Carpeta N.o 177, de 1947. — Comisión de Asuntos Internos). — Se aprueba un proyecto de resolución convocando al doctor José R. Moreno Zeballos. — Por renuncia de este señor, se aprueba un proyecto de resolución convocando al doctor Rodolfo H. Larrea. — Por renuncia de este señor, se aprueba un proyecto de resolución convocando al señor Oscar A. Pérez. — Se incorpora a la Cámara el señor Pérez.

ORDEN DEL DIA

29—**Caja de Trabajadores Rurales y Pensiones a la Vejez.** — Fijación de los gastos de gestión. — (Antecedentes: Repartido N.o 69, de agosto de 1947.— Carpeta N.o 286, de 1947. — Comisión de Legislación Social. — Proyecto de ley de la Comisión de Presupuesto, de fecha 13 de agosto de 1947). — Discusión general del proyecto de la Comisión de Presupuesto. — Informe verbal del señor Representante Carbonell y Migal, a nombre de la Comisión de Presupuesto. — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**
—Discusión particular — Se aprueba el proyecto. — Sanción. — Fundamento de voto de los señores Representantes Raffo Arrosa y Rodríguez (Enrique). — Se resuelve comunicar la sanción en el día. — (Texto del proyecto sancionado).

30—**Monumento a "La Diligencia".** — Aumento de la suma destinada para su ejecución. — (Antecedentes: Repartido N.o 72, de agosto de 1947. — Carpeta N.o 357 de 1947. — Comisión de Presupuesto). — Discusión general. — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**
—Discusión particular. — En consideración el artículo 1.o, se aprueba sin observación. — Fundamento de voto del señor Representante Arismendi. — Exposición del señor Representante Tejera, refutando manifestaciones del señor Representante Arismendi. — Réplica de este señor Representante.
—En consideración, sucesivamente, los artículos 2.o y 3.o, se aprueban sin observación.
—El artículo 4.o es de orden. — Sanción. — Se resuelve comunicar la sanción en el día.

31—**Amnistía por delitos electorales.** — (Antecedentes: Repartido N.o 63, de julio de 1947. — Carpeta N.o 297, de 1947. — Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos). — Discusión general y particular. — Se aprueba el proyecto. — Sanción. — Fundamento de voto del señor Representante Rodríguez Correa.

32—**Personal de tropa del Ejército y del Cuerpo de Equipaje de la Marina.** — Amnistía por el delito de deserción. —(Antecedentes: Repartido N.o 35, de mayo de 1947. — Carpeta N.o 162 de 1947. — Comisión de Defensa Nacional). — Discusión general. — Exposiciones de los señores Representantes Stewart Vargas y Calleriza. — Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.**
—Discusión particular. — Se aprueba el proyecto. — Sanción. — Se resuelve comunicar en el día la sanción de este proyecto y del rotulado "Amnistía por delitos electorales".

33—**Estatuto del Profesor.** — (Ver antecedentes en la 61.a sesión ordinaria, del 6 del corriente mes). — Excusaciones de los señores Representantes Pérez Casas, Flores, Pollero y Garicoits, para intervenir en la discusión y votación de este proyecto. — Por moción del señor Representante doctor Stewart Vargas, se declara que los precedentes señores Representantes no están implicados por el inciso M) del artículo 90 del Reglamento.
—Continúa la discusión general. — Prosigue y termina su exposición el señor Representante Quilici, iniciada en la 61.a sesión ordinaria.
—Moción del señor Representante Tejera, para que se levante la sesión. **Afirmativa.**
—Se levantó la sesión.

1

Asisten, los señores Representantes: Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arcillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Humberto Badano, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Oscar P. Calleriza, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Gabriel José D'Amado, Luis Dentone, Arturo J. Dubra, Antonio M. Durán Rubio, Eduardo Eyherachar, Fernando Fariña, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Venancio Flores, Mario R. Gaggero, Elio García Austt, Mauro García da Rosa, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Julio M. Gaye, Francismo A. Gilmet, Carlos María Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Juan Gregorio González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Juan Angel Lorenzi, Héctor Lorenzo y Losada, Margarita Abreu de Machado, Carlos M. Mattos, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Martín M. Ois, Toribio Olaso, José Olivera Ubios, Luis Oliú, Enrique L. Oribe Coronel, Zulma Soto de Otamendi, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Oscar A. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Pedro P. Píriz Ledesma, Enrique E. Pollero, Ventura Puig, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Manuel Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Antonio Rubio, Fermín Sarmiento, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, José E. Urrutia Serrato y Miguel Vieyte.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Juan Carlos Anfusso, Esteban J. Bacigalupi, Javier Barrios Amorín, Lisandro Cersósimo, José María Damboriarena, Antonio G. Fusco, José A. Quadros y Gabriel Terra.

Con aviso, el señor Representante: Jaime E. Pou.

Sin aviso, los señores Representantes: Felipe Amorím Sánchez, Pedro Chouhy Terra, Alfredo Dupetit Ibarra y Juan A. Marra.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 5 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se dá de los siguientes:)

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante don Ciro Ciompi solicita del señor Presidente requiera informes del Ministerio de Salud Pública, respecto de sustracciones habidas en el Hospital Pasteur.

El señor Representante don Rodney Arismendi, solicita del señor Presidente requiera informes del Ministerio de Ganadería y Agricultura, relacionados con el precio actual de la leche.

—Trasmítanse.

LICENCIAS

De los señores Representantes don Juan Carlos Anfusso, don José María Damboriarena y don Juan Antonio Marra, por el día de hoy.

Del señor Representante don Gabriel Terra, por 45 días.

El señor Representante don Lisandro Cersósimo solicita se le prorrogue su licencia por el término de 45 días.

—Se votarán oportunamente.

EXPOSICIONES ESCRITAS

El señor Representante don Juan Gregorio González, solicita del señor Presidente el envío de una exposición escrita al Ministerio de Hacienda, relacionada con el Primer Congreso Internacional de la Hidatidosis, realizado en Durazno.

Los señores Representantes doctor Juan A. Lorenzi y don Antonio Rubio solicitan el envío de una exposición al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social relacionada con la refundición de dos escuelas de la localidad de Drabble y elevación a 2.o Grado de la misma.

—Se votarán oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS.

Acuse recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

A la del señor Representante doctor Francisco Gilmet, sobre provisión de material pedagógico a la Escuela Agrario Industrial de Sarandí Grande.

A la del señor Representante don Carmelo R. González, sobre implantación de la enseñanza premilitar en las escuelas públicas.

A la del señor Representante don Ciro Ciompi, referente a las edificaciones escolares del Departamento de Flores y sobre todo de la Escuela N.o 32, de La Casilla.

A la del señor Representante don Florentino J. Guimaraens, acerca de la adquisición de terreno para la Escuela Agraria del Departamento de Soriano.

A la del señor Representante doctor Arturo J. Dubra, relacionada con la construcción del edificio del Liceo de Cardona.

A la de la señora Representante doña Emilia Valverde de Graña, referente a cursos para adultos y profesores especiales y diferencias de sueldos por jerarquía de los directores de los mismos".

—A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

Despacho telegráfico de la Corporación de Profesores del Liceo de Las Piedras, sobre el proyecto de estatuto del profesor.

—A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

Despacho telegráfico de la Asociación de Profesores de San Carlos, solicitando el pronto despacho del proyecto de estatuto del profesor.

—A sus antecedentes.

3

Léase las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 12:

Con licencia: Bacigalupi, Barrios Amorín, Cersósimo, Fusco, Pou, Quadros, y Rosa.

Sin aviso: Cutinella, Chouhy Terra, y González (Carmelo R.).

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 12:

Presupuesto.

Sin aviso: Fernández y Marra.
Fuera de hora: Arrillaga Safons.

Investigadora Sección "Fomento Rural" del Banco Hipotecario.

Sin aviso: García da Rosa y Sosa Aguiar".

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto siete señores Diputados para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

4

Tiene la palabra el señor Diputado Lorenzo y Losada.

SEÑOR LORENZO Y LOSADA. — Señor Presidente: la Sociedad de Fomento Colonia Greissing E. Ibañez se interesa por el arreglo definitivo del camino que une Puente Picada de las Avestruces con el kilómetro 234 de la Ruta 13.

Y bien, la zona en que desarrolla su acción la referida Sociedad de Fomento es una de las más prósperas del Departamento de Rocha, porque allí se trabaja la tierra empleando nuevos métodos de trabajo, que infunden en los colonos optimismo, al consagrarse con fe en la labor rural. Esas prácticas, basadas en el cultivo mixto y en la explotación integral de la tierra, no sólo benefician el paraje sino que contagian con su acción ejemplarizante el distinto ambiente rural que las envuelve.

Tuve la oportunidad, hace años, de asistir a una asamblea que realizaban los colonos, en la cual la Comisión Directiva saliente, que presidía un colono de prestigio Humberto Yonnet, rindió cuentas de la labor realizada bajo la consigna de valorizar el tiempo hablando poco y trabajando mucho.

Pero el puente construído en la Picada solucionó sólo en parte el aislamiento en que se encuentran esas tierras feraces. Es necesario construir el carretero que una el puente con la Ruta, camino que, debido a las características topográficas del suelo, no admite reparaciones de emergencia; debe ser construído de extremo a extremo.

Esa construcción fué proyectada por la pasada Intendencia Municipal, con arreglo a lo dispuesto para las obras a construirse con los recursos establecidos en el Grupo "e" del Plan Quinquenal de Obras Públicas, pero según mensaje que elevara la Intendencia a la Junta Departamental, el estudio no fué hecho por el Ministerio de Obras Públicas, lo que motivó, ante los apremios en que se encontraba la Intendencia y la inmovilización de los recursos destinados por el Municipio a ese fin, la trasposición de los fondos comunales.

De esos antecedentes parece deducirse que el Ministerio de Obras Públicas convino estudiar la obra y que existía afectada la cantidad de dinero indispensable del rubro Grupo "e" para su realización.

Esa zona, necesariamente, debe estar ligada y salir a la Ruta 13 por un medio vial regular para el invierno de 1948 y como la Intendencia de Rocha, entre su personal no tiene Ingenieros, convendría hacer los estudios y planear su proyección con la debida anticipación.

Pasando a otro asunto, señor Presidente, y de competencia del mismo Ministerio, trasmitiendo los deseos de los pobladores de la zona y las exigencias del turismo, en la ruta que atravesando por la zona de Valizas sale a Castillos, es vital proporcionarles a los vecinos del Rincón de Olivera el medio de salir de la zona en que se encuentran enclavados y es vital construir una carretera hasta el Cabo Polonio, una de las zonas más hermosas de la República, desconocida casi en absoluto, y cuyo arribo, trazada la carretera, será un verdadero descubrimiento. Pero estos últimos asuntos señor Presidente, serán tratados con mayor extensión en una próxima exposición que haré en la Cámara.

Pido que la versión taquigráfica de mis palabras, pase al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa al Ministerio de Obras Públicas, la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Lorenzo y Losada.

(Se vota: 35 en 38. — Afirmativa).

5

—Tiene la palabra el señor Diputado Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: se me ha solicitado que diga algo en la Cámara como contribución a una empresa de reparación moral en que se hallan empeñadas diversas personas e instituciones. Yo he accedido a esta solicitud, porque mi posición espiritual en este momento es la misma que aquella en que se encuentran esas personas y esas instituciones y, por tanto, hasta considero de mi deber decir las palabras que a continuación voy a pronunciar.

Se trata de la situación de un maestro de escuela, el señor Nicolás Casco, condenado por complicidad en un hecho criminal que sublevó hace años a la opinión pública, y cuya suerte definitiva, en lo que se refiere a la decisión judicial, está ahora en manos de la Suprema Corte de Justicia, ante la cual se ha interpuesto el recurso de casación.

Se ha puesto en mis manos abundantes elementos de juicio: un folleto del propio procesado; declaraciones de la Asociación de Maestros de Montevideo, y de otras instituciones; los discursos pronunciados por diversas personalidades en el acto realizado en el Ateneo por dicha Asociación de Maestros; el encendido alegato hecho en el Senado de la República por el señor Senador Guichón, que conoce desde su niñez al maestro Casco; la reciente declaración del Ateneo de Montevideo, firmada por esa cumbre intelectual y moral de la República, que es el doctor Carlos Vaz Ferreira, etcétera. A través de todos esos

elementos de juicio yo he llegado a tener la convicción moral firme —la única que puedo tener— de que ese hombre es inocente...

(Apoyados)

—... y de que se ha cometido con él un tremendo error judicial, basado fundamentalmente en una declaración hecha por él y que se le arrancó, mediante tremendas torturas policiales, creo que en el año 1935.

He hablado asimismo con maestros, compañeros de estudio y de trabajo de él, y he hablado con el maestro Casco escrutando su alma. y con esa impresión a veces insuperable que se recoge en la conversación personal, he visto confirmada mi convicción moral de su inocencia.

A este hombre, señor Presidente, terriblemente amargado, deshecho, casi desesperado, seguramente al borde ya de la enfermedad psíquica, a este hombre yo le prometí que iba a decir aquí en la Cámara algunas palabras para contribuir a su absolución ante la conciencia pública, ya que no ha logrado, desgraciadamente, su absolución ante los tribunales judiciales, y por eso, he pronunciado estas palabras.

(Muy bien! Apoyados)

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Trías Du Pré.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Señor Presidente: en la ciudad de Las Piedras, 4a. Sección del Departamento de Canelones, se ha iniciado un movimiento de carácter netamente popular tendiente a obtener el establecimieno en esa ciudad de una escuela industrial, y con ese fin ya la población se ha dirigido al Consejo de la Universidad del Trabajo, con un bien fundado petitorio.

Estimo, señor Presidente, que el Estado debe estar pronto a satisfacer los reclamos de la población, tendientes a aumentar el nivel cultural de la misma, y que no puede ser desechada ninguna solicitud que lleve por fin primordial obtener establecimientos de enseñanza porque creo que el elevamiento cultural de la población beneficia al propio país, y no es en consecuencia dinero desperdiciado, el empleado en ampliar los horizontes culturales de la juventud

En este caso concreto, del reclamo de la ciudad de Las Piedras, con mayor razón, no puede ser desoído el petitorio efectuado por la población, porque rápidamente la sociedad palpará los beneficios que le aparejará el establecer en esa ciudad una escuela industrial

La ciudad de Las Piedras, se destaca en el país por el deseo de sus pobladores, tendiente a su evolución moral y material, tan es así que fué debido al esfuerzo de la población que se creó y se mantuvo durante un largo tiempo un liceo de enseñanza secundaria, y es por el esfuerzo individual que existen en Las Piedras varios establecimientos industriales que permiten vivir a la población con relativa holgura

La ciudad de Las Piedras, y su zona rural, como ser Canelón Chico, Colorado, Las Brujas, Cuchilla de Sierra, Cuchilla Pereira, es una de las regiones más pobladas del país, pudiendo afirmarse, según datos extraídos de los informes proporcionados por la Policía y la Intendencia Municipal, que en la zona de Las Piedras, existen alrededor de 40.000 habitantes que pueden desplazarse con bastante facilidad por la existencia de buenos caminos y las líneas de ómnibus que surcan toda esa amplia zona rural, uniéndola con la ciudad pedrense

Pero además la influencia de Las Piedras, se irradia hacia otras poblaciones del país, como ser La Paz, Progreso, Cerrillos, Sauce, San Bautista, Santa Rosa etc. pueblos que están unidos a Las Piedras por líneas de ómnibus que hacen que los pobladores de esos pueblos acudan a esta ciudad para satisfacer sus necesidades intelectuales y materiales, siendo así notable la población flotante que originaria de esas localidades afluye a Las Piedras diariamente.

Estos someros datos confirman mi acierto, al decir que la sociedad palpará rápidamente los beneficios que le depara la instalación en la ciudad de Las Piedras, de una escuela industrial que abra horizontes a una juventud que actualmente vegeta en los pueblos o huye de sus lugares de nacimiento atraída por el falso espejismo de la gran ciudad.

Una escuela industrial en Las Piedras, rápidamente verá colmada sus aulas, por un alumnado que no será únicamente de Las Piedras, sino que será de esa gran zona de influencia que he indicado y con la autoridad que me depara el ser habitante de esa ciudad, donde ejerzo desde hace muchos años mi profesión, y por consiguiente ser un profundo conocedor de la zona y de las ansias de superación de sus habitantes, puedo afirmar, que al año de estar funcionando una Escuela industrial en Las Piedras, la Universidad del Trabajo quedará ampliamente satisfecha, y verá justificado el haber llevado su acción benéfica a esa región.

Es por estas razones, que comparto los deseos de mis conterráneos, que uno a sus solicitudes estas modestas palabras, que pido pasen, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, al Consejo de la Universidad del Trabajo, con la esperanza de que ellas sirvan para reforzar los esfuerzos que se realizan tendientes a obtener en Las Piedras, el establecimiento del Centro enseñante que reclama.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la Universidad del Trabajo, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado.

(Se vota: 37 en 41. — Afirmativa)

7

—Tiene la palabra el señor Diputado Mattos.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: yo me inscribí hace varios días para usar de la palabra en esta media hora previa, y quiere la coincidencia —coincidencia explicable, por otra parte— que lo hiciera para referirme al mismo asunto a que se ha referido recientemente el señor Diputado Cardoso.

Estamos, señor Presidente, ante un tremendo error judicial que por igual mientras no se repare, afecta a todos los hombres de este país; porque la verdad es que la lesión moral que se infiera a un hombre, es lesión moral inferida a todos los hombres de la sociedad.

Yo conozco al maestro Casco desde sus primeros años. Pertenece a una modesta familia de Florida, de recursos extremadamente modestos; a fuerza de contracción al estudio, a fuerza de sacrificios —sobre los que no es del caso extenderse— consiguió, trabajando, hacer la carrera que ejerció hasta que la tragedia a que nos hemos referido hoy cayó sobre su vida. Puedo decir de él, que lo he conocido siempre y que lo he conocido con una intimidad que me permite decir de él que fué siempre un maestro a carta cabal; que fué siempre un hombre de bien.

Yo también en su hora, señor Presidente, cuando la prensa con grandes titulares y llenando columnas y columnas se ocupó del asunto en que fué envuelto este hombre, llegué a dudar; y llegué a dudar con profunda pena, porque consideraba que se hundía un buen valor humano, que mucho bien podría hacer a la sociedad. Con alegría pude comprobar un día que aquellos cargos eran injustos; con dolor y con indignación pude comprobar un día en este pueblo nuestro, que en esta sociedad nuestra hay una policía que llegó a arrancar de labios de ese hombre, con las peores tortura que pueden imaginarse, una declaración que llevara al sumario el culpable que la policía buscaba.

Yo considero, señor Presidente, que esta situación no puede mantenerse; yo considero que no es posible que la justicia sea lenta y tarda cuando ya la sociedad, que es el supremo tribunal, cuando ya el pueblo, que es el supremo tribunal, ha dictado su veredicto sobre la inculpabilidad del maestro Casco.

Se han movido, como bien lo ha dicho el señor Diputado Cardoso, en el caso que me ocupo, instituciones respetables, entre ellas la que agrupa a los maestros del Uruguay. Se ha realizado recientemente en el Ateneo de Montevideo un acto de una fuerza emotiva extraordinaria: el desagravio que la sociedad creía que le debía a aquel hombre que había sido perseguido, que había sido torturado y que seguía siendo torturado en su psiquis por no darse todavía la reparación que él merece y que él reclama.

Yo, señor Presidente, uno a las palabras que aquí se han dicho y a las que en el Senado se pronunciaron, las mías, con la esperanza de que la frialdad de que se acusa a la Justicia de una vez por todas deje de ser tal, para rendir tributo a esa palabra que exorna su condición de justicia: la palabra justicia, precisamente.

He terminado.

8

—Tiene la palabra el señor Diputado Durán Rubio.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Señor Presidente: todas las personas que alguna vez hayan tenido oportunidad de viajar desde Montevideo hacia el interior del país, y viceversa, desde el interior hacia la capital, por la Compañía de Navegación aérea "Pluna"; habrán debido soportar seguramente la pérdida de tiempo, y las molestias consiguientes, originadas por una rigurosa é inexplicable inspección aduanera. Me refiero exclusivamente a "Pluna" porque es la única compañía de navegación aérea que hace un servicio regular y con itinerario fijo por el interior del país.

Y llama tanto más la atención ese porcedimiento de control adoptado en Melilla para los viajeros de "Pluna", cuanto que no ocurre lo mismo para los viajeros que utilizan otros medios de transporte, como ser el ferrocarril, ómnibus, ó autos particulares.

Es verdad que en la Barra de Santa Lucía, á veces se hace alguna revisación de equipaje, en los ómnibus que llegan del interior; pero nunca la hemos visto realizar en la Estación del Ferrocarril Central.

El tiempo que se pierde en esa tarea, no es nada despreciable, si se tiene en cuenta, que quienes utilizan ese medio de transporte lo hacen precisamente en función del tiempo, en razón de su extraordinaria velocidad. Muchas veces por razones de salud, ó de extrema urgencia comercial. La revisación de equipajes lleva un tiempo que bien puede estimarse entre veinte y treinta minutos, según los casos; tiempo ese que para un viaje de avión, que ordinariamente se realiza en una hora y diez minutos hasta Paysandú, no deja de ser considerable.

La molestia que se origina, es fácil de suponer, no valdría la pena de señalarla. Pero sí, puede afirmarse, que al trabajo material, y a la violencia moral que resulta de abrir una valija en público, valija que no siempre puede cerrarse después del desorden a que obliga la revisación; muchas veces hay que soportar además, las impertinencias de algún empleado descomedido, ó de algún empleado, que resentido por la natural resistencia de algún viajero, se toma ciertas represalias. Y todo esto, naturalmente se agrava, y se agudiza, cuando los viajeros son del sexo femenino.

La explicación que el público dá a todo esto, porque alguna explicación ha de darse, por falta de seriedad, no puede tenérsela en cuenta. Se dicen por ahí, las cosas más contradictorias. Hay quienes sostienen, que debiéndose revisar por igual todos los equipajes de los viajeros llegados o salidos de Montevideo, ello no se hace en todos los puntos de llegada, por falta de personal; y otros, por el contrario, sostienen que ello se hace así en Melilla, para emplear un personal sobrante que no tiene ubicación en otras reparticiones del Estado.

Ninguna de esas razones nos convence, como tampoco nos convence el motivo fundamental del contrabando, porque quien quisiera hacerlo, podría realizarlo muy cómodamente por ferrocarril.

Por todas esas sinrazones, por la seriedad de nuestra Aduana, y teniendo en cuenta, que la República Argentina con más experiencia que nosotros en esa materia, ya ha hecho desaparacer todas esas trabas inútiles y efectistas —que bien pueden sustituirse por disposiciones más lógicas y razonables— y en la esperanza, señor Presidente, de que estas palabras mías, que son el eco de las muchas que diariamente se levantan en Melilla, puedan ser recogidas y consideradas por quienes podrían hacer desaparecer ese molesto, engorroso, é inexplicable estado de cosas; es por lo que pido, que la versión taquigráfica de mis palabras, se pase a conocimiento del señor Director General de Aduana, y del señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Durán Rubio, se pasa a conocimiento del señor Director General de Aduana, y del señor Ministro de Hacienda.

(Se vota: **44 en 47. — Afirmativa).**

9

—Tiene la palabra el señor Diputado Leone.

SEÑOR LEONE. — Señor Presidente: deseo ocuparme hoy de un problema de extraordinaria importancia para los obreros rurales. Me refiero a lo relacionado con el salario mínimo. Tengo conocimiento que ya ha sido tratado en diversas ocasiones en esta Cámara éste asunto de tanta importancia, legislando en amparo de tantos millares de trabajadores del campo. Sin embargo podemos afirmar que los obreros del campo se encuentran huérfanos de todas las leyes de protección, que han sido ya votadas en el Parlamento. Sabemos que se había votado una ley de salario mínimo de $ 30, y que se habían tenido en cuenta algunas mejoras en el Estatuto para el Trabajador Rural. Sin embargo nosotros podemos decir —porque diariamente recibimos entrevistas y notas de obreros del campo— que todavía en la mayor parte de los lugares de la República se están pagando salarios desde $ 12.00 a $ 25.00, pero que el salario de $ 30.00 establecido por ley, es el que menos se cumple en el interior de la República.

Yo deseaba solicitar de la Cámara que pasara mis palabras al Poder Ejecutivo, Ministerio de Industrias y Trabajo y a todas las oficinas de trabajo de todos los departamentos, solicitando el funcionamiento de las comisiones que establecía la ley que debía constituirse en cada uno de los departamentos, para hacer que el salario mínimo para el trabajador rural se cumpliera.

Si en algo podemos nosotros decir que es incierta la teoría que se señala de que los Consejos de Salarios son los responsables de los altos costos en los precios de los artículos de primera necesidad, lo podemos demostrar con toda claridad en lo que se refiere a los salarios de los obreros del interior, donde se siguen manteniendo los salarios que se pagaban —en casi la mayoría de los casos— hace veinte o treinta años, y sin embargo, los artículos de primera necesidad han aumentado tanto o más en el interior que en la capital.

Por éstas razones, entendemos que resulta de urgencia proteger al trabajador rural, porque de otra manera todo lo que decimos de producir y producir, y de hacer qué se afinque el trabajador del campo a la tierra, no se podrá lograr, si no se dictan leyes para proteger a los trabajadores del campo. Y no resolveremos de esta manera los problemas de fondo de la República, cuando los trabajadores del campo se ven obligados a emigrar de la tierra por los bajos salarios y por las malas condiciones de vida.

Por esto, deseo solicitar que mis palabras pasen al Ministerio de Industrias y Trabajo, y por intermedio de éste a las Intendencias y a las Oficinas departamentales de Trabajo, para que se tome, con la importancia y con la responsabilidad que debemos concederle, uno de los problemas fundamentales del país, afincando los trabajadores de la tierra para que podamos producir más, en realidad.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Leone, al Ministerio de Industrias y Trabajo.

(Se vota: **45 en 47. — Afirmativa).**

10

—Tiene la palabra el señor Diputado Olaso.

SEÑOR OLASO. — Señor Presidente: desde hace varios años se ha establecido en la línea del Ferrocarril Midland el servicio de motocars para el tránsito de pasajeros. Indiscutiblemente con ello se ha ganado en tiempo y en comodidad, pero es el caso que la empresa no permite subir más pasajeros que el número de asientos disponibles en cada coche, lo cual, unido al poco espacio de que disponen los mismos, nos obliga a presenciar el espectáculo de que en muchas estaciones, y con frecuencia casi diaria, queden pasajeros sin poder ascender.

En muchos casos se trata de gente que ha recorrido varias leguas para utilizar ese servicio público, por razones comerciales o de otro orden, y aún hasta de enfermos que quedan imposibilitados, como he podido presenciarlo, de subir al ferrocarril.

Creo que en un servicio público de esta naturaleza, esta situación es una irregularidad, y, por lo menos, debe tratarse de poner algún remedio a la misma. Por eso, solicito que estas palabras mías pasen al Ministerio de Obras Públicas a fin de que se tomen las medidas pertinentes.

Deseo referirme a un segundo asunto, señor Presidente, relativo a una solicitud de la Comisión de Fomento de la Escuela número 32 de Paysandú ubicada en Puntas de Bacacuá.

Conozco el local en que funciona esa escuela. Se trata de un edificio construído de madera y zinc, muy inapropiado y al que le faltan las más indispensables comodidades para funcionar.

Dicha Comisión de Fomento, así como la Directora de la Escuela, me han informado que esta Escuela está incluída en el plan escolar ya aprobado. En atención, pues, a lo que he expuesto precedentemente, solicitaría que se urgiera en lo posible la construcción del nuevo local para la referida escuela.

Pido que esta última parte de mi exposición pase al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Olaso se envía, la primera parte, al Ministerio de Obras Públicas y la segunda, al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para ser remitida al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

(Se vota: **43 en 47. — Afirmativa).**

—Ha terminado la media hora previa.

11

—Se va a votar la licencia solicitada por el señor Diputado Anfuso, para faltar a la sesión de hoy.

(Se vota: **25 en 26. — Afirmativa).**

12

—El señor Representante González (don Juan Gregorio) ha presentado a la Mesa una exposición escrita para ser enviada al Ministerio de Hacienda, relacionada con el I Congreso Internacional de la Hidatidosis, realizado en Durazno.

Se va a votar, si se envía a dicho Ministerio la referida exposición.

(Se vota: **27 en 28. — Afirmativa**).

—Se procederá de conformidad.

(Texto de la exposición de referencia):

"Montevideo, agosto 12 de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados, don Antonio Rubio.

De mi consideración:

El Primer Congreso Internacional de la Hidatidosis, realizado el sábado y domingo últimos, en la siempre hospitalaria ciudad de Durazno, alcanzó contornos singulares que permiten forjar fundadas espectativas en el advenimiento de convenios regionales sobre la acción profiláctica a desarrollar contra este flagelo, suscritos por todos los países afectados por él. Sin dicho acuerdo previo, las medidas serán siempre menos eficaces y de resultados inciertos. El esfuerzo de unos podría ser frustrado por la infestación proveniente de las zonas administradas por otros que menospreciaran la entidad inquietante del mal. Así lo entendieron los hombres de ciencia allí congregados, como se desprende del documento con las conclusiones que acompaño. Estaban representados, mediante selectas delegaciones: Argentina, Brasil y Uruguay. Los Ministerios de Salud Pública y de Ganadería y Agricultura enviaron sus más destacados especialistas en la materia demostrando la comprensión y sensibilidad requeridas para que nuestro Uruguay desempeñe un rol importante en la fecunda lucha sanitaria, en conjunto, propuesta. Dos altos funcionarios: don Haroldo Risso Sienra, Jefe de Sección del Ministerio de Salud Pública, y don Silvestre O. Landoni, Intendente Municipal de Durazno, fueron factores preponderantes del completo éxito logrado, consiguiendo recursos y realizando tareas de organización, con capacidad y voluntad tensa, durante muchos días. Según los ilustrados Congresales, la realización de los ideales perseguidos depende naturalmente del suministro de recursos económicos por los diversos países signatarios. Ya que exige una profusa propaganda por todos los ámbitos del Sur del Continente Sudamericano. Ahora bien, el Ministerio de Hacienda no estuvo representado. Y como dejamos expresado su intervención es imprescindible para llevar a cabo el plan ideado. Si entiende que el problema de la hidatidosis tiene la magnitud antedicha y le presta la consideración consiguiente los congresales de Durazno no habrán sembrado en tierra estéril.

Por lo tanto, al señor Presidente impetro, quiera: disponer que esta exposición con el documento adjunto, pasen al Ministerio de Hacienda con la seguridad de que su acogida será amplia y decisiva.

Lo saluda atentamente.

Juan Gregorio González".

13

SEÑOR CIOMPI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CIOMPI. — He pasado a la Mesa un pedido de informes con relación a un asunto que me ha llamado poderosamente la atención, y que se refiere a importantes sustracciones que habrían habido en nosocomios de Salud Pública.

Me considero en el deber de dar una palabras explicativas de ese pedido de informes, para que se comprenda claramente el sentido del mismo.

Las informaciones que poseo me dicen que desde tiempo atrás, y hasta hace algunos meses, se habrían producido en Hospitales sustracciones muy importantes, por ejemplo, en ropa blanca, por valor que se hace ascender a la suma respetabilísima de cincuenta mil pesos, añadiéndose que se ha sustraído hasta puertas.

Indudablemente que este hecho, de ser cierto, es muy censurable y condenable. Creo que si —como dije— esas informaciones son ciertas y conocidas por los actuales jerarcas de Salud Pública, un sentido personal de delicadeza hace que ellos las mantengan en reserva. La información me dice también que esos sucesos vendrían produciéndose desde el régimen anterior —régimen de gobierno del que no me voy a ocupar en este momento, entre otras cosas porque la Cámara en el período anterior, y aun en éste, oyó hablar muchas veces de él, y del que, por otra parte, corresponde hablar poco, por cuanto el pueblo ya dió su sentencia inapelable el 24 de noviembre: pero aún cuando el régimen anterior ya fué sentenciado, creo que corresponde el conocimiento público sobre estas cuestiones que están vinculadas tan estrechamente al supremo interés nacional, por estar relacionados con Salud Pública, Secretaría de Estado que mayor misión tiene que cumplir junto al dolor popular, tan digno de respeto.

Tengo del robo el concepto que tiene todo hombre común, que me lo hace condenar severamente; pero creo que debo hacer más rígido ese concepto, y más severa y acerva la condena, cuando el robo se practica contra una institución como Salud Pública, eminentemente para el pueblo, esencialmente destinada a aliviar los dolores de las capas sociales pobres, que son las más numerosas y las más sufrientes.

Si es cierto que se ha robado así, despiadadamente, a Salud Pública; si es cierto que en Salud Pública ha habido gentes capaces de robar pedazos del bálsamo del dolor de los pobres, creo que tengo el deber de ser más severo en el juicio, más duro en la condena, y dar, por la vía de este pedido de informes, al pueblo, que a veces no tiene los medicamentos ni las camas para atender su enfermedad, oportunidad de repudiar severamente esos hechos, esa secuela de robos de mala administración, que un día fueron de las aristas salientes de algún gobierno.

Mi pedido de informes está en la Mesa, y deseo que se pase al Ministerio de Salud Pública. Tengo, además de buen concepto, confianza y esperanza en los actuales jerarcas de Salud Pública; creo que el doctor Claveaux y el doctor López Estevez son dos personas capaces de orientar a aquella Secretaría de Estado por sendas de dignificación; como entiendo que el conocimiento de estos asuntos debe darse al pueblo, porque democracia es también publicidad, y porque en todas las democracias, y particularmente en la nuestra, el pueblo, en todo tiempo, quiere saber de qué se trata.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ya ha dado el trámite correspondiente al pedido de informes del señor Diputado.

14

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: yo quisiera referirme a una cuestión que quedó pendiente en la tarde de ayer, se trata del proyecto de ley que ya había informado la Comisión de Legislación Social, que en la tarde de ayer pidió para su jurisdicción la Comisión de Presupuesto, y que votamos que se reuniera ayer mismo dicha Comisión, para expedirse sobre el mismo. Dicho proyecto trata, como los señores Diputados recordarán, del refuerzo del rubro de la Caja de Jubilaciones Rurales, para poder mantener sus actuales empleados hasta que llegue, la sanción del Presupuesto, de dicha Caja.

Como está presente el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, yo pediría que se informara si dicha Comisión se ha expedido o no sobre este problema de los empleados de la Caja de los Trabajadores Rurales.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento llega a la Mesa una comunicación anunciando que se va a informar verbalmente sobre ese asunto.

15

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Yo deseo preguntar si estas cuestiones de orden pueden discutirse o, por lo menos, comentarse, porque parece que en Cámara han primado los criterios más contradictorios al respecto. Sobre algunas cuestiones de orden se han abierto debates, discusiones y a veces bastantes prolongadas, y frente a otras la Mesa se ha cerrado a toda posibilidad de discusión.

Formulo esta pregunta, porque desearía hacer un comentario respecto a lo que acaba de expresar el señor Diputado Ciompi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las cuestiones de orden siempre se pueden discutir durante cinco minutos cada señor Diputado. Lo que no admite discusión son las exposiciones. El señor Diputado Ciompi, en realidad, no planteó

una cuestión de orden. El pidió a la Mesa que diera trámite a una cuestión a la que la Mesa ya había dado trámite, como debe hacerlo en cumplimiento de su deber. Lo dispone la Constitución expresamente; cualquier señor Diputado puede pedir informes al Gobierno, por intermedio de los Ministerios respectivos.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Hay cuestiones de orden de toda clase.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Ciompi hizo una exposición que no era una cuestión de orden.

16

SEÑOR LEONE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEONE. — Señor Presidente: no quiero extenderme en consideraciones, porque ya me había ocupado de este problema, pero desearía insistir nuevamente, en vista de que he recibido también una nota de la Asociación de Obreros y Empleados de la Industria de Tacuarembó, sobre el problema de la fijación del salario para la próxima esquila. Entendemos que es urgente la fijación del salario, porque, de lo contrario puede suceder lo mismo que ha sucedido con la fijación del salario para el año pasado, que en muchos casos no pudo cumplirse el fijado por el Poder Legislativo, porque fué establecido muy tardíamente y hubo grandes dificultades para realizarlo en el medio campesino.

Por esto, quería solicitar que el proyecto que hemos presentado a la Mesa sea tratado con la mayor urgencia en la Comisión de Legislación Social, para que sea incluído en la orden del día de la primera sesión del mes de setiembre.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Tengo entendido, señor Presidente, que hay tres o cuatro proyectos sobre ese mismo asunto, en la Comisión de Legislación Social, y yo creo que lo más conveniente es que se exhortara a dicha Comisión a que se expidiera cuanto antes. Varios Diputados, entre ellos el que habla, han pedido la urgencia de su despacho.

Es necesario, como dice el señor Diputado Leone, que no pase como el año pasado, que llegó el momento de la esquila, y no se había fijado todavía el salario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todos los proyectos que han llegado a la Mesa se han pasado a la Comisión, como correspondía.

La Mesa exhorta a la Comisión de Legislación Social, de acuerdo con lo manifestado por los señores Diputados, al pronto despacho de ese asunto.

El señor Diputado Leone había propuesto que se incluya ese asunto en la orden del día de la primera sesión del mes de setiembre.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Con informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con informe de la Comisión.

Se va a votar la moción del señor Diputado Leone, en la forma indicada.

(Se vota: **33 en 38. — Afirmativa**).

17

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: en la sesión del 15 de abril del corriente año, el Diputado que habla solicitó del Ministerio de Hacienda informes relacionados con las vacantes producidas en la Administración Pública y en cargos comprendidos en el Presupuesto General de Gastos a partir del 1.º de julio del año 1946, con expresa indicación de las que no se han provisto en cumplimiento del artículo 30 de la ley 10.756 del 27 de abril de 1946.

Solicité además, relación de los autos oficiales cuyos servicios se ha suprimido de conformidad con el artículo 31 de la misma ley, con expresa indicación de los que se hayan vendido —apartado final del artículo 31—, así como el producto obtenido en cada una de esas ventas.

Esos informes fueron solicitados con pedido de inmediata respuesta. A este pedido se le dió trámite rápidamente.

Han pasado, sin embargo, cuatro meses, y el Ministerio de Hacienda no ha evacuado los informes solicitados.

De acuerdo con el artículo 106 de la Constitución, solicito que la Cámara pida esos informes al Ministerio de Hacienda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes a que ha hecho referencia el señor Diputado Beltrán.

(Se vota: **33 en 37. — Afirmativa**).

18

—Se va a votar un pedido de licencia que formula el señor Diputado Damboriarena, para faltar a la sesión de hoy.

(Se vota: **42 en 44. — Afirmativa**).

19

—Se va a dar lectura de un pedido de prórroga de licencia formulado por el señor Diputado Cersósimo.

Léase.

(Se lee:)

"San José, Agosto 13 de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados, don Antonio Rubio. — Montevideo.

Por la presente vengo a solicitar una prórroga de la licencia que tengo otorgada por enfermedad y que vence el 20 del corriente por el término de 45 días.

Saludo al señor Presidente, muy atentamente.

Lisandro Cersósimo".

—Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota: **42 en 43. — Afirmativa**).

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra para referirme a este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley pertinente, y dado que la convocatoria del suplente también vence con el término de la licencia, solicito que este asunto pase a la Comisión de Asuntos Internos para que proceda a la prórroga de la convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa le dará el trámite correspondiente, directamente.

20

—Se va a dar lectura de un pedido de licencia que formula el señor Diputado Terra, por el término de cuarenta y cinco días, por haber sido designado para integrar la delegación del Uruguay a la Conferencia Interamericana a realizarse en Río de Janeiro.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Antonio Rubio.

En virtud de haber sido designado por el Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 30 de julio, Delegado Plenipotenciario del Gobierno de la República a la Conferencia Interamericana para el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente, que se celebrará en Río de Janeiro el 15 de agosto próximo, solicito licencia por el término de 45 días, a contar desde el día 13 del corriente mes.

Saludo al señor Presidente muy atte.

Gabriel Terra".

—Se va a votar la licencia solicitada por el señor Diputado Terra.

(Se vota: **36 en 41. — Afirmativa**).

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, solicito que el pedido de licencia formulado por el señor Diputado Terra, a los efectos de la ley de convocatoria de suplentes, pase a la Comisión respectiva, por estar incluída esta licencia dentro de las prescripciones por las cuales debe convocarse al suplente respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

21

—Tiene la palabra el señor Diputado Palomeque para hacer una exposición de treinta minutos que le había autorizado la Cámara en la sesión anterior.

SEÑOR PALOMEQUE.—Señor Presidente: Es la primera vez que contra mi deseo y costumbre voy a arrebatarle a la Cámara algunos minutos en su fecunda y constructiva labor para dedicarlos a una exposición, en cuyo contenido posiblemente la suspicacia ajena va a entrever lo que podemos llamar, empleando un concepto clásico de la literatura novecentista, un encargo político. No obstante ello, señor Presidente, entro a formular esa exposición con la más absoluta serenidad de espíritu y tranquilidad de conciencia, porque no me mueve en ello ningún interés utilitario, ninguna pasión inferior, personalista, ni procuro tampoco con esto ventajillas políticas, que nunca he deseado ni necesitado, en mi larga y azarosa vida ciudadana.

Al entrar a este tema, declaro que lo hago honradamente, con la sola intención de colaborar con el Poder Ejecutivo y especialmente con el Ministerio del Interior, para que cada vez sea más invulnerable, más prestigiosa y más respetada la maravillosa institución de las garantías individuales prescriptas en el artículo 7.o de la Constitución de la República.

Muchas veces, señor Presidente, escuchando a algunos estimados Diputados, he pensado que para que los señores Representantes puedan desarrollar su acción con desenvoltura y sin violencia, sería necesario pulverizar ese concepto público generalizado, por el cual se cree que basta el hecho de que un señor Diputado denuncie en el seno de la Cámara irregularidades cometidas en alguna repartición del Estado o por algún funcionario público, para que ya lleve implícita la intención de ese señor Diputado de colocarse frente al Poder Ejecutivo, contra el Poder Ejecutivo, o, como se dice vulgarmente por la calle, "contra el Gobierno".

Yo estimo y pienso que en la estructura democrática en que se mueven nuestras instituciones, más aún en la elevada latitud moral, intelectual y democrática en que actuamos, cuando un Diputado denuncia en Cámara irregularidades de algún Ente del Estado o de algún funcionario público, no lleva nada más que la sana intención de colaborar con el Poder Ejecutivo y no de combatirlo, señalando los males orgánicos o transitorios, a fin de que en conocimiento de ellos, el Poder Ejecutivo se adelante a repararlos,, acreditándose así, cada vez más ante los ojos y el concepto de la soberanía y de los ciudadanos de bien de la República.

Hecha esta aclaración, que yo consideraba necesaria para fijar mi posición leal en este asunto, entro en tema.

Hace ya algún tiempo fué designado miembro del Instituto Policial de Tacuarembó el ciudadano Floribeslo Acosta al que se le destinó a desempeñar funciones en la 7.a Sección del referido Departamento. A los pocos días de actuar este ciudadano, ya comenzó a exteriorizar su temperamento irascible y tosco, pendenciero y arbitrario, temperamento absolutamente inadaptable a la armonía social; cerebro absolutamente inconsciente de la responsabilidad funcional que asumía y del respeto que, por el solo hecho de ser funcionario debía al vecindario de la zona.

Como consecuencia de esos procedimientos, a poco andar agredió al estimado vecino de la 7.a Sección, don Tristán Betancour, a quien hirió de consideración en la cabeza. Este ciudadano, Tristán Betancour —me interesa destacarlo para mi tranquilidad—, es de activa y prestigiosa militancia en el Partido Colorado, produciéndose en este caso aquel viejo concepto de la biblia criolla, que nos enseña que no hay peor cuña que la del mismo palo.

Recobrada la libertad por el funcionario aludido, fué destinado, a mi juicio con imprudencia, a desempeñar funciones en la 8.a Sección de Tacuarembó, en el cargo de Sub-Comisario. Allí comenzó también a exteriorizar su temperamento inadaptable; allí comenzó a constituirse en el terror de los ciudadanos humildes, blancos y colorados, a quienes infligía castigos en mitad de los campos y de los caminos, durante la noche, sin más testigo que el negro nubarrón de un cielo oscuro, y sin más garantías ni más derechos que asistieran a los ciudadanos apaleados, que el de sufrir calladamente el dolor de las heridas infligidas por el castigo.

Estos hechos comenzaron a levantar, entre el vecindario blanco y colorado de la zona, un malestar general, y el funcionario, en lugar de ser un funcionario correcto que prestigiara al instituto a que pertenecía, que captara la simpatía y la confianza de las zonas apartadas del país, levantó animosidades declarándose algo así como un estado de beligerancia entre aquel respetado conglomerado social y el funcionario a quien aludo.

Voy a narrar un hecho en que culminan sus agresividades.

El día 15 de enero del corriente año realizábase en la casa del estimado vecino Juan Dos Santos una gran recepción social. A ella comparecieron casi todas las familias de la Cuchilla de Caraguatá y de la costa de Caraguatá y del Río Negro. Fué destinado por su correcto superior, el Comisario Borgarelli, este señor Florisbelo Acosta para atender el servicio esa noche en el referido acontecimiento social, y el funcionario encargado de guardar el orden, fué el encargado de promover un formidable escándalo público, agrediendo al estimado ruralista, don Juan Balado, a quien no ultimó a balazos gracias a la intervención resuelta de estimados vecinos de la zona.

Esto dió motivo, señor Presidente, a que el referido ruralista, señor Juan Balado, compareciera ante la Jefatura de Policía de Tacuarembó e hiciera la denuncia que, en síntesis, y con permiso de la Mesa, voy a leer.

"Viene a formular ante el señor Jefe" — se refiere al mencionado ciudadano — "la siguiente denuncia: Que, siendo la hora dos de la madrugada del día 15 de enero corriente — para amanecer el 16 — encontrábase el suscrito denunciante presenciando un acto social en la casa del vecino de la octava judicial don Juan Dos Santos, al que habían concurrido familias y vecinos del lugar. Conversaba el dicente, en rueda de amigos, sobre temas de política departamental, cuando el Sub Comisario de la octava, señor Florisbelo Acosta, uniformado y a cargo del servicio policial en dicho acto, tomó, sin ser invitado, intervención en aquella cordial y amistosa conversación, tratando al compareciente, en voz alta y agresiva, de "charlatán". Formaban nuestra rueda de vecinos, en dicho instante, los destacados y solventes ciudadanos Aristóteles Macedo, Antonio Alves, Baldemar Rodríguez, Leonel Macedo y otras personas que, para no ser demasiado extenso este escrito, omito designar.

"Ante tan exabrupta actitud del Subcomisario de servicio Florisbelo Acosta, el exponente contestó al agresor pidiéndole que le respetara, puesto que no estaba faltando el respeto ni a las autoridades ni al núcleo social allí congregado.

"En este mismo instante, el dicente se incorporó del asiento en que estaba, junto a su hermano Mateo y demás amigos, con el propósito de retirarse, a fin de evitar una nueva agresión del Subcomisario Acosta. Fué en esta oportunidad que el referido funcionario policial se echó encima del suscrito, tomándole con la intención de castigarlo con la fusta, que esgrimía en alto, oportunidad que aprovechó el firmante para abrazar a su agresor y luchar con él, evitando el castigo y evitando, a la vez, que hiciera uso de su arma.

"Los señores Arsitóteles Macedo y demás vecinos anteriormente designados, arrancáronme de encima al gratuito y temerario agresor, quien, una vez tomado distancia, pidió a los allí reunidos que "abrieran clarón", para disparar contra el denunciante el revólver de servicio y reglamento, que portaba y había sacado a relucir. Felizmente, gracias a la intervención de los vecinos presentes, que cerraron el paso al Subcomisario agresor, pudo salvar sin ser herido por el aludido funcionario.

"Tales son, señor Jefe" —continúa la denuncia a que me refiero— "a grandes rasgos relatados, los hechos que motivan molestar su atención y solicitar su intervención, a fin de que, una vez constatados los mismos, castigue a su subalterno agresor, en la forma y grado que todo el vecindario presente en el acto social de la referencia, espera de su rectitud de funcionario y caballero.

"Los habitantes de la República —estatuye el artículo 7.o de la Constitución de la República— tienen derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad, trabajo y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos, sino conforme a la ley, etc.

"Luego, el Subcomisario Acosta trasgredió flagrantemente dicho precepto constitucional, al agredir, en mi persona, mi derecho a ser protegido en el goce de mi vida, contra la que atentó agrediéndome y haciendo uso de su arma de reglamento, pidiendo al público asistente que "abriera clarón" para dispararla contra mí".

"Esta agresión, señor Jefe, se vuelve doblemente temeraria y digna de castigo, en quien, como el Subcomisario Acosta, cometió abuso de autoridad y cargo, valiéndose de su jerarquía de Subcomisario en ejercicio, en el momento en que desempeñaba un servicio de sus funciones, luciendo el uniforme y utilizando, para la agresión, las armas del reglamento policial.

"Por tanto, el Subcomisario Florisbelo Acosta, subalterno del señor Jefe, ha delinquido, cometiendo el delito calificado previsto por el artículo 162 del Código Penal vigente, el que estatuye claramente: "El funcionario público que, con abuso de su cargo, cometiere u ordenare cualquier acto arbitrario en perjuicio de la administración o de los particulares, será penado con prisión de tres a veinticuatro meses, e inhabilitación especial de dos a seis años".

No quiero seguir la lectura, por la extensión de la denuncia, señor Presidente.

El señor Jefe de Policía, don Celiar Ortiz, distinguido cordial y dilecto amigo y conterráneo del Diputado que habla, dió a esta denuncia el trámite correspondiente, ordenando la instrucción del sumario y designando para ello al Inspector de la Policía de Tacuarembó.

Ese sumario se instruyó debidamente, aunque cometiéndose un error: se dejó en entera libertad al Subcomisario Acosta, acusado, en el desempeño de su cargo, sin retirársele de sus funciones y sin retirársele de la Sección.

Este sumario, señor Presidente, en el que los testigos han corroborado lo hechos narrados por el denunciante, ha sido pasado a consideración y resolución, hace cinco meses del señor Ministro del Interior.

Antes de seguir adelante en la exposición de estos hechos, deseo, señor Presidente, hacer un breve paréntesis para leer la copia de un documento que da gran valor a esta exposición, porque es emanado de un adversario político del que habla.

Además, con la lectura de este documento, queda evidenciada ante los señores Diputados la rectitud y la austeridad de mi palabra y el desinterés que la inspira.

El líder del batllismo de la 8.a Sección de Tacuarembó distinguido intelectual doctor Juan A. Borges, conocedor de los hechos y de las personas, cuando supo que los señores Balado iban a comparecer a la Jefatura de Policía a formular una denuncia, se adelantó a refrendar la autoridad moral, el prestigio social y la corrección que adornan a la personalidad del señor Balado agredido por el Subcomisario de la 8.a, y dirigió una carta al señor Jefe de Policía de Tacuarembó, cuya copia voy a leer y cuyo original se halla en manos del señor Jefe de Policía.

"El Palenque de Ester, Enero 17 de 1947.

"Señor Jefe de Policía, don Celiar Ortiz.

"Estimado amigo:

"Los portadores de estas líneas Mateo y Juan Balado, vecinos de la Cuchilla, hijos de conceptuada familia, mozos de trabajo, por encima de todo amigos, muy amigos míos, desde hace 18 años, van hasta usted a exponerle el desagradable suceso, en que se ha visto envuelto uno de ellos. Hay testigos de responsabilidad del hecho.

"Según la versión de estos amigos, parece tratarse de un proceder no ajustado a las normas que usted, estimado amigo, ha tratado de imprimir a sus subalternos.

"Confiado en sus probadas convicciones de funcionario y de caballero, no vacilo en recomendarle a estos amigos. Acepte, con mis excusas por tanta molestia, el leal apretón de manos de su amigo, Juan A. Borges".

Como se ve, señor Presidente, nada menos que el líder más prestigioso del batllismo de la 8.a Sección, intelectual doctor Juan A. Borges, en conocimiento, como he dicho, de las personas y de los hechos, se adelantó a ofrecer su influencia moral a este ciudadano agredido para que llegara hasta él la justicia, justicia que, desgraciadamente, señor Presidente, montada en caballo de palo, no ha llegado todavía a la 8a. sección de Tacuarembó, quizás por la razón de que a dicha sección la separa una gran distancia de la ciudad de Montevideo.

Hace más o menos un mes, señor Presidente, tal vez más, haciendo uso de las prerrogativas que me asisten como Diputado, solicité por intermedio de la Mesa informes al Ministro del Interior sobre el destino que se le había dado a este sumario. Desgraciadamente, señor Presidente, el Diputado que habla no ha merecido todavía el honor que podría haberle conferido el distinguido compatriota que desempeña la Cartera del Ministerio del Interior, y coterráneo a la vez del que habla, enviando los informes solicitados.

Con ello ha obstruído, estoy seguro, porque conozco al doctor Eccher, sin intenciones, un mejor desempeño de mi cargo de legislador en el caso que me ocupa, porque con el sumario en la mano pude posiblemente haber evitado alguna injusticia o pude haber calificado con mayor severidad los actos que estoy denunciando.

Hay más aún, señor Presidente. Hace casi cuatro meses, en conocimiento de ese clima de animosidad existente entre el vecindario de la 8a. y el funcionario que denuncio, me apersoné en mi condición de Diputado al señor Ministro del Interior, le expresé el estado de ánimo del vecindario y le manifesté también la conveniencia de que, salvo su mejor opinión, separara por lo menos transitoriamente al funcionario aludido de aquella sección, para évitar mayores inquietudes. El señor Ministro del Interior, con la finura y la caballerosidad que le caracteriza, quedó comprometido con el Diputado que habla para estudiar el sumario a que me vengo refiriendo y resolverlo en definitiva.

Yo que acostumbro, señor Presidente, a ser leal sobre todo con mi propia conciencia ciudadana, no voy a atribuir al distinguido Secretario que ocupa la Cartera del Interior, la intención de solidarizarse con su Subcomisario, o de ocultar los hechos irregulares que vengo denunciando.

Soy el primero en reconocer que hace ya cuatro meses que gravita sobre el Ministerio del Interior la solución de graves y fundamentales problemas de índole nacional, los que han tenido necesariamente —lo reconozco lealmente— que haber absorbido la inteligencia, la actividad y la atención del referido Ministro.

Pero si el señor Ministro del Interior tiene el derecho de darse patrióticamente a la solución de los grandes problemas nacionales, olvidando por esto mismo la solución de los llamados pequeños, los que nos sentamos en esta Cámara también tenemos el derecho y hasta la obligación de velar por la garantía de los derechos individuales, para llevar a los vecindarios de la campaña la mayor tranquilidad y la mayor fe en los funcionarios policiales que guardan sus intereses y sus derechos.

Yo sostengo, señor Presidente, y creo que en esto debe coincidir conmigo el señor Ministro, que es en aquellas zonas más apartadas de las cabezas de los Departamentos, como es la 8.a sección de Tacuarembó, que está a 175 kilómetros de la ciudad del mismo nombre, sostengo que es en esos lugares más apartados que tanto los Jefes de Policía como los señores Ministros del Interior, deben preocuparse por entregar el mando y la vigilancia policial a aquellos ciudadanos más serenos, más cultos y más respetuosos. Porque hay que tener en cuenta, señor Presidente, que por más activos y más dinámicos que sean los Jefes de Policía o el Ministro del Interior, no pueden estar permanentemente vigilando la actitud de sus agentes. Y hay que tener en cuenta también que durante el día y durante las noches, los intereses, los bienes, las haciendas y las vidas y los derechos de los vecindarios de la campaña, están precisamente depositados ciegamente en las manos de los empleados del instituto policial.

Ese cindadano, señor Presidente, Florisbelo Acosta, ya había sido empleado policial en una sección fronteriza del Departamento de Rivera, cargo del que fué exonerado por irregularidades cometidas en él. Más tarde, se radicó como vecino en la 8.a de Tacuarembó; era entonces comisario de la 8.a sección mi distinguido y prestigioso adversario político don Vicente Burgarelli, y yo he escuchado de los labios de este ex funcionario, que en aquel entonces tenía que vigilar durante la noche el domicilio particular del señor Acosta, por sospechas de robos, señor Presidente, por el hecho de que muchos vecindarios se quejaban en el sentido de que estaban desapareciendo de la 8a. Sección haciendas y majadas.

Este funcionario, como he dicho, señor Presidente, se ha constituído en el tenor de los ciudadanos humildes de la 8.a Sección, y, estimulado por esa falta de sanciones a sus actos agresivos, tiene atemorizado a los ciudadanos humildes de aquella zona, blancos y colorados.

Hace muy pocos días, señor Presidente —y esto no trasciende a la prensa por falta de documentación y de testigos, y por eso tenemos la necesidad de ser más celosos en la defensa de losc iudadanos que viven en estas zonas apartadas del país— el señor Subcomisario de la 8.a sección castigó brutalmente al humilde ciudadano Balbino Fernández, de filiación batllista, y lo castigó al extremo de infringirle serias heridas. En conocimientos de esos hechos, algunos vecinos del lugar comparecieron en la casa del agredido a invitarle para formular la denuncia; pero es tal el terror, señor Presidente, que se le tiene a este jerarca allí, es tal el miedo que ha imprimido en el espíritu de esos pobres ciudadanos, que, Balbino Fernández dijo que no, "que no quería hacer denuncia ninguna: "que era cierto que está lastimado, pero que se había "caído". Esto, señor Presidente, es la pura verdad. La presencia de aquel ciudadano en el instituto de la 8.a está imprimiendo una acción de indisciplina y de subversión en el referido instituto. Hay soldados nobles, soldados criollos de ley, que se niegan, señor Presidente, a salir en la recorridas al mando de este funcionario, no solamente por lo poco querido que es en la sección, sino —lo han dicho esos honrados guardiaciviles— porque sienten vergüenza salir a hacer las recorridas guiados por un superior que ha estado vigilado por robos en la sección.

Pero hay más todavía, señor Presidente: llega a tal el grado de subversión, que ese señor Subcomisario vive murmurando de su superior jerárquico, el destacado caballero Comisario de la 8.a sección, señor Burgarelli, y vive murmurando en los almacenes y en las reuniones, y para ello hasta se atreve a entrar atrevida y villanamente en el santuario íntimo de la vida privada de su Comisario, y no

solamente del señor Comisario, sino del respetado hogar del aludido funcionario.

Estimulado, como he dicho, por la falta de sanciones, este señor Subcomisario está haciendo llegar a los oídos de los estimados ciudadanos que declararon en contra de él en el sumario que se le ha instruído, prevenciones e insultos, preparándose así el ambiente propicio para una incidencia sangrienta y dolorosa desde todo punto de vista.

Tales son, señor Presidente, a grandes rasgos, los hechos que han motivado solicitar de esta Cámara la autorización para formular esta exposición.

Dejo así terminada la misión que me había impuesto a mí mismo, señor Presidente.

Agradezcó a la Cámara el inmenso honor que me ha conferido al escucharme y, sobre todo, la distinción con que me ha honrado al autorizarme a hacer esta exposición que es, como se ha visto, de evidente interés público.

Yo no sé, señor Presidente, si es absolutamente reglamentario, pero quisiera que la versión taquigráfica de estas palabras, se pasara al señor Ministro del Interior. Hay allí, señor Presidente, en la 8.a sección, como he dejado dicho, un estado de guerra entre el vecindario blanco y colorado contra el funcionario, expresado, y este estado de guerra hay que terminarlo con la rapidez y premura necesarias, a fin de evitar que se produzcan incidentes sangrientos que deberemos de lamentar y que, desdichadamente, tendría que caer su responsabilidad sobre el señor Ministro del Interior.

Hago este pedido, señor Presidente, en la plena seguridad que el referido Ministro, en conocimiento de estas palabras, ha de poner toda su buena voluntad, todo su buen propósito, para acompañar al vecindario de la 8.a sección, en su deseo y dar mayor tranquilidad, mayor respeto e infundir confianza y fe en la acción del instituto policial que preside dicho Secretario de Estado.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Palomeque, para que la versión taquigráfica de sus palabras, se pase al Ministerio del Interior.

(Se vota: **50 en 52. — Afirmativa**).

SEÑOR DENTONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DENTONE. — No sé si reglamentariamente, puedo ocuparme de algunas afirmaciones hechas por el señor Diputado Palomeque en el curso de su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sólo en el caso que lo autorice la Cámara.

SEÑOR DENTONE. — Entonces, pido autorización a la Cámara para hacer una exposición de unos diez minutos, cuando mucho, con el objeto de aclarar algunas aseveraciones del señor Diputado Palomeque, que creo infundadas.

SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FISCHER — Yo no sé, señor Presidente, cuál es el temperamento que adopta la Cámara cuando autoriza a sus miembros a hacer exposiciones. Pero los precedentes de la anterior Legislatura fueron —y en ese sentido se procedió así en la unanimidad de las veces— que cuando un Diputado solicitaba autorización para hacer una exposición que por tocar la realidad y por enfocarla de un modo particular o personal, pudiera dar lugar a discrepancias o puntualizaciones, se entendía que todos aquéllos que tuvieran la necesidad o el deseo de hacerlo, quedaban autorizados para intervenir, puntualizando sus divergencias o sus discrepancias. No será muy reglamentario, pero, repito, tengo entendido que todas las veces que un miembro de la Cámara hizo exposiciones de esta naturaleza, se entendía que todo aquél que quisiera hacer rectificaciones o puntualizaciones, estaba autorizado para hacerlo.

De manera que entiendo que el señor Diputado Dentone, ateniéndonos a esa práctica usada en la anterior Legislatura, no tendría por qué solicitar autorización de la Cámara para hacer las manifestaciones que considero debe hacer referente a las expresiones que, a su vez, acaba de formular el señor Diputado Palomeque.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sobre ese punto no hay ninguna disposición reglamentaria. Las exposiciones se autorizan por mayoría especial, y no hay ninguna disposición que las ponga en discusión. De manera que para poder ocuparse de ellas, se necesita también autorización de la Cámara, porque si no, por la vía de ocuparse de exposiciones, se podrían desplazarse eternamente los asuntos de la orden del día.

Se va a votar, entonces, si se autoriza al señor Diputado Dentone a hacer una exposición refiriéndose a la hecha por el señor Diputado Palomeque.

(Se vota: **54 en 55. — Afirmativa**).

22

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIEYTE. — Si el señor Diputado Dentone no tuviera inconveniente, señor Presidente, yo propondría que antes de iniciar su exposición, —que puede dar lugar a un debate prolongado— tratáramos el asunto que ayer la Cámara quiso considerar con suma urgencia, de refuerzo de rubros de la Caja del Trabajador Rural.

En la tarde de hoy trabajó largamente la Comisión de Presupuesto y arribó a una fórmula que creo contempla las necesidades del servicio, y llena los propósitos que se buscaban.

Propongo, concretamente —como creo que es un asunto que teniendo apoyo de todos los sectores puede salir de inmediato, y solamente retrasaría unos minutos la exposición del señor Diputado Dentone—, que antes de iniciar dicho señor Diputado su exposición, tratemos el proyecto a que me he referido.

SEÑOR DENTONE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DENTONE. — Mi exposición va a demorar unos pocos minutos, porque solamente me voy a referir a algunos puntos de la exposición del señor Diputado Palomeque. De manera que si el señor Diputado Vieyte pospusiera por pocos minutos su moción, yo podría terminar con mi exposición, que creo que no va a dar lugar a discusión.

La Cámara resolverá.

SEÑOR GUIMARAENS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUIMARAENS. — Se podría votar la moción del señor Diputado Vieyte, pero para considerar dicho asunto inmediatamente después que termine el doctor Dentone.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta el señor Diputado Vieyte la modificación que propone el señor Diputado Guimaraens?

SEÑOR VIEYTE. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Vieyte, modificada por el señor Diputado Guimaraens, para que inmediatamente que termine su exposición el señor Diputado Dentone, se trate el proyecto referente al refuerzo de rubro para la Caja del Trabajador Rural.

(Se vota: **49 en 55. — Negativa**).

—Por tratarse de un asunto que no figura en la orden del día, se necesitan cincuenta votos conformes para tratarlo.

SEÑOR GUIMARAENS. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación de la moción del señor Diputado Vieyte, modificada por el señor Diputado Guimaraens, en el sentido de tratar, inmediatamente que termine su exposición el señor Diputado Dentone, el asunto referente al refuerzo de rubro para la Caja del Trabajador Rural.

(Se vota: **51 en 57. — Afirmativa**).

23

—Tiene la palabra el señor Diputado Dentone para hacer la exposición que le ha autorizado la Cámara.

SEÑOR DENTONE. — Señor Presidente: el señor Diputado Palomeque, en la exposición que acaba de hacer sobre procedimientos policiales en Tacuarembó, ha fijado su posición diciendo que quiere colaborar con las autoridades policiales y con el señor Ministro del Interior.

Es un loable propósito, desde luego, el que ha expuesto el señor Diputado Palomeque, pero antes de entrar a la exposición y concretar algunas observaciones que voy a hacer, tengo que alabar la imaginación del señor Diputado en los hechos narrados; y celebrar haya llegado a la defensa de ciudadanos batllistas que han sido castigados en el Departamento, según sus informes.

Anoto que si el señor Diputado está en esta posición lo normal que pudiera haber hecho, es poner ésto en conocimiento del señor Jefe de Policía de Tacuarembó, de quien se ha manifestado en conceptos altamente elogiosos que, desde luego, comparto.

La Jefatura de Policía de Tacuarembó está a cargo del señor Celiar Ortiz, ciudadano que era de la confianza del

extinto Presidente Berreta, y que ha visto también ratificada esa confianza por el actual Presidente don Luis Batlle Berres. De modo que dos Presidentes han buscado la colaboración del señor Celiar Ortiz. Y también del doctor Amézaga, como me hace notar el señor Diputado Rodríguez Correa. Estos Presidentes no han hecho sinó interpretar el sentir de toda la población sana de Tacuarembó que vé en el señor Celiar Ortiz el hombre de bien que todos conocemos.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DENTONE. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Yo debo agregar a lo que dice el señor Diputado Dentone, que tengo la más absoluta seguridad de que si el señor Jefe de Policía supiera que un subalterno suyo de cualquier grado que fuera, hubiera castigado lo más levemente posible a un ciudadano, ese funcionario hubiera sido separado inmediatamente del puesto, y hubiera pedido su destitución.

De manera que lo que yo entiendo que corresponde es probar que ha habido un ciudadano castigado, y puede tener absoluta seguridad la Cámara que ese funcionario policial no quedaría un solo minuto en el cargo, una vez probados los cargos que ha formulado el señor Diputado Palomeque.

Nada más.

SEÑOR DENTONE. — El señor Rodríguez Correa en su deseo de mostrar la rectitud de conducta del actual Jefe de Policía de Tacuarembó, me ha sacado esos mismos conceptos que yo pensaba expresar. Pero, de cualquier manera voy a empezar a referirme a una de las denuncias que ha hecho el señor Diputado. El Fiscal Letrado de Policía eleva el sumario instruído al Subcomisario Florisbelo Acosta, con motivo de la denuncia formulada por Juan A. Balado, y dice: "Se imputa al sumariado el haber injuriado a Balado, haber conversado acerca de cuestiones políticas y agredido al denunciante. La prueba de cargo está constituída por las declaraciones de fs. 6, 7, 9, 10, 12, 13 y vuelta, 16, 19 y 21".

Pues bien, más adelante dice el señor Fiscal: "No ha podido comprobarse fehacientemente, de que el sumariado fuera el autor de la agresión. En estas condiciones, deberá estarse a la confesión calificada de Acosta y considerar que no ha sido él el promotor de la incidencia. Pero es indudable que la actitud del Subcomisario no ha sido enteramente correcta". De aquí que yo alababa la imaginación del señor Diputado que pintaba con sombras muy oscuras a este señor Subcomisario.

"La función policial es de carácter permanente, por lo que, el funcionariado imputado debió cuidar, por la investidura de su cargo, aún cuando no se encontrara en el desempeño activo del mismo, de hacer manifestaciones contrarias al espíritu del artículo 68, inciso 4.º de la Constitución de la República".

Tampoco debió Acosta mantener discusión alguna con particulares, lo que le está vedado por el artículo 127 del Reglamento citado, ni adoptar actitudes incompatibles con la jerarquía del cargo y serenidad exigida a todo funcionario policial.

"Por todo lo expuesto" —dice el Fiscal— "considera esta Fiscalía que correspondería sancionar al Subcomisario Acosta con la privación de los medios sueldos correspondientes a dos meses".

En consecuencia, señor Presidente, administrativa y judicialmente se ha actuado, y el Ministro está actuando además. Pero hay dos mil expedientes en el Ministerio del Interior, y no puede aplicarse de ninguna manera ese concepto del señor Diputado Palomeque que dice que la justicia anda en caballo de palo.

Estos hechos nos obligan a meditar un poco, sobre todo los que conocemos los ambientes de campaña, esos ambientes estrechos, pequeños, donde las más mínimas causas toman una importancia excepcional, donde incluso se toca la reputación de hombres honorables, y se hacen correr esas voces, algunos de ellos intencionadamente, para luego servir bajos y mezquinos intereses politiqueros; y nosotros, los que repesentamos al pueblo, tenemos que elevar siempre, y por sobre las banderías políticas, nuestro punto de mira, porque en esta forma el pueblo ve que somos capaces de juzgar por sobre todo eso a los hombres de bien que hay en el Departamento, y debemos considerarlos a ellos como una bandera de acción y de principios; así elevaremos nuestra propia jerarquía de Representantes del pueblo.

No quiero distraer más la atención de la Cámara, y voy a solicitar que conjuntamente con la exposición del señor Diputado Palomeque sea enviada la versión taquigráfica de las palabras mías al Ministerio del Interior.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — ¿Me permite

SEÑOR DENTONE. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Puedo ser más categórico de lo que ha sido el doctor Dentone, en cuanto a afirmar que el señor Ministro del Interior va a resolver este asunto a la brevedad posible; que ya ha conversado sobre las sanciones a aplicar; y que, además, el señor Jefe de Policía ha procedido en este asunto con total corrección, porque además del sumario administrativo que se realizó con todas las garantías, el señor Jefe de Policía pasó todos los antecedentes a la justicia ordinaria, para que ésta tomara a su vez las medidas que creyera que debía tomar contra el funcionario acusado.

Voy a hacer, ahora, unas breves consideraciones sobre las últimas palabras del señor Diputado Palomeque, que me parece que fueron temerarias. Cuando el señor Palomeque dice que el Subcomisario Florisbelo Acosta habla por los boliches mal de sus superiores, y dice que hasta entró a juzgar la actuación íntima del Comisario superior, creo que ha pronunciado palabras temerarias.

Por eso exhortaría al señor Diputado a que retirase esas palabras de la versión taquigráfica, porque eso podría ser motivo o podría ser la chispa de incidentes personales, de las que, de acuerdo con la exposición del señor Diputado, se mostró muy celoso en el deseo de que no se produjeran.

Creo que la Cámara debe advertir la temeridad de este asunto, que puede provocar en el funcionario superior del señor Acosta recelos y prevenciones contra su subordinado, que pueden traer consecuencias fatales porque nadie va a admitir que hablen de su vida íntima.

Me parece que el Parlamento es una tribuna demasiado prestigiosa, y un Cuerpo en el cual todos tenemos que velar por que nuestras palabras sean pronunciadas con un espíritu de amplitud tal que no puedan resultar, las palabras que nosotros aquí pronunciemos, motivo de inconvenientes para personas o funcionarios.

El señor Diputado Palomeque tendrá sus razones para afirmar que el Subcomisario Florisbelo Acosta habla mal de sus superiores. Tendrá razones y podrá tener el convencimiento, a través de terceras personas o aun personalmente, si él ha mantenido conversaciones con ese funcionario, cosa que no me parece probable, dados los términos de violencia con que él lo ha atacado.

De manera que yo creo que, respecto a esas palabras, por el temor a que la versión taquigráfica pudiera ser transcrita en los diarios de nuestro Departamento, yo exhortaría al señor Diputado Palomeque a que las retirara de la versión taquigráfica, porque creo que son comprometedoras para la tranquilidad de esos dos funcionarios.

Ahora, yo debo decir que no comparto en absoluto la opinión que del Subcomisario Florisbelo Acosta tiene y ha dicho ante la Cámara. Yo creo que se trata de un buen funcionario policial. Pero, si fueran ciertas las denuncias, exhortaría, me animaría a exhortar al señor Diputado Palomeque, a que las hiciera llegar al señor Jefe de Policía, de que ese Subcomisario ha tocado a alguien con la mano, sin razones, sin ser en un incidente personal, en que pudiera haber sido provocado el funcionario, el que, a pesar de funcionario pudiera haber reaccionado como hombre; que haga llegar, repito, esas denuncias concretas al señor Jefe de Policía, porque el señor Diputado Palomeque sabe tan bien como yo, que si algo caracteriza la gestión de don Celiar Ortiz frente a la Jefatura de Policía de Tacuarembó, es que no permite que ningún subalterno, es decir, ningún funcionario policial, toque a nadie, aun a los delincuentes, en ningún procedimiento policial.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Dentone solicitaba que la versión taquigráfica de sus palabras, conjuntamente con la del señor Diputado Palomeque, fueran pasadas al Ministerio del Interior.

SEÑOR LISSIDINI. — ¿Me permite, señor Presidente? Que pase toda la versión taquigráfica de las palabras relativas a este asunto

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿De lo que se ha dicho y de lo que se exprese?

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Si el señor Diputado Palomeque retira la parte final de sus palabras, yo no tengo interés en que pasen al Ministerio del Interior. Vuelvo a exhortar al señor Diputado a que esas palabras, para mí temerarias, las retire de la versión taquigráfica.

SEÑOR PALOMEMQUE. — Pido la palabra, porque he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PALOMEQUE. — He dicho al comienzo de esta exposición, que la desarrollaría, y afrontaría el debate si él se produjera, con la mayor serenidad de espíritu, y quiero hacer honor a mi palabra.

Yo, de ninguna manera he puesto en evidencia al señor Jefe de Policía de Tacuarembó, a quien consideré y considero un digno amigo y distinguido conterráneo. He dicho más, señor Presidente: he dicho que a la denuncia formulada por el señor Balado, el señor Jefe de Policía le dió el trámite pertinente, ordenando la instrucción del sumario y elevándolo a consideración del señor Ministro del Interior y a la Justicia.

Luego, en lo que se refiere a ese aspecto —y quiero dejarlo perfectamente aclarado como un descargo moral para mi persona— deseo que quede expresa constancia que no se ha deslizado en mis palabras ni un solo agravio gratuito para el señor Jefe de Policía de Tacuarembó. El señor Diputado Dentone hizo deslizar, posiblemente, en el calor de la improvisación, que yo respondía a informaciones, a murmullos y a díceres que podrían tener un interés politiquero; y yo respondo al señor Diputado Dentone que de ninguna manera pueden tener un interés politiquero esas versiones...

SEÑOR DENTONE. — ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR PALOMEQUE. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado Dentone.

SEÑOR DENTONE. — Como se puede ver en la versión taquigráfica y que el señor Palomeque puede leer, no he hecho ninguna inculpación, ni presuponen mis palabras, desde luego, que el señor Diputado se haya puesto en un plano tan mezquino y tan indeseable.

Yo me he referido a otros elementos del pueblo a los cuales nosotros, como legisladores, debemos mostrarles una senda luminosa, esa senda luminosa que en nuestro Departamento —lo sabe muy bien el señor Diputado Palomeque— ha marcado Washington Beltrán, y ha marcado también, el señor Domingo Arena; esa senda luminosa es la que tenemos que mostrarle y no buscar mezquindades, cosas pequeñas que el pueblo puede explotar, indudablemente, y que van a ir en detrimento del mismo pueblo.

SEÑOR PALOMEQUE. — Yo estoy perfectamente de acuerdo, perfectamente coincidente, que la norma de cultura, rectitud y respeto que debe imperar es la norma a que se ha referido el señor Diputado por Tacuarembó.

A mí me pareció ver en las palabras del señor Diputado algo así como una inculpación de carácter político para los vecinos, y a esa inculpación de carácter político yo quería contestar que no puede haber ninguna intención política, desde el momento que el primer ciudadano de la octava sección que adelantó a apoyar al señor Balado, fué precisamente el prestigioso caudillo batllista doctor Borges, con la carta que acabo de leer.

Se ha referido también, el señor Diputado Dentone, en un pasaje de su disertación a las resultancias del sumario administrativo. Yo veo que el señor Diputado Dentone ha tenido más suerte que yo, porque no he podido yo tener a la vista ese sumario, a pesar de que hace un mes y medio lo pedí por intermedio de la Cámara; no habiendo llegado aquí hasta ahora. Además, he visitado al señor Ministro del Interior, y éste no ha tenido la gentileza de mostrarme ese sumario. Luego quedé, como dije en Cámara, en inferioridad de condiciones para juzgar los hechos, porque no conocí a fondo la resultancia del sumario.

Ahora bien: contestando al señor Diputado Rodríguez Correa diré que yo sé el celo del señor Ministro para resolver este problema a la brevedad posible; pero hago notar que hace cinco meses este asunto estaba en el despacho del señor Ministro.

En lo que se refiere a las palabras que pedía que retirara de la versión taquigráfica, yo las he expresado en Cámara porque son del dominio de la 8.a sección, y más, asevero, bajo mi palabra de honor, que son del conocimiento del comisario de la 8a, sección.

De manera que si fuera una exposición ligera de mi parte, no tendría inconveniente en retirar las palabras a que se ha referido el señor Diputado, porque soy, ante todo de los que han rendido culto a la verdad, a la cultura y a la decencia personal; pero no las retiro, porque son del conocimiento público de la 8.a sección y del conocimiento del funcionario policial.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Ricaldoni, (Segundo Vicepresidente).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si la versión taquigráfica del debate sobre este asunto se envía al Ministerio del Interior.

(Se vota: **62 en 65. — Afirmativa**).

24

—Los señores Representantes Lorenzi y Rubio solicitan el envío de una exposición escrita al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, relacionada con el establecimiento de una escuela de 2.o grado en Drable, Departamento de Soriano, por refundición de las escuelas N.os 45 y 49 de dicha localidad.

Se va a votar, si se envía la mencionada exposición al referido Ministerio.

(Se vota: **52 en 57. — Afirmativa**).

—Se procederá de conformidad.

(Texto de la exposición de referencia:).

"Montevideo, agosto 13 de 1947.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

De acuerdo con el artículo 129 del Reglamento de la Cámara, solicitamos del señor Presidente, el envío de la siguiente exposición al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal: Deseo ocuparme brevemente de dos problemas conexos referentes a aspiraciones que me ha hecho llegar la Comisión de Fomento de la Escuela de la localidad de Drabble, que preside con todo acierto el señor Raúl Vázquez Ledesma (hijo). Lo hago en nombre propio y en el del señor Presidente de la Cámara. Se trata en primer lugar de la necesidad de establecer en aquella localidad una Escuela de 2.o Grado por refundición, si esto fuera posible de las dos escuelas de 1.er Grado que existen en la actualidad. La oficialización del Liceo de Cardona ha planteado a las localidades vecinas, como Drabble, la necesidad de completar más la cultura de la niñez que afluye cada día en mayor número a sus escuelas, en demanda de una mejor preparación, al punto que actualmente pasa de 250 el número de alumnos que asisten a las dos escuelas N.os 45 y 49 que allí funcionan. La refundición de esas escuelas de 1.er Grado en una más amplia de 2.o beneficiaría en mucho a esa gran cantidad de alumnos que en las condiciones actuales quedan en retraso cultural por tener que asistir a escuelas de 1.er Grado que como se sabe, dan una educación más restringida propia para medios ambientes menos desarrollados. Además debe decirse que esa escuela de 2.o grado sería el punto de afluencia de muchos niños de las siete u ocho escuelas rurales que rodean a Drabble con los consiguientes beneficios. En segundo lugar, aspiración conexa con la expresada, la Comisión de Fomento cree imprescindible se urja la restitución del edificio de la Escuela N.o 49 que está en pésimas condiciones, restitución que ya está aprobada, según me han expresado, por la Sección de Arquitectura del Consejo. Hoy día esa escuela sólo cuenta con dos salones que resultan insuficientes para la gran concurrencia de niños. Se necesitaría, en verdad, una ampliación que satisfaga esa concurrencia y al mismo tiempo, si la primera aspiración se lograra, la de creación de una Escuela de 2.o Grado, el edificio ampliado y restituído serviría de asiento a esta nueva Escuela. Estas son, señor Presidente, aspiraciones fundamentales por las que se mueve la digna Comisión de Fomento de Drabble y que yo dejo aquí expuestas brevemente, solicitando pasen al señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y al Consejo de Enseñanza Primaria, en la seguridad de que siendo estas aspiraciones en bien del niño y de su cultura serán oídas.

Saludamos al señor Presidente atentamente.

Antonio Rubio, Representante por Montevideo. — Juan A. Lorenzi, Representante por Soriano".

25

—El señor Representante Marra solicita licencia por el día de hoy.

Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota: **52 en 54. — Afirmativa**).

26

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Aprovechando que hay un número de legisladores en Sala que quizás más tarde no se mantenga, yo solicitaría a la Cámara que en la sesión del lunes próximo, antes de entrar a la orden del día, se me conceda autorización para hacer una exposición sobre ordenación presupuestal.

Es un asunto importante y de actualidad, señor Presidente, y yo desearía hacer llegar algunas ideas que respecto a la orientación de los gastos tengo, al Poder Ejecutivo, a fin de que las tenga en cuenta en el instante de estructurar el Presupuesto.

Como actualmente el Poder Ejecutivo está abocado a esa labor, creo que es el momento oportuno de hacerle llegar mis ideas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza al señor Diputado Tejera a efectuar una exposición en la sesión del lunes próximo, antes de entrar a la orden del día.

(Se vota: 52 en 55. — Afirmativa).

27

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUTINELLA. — En la orden del día de varias sesiones figuró un proyecto de amnistía por delitos electorales y otro proyecto de amnistía para el personal de tropa del Ejército y del Cuerpo de Equipaje de la Marina, que están colocados en la orden del día de hoy en los lugares quinto y noveno. Se trata de dos proyectos que, sin duda, la Cámara va a votar porque no han de originar discusión, y tienen un solo artículo cada uno.

Como ahora deberíamos entrar a la consideración del Estatuto del Profesor, yo formularía moción para que a continuación de la preferencia votada se consideraran estos dos proyectos a que me he referido.

(Apoyados).

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Yo soy contrario —y lo he manifestado reiteradamente— a las modificaciones de la orden del día. Sin embargo, en este caso creo que esas modificaciones se justificarían, porque el asunto que tenemos a consideración en primer término, luego de votados los recursos para la Caja de Trabajadores Rurales, es un asunto que dará lugar a un largo debate y quizá no terminemos de tratarlo en el correr de las sesiones de este mes.

Voy a agregar a las proposiciones de preferencias formuladas por el señor Diputado Cutinella, que se tenga en cuenta el asunto que figura en segundo término, que es el refuerzo de rubro para la estructuración del monumento a "La Diligencia". Este tampoco puede dar lugar a ninguna discusión, y hay verdadera urgencia en terminar con esto, porque desde hace más de un año este asunto anda en las carpetas legislativas. Creo que es realmente importante tratarlo, porque de acuerdo a lo que me informó el señor escultor Belloni, día a día se encarecen los materiales a emplear, así como la mano de obra, por lo cual resulta muy difícil sostener los precios vigentes.

Nada más.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA AUSTT. — Voy a votar las preferencias solicitadas; las voy a votar más que nada como deferencia a los señores Diputados que las han solicitado; pero debo expresar que el Estatuto de los Profesores de Secundaria, indudablemente tiene muy mala suerte. A pretexto de que va a originar un largo debate —no sé si lo va a originar; hasta creería que no lo va a originar tan largo— nos pasamos horas y horas en pequeños debates, a veces sobre cosas completamente fútiles, y sesión a sesión, desde hace una semana, se vienen multiplicando las preferencias.

Voy a votar estas preferencias, pero decididamente por última vez. Espero que hoy por lo menos se continúe la discusión del Estatuto del Profesor, y que el lunes se termine con este desdichado proyecto; desdichado proyecto en el sentido de la poca suerte que va teniendo en Cámara; pero lo creo feliz por las proyecciones de futuro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado Cutinella admite que se incorpore a su moción la proposición del señor Diputado Tejera?

SEÑOR CUTINELLA. — Sí señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se modifica la orden del día, declarando grave y urgente los asuntos que figuran en segundo, quinto y noveno término. Denominados "Monumento a la Diligencia", "Amnistía por delitos electorales" y "Personal de Tropa del Ejército y del Cuerpo de Equipaje de la Marina", "(Amnistía por delito de deserción)". Se requieren cincuenta votos conformes.

(Se vota: 48 en 56. — Negativa).

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Yo debo declarar que nunca pido la modificación del orden del día, pero tengo la absoluta seguridad de que el asunto que figura en segundo término, relativo al monumento a "La Diligencia", no será considerado en las sesiones de este mes y, repito, existe verdadera urgencia en sancionarlo, porque el propio escultor señor Belloni me ha manifestado que es muy difícil sostener los precios que él ha dado, si el costo de los materiales a emplearse en la estructuración de la obra siguen subiendo como van subiendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Solicita rectificación de la votación el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Sí, señor Presidente; con respecto a este asunto.

SEÑOR QUILICI. — Pido la palabra, para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR QUILICI. — Un compañero de bancada, autor de la proposición de modificar el orden del día, me va a llevar a modificar el voto que yo emití recién.

Pueden comprender los señores legisladores que no tengo propósito alguno de evitar que se tomen esas medidas que la Cámara puede arbitrar con toda rapidez, pero me parecía que, en mi calidad de miembro informante en el asunto relativo al Estatuto del Profesor de Enseñanza Secundaria, yo había agotado el límite racional de la tolerancia...

(Apoyados).

—...en las distintas dilaciones que se ha dado a la consideración de ese proyecto.

(Apoyados).

—Pero no tengo reparo alguno en rectificar mi voto, si es exacto que los otros proyectos para los cuales se ha pedido preferencia no van a requerir discusión y podrán ser sancionados en el término de diez minutos.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación con respecto a la preferencia de los tres asuntos mencionados.

(Se vota: 52 en 62. — Afirmativa).

28

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Señor Presidente: solicito que la Mesa dé cuenta a la Cámara de los proyectos de resolución de la Comisión de Asuntos Internos, referentes a la convocatoria del suplente del doctor Gabriel Terra, que ha solicitado licencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el primer proyecto.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

"Artículo único. Encontrándose en uso de licencia por el término de cuarenta y cinco días, en cumplimiento de una misión oficial, el señor Representante por el Departamento de Montevideo, doctor Gabriel Terra, convóquese por Secretaría al suplente correspondiente de la hoja de votación número 65, doctor José R. Moreno Zeballos, en virtud de concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.o de la ley número 10.618 de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, agosto 13 de 1947.

Gabriel D'Amado. — José Urrutia Serrato. — Francisco Areco. —José L. Morales Arrillaga".

—Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota: 61 en 65. — Afirmativa).

—Se va a dar lectura a otro proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internos, referente a este asunto. Léase.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

"Artículo único. En virtud de haber comunicado el doctor José R. Moreno Zeballos su propósito de no aceptar la convocatoria de que ha sido objeto, para integrar la representación por el Departamento de Montevideo, mientras dure la licencia acordada al titular, doctor Gabriel Terra convóquese por Secretaría para integrar la referida representación al suplente correspondiente de la hoja de votación número 65, doctor Rodolfo H. Larrea, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.o de la ley número 10.618 de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, agosto 13 de 1947.

Gabriel J. D'Amado. — José E. Urrutia Serrato, Francisco E. Areco. — José L. Morales Arrillaga".

—Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota: **48 en 54. — Afirmativa**).

—En razón de que el señor Rodolfo H. Larrea no acepta la convocatoria, la Comisión de Asuntos Internos ha presentado otro proyecto de resolución.

Léase.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos

PROYECTO DE RESOLUCION

"Artículo único. En virtud de haber comunicado al doctor Rodolfo H. Larrea su propósito de no aceptar la convocatoria de que ha sido objeto, para integrar la representación por el Departamento de Montevideo, mientras dure la licencia acordada al titular, doctor Gabriel Terra, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación al suplente correspondiente de la hoja de votación número 65, don Oscar A. Pérez, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.o de la ley número 10.618 de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, agosto 13 de 1947.

Gabriel J. D'Amado. — José Urrutia Serrato. — Francisco E. Areco. — José L. Morales Arrillaga"

—Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota: **50 en 54. — Afirmativa**).

—Se hará la convocatoria del caso.

SEÑOR URRUTIA SERRATO. — Encontrándose en antesalas el señor Pérez, solicito que se le invite a incorporarse a la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa invita al señor Representante don Oscar A. Pérez a incorporarse a la Cámara.

29

—Se va a entrar a la orden del día.

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se va a considerar en primer término el proyecto "Caja de Trabajadores Rurales y Pensiones a la Vejez. (Fijación de los gastos de gestión)".

(Antecedentes)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 4 de junio de 194[illegible].

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a consideración de esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que refuerza en el corriente año, el rubro de los gastos de gestión autorizado por el artículo 4.o del decreto - ley N.o 10.318, con el producido proveniente de los intereses de los fondos acumulados que constituye uno de los recursos creado por la ley antes mencionada, en su inciso F) del artículo 3.o.

En efecto, hasta tanto se apruebe el Presupuesto General de la Caja de Jubilaciones de Trabajadores Rurales, se encuentra la citada Institución en la imposibilidad de continuar para el corriente Ejercicio con el cumplimiento de los servicios que le encomienda la ley, afectando especialmente la contratación de los servicios de jornaleros con tareas de auxiliar.

Hasta el presente, la actividad del Organismo y el cumplimiento de sus tareas fueron atendidos con los recursos previstos por el artículo 20 del Decreto Reglamentario de 15 de junio de 1944, y luego al desaparecer su efectividad fueron cubiertos con el producido de lo fijado por el artículo 4.o de la ley N.o 10.318. Por consiguiente, debiendo ajustarse las inversiones del Ejercicio en curso al producido de ese 3 o|o del artículo citado, surge la imposibilidad de atender el servicio, resintiéndose seriamente las actividades del mismo.

Con los elementos de juicio aportados por la Dirección General de Impuestos Directos, a cuyo cargo se encuentra la recaudación de las aportaciones de afiliados con cotización y lo proporcionado por la Contaduría General de la Nación, se ha podido confeccionar el promedio de los recursos normales de la Caja Rural, para el Ejercicio 1947, que pueden estimarse en la siguiente discriminación:

2 o|oo sobretasa inmobiliaria.	
(Artículo 3.o, inciso A), ley 20 de enero de 1943)	$ 2:264.537.22
1|2 transferencias rurales.	
Artículo 3.o, inciso D), ley 20 de enero de 1943	" 371.117.36
Aportes voluntarios.	
(Artículo 3.o, inciso B), ley 20 de enero de 1943)	" 100.000.00
Total	$ 2:735.654.58

De esta cantidad promedial debe extraerse el 3 o|o determinado por el artículo 4.o de la ley 20 de enero de 1943, que arroja el siguiente resultado:

3 o|o sobre $ 2:735.654.58 .... $ 82.069.64

Se ha fijado en la expresada cantidad de $ 100.000.00 los aportes voluntarios con un aumento prudencial en mérito al acrecimiento observado en Ejercicios anteriores (1945: $ 39.863.49. 1946: $ 75.000.00 aproximadamente).

El cálculo de disponibilidad efectuado de acuerdo al cuadro precedente, pone en evidencia el grave problema que se plantea a la Caja de Trabajadores Rurales y Pensiones a la Vejez, puesto que la exigüidad de los recursos hace difícil afrontar las obligaciones, tanto económicas como presupuestales, que impodrán las actividades de la Caja durante el corriente Ejercicio.

Más aún: cabe destacar que la exigüidad de las presuntas disponibilidades, originada fundamentalmente por el reducido porcentaje autorizado por la ley (3 o|o), impide e impedirá en el futuro atender los vastos servicios de esta Caja con la normalidad con que hasta ahora se venía haciendo, pues, la índole y extensión de los mismos exige un número elevado de funcionarios permanentes para cubrir las 150 Agencias y 20 Inspecciones Departamentales, sumada aún, la planta activa de las Oficinas Centrales.

Si al pago mensual de los pensionistas a la vejez, cuyo número dentro de breve plazo alcanzará a 50.000, se agregan los millares de solicitudes en trámite y la afiliación y registro de las personas comprendidas en la ley de Jubilaciones Rurales, resulta evidente la imposibilidad de atender debidamente el servicio con los actuales funcionarios.

La prueba evidente de ello es el hecho de haberse tenido que habilitar horarios extraordinarios desde hace más de dos años para evitar serias perturbaciones en el normal desarrollo de su cometido.

El proyecto que se somete a consideración, importa solamente una solución transitoria, ya que el problema desaparecerá una vez aprobado el Presupuesto de la Caja de Trabajadores Rurales y Pensiones a la Vejez.

Por este proyecto se pretende disponer solamente de un recurso que permita evitar los serios inconvenientes apuntados, sin recurrir a las fuentes impositivas directas, sino simplemente a los intereses del fondo común obtenido en el presente Ejercicio, y cuya extracción, por consiguiente, no incide en los recursos más directamente afectados para el pago regular y futuro de los beneficios legales acordados, máxime si se tiene en cuenta que el acervo de la Caja de Trabajadores Rurales, tuvo como principal aporte los superávit de los Ejercicios 1943 - 1944, obtenidos del

Instituto de Pensiones a la Vejez, que alcanzaron a $ 1:932.633.25.

En el momento actual, la situación es crítica, pues hechas las reservas para el pago de las obligaciones permanentes durante todo el Ejercicio, el remanente destinado al pago del personal jornalero, sueldos de los agentes y la respectiva contribución patronal, sólo ha alcanzado para cubrir esos gastos hasta el 30 de abril próximo pasado.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo considera urgente la sanción de esta ley que vendrá a solucionar, por lo menos transitoriamente, el problema, hasta tanto se dé a la Caja de Trabajadores Rurales y Pensiones a la Vejez, la ley de gastos que normalice presupuestalmente sus servicios.

Aprovecha la oportunidad para saludar a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

TOMAS BERRETA. — FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Mientras no se proceda a la fijación del Presupuesto para la Caja de Trabajadores Rurales y Pensiones a la Vejez, los gastos de gestión, incluídas las erogaciones que no obedezcan estrictamente al cumplimiento de los beneficios que otorga el decreto - ley de 20 de enero de 1943, se cubrirán con hasta el 3 o|o del total de los ingresos normales del mismo y con los intereses obtenidos durante el corriente año de sus fondos acumulados, excluyendo de dichos arbitrios el monto del presupuesto de la plana activa del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez.

Art. 2.o Déjase transitoriamente en suspenso la vigencia del inciso F) del artículo 4.o del decreto - ley invocado precedentemente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de junio de 1947.

FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

Comisión de Legislación Social.

INFORME

Señores Representantes:

El decreto - ley N.o 10.318, de 20 de enero de 1943, que creó la Caja de Trabajadores Rurales, estableció en su artículo 4.o, que los gastos de gestión de ese organismo, incluídas las erogaciones que no obedezcan estrictamente al cumplimiento de los beneficios que se otorgan a los afiliados al Fondo de Trabajadores Rurales, se cubrirían con hasta el 3 o|o del total de los ingresos normales, excluyendo de dicho porcentaje el monto del presupuesto de la plana activa del Instituto de Pensiones a la Vejez.

El decreto reglamentario de 15 de junio de 1944, en su artículo 20, preceptuó que mientras no se completara la organización del nuevo Fondo, el Directorio del organismo podía disponer que el actual Instituto de Pensiones a la Vejez, adelantara a la Caja de Trabajadores Rurales, los recursos necesarios para poder iniciar de inmediato la organización de sus servicios.

Desaparecida la efectividad de esa disposición, los arbitrios con que cuenta actualmente la Caja de Trabajdores Rurales para desempeñar sus cometidos y cumplir su actividad, son los determinados por el artículo 4.o del decreto - ley N.o 10.318.

En los cálculos iniciales se estimó que el monto total de los aportes, de donde debía extraerse el 3 o|o para gastos de gestión, alcanzaría la suma de $ 8.000.000 anuales. Los recursos imaginados han sido muy inferiores en la realidad. El cuadro proporcionado por la Contaduría General de la Nación, que figura en el Mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña este proyecto de ley, fija en $ 2:735.654.58 el volumen de los ingresos anuales.

Extrayendo de esa cantidad el 3 o|o determinado por el artículo 4.o del decreto-ley de 20 de enero de 1943, se obtiene la cifra de $ 82.069.64, que es absolutamente insuficiente para los fines a que se la destina.

El Poder Ejecutivo da a este problema solución adecuada. Sin recurrir a nuevas fuentes impositivas, indica el camino que, circunstancialmente, permitirá a la Caja de Trabajadores Rurales realizar, sin entorpecimientos, sus tareas. La suspensión de la vigencia del inciso F) del artículo 3.o del decreto - ley de 20 de enero de 1943 engrosará el caudal de recursos con que cuenta para poder cumplir dicha institución sus funciones, con los intereses de los fondos acumulados.

Vuestra Comisión, al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, respetando sus líneas fundamentales, le introdujo dos modificaciones:

1.a La autorización acordada a la Caja de Trabajadores Rurales para poder disponer de los intereses de los fondos acumulados para gastos de gestión se limita al año 1947, suspendiéndose por el mismo período, la vigencia del inciso F) del artículo 3.o del decreto - ley de 20 de enero de 1943.

Esta limitación quizá estuviera presente en la iniciativa del Poder Ejecutivo. Pero como no se deduce claramente que ése sea su alcance, se ha precisado, modificando la redacción original, la temporalidad de la autorización.

2.a Se establece preceptivamente que los arbitrios con que se dota a la Caja de Trabajadores Rurales, no podrán ser destinados a pagos del personal de este organismo que desempeña funciones en comisión en otras dependencias del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Razones de buena técnica financiera, y de sana organización administrativa, aconsejaron incorporar esta disposición, no contenida en el proyecto original.

De la sanción inmediata de esta iniciativa depende que la Caja de Trabajadores Rurales pueda seguir realizando sin dificultades sus actividades. De ella, asimismo, depende la suerte de más de cien empleados a jornal, que se ven abocados a su inmediata cesantía, por haberse agotado los rubros con los que se les pagaban sus retribuciones.

Por estas simples consideraciones, vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto de ley que acompaña este informe.

Sala de la Comisión, agosto 5 de 1947.

Wáshington Beltrán, miembro informante. — Daniel Fernández Crespo. — Carlos María Giuria. — Arturo Lezama. — Tomás G. Brena. — Carlos B. Moreno. — Zulma Soto de Otamendi. — Silvio H. Silva. — Enrique Rodríguez. — Oscar P. Calleriza.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los gastos de gestión de la Caja de Trabajadores Rurales, incluídas las erogaciones que no obedezcan estrictamente al cumplimiento de los beneficios que otorga el decreto - ley de 20 de enero de 1943, se cubrirán, por el año 1947, con hasta el 3 o|o del total de los ingresos normales del mismo, y con los intereses obtenidos durante el corriente año de sus fondos acumulados, excluyendo de dichos arbitrios el monto del presupuesto de la plana activa del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez.

Con estos recursos no podrán efectuarse pagos de personal que desempeñe tareas en comisión en otras oficinas del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Art. 2.o. Déjase en suspenso hasta el 31 de diciembre de 1947 la vigencia del inciso F) del artículo 3.o del decreto - ley invocado precedentemente.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, agosto 5 de 1947.

Wáshington Beltrán, miembro informante. — Daniel Fernández Crespo. — Carlos María Giuria. — Arturo Lezama. — Tomás G. Brena. — Carlos B. Moreno. — Zulma Soto de Otamendi. — Silvio H. Silva. — Enrique Rodríguez. — Oscar P. Calleriza.

Comisión de Presupuesto.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a disponer de hasta la suma de cien mil pesos anuales, comprendido el ejercicio 1947, con cargo a los intereses producidos por los fondos acumulados de la Caja de Trabajadores Rurales y con destino a gastos de gestión de ésta, hasta tanto se dote de presupuesto a dicho organismo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Sala de la Comisión, agosto 13 de 1947.

Jorge Carbonell y Migal, Miembro informante. — Miguel Vieyte. — Martín M. Ois. — Adolfo Tejera. — Fermín Sarmiento. — Inocencio Raffo Arrosa. — Sofildo Hernández".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de la Comisión de Presupuesto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — La Comisión de Presupuesto me ha encomendado haga un pequeño informe verbal sobre este proyecto.

Ha tenido hoy una laboriosa sesión, a la que concurrió el Presidente del Instituto, el Jefe de la Caja y el señor Contador.

La explicación de que se pida este refuerzo está en que la Caja de Trabajadores Rurales no dispone actualmente de la totalidad de su capital, porque su colocación en forma redituaria se está haciendo lentamente, dándose el caso de que teniendo en diciembre de 1946 un capital de pesos 7:689.144.00, solamente ha colocado en títulos pesos 3:012.000.00. Mientras va haciendo la colocación no puede entonces hacer el cómputo de sus gastos al 3 o|o de las rentas, como lo establecía la ley.

Los gastos que se proponen para este año y que se autorizan por este proyecto son los mismos que ha tenido en el ejercicio ya vencido. En este ejercicio ha tenido que suspender los pagos por agotamiento de las disponibilidades que le autoriza la ley.

Es por esa razón, y teniendo en cuenta que se puede producir nuevamente esta situación si va siendo muy lenta la colocación en títulos del capital de la Caja, que la Comisión de Presupuesto ha redactado el proyecto autorizando el refuerzo, pura y exclusivamente para mantener el personal actual y extendiéndolo hasta tanto se le apruebe legalmente un presupuesto a esa Caja, cuando tenga las disponibilidades que la ley le asigne. Por eso, se ha fijado la cantidad y por eso se establece anualmente hasta tanto se dote de Presupuesto al Instituto.

Nada más, señor Presidene.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota: **52 en 62. — Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: **57 en 62. — Afirmativa**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR VIEYTE. — Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIEYTE. — Señor Presidente: ayer le restamos nuestro voto al proyecto que había venido a consideración de la Cámara y yo hice algunas objeciones en Sala que, en su mayor parte, han sido confirmadas por la información que hemos recogido hoy de la fuente más autorizada, que es el organismo competente.

Este mismo proyecto de ley, al cual acabamos de darle nuestro voto, adolece del defecto de que empieza a afectar parte de los recursos que debían ir a engrosar la masa que atendería ese servicio de seguro social en el futuro. Pero le hemos dado nuestro voto en virtud, precisamente, de la circunstancia en que se encuentra el numeroso personal que se atiende con estos recursos, o sea, alrededor de cien funcionarios de las oficinas centrales y ciento sesenta más o menos, agentes de la Caja de Trabajadores Rurales.

Desde luego, el organismo no puede seguir en las condiciones en que está funcionando. Aparte de ser muy precaria la actividad puesta de manifiesto en el fichaje de los interesados que pudieran acogerse a los beneficios de la ley, es ridículamente pequeño el número de los que se han inscripto con aporte jubilatorio, lo cual echa por tierra los principales cálculos financieros que dieron base al proyecto de ley de jubilaciones para los trabajadores rurales.

Pero lo peor de todo es que no se haya dotado todavía de Presupuesto a ese organismo, porque obliga a soluciones de emergencia como ésta, que hacen que se vaya creando poco a poco un Presupuesto sin la tamización de las representaciones de los partidos del Parlamento, con lo cual se corre el riesgo de afectar más de lo conveniente los recursos del fondo social de ese servicio.

Termino, señor Presidente, manifestando la aspiración de nuestro sector parlamentario de que a la brevedad posible pueda llegar a consideración del Parlamento el Presupuesto de la Caja de Trabajadores Rurales.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RAFFO ARROSA. — Señor Presidente: hemos acompañado con nuestros votos este proyecto de ley, con el solo propósito de contemplar a estos funcionarios, a fin de que puedan cobrar sus jornales, pero entendemos, y así dejamos expresa constancia en la Comisión y ante el Presidente del Instituto correspondiente, que el Poder Ejecutivo está en mora con este Parlamento al no haber enviado el proyecto complementario del decreto ley que dió derecho a las jubilaciones rurales, y que desearíamos que fuera realidad este año, si es posbile, pues hay miles y miles de trabajadores rurales que lo están esperando, máxime cuando ya se han recaudado alrededor de diez millones de pesos.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: yo quiero dejar constancia de que nuestro sector ha votado afirmativamente este proyecto de ley, pasando por encima de una serie de problemas que se han planteado en relación a lo precario de los plazos por los cuales se resuelve esta situación de una numerosa cantidad de funcionarios del Instituto de Jubilaciones, y recalcando, nosotros también, que esperamos que el Presupuesto definitivo para poner en marcha totalmente la progresista ley de jubilaciones de los trabajadores rurales, por la cual tanto se ha movilizado nuestro partido, sea una realidad. Creíamos, sin embargo, que debía hacerse justicia a este numeroso grupo de trabajadores del Instituto de Jubilaciones porque su situación, como se ha demostrado en la discusión de este proyecto, es realmente insostenible.

Queremos dejar constancia de los motivos por los cuales nuestro sector, en el día de ayer y en el día de hoy, reiteradamente se ha interesado por la sanción de ese proyecto.

Nada más.

SEÑOR VIEYTE. — Hago moción para que se comunique en el día el proyecto sancionado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en día el problema sancionado recientemente.

(Se vota: **58 en 62. — Afirmativa**).

—Se procederá de conformidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a disponer de hasta la suma de cien mil pesos anuales, comprendido el ejercicio 1947, con cargo a los intereses producidos por los fondos acumulados de la Caja de Trabajadores Rurales y con destino a gastos de gestión de ésta, hasta tanto se dote de presupuesto a dicho organismo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

30

SEÑOR PRESIDENTE. — De conformidad con la preferencia votada, continúa la orden del día con la consideración del proyecto "Monumento a "La Diligencia". (Aumento de la suma destinada a su ejecución)".

(Antecedentes:)

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Auméntase en treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 32.450.00), la cantidad que asigna al escultor señor José Belloni, por la ejecución del Monumento a "La Diligencia", el artículo 4.o del Decreto-Ley de 9 de diciembre de 1942.

Dicha suma será tomada de las utilidades líquidas de la Caja Nacional de Ahorro Postal, correspondientes al Ejercicio 1947.

Art. 2.o El escultor Belloni percibirá sus haberes en razón de los trabajos realizados de acuerdo con el plan de distribución que establezca el Poder Ejecutivo

Art. 3.o La obra deberá estar terminada dentro de los dos años de sancionada esta ley.

Art 4o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de julio de 1947.

CESAR CHARLONE, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario".

"Comisión de Presupuesto.

INFORME

Señores Representantes:

Hace un año, la Cámara aprobó sin discrepancia alguna un proyecto del Poder Ejecutivo reforzando en diez y siete mil quinientos pesos ($ 17.500) la suma primitivamente asignada al escultor don José Belloni por la concepción y realización material del monumento a "La Diligencia". Aquella iniciativa no tuvo sanción del Senado y, posteriormente, como informa el mensaje, el renombrado artista se presentó nuevamente al Poder Administrador haciendo saber que el encarecimiento de los materiales y de la mano de obra ha sido de tal magnitud en el lapso corrido desde entonces, que será necesario aumentar la cantidad original en treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos (pesos 32.450) en lugar de los $ 17.500 que ya votó esta rama del Poder Legislativo.

La solicitud del señor Belloni contó con la plena aprobación del Poder Ejecutivo y del Senado, y esta Comisión, considerando las circunstancias excepcionales aducidas y comprendiendo que no solamente no cabe retacear la retribución a uno de los más grandes exponentes del arte escultórico contemporáneo, sino que tampoco debe demorarse la aprobación del aumento pedido, ya que es deseable que nuestro pueblo admire muy pronto la magna obra en ejecución, aconseja a la Cámara la aprobación del proyecto de referencia.

Sala de la Comisión, agosto 11 de 1947.

Adolfo Tejera, Miembro informante. — Jorge Carbonell y Migal. — Fermín Sarmiento. — Wáshington Fernández. — J. Antonio Marra. Miguel Vieyte. — Inocencio Raffo Arrosa. — Martín M. Ois".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.
(Se lee.)

—En discusión general.
(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular: **57 en 63. — Afirmativa).**
—En discusión particular.
Léase el artículo 1.o.
SEÑOR TEJERA. — Hago moción para que se suprima la lectura de los artículos.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Tejera. para que se suprima la lectura del articulado.
(Se vota: **57 en 63. — Afirmativa).**
En discusión el artículo 1.o.
(No habiendo observación, se vota: **57 en 63. — Afirmativa).**
SEÑOR ARISMENDI. — Pido la palabra para fundamentar el voto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR ARISMENDI. — Señor Presidente: nuestro sector ha votado negativamente esta concesión de un nuevo crédito al escultor Belloni, por considerar que es necesario, cuando se trata de la adjudicación de obras artísticas por parte del Estado, atenerse rigurosamente al criterio del concurso que permita realmente una valorización de los méritos y una ecuánime justicia en cuanto a los valores estéticos de la obra.

Sabemos que no es el caso del monumento en cuestión. Podría admitirse la no prueba del concurso únicamente en aquellos casos de una autoridad consagrada e indiscutida en el medio artístico, realmente una autoridad consagrada en el escenario nacional. No creemos que sea este caso. De esta manera pensamos que el Parlamento, y el Estado en general, crea las posibilidades para conceder privilegios para otorgar beneficios, negando lo que debe ser la función del Estado. de estímulo de la obra artística y de respeto de la justicia en cuanto a la adjudicación de los monumentos y de la obra que en el fondo, con estas votaciones, significa una especie de mérito otorgado a quien, en nuestra opinión, no estaría en situación de poder disputar, en igualdad de condiciones, con altos valores consagrados de la escultura nacional.

Nada más.
SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR TEJERA. — No iba a hacer uso de la palabra, señor Presidente, pero las expresiones del señor Diputado Arismendi me obligan a hacerlo como miembro informante.
En realidad, yo creo que es conveniente la realización de concursos cuando se trata de conceder, por el Estado, la estructuración de obras de esta o de cualquier naturaleza, a los artistas nacionales. Creo que debe estimularse al arte y a los exponentes del arte nacional.
Pero me resulta una novedad extraordinaria, eso de que se quiera negar autoridad en materia artística al escultor Belloni...
(Apoyados).
—...que se quiera pretender, a esta altura del desenvolvimiento de las artes plásticas en el país, que se quiera pretender, digo, decir o insinuar que el escultor don José Belloni que es, sin duda alguna, uno de los más altos representantes del arte plástico contemporáneo del mundo entero, no tiene autoridad para realizar una obra de la naturaleza de la que le ha encomendado el Poder Ejecutivo.
Nada más.
SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente, por haber sido aludido?
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR ARISMENDI. — Yo no pienso extenderme, señor Presidente, pero por vía de aclaración, quiero dejar constancia que he dicho que no es una autoridad indiscutida en los medios artísticos y que, por el contrario, los artistas son los que con mayor insistencia reclaman que se ciña rigurosamente al concurso, para otorgar este tipo de obras, porque es lo único que puede impedir el favoritismo oficial y el traslado del muñequeo político y de beneficios especiales, al campo del arte.
Nada más, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión el artículo 2.o.
(No habiendo observación, se vota: **57 en 65. — Afirmativa.**
—En discusión el artículo 3.o.
(No habiendo observación, se vota: **56 en 64. — Afirmativa.**
—El artículo 4.o es de orden.
Queda sancionado el proyecto y se comunicará.
SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Hago moción para que se comunique de inmediato.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Carbonell y Migal, para que se comunique de inmediato.
(Se vota: **55 en 64. — Afirmativa).**

31

—De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, continúa la orden del día con la consideración del proyecto "Amnistía por delitos electorales".
(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase amnistía a los procesados o condenados por delitos electorales cometidos hasta la fecha, siempre que no resulte probada la intención dolosa, en el proceso respectivo.
Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 16 de 1947.

Atilio Arrillaga Safons, Representante por Montevideo".

"EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

La finalidad que ha guiado al autor radica en poder solucionar por medio de la ley —como se ha hecho en muchas oportunidades— la situación en que se encuentran quienes han sido procesados o condenados por delitos electorales, sin haber tenido intención dolosa al cometerlos.

Resulta obvio para el autor, abundar en consideraciones que son por demás conocidas y que no escapan al elevado criterio de los señores legisladores.

Es por tales motivos, que espero que la Cámara le preste preferente atención.

Montevideo, junio 16 de 1947.

Atilio Arrillaga Safons, Representante por Montevideo.

Iniciativa de los Señores Representantes Silvio H. Silva y Carmelo R. González

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Acuérdase amnistía a los procesados o condenados por delitos electorales cometidos hasta la fecha, siempre que no resulte probada la intención dolosa en el proceso respectivo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 22 de 1947.

Silvio H. Silva, Representante por Montevideo. — Carmelo R. González, Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto de ley es igual a los aprobados en los años 1943, 1945 y 1946.

Los argumentos que podríamos utilizar en esta exposición habrían de ser idénticos a los esgrimidos en las oportunidades que citamos.

Sólo deseamos que el Parlamento evite penalidades a quienes no han demostrado la intención de delinquir.

Montevideo, julio 22 de 1947.

Silvio H. Silva, Representante por Montevideo. — Carmelo R. González, Representante por Canelones.

Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, ha estudiado el proyecto presentado por el señor Representante escribano Atilio Arrillaga Safons, por el que se acuerda amnistía a los procesados o condenados por delitos electorales.

La iniciativa es de idéntica finalidad a las sancionadas por el Parlamento en distintas oportunidades: solucionar en lo posible, la situación de aquellos que han sido pasibles de la aplicación de la ley.

En la materia electora, existen disposiciones que contrarían los principios y fundamentos del derecho de castigar. Se pena al que ha violado la ley, pero sin entrarse a averiguar si lo hizo o no dolosamente, y lo que es más grave, impide al inculpado poder demostrar su inocencia.

Se ha dicho anteriormente, y vuestra Comisión también lo entiende así, que existe necesidad de ir a la modificación de la ley y estructurar una nueva legislación en esta parte, y no tener que venir casi todos los años, con proyectos como el que se somete a la consideración de la Cámara.

La Comisión hace constar, que luego de haber sido aprobado el proyecto del señor Arrillaga Safons y del que aconseja su sanción, llegó a la misma, una iniciativa de igual sentido presentada por los señores Representantes Silvio H. Silva y Carmelo R. González.

Queda el miembro informante a disposición de la Cámara, para ampliar los informes que se le soliciten.

Sala de la Comisión, julio 23 de 1947.

Salvador M. Ferrer Serra, Miembro informante. — Antonio Gustavo Fusco. — Saúl Pérez Casas. — Juan Vicente Chiarino. — Juan Gregorio González. — Alfredo J. Solares. — Euclides Sosa Aguiar".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular: 65 votos por la Afirmativa. — Unanimidad).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: 64 votos por la Afirmativa. — Unanimidad).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ CORREA. — Quiero fundamentar nuestro voto muy someramente, en el sentido de que votamos la amnistía por delitos electorales con carácter general, porque la Corte Electoral en una oportunidad reciente, y frente a la vigencia de una ley de amnistía general, no la tomó en cuenta. De manera que yo desearía que quedara expresa constancia de que esta ley tiene carácter general, para todos los delitos electorales cometidos hasta la fecha.

Nada más.

32

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del proyecto "Personal de Tropa del Ejército y del Cuerpo de Equipaje de la Marina, (Amnistía por el delito de deserción"), que también fué declarado grave y urgente.

(Antecedentes):

"Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Quedan exentos de responsabilidad penal por el delito de deserción, los miembros del personal de tropa del Ejército y del Cuerpo de Equipaje de la Marina que hubieran desertado hasta la fecha de la presente ley, dándose por cumplidos los contratos de servicios que hubiesen firmado y poniéndose en libertad inmediatamente a los que se encuentren cumpliendo la pena respectiva.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de abril de 1947.

CYRO GIAMBRUNO, Vicepresidente. — Carlos M. Penadés, Secretario".

Comisión de Defensa Nacional.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional, aconseja la aprobación de este proyecto de ley que ya ha sido sancionado por el Senado. Si así lo hace, es porque comparte en absoluto el criterio expresado en su mensaje por el Poder Ejecutivo, de que, el otorgar el olvido a los desertores del personal de tropa del Ejército y del Cuerpo de Equipaje de la Armada, que han cometido ese delito contra el orden y la disciplina militar, no causaría trastornos sociales de ninguna especie, y en cambio, permitirá la reintegración a la sociedad, de un número apreciable de ex-servidores de las fuerzas armadas de la Nación, que podrán colaborar en la tan necesaria y urgente recuperación económica del país.

Por las breves razones expuestas, es de esperar que los señores legisladores verán con simpatía la sanción de esta ley.

Sala de la Comisión, mayo 15 de 1947.

Francisco Goyén, Miembro informante. — Manuel T. Pérez. — Jaime E. Pou".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Señor Presidente: yo considero que la redacción del artículo del proyecto de ley que consideramos es completamente defectuosa. Lo lógico sería que, al igual que en el proyecto que acabamos de votar, se acordara una amnistía que sería el término técnico de lo que se quiere acordar por este proyecto.

Decir que "quedan exentos de responsabilidad penal..." y todo lo demás que dice el artículo 1.o, es una repetición inútil, sin emplear términos técnicos del Código Penal.

De manera que yo propondría, a pesar de que comprendo que ha sido aprobado por la Cámara de Senadores y esto traería ciertas dificultades, que se dijera que se acuerda la amnistía de esos delitos, y nada más.

Tendría que estar redactado así: "Acuérdase amnistía por el delito de deserción, a los miembros del personal de tropa del Ejército y del Cuerpo de Equipaje de la Marina, que hubieran desertado hasta la fecha de la presente ley, dándose por cumplidos los contratos de servicios que hubiesen firmado". Y nada más.

Técnicamente no precisa más. Ahora, me parece también inconveniente que por una cuestión de redacción se plantee el conflicto de un trámite nuevo, por haber sido aprobado este proyecto en la Cámara de Senadores. Pero hago la salvedad de que la redacción es pésima.

SEÑOR CALLERIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Señor Presidente: yo empiezo por manifestar que voy a dar mi voto a este proyecto de ley, pero aprovecho esta oportunidad para llamar la atención especialmente del Poder Ejecutivo, de la necesidad de estudiar el régimen de contratación de nuestro Ejército de línea. No es posible, señor Presidente, que en cada período legislativo, o al menos en cada Legislatura, el Parlamento sea llamado a estudiar, a considerar y a resolver favorablemente un pedido de amnistía por el delito de deserción.

El delito de deserción es la garantía que tiene el ejército, señor Presidente, en cuanto a la contratación de servicios militares, pero dado este permanente pedido de amnistía la parte penal de la ley pierde todo su efecto, y ya el soldado al contratarse sabe que realmente no se le aplicará esa penalidad.

Si el delito está de más, que se borre del Código Penal, pero no es posible que cada período de 365 días, o cuando menos que cada cuatro años vengan al Parlamento sucesivos mensajes del Poder Ejecutivo para dejar sin efecto estas penas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota: **60 en 64. — Afirmativa**)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: **61 en 65. — Afirmativa**).

—El artículo 2.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Hago moción para que se comuniquen de inmediato los dos proyectos que se acaba de sancionar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunican de inmediato los dos proyectos que la Cámara acaba de sancionar.

(Se vota: **48 en 54. — Afirmativa**).

33

—Continúa la orden del día, con la consideración del asunto que figura en primer término: Estatuto del Profesor.

Prosigue la discusión general.

SEÑOR PEREZ CASAS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREZ CASAS. — Como soy profesor de Enseñanza Secundaria, en uso de licencia, me considero comprendido en las disposiciones del artículo 90 inciso M) del Reglamento de la Cámara, lo que pongo en conocimiento de ésta, y por esas circunstancias manifiesto que me abstendré de intervenir en la deliberación y votación que esta ley provoque.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR FLORES. — Por idénticas consideraciones a las que acaba de formular el señor Diputado Pérez Casas, declaro que también estoy comprendido en las disposiciones reglamentarias y que me veo inhibido de intervenir en la discusión y sanción de este proyecto.

SEÑOR POLLERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POLLERO. — Quiero hacer presente a la Cámara que estoy en la misma situación de los señores Diputados que me han precedido en el uso de la palabra: también soy profesor de Enseñanza Secundaria, y me abstendré, por consiguiente, de intervenir en el debate de este asunto.

SEÑOR GARICOITS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARICOITS. — Me encuentro en iguales condiciones que los Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, con el agravante de que, por no haber tenido presentes las disposiciones reglamentarias, figuro como miembro de la Comisión de Instrucción Pública que informó este asunto.

Quiero dejar aclarada esta situación mía, que parecería un poco irregular.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido la palabra para una cuestin de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Señor Presidente: el inciso M) del artículo citado por los señores Diputados prevé la situación de que la abstención en el voto y en la deliberación puede ser autorizada por la Cámara por dos tercios de votos o mayoría absoluta. Creo que en este caso la situación de los Diputados que a la vez son profesores, algunos de ellos con licencia, no puede obstarles a intervenir en el debate y la votación; al contrario: creo que es una opinión calificada...

(Apoyados).

—...hasta por el mayor conocimiento que tienen del asunto, y por lo cual se les debe permitir que entren a actuar en la deliberación y en la votación.

El interés que puedan tener en el funcionamiento del Estatuto del Profesor es tan lejano que, dada la calidad del cargo no vale la pena tenerlo en cuenta.

Creo, en consecuencia, que la Cámara debe autorizar a esos colegas a intervenir en la consideración y en la votación del proyecto. Hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Stewart Vargas para que la Cámara declare que no quedan comprendidos en las implicancias del inciso M) del artículo 90 del Reglamento, los señores Representantes que han hecho uso de la palabra con anterioridad.

(Se vota: **48 en 54. — Afirmativa**).

—Continúa la discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Quilici, miembro informante, que había quedado en el uso de ella en la última sesión en que se trató este asunto.

SEÑOR QUILICI. — En las breves palabras pronunciadas días pasados, cuando se inició la consideración de este problema, yo había dejado perfectamente establecido que consideraba situación psicológica indispensable para llegar a la rápida sanción de la ley, que se reprodujera en el seno de la Cámara de Representantes, la misma situación espiritual que había hecho factible que todos los sectores de la opinión aunaran pareceres, y dejando de lado aspiraciones individuales, dieran forma al proyecto de ley que entramos a considerar. Si eso es posible, yo doy por muy bien cumplidas todas las postergaciones que ha tenido el estudio del presente estatuto, si ellas logran, por lo menos, suavizar la posible intervención de los señores legisladores en la discusión del proyecto que estamos considerando.

Nosotros no hemos puesto nada nuevo en el proyecto de ley. Hice yo brevísima historia de la redacción del mismo, no con ánimo de ilustrar a la Cámara, que por el texto mismo del informe que se ha repartido tenía suficiente información probatoria del origen de las disposiciones que estamos considerando.

No hay ningún sector del Parlamento que pueda atribuirse la paternidad de la iniciativa; no hay ningún núcleo de profesores que pueda considerarse tutor de la idea, ni el propio Consejo Universitario es tampoco el dueño de ella. Ha salido del esfuerzo aunado de todos, un conjunto de disposiciones que no siendo, desde luego, el desiderátum en materia de legislación sobre la actividad docente, es, fuera de toda duda, un esfuerzo lleno de ponderación, lleno de sana inspiración, tendiente a re.

solver los problemas máximos que se le plantean a la docencia media, problemas máximos que la propia Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Representantes ha llegado a considerar que no se van a resolver en definitiva por este proyecto. Hay ideas complementarias que ya tienen perfecta cabida en el consenso de la opinión pública, de la opinión profesoral y del propio Parlamento, tendientes a lograr las leyes complementarias capaces de hacer auténticamente la carrera del profesor.

El señor Diputado García Austt, que presta su valiosa cooperación a la Comisión de Instrucción Pública, ha expresado en el seno de ella, y la Comisión lo ha hecho suyo, el deseo firme de que se llegue de una vez por todas a la creación de la Escuela de Pedagogía, o de la Escuela de Profesores o como quiera llamársele, estructurada en forma que sea una realización útil.

Nosotros no pretendemos agregar a la ilustrativa discusión que tuvo este proyecto de ley, ningún aporte capaz de crear nuevas claridades en algo que está perfectamente aclarado en el consenso unánime, pero parece necesario hacer algunos breves comentarios tendientes a puntualizar posiciones que posiblemente hagan más fácil la aprobación definitiva.

No quiero con esto romper una consigna que los miembros de la Comisión de Instrucción Pública tácitamente nos hemos creado. Hemos pensado que sobre esta ley, los discursos o las apreciaciones nuestras pueden ser obstáculo a esa sanción, en lugar de propiciarla, no porque ellas sean oscurecedoras, sino porque puedan dilatar o hacer imposible que esta ley tenga sanción en este mes.

La ley, integralmente estimada tuvo, como ya se ha expresado, aprobación unánime en el Senado. Salió de iniciativas que fueron correlacionándose y que encontraron apoyo o discusión, pero al fin de un filtrado hecho con severísimo criterio, se transformaron en disposiciones que yo creo que son, para el momento presente, lo mejor que podemos darle a la enseñanza dentro de nuestras posibilidades inmediatas.

El cuerpo de profesores de la enseñanza media expresó su adhesión calurosa a este cuerpo de disposiciones, en notas cuya lectura voy a ahorrarle a la Cámara, porque ha sido publicada; pero expresa una solidaridad tan intensa como total, y capaz de hacer pensar a los señores legisladores que los funcionarios de la docencia más directamente interesados en la sanción de la ley, aquellos sobre los cuales ha de regir, son los primeros en aportarle una aprobación que, en cierto modo, le abre el camino a los legisladores, para señalarles que están en la buena ruta.

El Consejo de Enseñanza Secundaria colaboró con toda eficiencia, con toda asiduidad en la redacción de este cuerpo de disposiciones mientras él estuvo madurándose en la Comisión de Instrucción Pública del Senado, y puede decirse que cuando esa rama del Poder Legislativo le prestó su sanción, la ley llegaba con el amparo total de las autoridades de Enseñanza Secundaria. Ese amparo, ese apoyo total se ha mantenido en forma completa en este período legislativo, y el señor Director de Enseñanza Secundaria y distintas delegaciones de esa autoridad estuvieron en la Sala de Sesiones de la Comisión de Instrucción Pública para ratificar ese apoyo, que también contribuye en esta circunstancia, a darnos a nosotros la autoridad necesaria para saber que estamos legislando con apoyo de los técnicos, haciendo una ley que no va a ser resistida por aquellos que la van a aplicar, y que significa, desde luego, la certeza de la exactitud de nuestro pensamiento.

También algunos de los Inspectores de Enseñanza Secundaria prestaron su cooperación a la redacción y la estructuración de la ley y ella llegó a consideración del Senado, habiéndose afirmado en Sala que ese Cuerpo había tenido también colaboración en la estructuración de las disposiciones.

Pero —y aquí aparece la única salvedad— cuando la Comisión de Instrucción Pública, luego de varios períodos de intenso trabajo en el sentido de estudiar y examinar en detalle las disposiciones que estamos considerando, cuando ya tenía pronto la Comisión de Instrucción Pública su dictamen sobre la ley, se ha producido un hecho que yo considero leal expresar en la Cámara: distinguidos señores Inspectores de Enseñanza Secundaria, han formulado un memorándum, que ha llegado a nosotros, que hemos estimado en dos sesiones, y fundamentalmente en la sesión de hoy, habiendo acordado la Comisión de Instrucción Pública, por unanimidad, mantener estrictamente los juicios vertidos en el informe que se ha repartido, no por desechar las consideraciones fundamentales que se vierten en esas observaciones, sino por entender que una inmensa mayoría de esas observaciones forman parte de lo que yo considero que ha de ser la reglamentación misma de la ley.

Decíamos, haciendo una estimación, que el capítulo de las observaciones no desbordaba —por lo menos del 80 por ciento— lo que es el campo estricto de la reglamentación. Y en cuanto al resto de las observaciones, habiendo algunas coincidencias, consideramos nosotros que en honor a la rápida sanción de la ley no debemos entrar a su estimación, porque entraríamos también en el capítulo de esas pequeñas renuncias que hizo cada uno de los Senadores, que hicimos cada uno de los miembros de la Comisión de Instrucción Pública, y que hizo cada una de las personas que estructuran la ley, pequeñas renuncias de aspiraciones personales, tendientes, desde luego, a lograr un mejoramiento que personalmente se conceptuaba logrado por ese camino, pero que se renunciaba a él en aras a no dificultar el estudio y la sanción del proyecto.

Yo hice un análisis en la tarde de hoy, en forma global, de ese núcleo de observaciones, y considero que es obligación mía, personal, declarar en Cámara que después de un estudio detenido y prolijo de las observaciones formuladas, me quedo, sinceramente, con la estructura que tenía la ley, y por eso, en lo que me es personal, creo que las enmiendas a introducirse no son capaces de modificar el sentido general, que no merecen interrumpir la breve consideración que queremos hacer del proyecto, y que es preferible que las autoridades técnicas al reglamentar la ley, las tengan en cuenta, si dentro de la economía de la ley pueden beneficiar su alcance.

Hay, sin embargo, algunas disposiciones en las que nosotros hemos recogido lo que es el clamor de las poblaciones que tienen centros de Enseñanza Secundaria. En este sentido hemos dado un pequeño paso, para el que hemos tratado de asegurar por anticipado la conformidad de los Senadores redactores de la ley.

Hace poco tiempo, al considerarse en el seno de la Cámara la habilitación de dos centros de Enseñanza Secundaria de la zona sudeste de la República, se hizo mención de la posibilidad de que el cuerpo docente que iba a impartir enseñanza en esos centros, fuera originario de esas localidades.

En aquella oportunidad expresé, no con la idea de que se procediera tan radicalmente, pero sí con la de lograr una vinculación permanente del cuerpo docente con los medios donde la enseñanza se imparte, que la Comisión de Instrucción Pública tenía concepto formado y que sobre el particular había unanimidad de pareceres para que la ley que íbamos a estructurar diera a esas poblaciones la sensación de que de una vez por todas se iba a contemplar esa vieja aspiración regionalista. Y esa posición es la que lleva a establecer entre las condiciones indispensables para el ejercicio de la función docente, la de residir en el lugar donde se imparte la enseñanza.

Como una demostración del propósito que guía a la Comisión informante, convien señalar que a esta disposición se le opusieron reparos de orden práctico, que la Comisión entiende que pueden salvarse perfectamente con diligencia y un poco de preocupación de las autoridades correspondientes. Pero a los efectos de no crear con ella ningún impedimento a la sanción, también se ha acordado una fórmula complementaria, que logre la sanción del principio sin afectar los intereses de los Profesores que actualmente prestan su cooperación en la enseñanza y no residen en el lugar donde imparten sus conocimientos.

Por ese camino, la disposición tendría un agregado que significaría decir que la residencia obligatoria no regiría para los funcionarios que están en actividad actualmente en esas condiciones. Pero quedaría señalada como un norte para las autoridades de Enseñanza la obligatoriedad de cumplir fundamentalmente con esta aspiración.

Yo lamento tener que extenderme sobre este particular, porque parece que es una minucia frente a la grandeza del problema; pero hay en esta insistencia personal algo así como el reflejo de una inquietud que vengo experimentando desde las épocas en que era estudiante del Liceo de Canelones, y que sentí después más vivamente cuando integré, para mi satisfacción y orgullo, el cuerpo docente de esa entidad.

La residencia obligatoria del funcionario de Enseñanza Secundaria en la localidad donde imparte esa enseñanza tiene, a mi juicio, tanta trascendencia, desde el punto de vista de una formación cultural en el ambiente, como la propia enseñanza que se imparte dentro de las aulas. Yo quiero trasplantar a los señores legisladores, con el pensamiento, a esos medios rurales o a esos medios vecinos para que comprendan el problema que se les plantea a los estudiantes, al morir la tarde, cuando ya no queda ninguno de los Profesores en esa localidad, cuando es imposible todo asesoramiento extraclase, cuando es imposible que la propia juventud que no tiene el privilegio o los medios de asistir a las clases que se dictan dentro de los centros de enseñanza, pueda convivir y recibir, por con-

tacto o por el trato con ese cuerpo de Profesores, lo que habría de ser una prolongación, tan fecunda y tan útil para la cultura, de los conocimientos que esos Profesores llevan a las clases adolescentes.

Yo tengo la certeza de que, al expresarme en estos términos, no hiero para nada los intereses de ningún Profesor, colocado en trance de que pueda pensar que se le obliga a trasladar su domicilio al lugar donde dicta sus clases. La disposición complementaria a que aludí me pone a cubierto de toda sorpresa. Pero tengo otra certeza más, y es la de que, sancionada la disposición tal como la proyectamos, le habremos dado a todas las ciudades del interior que viven en la zona de influencia de la Capital de la República, un medio de extensión cultural de tan vasto alcance y de tan magnas proyecciones, que por esta sola iniciativa merecería que el Estatuto se aprobara.

Quedaría por señalar que el Senado, al estudiar este proyecto de ley, eludió la consideración del articulado aislándolo, es decir, artículo por artículo, por entender que la capitulación del proyecto ha creado por ese camino una forma de parecida materia en núcleos de artículos que permiten la estimación global.

Al hacer yo este ligero comentario, insisto en que la Cámara, en su oportunidad, siga el mismo temperamento.

Vamos a tratar por todos los medios, porque es una forma de observación de la consideración del proyecto, de no entrar a ese análisis del articulado, sino en los capítulos del proyecto, porque muchas veces un artículo aislado cuyo texto podría corregirse, está contemplado por la disposición siguiente, y entonces, en esta consideración, no tanto global sino capitular, vamos a encontrar la forma más práctica y fácil de llegar a la rápida sanción de la ley.

En el repartido que se hizo nosotros señalamos el contenido de cada uno de esos capítulos; hicimos sobre él un brevísimo juicio, con el que no pretendemos deslumbrar a la Cámara ni darle un conocimiento que surge de la propia estructura de la ley, pero parecería de justicia señalar que en la iniciativa que estudiamos hay capítulos — por ejemplo, tomando uno al azar, el que crea las asambleas de profesores — que van a constituir en nuestro medio un eficiente aporte a la orientación de nuestra enseñanza media, y que estiman los inconvenientes y las dificultades que los distintos núcleos de profesores van a encontrar para desempeñar su cometido a lo largo de los liceos del interior y del litoral. Ese entendimiento entre el personal docente de la enseñanza media, creado en forma obligatoria por este proyecto de ley, que, indudablemente deberá reglamentarse para saber como habrán de realizarse esas sesiones de las Asambleas de profesores, que serán numerosísimas, es, sin duda, un hallazgo valioso que merece un capítulo aparte en nuestra consideración, al informar.

Creemos que tiende a crear entendimientos superiores que van a beneficiar la enseñanza, que van a limar las asperezas que siente el interior por la Capital por considerarse incomprendido y hasta diferenciado, porque lo está en la actualidad por un error del Presupuesto de Enseñanza que se corregirá sin duda cuando se le dé a nuestra Enseñanza el Presupuesto que lógicamente debe tener para que los profesores puedan, realizando la carrera profesoral, tener exclusivamente dentro de ella los recursos necesarios para una vida digna y decorosa.

Otro capítulo de interés a pesar de la extensión que va tomando ... exposición que yo estimaba que iba a ser brevísima, es el que se refiere a los recursos creados por la ley para que los señores profesores puedan defender lo que consideren su derecho.

Sobre este particular, ya lo hemos comentado con distintos legisladores, es conveniente saber que dos brillantes figuras de nuestro Derecho estuvieron, en el curso de la discusión en el Senado, arbitrando las fórmulas ideales para que estos recursos tuvieran practicidad y tuvieran la eficiencia que los proyectistas habían pensado. El doctor Echegoyen y el doctor Carbajal Victorica puede decirse que agotaron el punto en la discusión en el Senado.

Este instituto creado por el estatuto que vamos a sancionar, si es que la Cámara comparte el juicio que unánimemente expresa la Comisión de Instrucción Pública, legisla con tanta eficiencia sobre el particular que en adelante no tendremos que oír las quejas por los aplazamientos del derecho de algunos profesores, las injusticias de las designaciones, los favoritismos de las designaciones o las influencias extrauniversitarias de las designaciones.

Y para terminar, porque considero que estoy haciendo todo lo contrario de lo que la prudencia indica para que la sanción de la ley se haga con rapidez, voy a repetir los juicios del momento en que se inició la discusión. Si algo hay que da autoridad a la Comisión de Instrucción Pública para venir en pleno a pedir la sanción de este proyecto es la circunstancia de que, siendo una regulación del derecho de los profesores, que tiende a crear las armas y los medios para que la enseñanza tenga buenos profesores y para que los profesores no sean fruto o víctimas de la arbitrariedad, todas esas disciplinas que hacen imposible la arbitrariedad, todos los medios que se arbitran para que no haya posibilidad de injusticias, todo eso ha contado con el beneplácito del Consejo de Enseñanza.

Lo decía muy bien el señor Senador Zavala Muniz: "Hay en esto una renuncia expresa a la capacidad para el mal o a la capacidad para la injusticia o a la capacidad para la arbitrariedad, que es también un título saneado para el Consejo de Enseñanza y una nota prestigiante de este proyecto".

Y como última expresión nosotros consideramos que las pequeñas cosas que han sido sugeridas por el personal de la enseñanza media, que han de merecer la consideración de la Cámara y que en su oportunidad debida plantearemos, carecen de entidad para ser planteadas en el momento de la discusión general. Nosotros, en el momento de entrarse a la discusión particular del proyecto, señalaremos la forma de evitar y a título informativo la incompatibilidad que se ha creado entre los cargos de Director de los centros de enseñanza con toda otra profesión.

Las razones que nos llevaban a este pronunciamiento eran evitar que fueran sustraídos a la enseñanza brillantes egresados universitarios que en este momento la prestigian, que actúan con eficiencia y dedicación, que le han dado todo su tiempo y que han hecho de los centros colocados bajo su contralor centros que enorgullecen a la enseñanza secundaria.

Entendemos que es necesario que los directores le presten su preocupación fundamental a la enseñanza, pero me parece que no lo logramos por el camino que se proyecta y por eso, sin ánimo de modificaciones fundamentales, haremos un breve aporte que va a lograr la finalidad que se busca, sin correr de la enseñanza a los titulares que en este momento hacen la carrera docente en forma de expresión de los conocimientos que adquirieron estudiando.

Y para terminar — ahora garanto que termino — voy a tratar, señor Presidente, de decir como última frase, no a título de ruego, sino a título de expresión de un sentimiento que tiene la solidaridad de todos los profesores de la República expresada en despachos telegráficos, que tengo la certeza que habrán llegado también a otros señores legisladores, como me han llegado a mí, que hay real urgencia en dar esta ley tranquilizadora al personal docente que no se pueden dejar correr los términos para evitar que futuras acciones u obligaciones de la Dirección de Enseñanza puedan crear interferencias que difieran indefinidamente en el tiempo la sanción del proyecto de ley.

No agrego nada más y quedo a disposición de los distinguidos colegas de la Cámara para aclarar las disposiciones que ellos entiendan que la Comisión informante debe aclarar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Héctor Rodríguez.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Faltan tres minutos para que expire el término reglamentario de la sesión. Como la sesión no se va a prorrogar y a fin de que el señor Diputado Rodríguez no empiece su discurso ahora diciendo cuatro palabras y tenga que cortarlo, propongo que se levante la sesión, quedando en el uso de la palabra el señor Diputado Rodríguez.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Tejera, en el sentido de que se levante la sesión.

(Se vota: **43 en 45. — Afirmativa**).

—**Queda terminado el acto.**

(Se levantó la sesión a la hora 19 y 57 minutos).

ANTONIO RUBIO
Presidente.

Arturo Miranda,
Secretario Redactor.

Gilberto Echeverry,
Secretario Relator.

Florentino Alvarado,
Director de Taquigrafía.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 169 — Montevideo, Sábado 15 de Noviembre de 1947 — Núm. 12320

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día.. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 "
En adelante					"	200.00 "

Para Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION
Pantorrilleras

Llámase a licitación para el suministro de 3.000 pares de pantorrilleras, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (desde el 15 del corriente de 7 y 30 a 12 y 30 horas) y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 5 de Diciembre próximo a la hora 10. — Montevideo Noviembre 6 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.12-23293-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 125
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 125 para adquirir: Pan dulce, budín inglés, fruta glaceada, turrón de maní tipo Alicante, turrón de maní tipo Jijona, bombones, dátiles, nueces, pasas de higo, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Noviembre de 1947 a las diez horas (10 horas). — Montevideo, Noviembre 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.14-23321-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 119
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 119 para adquirir: Aceite de maní o girasol, aperitivo tipo amaro, cepillos para ganado, ciruelas, candados, pasas de uva, sidra, pimentón, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.14-23322-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 116
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 116 para adquirir: Medias blancas para esgrima, casaquillas blancas, zapatillas tipo champion, trajes buzos azules, calcetines blancos, pantalones blancos cortos, camisillas para gimnasia, con destino a la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.14-23324-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 120
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 120 para adquirir: Frazadas de 1.40 x 1.90 para aspirantes, con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 hasta el día 14 del corriente inclusive y de dicha fecha en adelante de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.13-23302-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 128
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 128 para adquirir: 500 metros de gabardina color yerba mate para uniformes de Oficiales, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 hasta el día 14 del corriente inclusive y de dicha fecha en adelante de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.13-23303-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 99
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 99 para adquirir: Lanilla blanca, azul, roja amarilla, negra y verde doble ancho, cuerda cáñamo, paño azul tipo chaquetón, paño para insignias color mordoré, bisagras T, manijas para cajones, llaves de puente para arreos de charret, frenos para arreos de charret, remaches, tornillos cabeza fresada, ladrillos refractarios, caños de hierro galvanizado, llaves de pase, con destino a Talleres, para confección de varios artículos para Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 hasta el día 14 del corriente inclusive y de dicha fecha en adelante de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.13-23306-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 129
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 129 para adquirir: Hojas para máquinas de afeitar, camisas reglamentarias para tropa, camisetas de punto tipo sport, mdrás blanco, servilletas, cepillos para dientes, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 hasta el día 14 inclusive del corriente mes y de dicha fecha en adelante de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Noviembre de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.13-23304-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 130
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 130 para adquirir: Arroz común, yerba mate en paquetes de 1 kilo, mates de buena calidad, vino vermouth tipo italiano, papel de embalaje azul, tabaco tipo amarelinho en paquetes, palas para basura, con destino a las Cantinas Militres, de acuerdo con el pliego de condiciones qu ea disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y del 15 del corriente mes en adelante de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.13-23305-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 114
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 114 para adquirir: Cepillos para ropa, lápices de papel, lapiceros, mates buena calidad, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, hasta el día 14 del corriente mes y de dicha fecha en adelante de las 7 y 30 a las 12 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Noviembre de 1947 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.13-23307-v.nov.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 126
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 126 para adquirir tornillos de hierro para madera, tornillos de bronce para madera, clavos de hierro para madera, clavos de hierro sin cabeza, clavos de cobre, rosetas de cobre, varillas de hierro papel de lija, cola para carpintero, sierra sin fin, gomalaca, tapaporos, extracto de nogal al agua hierro para cepillos, requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Noviembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.8-23261-v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Tercer llamado

Asunto N.o 200. Llámase a licitación pública número 92 para adquirir: Alambre de plomo para fusible, alambre esmaltado para bobinar, alambre de cobre, alambre niquelina, alambre cromoniquel, alambre forrado, amperímetro de radio, aisladores de porcelana, bases, cable bipolar, cable de goma, cable bajo goma, cable armado, cable con aislación, cable común, cable para instalación, cable flexible, cable para antenas, cable para conexiones cable blindado, cinta aisladora, cordón eléctrico, cajas fusibles, conmutadores, condensadores de fieltro, condensadores electrolíticos, condensadores de papel, condensadores de mica, conductores de cobre, defensas chicas para luz, diales, diyuntores, elementos para linternas, estaño, enchufes, electrolítico para cargas, formas bobina insolantite, fichas de porcelana, fichas con base, grampas para alambre, gomitas para entrada de cables, interruptores unipolares, interruptores bifásicos y trifásicos, interruptores a palanca, lamparillas eléctricas, lamparillas opalina, lamparillas para linternas, lamparillas para pilot, lamparillas para dial, lamparillas filamento a carbón, lamparilla rectificadora, lámparas primus o similar, lámparas soplete para soldar, lámpara doble encendido para farol lámparas de un polo, láminas fusibles, llaves para luz, llaves de porcelana, llaves interruptoras, miliamperímetro para tablero, ojos de buey, pinza mango aislado, portalárparas, pilas para linternas, portátiles de mano, puentes dobles para radio, plomo fusible, pulsadores resistencias, resistencias calentadores, resistencias para planchas, rosetas fusibles, receptáculos de porcelana, soldadores, stanger, uniones conductores, voltímetro, tapones fusibles, torres pasantes de porcelana, toma corrientes, zócalos para válvulas, válvulas de radio, requeridos para la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.8_23260_v.nov.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 96
Tercer llamado

Asunto N.o 200. Llámase a licitación pública número 96 para adquirir: tablas de pino brasil, tablas de cedro, antiparras de vidrio botas de goma, anteojeras, bujías, cuero para luchaderos, cubetas de vidrio, cubetas de porcelana, cuero hidráulico, caño bergman, cajas de contraste, botellas de oxigeno, porrones de oxigeno, pinza para vidrio, spaguetti, sacos largos encerados, suela para construir estuches, vidrios planos transparentes, vidrios para antiparras, trajes para agua requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. La spropuestas se abrirán el día 20 de Noviembre de 1947 a las nueve horas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947.
(Cuenta corriente) Nov.8_23262_v.nov.19.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos eléctricos destinados al Cuartel de Colonia, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y los detalles y características que se mencionan en el plano adjunto, confeccionado al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, hasta el día 20 de Noviembre próximo.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado en este Servicio el día 20 de Noviembre a la hora 10, si rigiera el horario de verano para esa fecha y a la hora 15 si no hubiera cambiado dicho horario, labrándose el acta respectiva. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct.31-23167-v.nov.20.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 244
Equipo completo de lavandería
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez para el suministro e instalación de un equipo completo de lavandería destinado a la Central de Servicios Médicos, según las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial. Las propuestas se abrirán el día 18 de Noviembre de 1947 a las 15 horas en el depacho de la Gerencia, (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.3-23181-v.nov.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de máquina de sumar
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una máquina de sumar, eléctrica, de 13 columnas, con resta directa, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección "Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día Viernes 21 del corriente, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, en presencia de los interesados concurrentes al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Nov.11-23282_v.nov.18.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUGLICA N.o 27|6
Primer llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición y colocación de seis persianas de acero flexible, tipo "Venecianas", de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 19 de Noviembre del corriente año, a la hora 15. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov.11_23281-v.nov.15.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de marmolería que han de ejecutarse en las dos puertas monumentales del Salón de Pasos Perdidos del Palacio Legislativo.

Las propuestas, formuladas con arreglo al pliego de condiciones y plano adjunto, que está de manifiesto en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo (subsuelo del Palacio Legislativo), deberán ser presentadas el día 18 de Noviembre próximo a la hora 10, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran.
(Cuenta corriente) Nov.7-23250-v.nov.16.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 27|47 (Amplia.)

Llámase a licitación pública para el suministro de uniformes y overolls de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Noviembre de 1947 a la hora 9 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.14-23316-v.nov.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 459
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de veinte vagones de carga destinados al ferrocarril portuario, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día cuatro de Febrero de 1948 a la hora diez. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Nov.13-23309-v.nov.15.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos sanitarios destinados a la Aerostación que se construye en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Diciembre de 1947 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Nov.6-23229-v.nov.17.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llámase a concurso libre de oposición para llenar un cargo vacante de Oficial 5.o (Operador de Radiocomunicaciones) a realizarse el 15 de Diciembre de 1947 en las oficinas de la Dirección de Aeronáutica Civil en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Las bases a las cuales se ajustará el concurso podrán ser retiradas en la Intendencia del Aeropuerto, recibiéndose las inscripciones respectivas hasta el día 10 de Diciembre de 1947. Horario: de 8 a 11 y 30 y de 15 a 18 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Nov.7-23346-v.nov.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO COOPERATIVO INTERAMERICANO DE SALUD PUBLICA (S. C. I. S. P.)
Licitación N.o 5

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del centro de Salud de Melo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Administración de este Servicio, Avenida 18 de Julio 2083, y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo (Melo), donde podrán obtener copias los interesados, previo depósito de $ 50.00 (cincuenta pesos m|n.). Este depósito será devuelto a los licitantes que no obtuvieran la adjudicación de la obra, mediante entrega del recibo correspondiente y devolución de los recaudos completos y sin deterioros. La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en la Administración del S. C. I. S. P., o en la Intendencia Municipal de Cerro Largo con tres días de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en la Administración del S. C. I. S. P., el día 10 de Diciembre de 1947 a las 10 horas, abriéndose en presencia de los interesados que concurran. La Dirección del S. C. I. S. P. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas toas. — Montevideo 13 de Noviembre de 1947. — Por H. Jackson Davis, M. D., Dr. P. H., Director. — Wesley H. Kersey, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.14-23326-v.nov.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de:

17 de Noviembre de 1947. Hora 15 y 30. Licitación 215. Pasas de uva, cáscara de limón, etc. 15 y 45. Licitación 216. Chocolate, turrón, fruta seca y abrillantada. 16 Licitación 218. Género para túnicas (Hospital de Clínicas). 16 y 15. Licitación 221. Mesas de luz banquetas, vitrinas, etc. (Hospital de Clínicas). 16 y 30. Licitación 222. Quesos (periódica). 16 y 45. Licitación 223. Molinos, máquinas para granulados, etc. (Hospital de Clínicas). 17. Licitación 224. Maíz, alfalfa seca y avena en grano (periódica). 17 y 15. Licitación 225. Vasos de vidrio, espumaderas, cucharones de aluminio etc. (Hospital de Clínicas). 17 y 30. Licitación 226. Ajos, boniatos y cebollas (periódica). 17 y 45. Licitación 208. Electricidad (2.o llamado).

24 de Noviembre de 1947. Hora 14 y 45. Licitación 219. Pulmón artificial "Specitor" o similares (Hospital de Clínicas) Cif o Fob. 15. Licitación 100. Rollos de papel (7.o llamado).

15 de Diciembre de 1947. Hora 8 y 45. Licitación 217. Arsenóxidos Cif o Fob.

22 de Diciembre de 1947. Hora 8 y 30. Licitación 220. Resucitador Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.14-23323-v.nov.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles para el servicio de las escuelas públicas de todo el país durante el año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en esta Secretaría: Soriano 1045.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 4 de Diciembre próximo a las 10 horas. — Ramiro M. Díez Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.7-23249-v.dic.4.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
CONCURSO DE PRECIOS POR SUMINISTRO DE TRAJES

Llámase a concurso de precios para la adquisición de trajes de paseo y trajes de trabajo, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de las propuestas está fijada para el día viernes 21 de Noviembre en curso a las 9 (nueve) horas en nuestro local, calle Bernabé Caravia 3797. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.14-23314-v.nov.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 1.000 kilos de hilo patente de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben remitirse hasta el día 19 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Nov.13-23308-v.nov.15.

DIRECCION DE GANADERIA
CITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el decreto de Octubre 15 de 1929, cítase al señor GUILLERMO DE LEON MIRED (credencial cívica serie D. A. C. N.o 47) para que concurra a la Secretaría de la Dirección de Ganadería, calle Colón 1410 Montevideo en horas hábiles de oficina, dentro del tercero día de aparecida esta publicación, a efectos de tomar posesión del cargo de Inspector de Sarna Temporario, adscripto a la Inspección Veterinaria Regional de Canelones, para el que fué designado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Enero del año en curso, bajo apercibimiento de darlo por renunciado del cargo para el que fué designado. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.13-23313-v.nov.15.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA
Licitación pública
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la contratación y ejecución de trabajos de carpintería a realizarse en el edificio del Parador San Miguel ubicado en la quinta sección judicial del Departamento de Rocha. Las bases para el mismo se podrán retirar en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 29 de Noviembre de 1947 a la hora 10 en punto. La Administración General se reservará el derecho de aceptar aquélla propuesta que creyera más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo Noviembre 7 de 1947. — El Secretario General.

(Cuenta corriente) Nov.11 23285-v.nov.15.

FRIGORIFICO NACIONAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de 137.158 metros de arpillera, cuya fecha de apertura ha sido fijada para el día 22 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, estando a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Solís número 1464, el correspondiente pliego de condiciones. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.14-23220-v.nov.17.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

NUEVA TARIFA DE SALARIOS PARA EL APARADO DE CALZADO A DOMICILIO, EN VIGENCIA DESDE EL 6 DE OCTUBRE DE 1947.

Por resolución de la Comisión de Salarios, N.o 8, para el Aparado de Calzado a Domicilio (en Montevideo), desde el 6 de Octubre de 1947, rige la tarifa detallada a continuación:

Calzado de hombre—	Salario laudado		Salario aumentado		Salario actual con aumento del 20 o|o a regir desde el 6 de Octubre de 1947	
Prusiano liso o a la inglesa por docena	$	2.90	$	3.48	$	4.18
Por cada aplicación con dos costuras rec.	"	0.35	"	0.42	"	0.50
Por cada costuras subs. idem	"	0.15	"	0.18	"	0.22
Enterizo prusiano ídem	"	0.60	"	0.72	"	0.86
Enterizo inglesa ídem	"	0.50	"	0.60	"	0.72
Con un vivo por dentro ídem	"	0.50	"	0.60	"	0.72
Con flor hecha por el aparad. ídem	"	0.60	"	0.72	"	0.86
Con vivo entremedio o doblado ídem	"	0.60	"	0.72	"	0.86
Con lengua envivada ídem	"	0.30	"	0.36	"	0.43
Con fuelle ídem	"	1.20	"	1.44	"	1.73
Zapato a la inglesa, capellada y puntera, doblada, recargo	"	0.40	"	0.48	"	0.58
Por puntadura de suela cosida	"	0.29	"	0.35	"	0.42
Aplicación figurada habiendo que tapar calado en dos costuras, por las dos primeras costuras recargo	"	0.30	"	0.36	"	0.43
Por costuras subsiguientes recargo	"	0.20	"	0.24	"	0.29
Borceguí	"	4.20	"	5.04	"	6.05
Borceguichanclo, por cada costura luego de la segunda, recargo	"	0.20	"	0.24	"	0.29
Botas civil doblada	"	5.00	"	6.00	"	7.20
Botas civil con carrerilla	"	5.50	"	6.60	"	7.92
Botas civil vivo dado vuelta	"	6.50	"	7.80	"	9.36
Bota civil, vivo enterizo, recargo	"	0.60	"	0.72	"	0.86
Por cada costura sobre las dos primeras rec.	"	0.20	"	0.24	"	0.29
Con tiritas, recargo	"	0.[illegible]	"	0.36	"	0.42

	Salario laudado	Salario aumentado	Salario actual con aumento del 20 o|o a regir desde el 6 de Octubre de 1947
Bota militar sin forro	" 6.50	" 7.80	" 9.36
Bota militar con forro de badana	" 11.00	" 13.20	" 15.84
Bota militar cambrada	" 11.00	" 13.20	" 15.84
Bota medio forro 16 centímetros	" 7.50	" 9.00	" 10.80
Bota cazadora	" 6.50	" 7.80	" 9.36
Bota de señora medio forro badana medio lienzo	" 10.50	" 12.60	" 15.12
Bota de varón	" 6 40	" 7.68	" 9.22
Bota de criatura	" 4.00	" 4.80	" 5.76
Cuando cualquiera de los tipos de botas mencionados sean confeccionados de medida, el precio fijado en la tarifa sufre un aumento de p. p.	" 0.40	" 0.48	" 0.58

Calzado de hombre medida—

Prusiano o a la inglesa, hasta con dos aplicaciones por par	" 1.20	" 1.44	" 1.73
Cortados o arreglados a la horma	" 1.75	" 2.10	" 2.52
Cortados de encargue	" 1.55	" 1.86	" 2.23
Cuando cualquiera de los tipos de calzados mencionados llevan calados, se aumenta el precio en	" 0 15	" 0.18	" 0.22
El calzado de medida cuando sea confeccionado por fábrica, se pagará	" 0.50	" 0 60	" 0.72

Calzado de varón—

Del número 27 al 33 inclusive regirá la tarifa del calzado de hombre con un descuento del 50 o|o en todos los precios

Del número 34 al 38 inclusive, la misma tarifa con un descuento del 30 o|o en todos los precios.

Calzado Sterling, Sandalia de criatura—

Del número 17 al 33 inclusive, corte liso con forro, prusiano o a la inglesa, con una tira, por docena	" 0.90	" 1.17	" 1.40
Por cada calado con 2 costuras rec.	" 0.05	" 0.065	" 0.08
Por cada aplicación con 2 costuras ídem	" 0 10	" 0.13	" 0.16
Por cada cordón relieve ídem	" 0.15	" 0.195	" 0.22
Con vivo ídem	" 0.05	" 0.065	" 0.08
Por cada 2 costuras subs. ídem	" 0.05	" 0.065	" 0.08
Corte, capellada y talón de una tira o abrochado	" 1.00	" 1.30	" 1.56
Por cada tira 2 costuras recargo	" 0.05	" 0.065	" 0.08
Con vivo recargo	" 0.05	" 0.065	" 0.08
Por cada calado con 2 costuras, ídem	" 0.05	" 0.065	" 0.08
Por cada aplicación con 2 costuras, ídem	" 0.05	" 0.065	" 0.08
Por cada cordón relieve, ídem	" 0.15	" 0.195	" 0.22
Por cada 2 costuras subs., ídem	" 0.05	" 0.065	" 0.08
Corte sin forro rebaja de por docena	" 0.30	" 0.39	" 0.47
Cuando el calzado detallado anteriormente sea confeccionado en los números 34 al 38 inclusive, sufre un aumento de por docena, en todos los precios	" 0.20	" 0.26	" 0.31

TARIFA PARA PRIMERA CATEGORIA

Calzado de señora Luis XV—

Escotado por docena	$ 2.50	$ 3.00	$ 3.60
Escotado ribeteado	" 2.70	" 3.24	" 3.89
Escotado abierto al medio	" 3.00	" 3.60	" 4.32
Escotado hasta con 4 calados	" 4.80	" 5.76	" 6.91
Escotado hasta con 2 aplicaciones, envivados	" 4.80	" 5.76	" 6.91
Escotado hasta con 4 aplicaciones, sin vivo	" 4.80	" 5.76	" 6.91
Escotados hasta con 6 calados	" 5.65	" 6.78	" 8.14
Escotados hasta con 6 aplicaciones	" 5.65	" 6.78	" 8.14
Escotados hasta 4 aplicaciones, con vivo	" 5.65	" 6.78	" 8.14
Prusiano hasta 2 aplicaciones sin vivo o a la inglesa	" 4.80	" 5.76	" 6.91
Todo tipo de botín prusiano o a la inglesa	" 5.65	" 6.78	" 8.14
Modelos restantes	" 7.80	" 9.36	" 11.23

TARIFA PARA LA SEGUNDA CATEGORIA

Los comercios en esta categoría pagarán la tarifa de la primera, con un descuento del 15 por ciento, sobre todos los precios.

TARIFA PARA LA TERCERA CATEGORIA

Los comercios incluídos en esta categoría pagarán los precios de la segunda, con una rebaja del 15 o|o.

SE INCLUYEN EN PRIMERA CATEGORIA LAS SIGUIENTES FIRMAS:

F. Copalbo e hijo — Francisco de Vuono — Martín Micale — Di Carlo y Caggiano — Antonio Wieliwis.

SE INCLUYEN EN SEGUNDA CATEGORIA LAS SIGUIENTES FIRMAS:

Azzinnari Hnos. — Madrid Hnos. — Teo Oberzeinski — Pollini y Rodríguez — Sarkis Sherkidian — Juan Gacholan y Antonio Maselli.

SE CONSIDERAN DE TERCERA CATEGORIA:

Todas aquellas firmas que no incluídas en la primera y segunda categoría.

CATEGORIA ESPECIAL

Calzado de señora — Medida:

Escotado liso por par	$ 0.60	$ 0.72	$ 0.86
Escotado liso ribeteado	" 0.70	" 0.84	" 1.01
Escotado hasta con dos tiras	" 0.90	" 1.08	" 1.30
Escotado hasta con cuatro calados	" 0.90	" 1.08	" 1.30
Prusiano liso o a la inglesa	" 0.90	" 1.08	" 1.30
Prusiano con aplicaciones con costuras	" 1.20	" 1.44	" 1.73
A la inglesa con aplicaciones y costuras	" 1.20	" 1.44	" 1.73
Prusiano o a la inglesa con perforaciones	" 1.30	" 1.56	" 1.87
Escotados picado en la puntera y talonera, con perforados	" 1.30	" 1.56	" 1.87
Modelos no previstos en los tipos citados	" 1.50	" 1.80	" 2.16

Zapatos con mayor trabajo que los detallados anteriormente, el precio será convencional.

El calzado de señora de medida siendo confeccionado por fábricas o talleres se aplicará la tarifa de la categoría especial. Medida, con una rebaja del 30 o|o.

	Salario laudado	Salario aumentado	Salario actual con aumento del 20 o|o a regir desde el 6 de Octubre de 1947
Aparado de zapatillas:			
Sandalia con forro, todos los surtidos, por docena	" 1.15	" 1.38	" 1.66
Sandalia sin forro, ídem	" 0.75	" 0.90	" 1.08
Zuecos polonesas	" 0.90	" 1.08	" 1.30
Polonesas	" 0.75	" 0.90	" 1.08
Zuecos Kruger	" 0.60	" 0.72	" 0.86
Zapatillas lona con tira cruzada, ribeteada	" 0.90	" 1.08	" 1.30
Zapatillas lona prusiano sin puntera, ídem	" 0.75	" 0.90	" 1.08
Zapatillas lona con puntera, bigotera, talonera y tiras dobladas	" 0.60	" 0.72	" 0.86
Zapatillas tipo champión cuero ribeteado	" 0.60	" 0.72	" 0.86
Zapatillas cuero ribeteado con lengüeta	" 0.30	" 0.36	" 0.43
Zapatilla abrochada tipo champión, ribeteada con puntera	" 0.38	" 0.46	" 0.55
Zapatilla lona escotada, doblada con puntera	" 0.20	" 0.24	" 0.29
Zapatilla cuero ribeteada sin puntera	" 0 25	" 0.30	" 0.36
Zapatilla lona pulsera ribeteada, con puntera de cuero	" 0.38	" 0.46	" 0.55
Zapatilla lona abrochada con puntera ribeteada	" 0.30	" 0.36	" 0.43
Calzado de niña:			
(Del N.o 34 al 38 inclusive)			
Zapato liso, capellada entera, prusiano o a la inglesa, con tira, por docena	" 2 20	" 2.64	" 3.17
Zapato con una aplicación, con calado, y serrucho con una tira	" 2 30	" 2.76	" 3 31
Zapato con una aplicación y un cordón en relieve	" 2.40	" 2.88	" 3.46
Zapato con una aplicación y una tira sobrepuesta	" 2.40	" 2.88	" 3.46
Recargo sobre los precios citados anteriormente:			
Por cada aplicación subsiguiente	" 0.05	" 0.06	" 0 07
Cordón en relieve	" 0.05	" 0.06	" 0.07
Ribeteado	" 0 05	" 0.06	" 0.07

Cuando se confeccione el calzado mencionado anteriormente del N.o 28 al 33 inclusive regirá la tarifa detallada con una rebaja del 20 o|o.

Cuando el obrero tenga que refilar el corte, el precio tarifado sufre un aumento del 10 o|o.

Julio Sanguinetti, Presidente. — Amelio Nogara, Secretario ad-hoc. — Pedro Bernasconi. — Jacinto Mónaco. — Ruben Kalfaian. — Dante J. Giannattasio, Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.11-23274-nov.21.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2751
Venta de tambores de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 17 de Noviembre de 1947, inclusive, 400 tambores de hierro, usados, de 200 y 400 litros, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.12-23288-v.nov.17.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2753
Venta de papeles usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 19 de Noviembre de 1947, inclusive, 5.000 kilogramos de papeles de archivo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.12-23286-v.nov.17.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2752
Venta de chatarra y material de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 18 de Noviembre de 1947, inclusive, 30.000 kilogramos de chatarra y 8.000 kilogramos de caños y tacho de chapas de hierro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo 7 de Noviembre de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.12-23287-v.nov.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 2755
Contraste para medidores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Enero de 1948, a las 10 horas para proveerse de una estación de contraste para medidores de corriente alterna, 3 x 220 V, con capacidad para tres medidores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.11-23277-v.nov.15.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2757
Venta de materiales de construcción

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 24 de Noviembre de 1947, inclusive, varios lotes conteniendo mamparas, ventanas, escaleras, celosías, puertas, rejas con marco, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles dentro del horario de oficinas (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.14-23325-v.nov.19.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1435

Llámase a licitación pública para la compra de 9.000 toneladas de leña nacionales.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo número 417, el día 24 de Noviembre de 1947 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.14-23315-v.nov.24.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1431

Llámase a licitación pública para la construcción de dos galpones en el Departamento de Combustibles. El pliego de condiciones respectivo y planos pueden consultarse en la División Compras, calle 25 de Mayo 415 y retirarse previo pago de la suma de $ 10.00. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 28 de Noviembre de 1947, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.5-23196-v.nov.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO PIZZORNO SCARONE uruguayo, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle Rincón número 532, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos dibujos con las siguientes frases: 1.o "Su Alteza el Príncipe Heredero", y 2.o "Su Majestad el Bebe Rey del Hogar", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Octubre 28 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Nov.7-12600-v.nov.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO D. MALMIERCA, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Uruguay N.o 1030, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un programa de radio-teatro denominado: "Vd. es un actor - Oígase" (en forma hablada o musical por grabaciones), de lo que se declara autor, habiendo depositado las explicaciones por duplicado en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Nov.11-12838-v.nov.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO RODRIGUEZ, español, abogado, domiciliado en la calle Cuareim N.o 1636, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un método de ventas denominado: "Mensaje heraldo de sus obligaciones sociales", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los dibujos y memorias explicativas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Nov.11-12815-v.nov.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALDAO, MANTARAS y CASTELLS, Ltda., con domicilio a estos efectos en la calle Rincón N.o 532, de ésta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la frase de propaganda: "Aceite Cidac tipo especial, siempre bueno, siempre igual", de todo lo cual se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Noviembre 3 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Nov.11-12824-v.nov.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AQUILEO CLARAMUNT, uruguayo, médico, domiciliado en la calle Millán N.o 3822 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada: "La Alimentación del Sano y del Enfermo", de lo cual se declara autor habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Octubre 29 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Nov.6-12549-v.nov.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO E. SABORIDO, uruguayo empleado, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los diseños y memorias descriptivas de nuevo auricular adaptable y adicional a los mismos en aparatos telefónicos, de lo cual se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov 5-12528-v.nov.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALDO LAVAGGI, uruguayo, corredor, domiciliado a estos efectos en la calle Cerrito número 592, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema ingenioso y económico de cerillas y similares de lo que se declara autor, habiendo depositado las memorias descriptivas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Nov.10-12772-v.nov.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 52017. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Con esta fecha Eneka, S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TWINPHONIC", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.5-12530-v.nov.15.

ACTA N.o 51991. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya, S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VIGAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.1.o-12401-v.nov.15.

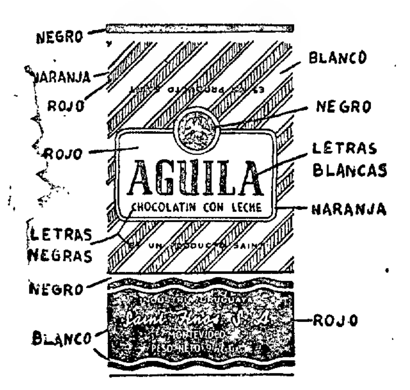
ACTA N.o 51919. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — Con esta fecha José María Arocena, de Montevideo, solicita registrar la marca "QUIMIOS", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2.00 Nov.5-12498-v.nov.15.

ACTA N.o 52018. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme "Les Fils de P. Bardinet", de Caudeoan, cerca de Burdeos, Gironde (Francia) han solicitado el registro de la marca

Bardinet

para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.5-12524-v.nov.15.

ACTA N.o 52020. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (chocolates y chocolatines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Nov.5-12533-v.nov.15.

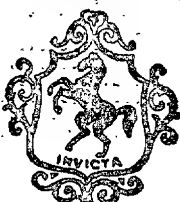
ACTA N.o 52034. — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas S. Ward, S. A. de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "HERO", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.7-12602-v.nov.18.

ACTA N.o 52096. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca

ELVISH FONTAN

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Nov.13-12897-v.nov.24.

ACTA N.o 52076. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de M. Makower y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.13-12883-v.nov.24.

ACTA N.o 52081. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "METILEPTANE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12888-v.nov.24.

ACTA N.o 52082. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HIDROCORTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12889-v.nov.24.

ACTA N.o 52073. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por Icilma Co. Ltd., de London Road 455, Isleworth, Middlessex, Inglaterra, solicitan el registro de la marca "DUETTE" para distinguir artículos de la clase 10 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12881-v.nov.24.

ACTA N.o 52097. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Guillermo Kraft Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires, con sucursal en Montevideo, solicitan registrar la marca "DENSITROL" para las clases 9 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12919-v.nov.24.

ACTA N.o 51993. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.7-12403-v.nov.18.

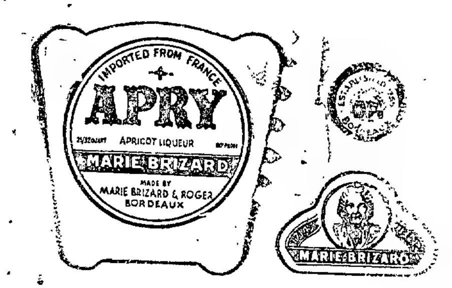
ACTA N.o 52072. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo, solicitan registrar la marca "ANTRYPOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.11-12828-v.nov.21.

ACTA N.o 52065. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PLAGATOX SHELL" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.11-12825-v.nov.21.

ACTA N.o 52095. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "FAINA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.13-12896-v.nov.24.

ACTA N.o 52078. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HIDROTESTON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12885-v.nov.24.

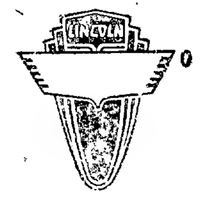
ACTA N.o 52077. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Les Heritiers Marie Brizard y Roger, Achard, Gurtin y Cía., de Burdeos, Gironde (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Nov.13-12884-v.nov.24.

ACTA N.o 52083. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Intercontinental, Ltd., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NICHOLS", para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12890-v.nov.24.

ACTA N.o 52084. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lincoln Engineering Company, con domicilio en la ciudad de St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Nov.13-12891-v.nov.24.

ACTA N.o 52092. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Montevideo S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

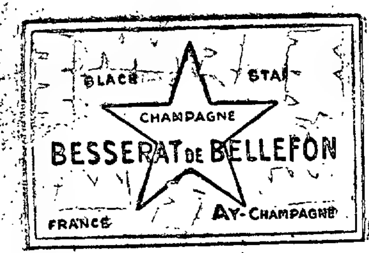


para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Nov.13-12893-v.nov.24.

ACTA N.o 52079 — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DIPROFILIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12886-v.nov.24.

ACTA N.o 52085. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jean Buriñ des Roziers Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ROTHSAY" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.13-12892-v.nov.24.

ACTA N.o 52055. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. y V. Besserat et Cie., Sté. a R. L., de Ay, Champagne (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Nov.8-12728-v.nov.19.

ACTA N.o 52040. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Alejandro Martino (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 1 (cafés de todas clases). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Nov.8-12663-v.nov.19.

ACTA N.o 52013. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Con esta fecha Ferruccio Guidi de Montevideo, solicita registrar la marca "CHECCA", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.8-12655-v.nov.19.

ACTA N.o 52042. — Montevideo Noviembre 4 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de la ciudad de Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

TEXSPRAY

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.8-12664-v.nov.19.

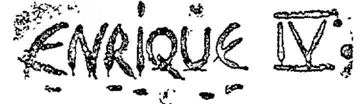
ACTA N.o 52039. — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — Con esta fecha Kulla y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca "DARLING", para distinguir las clases 4 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.8-12657-v.nov.19.

ACTA N.o 52021. — Montevideo Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Horacio Torrendell, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca

TOURNADOZER

para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Nov.8-12659-v.nov.19.

ACTA N.o 52033. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — Con esta fecha Distribuidora Cinematográfica Nacional Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Nov.8-12660-v.nov.19.

ACTA N.o 52014. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Con esta fecha Ferruccio Guidi de Montevideo, solicita registrar la marca "CISITALIA" para distinguir la clase 24 (exceptuando bicicletas, motocicletas y sus accesorios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.8-12656-v.nov.19.

ACTA N.o 52016. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Con esta fecha Eneka, S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "UNIC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.5-12531-v.nov.15.

ACTA N.o 51971. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicita registrar la marca "AUGUSTINE", para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.5-12532-v.nov.15.

ACTA N.o 51970. — Montevideo Octubre 27 de 1947. — Con esta fecha Fernando Mario Picarelli, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.5-12533-v.nov.15.

ACTA N.o 51990. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Con esta fecha Eneka, S. A., Montevideo solicita registrar la marca "LINK", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.5-12529-v.nov.15.

ACTA N.o 52015. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Con esta fecha Ferruccio Guidi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Nov.5-12480-v.nov.15.

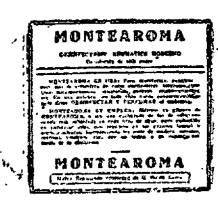
ACTA N.o 52027. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Lodge Plugs Limited, de Warwick (Inglaterra), solicita registrar la marca "LODGE", para distinguir bujías, clase 12. — Publíquese dieº días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-12492-v.nov.15.

ACTA N.o 52025. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Angel Morcate, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.5-12496-v.nov.15.

ACTA N.o 51913. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — Con esta fecha Celso Giralt Lamas, de Montevideo, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.5-12499-v.nov.15.

ACTA N.o 52010. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Guillermo Kraft, Limitada, S. A. de Impresiones Generales de Buenos Aires, con Sucursal en Montevideo, solicitan registrar la marca "SWEDA", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-12487-v.nov.15.

Acta N.o 52028. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Pierce's Proprietaries Inc., de Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

LAX-A-LUD

para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Nov.5-12493-v.nov.15.

ACTA N.o 52029. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Pierce's Proprietaries Inc., de Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

MEDORO

para distinguir la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.5-12494-v.nov.15.

ACTA N.o 52026. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Gütermann y Co., de Zurich 4 (Suiza), solicita registrar la marca



para distinguir hilos textiles y de coser de todas clases, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Nov.5-12497-v.nov.15.

ACTA N.o 52023. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Gütermann y Co., de Zurich 4 (Suiza), solicita registrar la marca

Labora

para distinguir hilos textiles y de coser de todas clases, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Nov.5-12495-v.nov.15.

ACTA N.o 52022. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Gütermann y Co., de Zurich 4 (Suiza), solicita registrar la marca

Laborita

para distinguir hilos textiles y de coser de todas clases, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.5-12490-v.nov.15.

ACTA N.o 52024. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Gütermann y Co., de Zurich 4 (Suiza), solicita registrar la marca



para distinguir hilos textiles y de coser de todas clases, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Nov.5-12491-v.nov.15.

Acta N.o 52009. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Corn Products Refining Company de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca "DURYEA", para las clases 1 y 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-12486-v.nov.15

ACTA N.o 52019. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cardenazzi, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MERCUSAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Nov.5-12525-v.nov.15.

ACTA N.o 52059. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mitau y Grether, de Buenos Aires, solicita renovar la marca "DOS MUNDOS", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.12-12855-v.nov.22.

ACTA N.o 52057. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Con esta fecha Compañía Industrial de Pinturas y Afines, Ltda. (S. I. Y. Y. A. Ltda.), de Montevideo solicita registrar la marca "ZINOX", para distinguir la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.12-12856-v.nov.22.

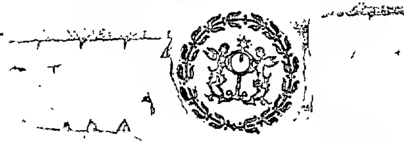
ACTA N.o 52047. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Con esta fecha J. Feldman, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.12-12858-v.nov.22.

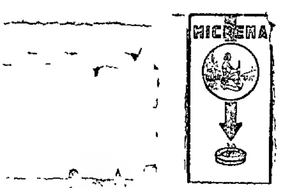
ACTA N.o 52063. — Montevideo Noviembre 5 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Graunwald Ritter, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.12-12859-v.nov.22.

ACTA N.o 52074. — Montevideo Noviembre 6 de 1947. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Almidones, Ltda., Bonifacino y Cía. Ltda., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov.12-12861-v.nov.22.

ACTA N.o 52071. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por American Cyanamid Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

FOLVRON

para distinguir ácido fólico con hierro para una preparación contra la anemia clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.12-12860-v.nov.22.

ACTA N.o 52093. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca "MOTOS - SOLER - PUCH", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.13-12894-v.nov.24.

ACTA N.o 52094. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Nov.13-12895-v.nov.24.

ACTA N.o 52080. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SULFAENTERIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.13-12887-v.nov.24.

ACTA N.o 52037. — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Droguería Surraco, S. L., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SUBLIME", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.7-12622-v.nov.18.

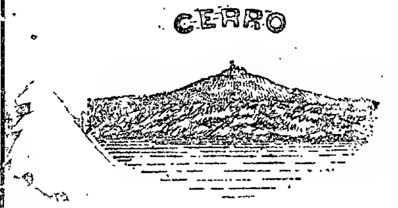
ACTA N.o 52012. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Con esta fecha Ferruccio Guidi de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Nov.8-12658-v.nov.19.

ACTA N.o 52035. — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas S. Ward, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Nov.7-12601-v.nov.18.

ACTA N.o 52056. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Con esta fecha Max Guyer, por G. Gagnebin y Cie., S. A., de Tramelan (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "NIGA", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.10-12778-v.nov.20.

ACTA N.o 52046. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca

LEDERLANTE

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Nov.12-12857-v.nov.22.

ACTA N.o 52075. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Con esta fecha Montero y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "TAK" para la clase 4 (excepto cepillos de dientes). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.11-12829-v.nov.21.

ACTA N.o 52100. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Wallerstein Company, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitan registrar la marca "ARIDASE", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.14-12952-v.nov.25.

ACTA N.o 52099. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha Eugenio Horovitz y Natan Aszyn, de Montevideo, solicita registrar la marca "S. O. S.", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.14-12950-v.nov.25.

OFICINAS DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7034. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jan Setek, de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la exhibición de ilustraciones, letreros o leyendas planos o diseños para fines de propaganda y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.14-12951-v.nov.25.

ACTA N.o 7033. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Santiago Otero de Paysandú, ha solicitado patente por el término de quince años para "Tratamiento de fibra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.8-12661-v.nov.19.

ACTA N.o 7032. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por el señor Nicolás Koch, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para mejorar la superficie de metales y objetos de metales livianos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Nov.6-12537-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 260|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras venta de madera en el parque nacional "Franklin D. Roosevelt" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Noviembre, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.

(Cuenta corriente) Nov.14-23319-v.nov.2[illegible].

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 259|947

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras: Reformas y ampliación en las comisarías 12.a y 11.a secciones de Batlle y Ordóñez y Zapicán Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1947. — Div. Secret. Gral. y Adm.

(Cuenta corriente) Nov.13-23310-v.nov.2[illegible].

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 258|947

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación en los edificios de la Aduana y Resguardo Central (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.

(Cuenta corriente) Nov.12-23292-v.nov.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 257|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras venta de madera en el parque "Franklin Roosevelt (Departamento de Canelones) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 0.70

en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Noviembre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.
(Cuenta corriente) Nov.10-37273-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 256|947
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la comisaría 3.a sección rural, en Mendoza (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.10 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Noviembre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.
(Cuenta corriente) Nov.8-23256-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 560
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la confección y suministro de 12 uniformes de verano destinados al personal de portería. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas, el día 18 de Noviembre de 1947, a las 10 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.12-23290-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra: "Ampliación del Liceo Departamental de Lavalleja".
EDICTO — De acuerdo con la ley N.o 3.958, de 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o que amplía la ley N.o 5.560 de 31 de Marzo de 1917, se hace saber a los interesados, que por decreto de 7 de Agosto del corriente año, han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terrenos, con las mejoras en ellos contenidas ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, según planos trazados por el agrimensor señor Miguel Nazarenko de fecha Marzo de 1947:
Expediente N.o 1. Propietario: Petrona Lía Reyes de Berrutti. Padrón N.o 1457. Superficie: 1049 m2. 72 dmc.2.
Expediente N.o 2. Propietaria: Marcelina Baubeta. Padrón N.o 2957. Superficie: 258 m2. 50 dmc.2.
Expediente N.o 3. Propietaria: María Baubeta de Bayardo. Padrón N.o 2955. Superficie: 157 m2. 50 dmc.2.
Expediente N.o 4. Propietario: Lisandro Gerónimo Baubeta. Padrón N.o 2956. Superficie: 158 m2. 04 dmc.2.
Expediente N.o 5. Propietario: Cosme Damian Fernández. Padrón N.o 2957. Superficie: 158 m2. 04 dmc.2.
Expediente N.o 6. Propietaria: Rosa Baubeta de Fernández. Padrón N.o 2952. Superficie: 66 m2. 40 dmc.2 .
Expediente N.o 7. Propietarias: Susana Martina Baubeta de Alzuri, Petrona Joaquina Baubeta y Jorgelina Norberta Baubeta. Padrón N.o 2954. Superficie: 153 m2. 10 dmc.2.
Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras N.o 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.12-23291-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13|947
Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puente y accesos sobre el arroyo Potrero, en la ruta número 93 (Pan de Azúcar - Portezuelo), Departamento de Maldonado.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 1.o de Diciembre a la hora 10. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.10-23270-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12|947
Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera ruta número 26, tramo Mazangano - Encrucijada ruta número 6, desde Kms. 6.900 a Kms. 9.900 (Departamentos Tacuarembó y Rivera).
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 28 de Noviembre próximo a la hora 10. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.10-23269-v.nov.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 9|1947
Se hace saber a los interesados que con motivo del cambio de horario, la apertura de la licitación pública número 9 - 1947, para la provisión de aparejos eléctricos (pollpastos) se efectuará el día 27 de Noviembre a las 10.30 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Nov.6-23234-v.nov.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.624 de la Junta Departamental de fecha 11 de Setiembre de 1947, para ser expropiados con destino a una avenida de 25 metros comprendida entre el arroyo Pantanoso y el Parador del Cerro: Los siguientes predios:
Padrón 146.595, propietario, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, área 299 ms.2.
Padrón 146.599, propietario, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, área 294 m2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Nov.10-23205-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.623 de la Junta Departamental de fecha 11 de Setiembre de 1947, para ser expropiados con destino a ensanche de la calle San Quintín. El siguiente predio:
Padrón 40.472, propietario, Juan A. Lavaggi, área 219 ms.2.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Nov.10-23202-v.nov.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de: A) Frutas y verduras; B) Productos lácteos; C) Productos porcinos; D) Pastas, de acuerdo con los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) y de acuerdo al orden siguiente: A) Frutas y verduras; y B) Productos lácteos. El día 18 de Noviembre de 1947 a las 9 y 10 horas, respectivamente: C) Productos porcinos; y D) Pastas, el día 19 de Noviembre a las 9 y 10 horas, respectivamente.
(Cuenta corriente) Nov.14-23317-v.nov.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA NECROPOLIS
Habiéndose presentado TERESA CARRERA DE PIÑEIRO, usuaria nicho 414 Cementerio Buceo solicitando trasladar al Osario General procedentes aquel nicho, restos de Alberto Jiménez, Miguel Cantisani, María Graciana Ruggiero de Stéfani, Antonia Marrero de González, Walter Ciganda, Filomena Ferrara de Schettini y Miguel Ferme los que se creyeren con derecho a los expresados restos, tienen (noventa) días plazo trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 23 Octubre 1947. — La Jefatura.
54.00 Nov.6-12551-v.feb.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANGELA PEGURI DE MENDEZ en su carácter de usuaria del sepulcro N.o 55 del cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro, los restos de Andrés Atuada, María B. de Atuada, Benito Bossio, Andrés Pujol, Juan José Carabal, Benjamín Pujol, María Garabal, Leonardo Bossio, María C. Giribone, Pablo Pujol, Juana Pérez, Lorenzo Elizabe Rosaura Garcoche, Juana P. R. de Carabal, José Bianchi, Gilberto Giribone, Manuela Pujol, Juan Giordano, Enrique Glotti Angela B. de Berrill Luisa Dutra, Antonio Onetto, María P. de Piffarretti, Rosa Pujol, Julián Canales, María G. de Pujol y Juan Carabal, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Octubre de 1947. — La Jefatura.
$108.00 Oct.30-12253-v.feb.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Oscar Otero Roca, Isilia Elía Otero y Roca y Solís Otero y Roca en el carácter de herederos de MANUEL ROCA usuario del nicho número 297 A, del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando la expedición de título duplicado a nombre de su causante por aquel local, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al mencionado nicho, que tienen 90 días de plazo para interponer sus derechos; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — La Jefatura.
$72.00 Nov.11-12837 v.mar.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores GREGORIO IDIARTEGOITY, MARIA IDIARTEGOITY DE LANGLE, GRACIANA IDIARTEGOITY DE ABELLA y JUANA IDIARTEGOITY DE CUNEO, en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 873 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local los restos de Irene P. de Palacios, Juan Samalvide, Saturnina Zabaleta de Zuasti, Aurora Vidaurreta de Ortega del Río, María Bordachar de Ortega del Río, Domingo Samalbide, Gertrudis Suárez de Marmier, María Inés Aguirre Germán Baygohar, Haydee Bonomi, Marcelino Lustrat, Amadeo Puntel Meyer, María Telechea de Doresmo, Manuel Zeballos Echevarría, Juan Algalarrondo, Adela Feliciana Ortega del Río, Antonia Luciana Ortega del Río, Aída Antol Julio César Ortega del Río, Emilio Jorge Ortega del Río, Armando Dabrety Juana María A. de Garaicochea, Gregoria Vidal Luz Manuela Ortega del Río y Alfredo Ricardo Ortega del Río, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 7 de Setiembre de 1947. — La Jefatura.
$144.00 Set.12-9847-v.en.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores VALENTIN y FRANCISCO BIAGIOTTI, en el carácter de usuarios del sepulcro 327 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Clementina C. de Diotti, Francisco García Eduardo Picco, Lorenzo Mangiacava, Antonio Rosas, Alberto Bal-

dosani, Domingo Baldosani, Magdalena V. de Rosas, Querubina Baldasari de Pérez, Ana M. de Torres, Eugenia A. de Ferrúa y Armando Diotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — La Jefatura.

$90.00 Oct.13-11365-v.feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó don SANTIAGO MORODO, a fin de trasladar al celular B. Pozo G. del Cementerio Buceo, procedentes del sepulcro 2336 de ese Cementerio, los restos de su hermano Juan Domingo Morodo.

Se previene a los que deseen que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — La Jefatura.

$54.00 Oct.9-11172-v.en.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don ILDEFONSO OLMO solicitando trasladar con destino a un nicho celular que oportunamente designará, procedente del sepulcro número 2586 del Cementerio del Buceo, los restos de su señora madre doña Vicenta López de Olmo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — La Jefatura.

$54.00 Set.13-9908-v.dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO TITULO DE PANTEON

EUSEBIO HERNANDEZ, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del panteón solar N.o 26 del cementerio público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de María de la Fuente de Fernández, hace pública esta petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante este Municipio dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 26 de 1947. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

$24.00 Oct.6-10850-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO

De acuerdo con el artículo 34 de la Ordenanza respectiva, se previene a los interesados que, dentro del término de treinta días, deben proceder a la reducción de los siguientes restos que se encuentran en los nichos del Cementerio de Casupá, bajo apercibimiento de ser trasladados al Osario: Nicho N.o 146, Domingo Prieto, 230 Sucesión Gregorio Pérez, 240 Nicasio Reymundo, 72 Sucesión Gregorio Pérez 248 Artigas Leguisamón, 5 Sucesión Juan Rodríguez, 170 Ramón Ibarra, S|n. Isabelino Trías, 47 Servando Frache, 116 J. Hernan, 124 Sucesión Francisco Posse, 33 Sucesión Valentín del Puerto, 19 Pedro Soller 86 Viuda de Juan Mazzuir, 25 Filomena V. de Goday, 29 Ramón Viñogli, 37 Eugenio Fonzalia, 85 Juan Martínez, 63 Castro Fernández, 67 Rómulo Romero Campos, 94 Sinforoso Peña 224 Sucesión Gregorio Pérez, 98 Ramón Rodríguez, 16 Carmelo Oliva, 57 Ignacio Viñogli, 73 Rómulo Campos, 12 Sucesión Natividad Oliva, 53 Sucesión Máximo Arbilla, 66 Viuda de Vázquez de Alegría 70 A. Valdez de Moufartt, 83 Juana Massa de del Puerto, 86 Fermina F. de Castillos, 11 Sucesión Juan Bartolattis, 28 Sucesión Fernando Etchetto, 7 Sucesión Pedro Fernández, 13 Sucesión Ramón Juani, 42 Sucesión Francisco Olanso, 46 Sucesión Andrés Branda 54 Bernardino Maubrigadez, 110 Vicente Salvador, 152 Sucesión María Elsa Díaz, 210 Pedro Díaz, 258 Sucesión Agustín Castillos, 18 Modesto del Puerto, 71 Carlos Ectoriena, 134 Plácida B. de Hernández 4 Ignacio Viñogli, 132 Antonio Rodríguez Ramos, 150 Luis Barboza, 156 Ramón Román, 51 Mercedes Alemán, 180 Juan Pérez de Pizzorno, 55 Sucesión Jacinta Ibarra, 90 Leonardo Muniz, 206 Telmo Woler. — Florida, Octubre 10 de 1947. — Fdo.: Alberto M. Rossell Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.16-23068-v.nov.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a los propietarios cuyas veredas, cordones, granito, cordonetas de hormigón, recuadros, curvas hormigón, entradas garajes, cajas hormigón, muros ladrillos hayan sido construídos por la Empresa Sarubbi que se consideren con derecho a reclamación, deben hacerlo dentro del término de 30 días a contar de la presente publicación.

Calle Uruguay entre Suipacha hasta la calle Defensa, 25 de Agosto entre Maipú hasta la calle Ayacucho, Atanasio Sierra entre Chacabuco hasta la calle Reconquista, Gregorio Sanabria entre Ayacucho hasta la calle Misiones, Maipú entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto, Talcahuano, entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto, Salta entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto Tucumán entre Uruguay hasta la calle 25 de Agosto Chacabuco entre Uruguay hasta la calle Atanasio Sierra, Ayacucho entre Uruguay hasta la calle Gregorio Sanabria, Defensa entre Uruguay hasta la calle Gregorio Sanabria, Simón del Pino entre Rambla hasta la calle Misiones, Celedonio Rojas entre Rambla hasta la calle Misiones, Misiones entre Simón del Pino hasta la calle Zufriateguy, Reconquista entre Simón del Pino hasta la calle Zufriateguy, Buenos Aires entre Simón del Pino hasta la calle Celedonio Rojas, Zabala entre Simón del Pino hasta la calle Celedonio Rojas, Rambla entre Simón del Pino hasta la calle Celedonio Rojas. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.12-23296-v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DECLARACION ZONA URBANA DEL PADRON N.o 9855 DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS (DEPARTAMENTO DE MALDONADO).

Visto: cúmplase la precedente resolución de la Junta Departamental, declarando zona urbana de la segunda sección de San Carlos el área que comprende el padrón número 9855. Efectúense las publicaciones de práctica en "Diario Oficial" y dos periódicos locales comuníquese a la Oficina Departamental de Catastro, Administración de Rentas, Junta Local de San Carlos, notifíquese al interesado y archívese, previo desglose y entrega de los documentos agregados, debiendo ser repuestos los sellados que correspondan. — Maldonado, Setiembre 26 de 1947. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.13-22980-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Modificación del artículo 5.o del decreto de 20 de Setiembre de 1926, modificado el 25 de Setiembre de 1939.

Maldonado, Octubre 1.o de 1947. — Señor Intendente Municipal don Roque A. Masetti. — S|D. — Sr. Intendente: Tengo el agrado de transcribir a usted la siguiente resolución adoptada en sesión de la fecha por la H. Junta:

Artículo 1.o Modifícase el decreto de 20 de Setiembre de 1926, modificado el 25 de Setiembre de 1939 en la siguiente forma y al solo efecto de la pavimentación de Piriápolis.

Artículo 5.o El pago que cada propietario debe efectuar podrá realizarse totalmente al contado o el 20 o|o al contado y el resto en veinte trimestres con cargo de interés bancario corriente que no podrá exceder del 8 o|o anual.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc., pasando a la Intendencia a sus efectos, declarándose urgente. Saludo a usted atte. — Fdo. Carlos Arcelus Bosch, Presidente. Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado, Octubre 11 de 1947. — Visto cúmplase la resolución de la Junta Departamental, confecciónese Ordenanza con las modificaciones aprobadas, publíquese y cumplido archívese previo pase Dirección de Arquitectura. — Fdo. Roque A. Masetti, Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.29-23144-v.dic.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA DE CONSTRUCCIONES PARA PUNTA DEL ESTE

Artículo 1.o En los edificios que se construyan, reedifiquen o refaccionen, dentro de la zona de Punta del Este y de su ensanche o con frente al camino carretero de acceso a dicha aglomeración balnearia deberán observarse las disposiciones contenidas en la presente Ordenanza.

Art. 2.o Ninguna construcción podrá establecerse a una distancia menor de 4.00 ms. de las alineaciones de los solares sobre las vías públicas, y en la carretera a Punta del Este desde Las Delicias hasta la calle N.o 28 (actual 32), dicho retiro será de 5m.00 desde Las Delicias (Hotel) hasta la Avenida Artigas el retiro será de 4m.00.

Art. 3.o Ninguna construcción podrá establecerse a una distancia menor de 2m.00 de las línea divisorias laterales de cada solar y las salientes máximas (cornizas, aleros, etc.) distarán por lo menos un metro cincuenta centímetros de los referidos límites laterales. Se considerarán zona de retiro lateral las comprendidas entre las líneas divisorias laterales y la zona edificable de cada solar. Las nuevas divisiones, posteriores a la aprobación de esta Ordenanza, soportarán un retiro lateral de 3m.00.

Art. 4.o Los terrenos tendrán una zona no edificable de fondo de acuerdo a la siguiente escala: Terrenos de 10m.00 hasta 20m 00 de fondo, 8 ms.

Terrenos de 20m.01 hasta 30m.00 de fondo 6 metros.

Terrenos de 30m.01 hasta 40 m.00 de fondo, 10 metros.

Terrenos de 40m.01 o más metros de fondo, 15 metros

Se considera zona de retiro de fondo la comprendida entre la línea divisoria posterior y una paralela a ésta, situada a las distancias establecidas en la escala precedente. En los terrenos esquina se considerará fondo la mayor dimensión y los retiros serán los siguientes:

Terrenos de 10m.00 hasta 20m.00 de fondo, 2 metros.

Terrenos de 20m.01 hasta 30m.00 de fondo 4 metros.

Terrenos de 30m.01 hasta 40m.00 de fondo, 5 metros.

Terrenos de 40 m.00 o más metros de fondo, 7m.50.

Art. 5.o En los espacios libres posteriores se autorizará la construcción de un solo garaje por cada solar, siempre que su altura total, medida exteriormente, no exceda de 3m.00 y sus dimensiones no sean superiores a veinticinco metros cuadrados de superficie (25m2.).

Art. 6.o En todos los casos, en las zonas de retiro obligatorio o voluntarios, no se permitirán depósitos ni construcciones de elementos al exterior que no sean elementos decorativos de jardín.

Art. 7.o Sobre el piso alto podrán elevarse torres, pérgolas, miradores, pináculos y otras construcciones complementarias que no se destinen para habitaciones, los cuales, en caso de ser cerrados sólo ocuparán el 20 o|o del área edificada. Cuando los edificios se cubran con techos inclinados podrá utilizarse el espacio que quede debajo de éstos para locales habitación siempre que reúnan las condiciones necesarias para ello. Dentro de la planta urbana de Punta del Este, queda prohibida la construcción de edificios destinados a usos industriales y depósito de mercaderías o habilitar edificios existentes a ese destino incompatible con el carácter especial de la localidad.

Art. 8.o Quedan prohibidos en la zona de Punta del Este las construcciones de locales para apartamientos o construcciones en block en terrenos de menos de un mil quinientos metros cuadrados, debiendo tener cada uno, en todos los casos, una superficie mínima de 150m.2. Sin embargo la Dirección de Arquitectura podrá autorizarlos, en la planta urbana de Punta del Este, en terrenos de menor superficie, si a su juicio fuera conveniente y en un máximo de tres, siempre en un mínimo de 150m. cada uno.

Art. 9.o Los hoteles, casas de pensión, fondas y establecimientos similares que se construyan de acuerdo a las ordenanzas en vigencia o los locales que se habiliten para tal fin, deberán tener un mínimo de 21 metros cúbicos de aire por cama y mínimo de dos camas por habitación.

Art. 10. En los hoteles del artículo anterior se deberá tener un baño de 3 metros cuadrados mínimo por cada dos habitaciones como máximo. Los edificios destinados a hoteles no tendrán autorización para funcionar si al practicar las inspecciones que se debe solicitar previamente a su habilitación de comprobar que no cumplen las presentes disposiciones.

Art. 11. Las infracciones a los artículos 8.o y 9.o se penarán con multas de $ 100.00 por cada contravención (camas de más o baños de menos) que se comprueben.

Art. 12. (Transitorio). Aquellos hoteles, casa de pensión, fondas y establecimientos similares que no se ajusten a la presente Ordenanza en lo prescripto en los artículos 8.o y 9.o, deberán hacerlo dentro de un plazo de un año contando a partir de la publicación de la presente Ordenanza. Respecto a los edificios que se encuentran invadiendo las zonas de retiro, se les aplicará el artículo 4.o cuando se proyecten mejoras que signifiquen el 20 o|o del valor del aforo, no computándose las necesarias para dejarlos en las condiciones higiénicas de los citados artículos 8.o y 9.o.

Art. 13. En los casos de edificios propios que trata el artículo anterior y a pesar del plazo concedido, si el propietario quisiera hacer cualquier modificación o ampliación del mismo, antes del vencimiento de dicho plazo, deberá ponerlo en un todo de acuerdo a la presente Ordenanza.

Art. 14. Dentro de las plantas urbanas o suburbanas comprendidas en las zonas balnearias del Departamento se observarán las siguientes disposiciones: A) No se autorizará ninguna clase de construcciones con es-

tructura de madera de valor inferior á pesos 5.000.00, debiendo entenderse que esta disposición no comprende armaduras para techos ni revestimientos de madera, que como adorno, se apliquen a paredes de material. B) Se exceptúa también en la disposición anterior, la construcción de techos de paja quinchada en los lugares alejados a las zonas arboladas. C) La Inspección Técnica tomará las medidas que considere necesarias para prevenir los incendios al aprobar los expedientes de edificación o instalaciones sanitarias.

Art. 15. Los edificios que se construyan en contravención á lo dispuesto en la presente Ordenanza deberán ser demolidos por el propietario o por la Intendencia a costo de éste, dentro de un plazo que se fijará.

Art. 16. Comuníquese, publíquese, etc.

Maldonado, Setiembre 17 de 1947. — La Junta Departamental en sesión de hoy, Resuelve: Apruébase y pase a la Intendencia a sus efectos. Fdo.: Carlos Arcelus Bosch. — Raúl Porchile Carbone.

Maldonado, Octubre 2 de 1947. — Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento, transcríbase á la Dirección de Arquitectura Municipal, Junta Local de Punta del Este, obténgase copia para el Boletín Municipal y Libro de Ordenanza, confecciónese un mil de ejemplares. Fdo.: Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario. (Cuenta corriente) Oct.22-23062-v.nov.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

RELACION DE LAS CUENTAS DE PAVIMENTO DE HORMIGON DE LAS PROPIEDADES CON FRENTE A LAS CALLES AGRACIADA DE JULIO H. Y OBES A MONSEÑOR VERA; AGRACIADA DE ARTIGAS A REYLES; ITUZAINGO DE MARISCAL BOTAFOGO A LAVALLEJA; CEBALLOS, PAYSANDU, FIGUEROA Y F. CARAMBULA DESDE ITUZAINGO A AGRACIADA; MONSEÑOR Y ARTIGAS DE ITUZAINGO A SARANDI; Y DE AGRACIADA A URUGUAY; JOSE E. RODO, FLORENCIO SANCHEZ, DE ITUZAINGO A URUGUAY; BRASIL DE ITUZAINGO A NIETO CLAVERA; LAVALLEJA DE ITUZAINGO A G. RIVERA Y URUGUAY DE F. SANCHEZ A LAVALLEJA, CUYO MONTO TOTAL ES DE $ 837.200.65

N.o	Propietario	Padrón	Manzana	Aforo	Frente	Precio unitario	Total
	Calle Agraciada						
1	Antonio Perroni	399	66	$ 3.400.00	41.74	$ 40,130	$ 1.675.03
2	Felipa Tarbenier de Alvarez	400	66	5.500.00	21.96	40,130	881.25
3	Donato H. Andujar	401	66	3.800.00	11.50	40,130	461.50
4	Juan P. Rodríguez	630	78	5.000.00	14.	40,130	561.82
5	Juan P. Rodríguez	631	78	1.700.00	7.90	40,130	317.03
6	Emigdio Silva Bittencourt	632	78	1.700.00	7.88	40,130	316.22
7	Juan P. Rodríguez	633	78	2.400.00	13.17	40,130	528.51
8	Juan P. Rodríguez	634	78	3.600.00	12.17	40,130	488.38
9	Hildes Techeira	635	78	3.400.00	14.	40,130	561.82
10	Atiliano A. Maciel	636	78	600.00	8.	40,130	321.04
11	Juan P. Rodríguez	637	78	700.00	9.16	40,130	367.19
12	Cándido Fragoso	885	119	6.500.00	42.95	40,130	1.723.58
13	Adelaida y Giorgina Rugnitz	886	119	2.400.00	10.40	40,130	417.35
14	Adelaida y Giorgina Rugnitz	887	119	1.900.00	6.25	40,130	250.81
15	Eduardo Pachiarotti	888	119	1.100.00	12.78	40,130	512.86
16	Julia A. de Bustamante	889	119	1.900.00	13.52	40,130	542.56
17	Hipólito I. Zas	1.160	134	800.00	10.737	40,130	430.88
18	Cipriano González	5.652	134	2.800.00	10.737	40,130	430.88
19	Marcal Horcade	1.161	134	9.500.00	32.95	40,130	1.322.28
20	José O. Zas	1.162	134	4.600.00	10.	40,130	401.30
21	Martín Nery Egaña	1.163	134	2.000.00	10.	40,130	401.30
22	Orlando W. Gil	1.164	134	900.00	11.475	40,130	460.49
23	Luis M.a, Juan José, Carlos Ghemil	1.468	175	3.200.00	10.737	40,130	430.88
24	Francisco Serralta González	2.469	175	4.400.00	10.737	40,130	430.88
25	Armando Spinatelli	1.470	175	4.600.00	21.475	40,130	861.79
26	Alcides Queirolo	1.472	175	5.500.00	12.	40,130	481.56
27	Alcides Queirolo	1.473	175	3.800.00	9.475	40,130	380.23
28	Suc. Vicente Ghemi	1.474	175	3.400.00	10.737	40,130	420.88
29	Suc. Vicente Ghemi	1.475	175	8.500.00	10.737	40,130	430.88
30	Libia Otega Bittencourt	1.745	189	3.800.00	15.080	40,130	505.16
31	Gregorio Martín Fros	5.341	189	4.200.00	12.050	40,130	483.57
32	Dorotea Z. B. de Ortega	1.744	189	8.500.00	17.190	40,130	689.83
33	Suc. José Palomeque	1.747	189	7.500.00	19.575	40,130	785.54
34	Heber R. Cazaré	1.748	189	3.800.00	7.930	40,130	818.23
35	Américo A. González	5.614	189	5.600.00	13.370	40,130	536.54
36	Rosa Bonet de Machado	2.024	227	12.000.00	21.475	40,130	861.79
37	Rosa Machado Bonet	3.027	337	3.800.00	11.75	40,130	471.53
38	Rosa Machado Bonet	2.028	227	4.000.00	9.725	40,130	390.26
39	Héctor Ibarlucea	2.029	227	3.800.00	21.475	40,130	861.79
40	J. Raúl Godoy	2.030	227	1.600.00	10.	40,130	401.30
41	Elías A. Vital	3.031	237	3.000.00	11.475	40,130	460.49
42	Rosa P. de Machado	2.286	242	1.400.00	21.475	40,130	861.79
43	Rafael Labori	2.287	242	2.800.00	10.737	40,130	430.88
44	Ráfael Labori	2.288	243	4.000.00	10.737	40,130	430.88
45	Rafael Labori	2.289	242	6.000.00	10.737	40,130	430.88
46	Paulino García	2.290	242	800.00	4.50	40,130	180.59
47	Paulino García	2.391	242	1.800.00	6.237	40,130	250.29
48	Rubén R. Godoy y Raúl Alonso	5.798	242	2.200.00	7.81	40,130	313.42
49	Napoleón Cardozo	2.292	242	1.500.00	13.665	40,130	548.38
50	Chaín Posada	2.813	292	9.000.00	21.475	40,130	861.79
51	Suc. Medardo Rodríguez	2.814	292	350.00	21.475	40,130	861.79
53	Juana A. Goldaracena	2.815	292	4.200.00	42.95	40,130	1.723.58
53	Luis María Ghemi	2.583	279	3.000.00	21.475	40,130	861.79
54	Suc. Paulino García	2.584	279	450.00	10.73.75	40,130	430.90
55	Gabriel Alonso	2.585	279	3.200.00	10.73.75	40,130	430.90
56	Albérico Segovia	2.586	279	3.600.00	10.25	40,130	411.33
57	Eduardo Pachiarotti	2.587	279	3.500.00	10.25	40,130	411.33
58	Ruth Mirta Alonso	2.588	279	5.500.00	15.140	40,130	607.57
59	Elida A. de Pampín	2.589	279	3.400.00	7.31	40,130	293.35
60	Pablo Gonçalvez	3.014	327	700.00	20.	40,130	802.60
61	Faustino Lima	5.203	327	450.00	15.187	40,130	609.45
62	Victorino Pais	3.017	327	2.800.00	18.	40,130	722.34
63	Gregorio M. Fros	3.018	327	4.000.00	20.013	40,130	803.12
64	Benito Seleguin	3.019	327	1.800.00	13.035	40,130	523.09
65	Corina López	3.025	328	1.700.00	21.476	40,130	861.83
66	Feliciana F. de Antúnez	3.036	328	1.400.00	10.737	40,130	430.88
67	Loreta López	3.035	328	1.200.00	10.737	40,130	430.88
68	Marcelino Fernández	3.034	328	3.000.00	42.95	40,130	1.723.58
70	Antonia A. L. de Pedragosa	2.829	291	5.000.00	27.35	40,130	1.097.56
71	Eduardo Pachiarotti	2.830	291	1.500.00	10.60	40,130	425.38
72	Pedro Castillón	2.831	291	2.200.00	9.25	40,130	371.20
73	Pero Castillón	2.832	291	1.600.00	8.475	40,130	340..0
74	Pedro Silveira	2.833	291	1.800.00	8.75	40,130	351.14
75	Juan Fiat	2.820	291	1.900.00	21.475	40,180	861.79
76	Suc. Ramón Díaz	2.609	280	1.100.00	34.70	40,130	1.392.51
77	Joaquín R. Mello	2.612	280	450.00	15.	40,130	601.95
78	Leal y Giani	5.951	280	2.800.00	18.10	40,130	726.35
79	Suc. Ramón Díaz	2.598	280	4.000.00	18.10	40,130	726.35
80	Sociedad Española	2.317	241	6.000.00	10.737	40,130	430.88
81	Sociedad Española	2.318	241	4.800.00	10.727	40,130	430.88
82	Ignacio Leal y José Olani	2.319	241	4.400.00	21.475	40,130	861.79
83	Victorio Polta	2.320	241	1.700.00	10.737	40,130	430.88
84	Victorio Polta	2.321	241	3.800.00	10.737	40,130	430.88
85	Josefa Brum y Luzardo	2.303	241	4.400.00	9.	40,130	361.17
86	Francisco de Blás	2.302	241	3.000.00	12.475	40,130	500.62
87	Armansinda M. de Catumber	2.050	228	4.800.00	26.80	40,130	1.055 42
88	Luisa Machado de Abella	2.051	228	2.400.00	8.025	40,130	322.04
89	Rosa Machado	2.052	228	2.600.00	10.50	40.130	421.27

N.o	Propietario	Padrón	Manzana	Aforo	Frente	Precio unitario	Total
90	Mauricio Brunell	2.[illegible]	223	8.000.00	16.	40,130	642.08
91	Mauricio Brunell	2.040	[illegible]	6.000.00	24.80	40,130	995.22
92	Solcm Verísimo	1.494	[illegible]	11.000.00	42.95	40,130	1.723.58
93	Ney Alvez Apolo	1.495	176	3.800.00	11.50	40,130	461.50
94	José Zas	1.496	176	9.800.00	11.93	40,130	478.75
95	José Zas	1.497	176	2.600.00	9.55	40,130	843.11
96	Umberto Batello	1.486	176	1.700.00	10.97	40,130	440.23
97	Juan Esteban Carballo	1.184	133	2.800.00	21.425	40,130	859.79
98	Juan Esteban Carballo	1.185	133	2.200.00	14.675	40,130	588.91
99	Eduardo A. Carballo	5.449	133	2.000 00	7.	40,130	280.91
100	Manuel Recarey Vidal	1.186	132	2.600 00	7.967	40,130	319.72
101	Manuel Recorey Vidal	1.187	128	2.600.00	8.237	40,130	330.55
102	Artemio Servi	1.178	133	4.600.00	26.475	40,130	1.062.44
103	Yame Roseyó	906	120	700.00	15.90	40,130	628.07
104	Suc. Juan Otaiza	905	120	—	3.40	40,130	136.44
105	J. Nasué Najas	908	120	3.200.00	11.23	40,130	450.66
106	Ignacio Duarte Gomosa	909	125	2.200.00	13.275	40,130	532.73
107	Ignacio Duarte Gomosa	910	120	2.000.00	10.73[illegible]	40,130	450.90
108	Ignacio Duarte Gomosa	911	120	1.800.00	10.73[illegible]	40,130	450.90
109	Ana Alvez de eFrnández	5[illegible]	120	4.400.00	21.475	40,130	861.79
110	Antonio Pescual Perroni	660	77	2.800.00	13.20	40,130	629.72
111	Antonio Pascual Perroni	661	77	400.00	8.275	40,130	332.08
112	Bernardina P. de Martínez	662	77	1.600.00	21.475	40,130	861.79
113	Manuel Recarey	663	77	2.800.00	8.475	40,130	340.10
114	Manuel Recarey	664	77	2.800.00	9.20	40,130	373.21
115	Manuel Recarey	[illegible]	77	8.000.00	6.75	40,130	2[illegible].87
116	Gregorio Indart	644	77	1.700.00	7.925	40,130	318.03
117	Gregorio Indart	645	77	1.200.00	5.30	40,130	212.69
118	Gregorio Indart	642	77	2.800.00	5.25	40,130	210.68
119	Miguel Cereza y O. Rigole	420	67	1.900.00	6.40	40,130	256.83
120	Miguel Cereza y O. Rigole	421	67	2.200.00	6.50	40,130	260.85
121	Miguel Cereza y O. Rigole	422	67	2.200.00	6.50	40,130	260.85
122	U.T.E.	423	67	8.000.00	13.63	40,130	546.77
123	Estcdo	407	67	9.500.00	39 45	40,130	1.583.18
	Calle Ituzaingó						
124	Alcides Barragán	450	68	3.200.00	4.70	40,130	188.61
125	Alcides Barragán	451	68	1.000.00	15.50	40,130	622.02
126	Alcides Barragán	432	68	2.000.00	18.30	40,130	734.38
127	Alcides Barragán	433	68	1.600.00	8.30	40,130	333.08
128	Miguel Bartolomé	434	68	2.000.00	27.	40,130	1.083.51
129	Demetrio Gamboa	435	68	1.000.00	16.10	40,130	646.09
130	Juan D. de Fernández	671	76	2.000.00	21.475	40,130	861.79
131	Joaquín Maciel	672	76	3.000.00	10.156	40,130	405.69
132	Pialho Maciel	673	76	2.600.00	14.32	40,130	574.66
133	Marçal Hourcade	674	76	1.300.00	17.80	40,130	714.31
134	Luis Caballeiro	675	76	2.400.00	7.85	40,130	315.02
135	Luis Caballeiro	676	76	2.000.00	14.35	40,130	575.87
136	Antonio Alvarez	916	121	4.400.00	21.475	40,130	861.79
137	Elvaro Arzeno	917	121	1.700.00	10.70	40,130	429.39
138	Elvaro Arzeno	918	121	2.800.00	11.15	40,130	447.45
139	María Wancher	919	122	1.700.00	12.475	40,130	500.62
140	Nicolás Gentili	920	121	500.00	8.625	40,130	346.12
141	Cándida Campo Zorrilla	921	121	6.000.00	21.475	40,120	861.79
142	Carlos Camps	1.193	122	3.300.00	14.11	40,130	566.23
143	Carlos Camps	1.194	122	1.400.00	14.52	40,130	582.69
144	Club Uruguay	1.195	122	2.400.00	28.68	40,130	1.148.92
145	Alberto Gómez Trueba	1.196	122	2.000.00	11.	40,130	441.43
146	Suc. Valentín Machado	1.197	122	1.700.00	8.45	40,130	3[illegible].09
147	José María Díaz	1.198	122	2.200.00	[illegible]	40,130	[illegible]
148	José Langhes	1.503	177	3.600.00	[illegible]	40,180	[illegible].48
149	José Langhes	1.504	177	3.000.00	8.59	40,130	333.33
150	José Langhes	1.505	177	3.000.00	8.32	40,130	333.83
151	Hilda y Cesí Jubín	1.506	177	5.000.00	16.25	40,130	652.11
152	Miguel Aguerre Aristegui	1.564	177	3.200.00	4.25	40,130	170.55
153	Hermenegildo Pereira	1.509	177	1.600.00	8.60	40,130	345.12
154	Suc. Francisco González	1.515	177	5.500.00	10.375	40,170	416.35
155	José Chiaparro	1.511	177	700.00	10.475	40,130	420.36
156	Estela L. de García	5.504	177	6.000.00	11.	40,130	441.43
157	Teresa Bisio de Cuparo	1.755	177	1.900.00	7.	40,130	280.91
158	Teresa Bisio de Cuparo	1.756	188	2.200.00	10.85	40,130	435.41
159	Victoria Sabina y M. Bissio	1.557	188	1.800.00	25.10	40,130	1.007.26
160	Suc. Francisco Partelli	1.759	188	2.000.00	8.40	40,130	337.09
161	Suc. Francisco Partelli	1.760	188	3.800.00	13.075	40,130	524.70
162	Amadeo Doninelli	1.761	188	7.000.00	21.475	40,130	861.79
163	María Rocha de Deleón	2.056	229	8 000.00	21.475	40,130	861.79
164	Julia A. de Bustamante	2.057	229	3.800.00	21.475	40,130	861.79
165	Víctor Partelli	2.058	229	3.400.00	8.	40,130	321.04
166	Catalina Partelli	5.747	229	2.600.00	7.10	40,130	284.92
167	Víctor Partelli	2.059	229	1.300.00	15.98	40,130	641.28
168	Víctor Partelli	2.060	229	2.200.00	11.87	40,130	476.34
169	Isidoro A. Ferreira	2.326	240	4.000.00	16.395	40,130	657.93
170	Joaquín L. de Mello	2.327	240	2.200.00	10.25	40,130	411.33
171	Benito Rodríguez	2.328	240	2.200.00	14.	40,130	561.82
172	Faustino Rebollo	2.329	240	5.000.00	16.81	40,130	674.59
173	Gregorio Guerra	2.330	240	1.500.00	11.33	40,130	454 67
174	Ana Díaz Arwesto	2.331	240	7.000.00	17.	40,130	682.21
175	Jacinto Souza	2 619	281	1.400.00	20.25	40,130	812.63
176	Jacinto Souza	2.620	281	1.500.00	22.70	40,130	910.95
177	Felipa T. de Alvarez	2.621	281	3.400.00	24.90	40,130	999.24
178	Felipa T. de de Alvarez	2.622	281	1.900.00	18.05	40,130	724.35
179	Juan Benoi	2.839	290	2.400.00	21.475	40,130	861.79
180	Felipa T. de Alvarez	2.840	290	3.000.00	21.475	40,130	861.79
181	Hipólito Zás	2.841	290	1.900.00	31.75	40,130	1.274.13
182	Hipólito Zás	2.842	290	3.800.00	11.20	40,130	449.46
183	Miguel Y. Bautista	2.862	289	2.400.00	21 475	40,130	861.79
184	Amadeo Spinatelli	2.863	289	2.600.00	21.475	40,130	861.79
185	Luisa R. de Fajardo	2.864	289	500.00	11.075	40,130	444.44
186	Eugenio Mulattieri	2.865	289	1.300.00	5.90	40,130	236.77
187	Eugenio Mulattieri	2.866	289	900.00	9.50	40,130	381.24
188	Eugenio Mulattieri	2.8[illegible]	289	8.000.00	16.55	40,130	664.15
189	Carlos Hotejane	2.6[illegible]	282	3.200.00	8.60	40,130	335.25
190	Jesús Ruiz y Elsa Mello	2.642	282	2.200.00	10.	40,130	401.30
191	eFelipe Albornoz	2.643	282	3.000.00	11.875	40,130	476.54
192	Arancibio Amado	2.6[illegible]	282	3.200.00	11.475	40,130	460.49
193	Claro Luz	2.6[illegible]	282	2.000.00	21.475	40,130	861.79
194	Domingo Balostro	2.6[illegible]	282	3.400.00	21.475	40,130	861.79
195	Laura B. de Carámbula	2.[illegible]	230	5.000.00	21.475	40,130	861.79
196	Fortunato Estéves	2.[illegible]	230	3.200.00	21.475	40,130	861.79
197	María I. C de Ribeiro	2.334	230	4.600.00	17.80	40,130	714.31
198	Alice Ribeiro de eVga	2.335	230	3.200.00	12.	40,130	481.56
199	José Bauer	2 337	230	1.900.00	13.20	40,130	529.72
200	Francisco Sanzari	5.303	230	—	10.75	40,130	431.40
201	Ondina Estéves	5.547	230	500.00	5.95	40,130	238.77
202	Julio C. de Borros	2 076	230	2.050.00	16.25	40,130	652.11
203	Oscar Magnone	2.077	230	250.00	10.	40,130	401.30

N.o	Propietario	Padrón	Manzana	Aforo	Frente	Precio unitario	Total
204	Godofredo da Silva Machado	2.071	236	18.000.00	20.366	40,130	817.25
205	Oscar Magnone	2 068	234	11.000.00	22.585	40,130	906.34
206	Germán Freire	1.774	187	2.600.00	11.91	40,130	477.95
207	Sesefredo Paiva Olivera	1.776	187	1.400.00	9.475	40,130	380.23
208	Jorge D. García	5.954	187	2.800.00	10.675	40,130	428.39
209	Haydée Ramona Soubes	1.777	187	4.600.00	10.80	40,130	433.40
210	Faustino Pereira	1.778	187	5.000.00	10.737	40,130	430.88
211	Umberto Díaz	1.779	187	4.800.00	10.737	40,130	430.88
212	Marçal Hourcade	5.760	187	6.000.00	12.545	40,130	503.43
213	Cruz Goyén (hijo)	1.765	187	600.00	9.45	40,130	379.23
214	Concepción C. Rivas	1.527	178	5.000.00	16.10	40,130	646.09
215	Concepción C. Rivas	1.528	178	1.600.00	13.425	40,130	538.75
216	Concepción C. Rivas	1.529	178	1.800.00	13.425	40,130	538.75
217	Basilio Marset	1.530	178	4.800.00	16.50	40,130	662.15
218	Sesefredo Paiva Olivera	1.531	178	8.000.00	10.45	40,130	419.36
219	Horacio Migliaro	1.532	178	2.000.00	5.20	40,130	208.68
220	Horacio Migliario	1.516	178	6.000.00	10.80	40,130	433.40
221	Luis Eduardo Bonino	1.223	131	7.000.00	21.475	40,130	861.79
222	José Sprémula	1.224	131	7.000.00	21.475	40,130	861.79
223	Bernardino Correa Paiva	1.225	131	4.400.00	11.70	40,130	469.52
224	Bolívar Etchechurri	1.226	131	2.000.00	18.50	40,130	742 41
225	Elcira Corsini de Berrutti	1.208	131	8.500.00	12.75	40,130	511.66
226	Gerardo Fernández	936	122	7.000.00	21.475	40,130	861.79
227	Aremita Barcello Correa	5.658	122	1.600.00	8.25	40,130	331.07
228	Fidelis Cavalheiro	937	122	900.00	4.65	40,130	186.60
229	Suc. Gayo Arzeno	939	122	4.200.00	17.07	40,130	685.02
230	Elvaro Arzeno	940	122	1.200.00	12.	40,130	481.56
231	Francisco Serralta González	928	122	11.000.00	13 88	40,130	557.00
232	Ursulina Vaz de Leites	938	122	4.400.00	9.20	40,130	369.20
233	José Tomasi	706	75	6.500.00	42 95	40,130	1.723.58
234	Concepción C. Rivas	707	75	1.700.00	21.475	40,130	861.79
235	Valentín Bravo	691	75	3.600.00	21.475	40,130	861.79
236	Suc. Ricardo Bordenave	460	69	4.400.00	21.475	40,130	477.55
237	María Leites de Amuedo	461	69	2.400.00	11.90	40,130	401.30
238	Suc. Rogelio Calvente	462	69	8.000.00	10.	40,130	375.22
239	Juana y Blanca Rodríguez	463	69	3.000.00	9.35	40,130	483.97
240	Alcides Barragán	445	69	3 200.00	12.06	40,130	967.74
241	Jaime Juan	444	69	7.000.00	24.12	40,130	
	Calle Uruguay—						
242	Elena y Elcira Oscarberro	2.594	279	3.800.00	21.70	40,130	870.82
243	Orlando Sensebar	2.595	279	4.800.00	21.25	40,130	852.75
244	Insaura A. de Camiruaga	2.591	279	2.000.00	3.13	40,130	125 61
245	Doralina A. de Cárdenas	2.596	279	2.800.00	5.495	40,130	220.51
246	Cándido Gómez	2.597	279	1.000.00	12.86	40,130	516.07
247	Jesús Godoy	2.581	279	7.000.00	21.475	40,130	861.79
248	Valentín Bravo	2.817	292	1.700.00	21.475	40,130	861.79
249	Valentín Bravo	2.817	292	350.00	21.475	40,130	861.79
250	Chaín Posada	2.819	292	450.00	21.475	40,130	861.79
251	Chaín Posada	2.812	292	3.800.00	21.475	40,130	861.79
252	Manuel V. Domínguez	5.644	293	1.900.00	20.	40,130	802 60
253	Victorino País	5.486	293	250.00	10.	40,130	401.30
254	Chaín Posada	5.485	293	1.400.00	25.90	40,130	1.039 37
255	Suc. Medardo Rodríguez	2.808	293	250.00	10.	40,130	401 30
256	Miguel Bouchacourt	2.809	298	450.00	20.	40,130	802.60
257	Elías Insausti	2.574	278	2.600.00	10.82	40,130	424.21
258	Justina I. de Bordenave	2.573	278	1.800.00	16.15	40,130	648.10
259	Juana Vaez	2.572	278	1.000.00	6.	40,130	240.78
260	Suc. Enrique Carballo	2.571	278	1.800.00	9.98	40,130	400.50
261	Claudio Barboza	2.570	278	900.00	3.80	40,130	152.49
262	Claudio Barboza	2.569	278	1.100.00	5.55	40,130	222.72
263	Claudio Barboza	2.568	278	4.200.00	13.80	40,130	553.79
264	Logia Masónica	2.567	278	4.800.00	19.80	40,130	794.57
	Calle Paysandú—						
265	Juvenal Pereira	927	121	3.000.00	2.70	40,130	108.35
266	José Alvarez	916	121	4.000.00	40.25	40,130	1.615.23
267	Juan Magnone	915	121	4.400.00	10.26	40,130	411.73
268	Juan Magnone	914	121	6.000.00	10.05	40,130	403 31
269	Juan Magnone	912	121	7.500.00	22.70	40,130	910.95
270	Jacobo Roffcogan	898	120	5.000.00	13.60	40,130	545.77
271	Jacobo Roffcogan	897	120	2.800.00	13.35	40,130	535.74
272	Jacobo Roffcogan	896	120	5.000.00	16.	40,130	642.08
273	Hipólito Juan Zás	895	120	1.700.00	12.60	40,130	505.64
274	José María Díaz	894	120	4.400.00	7.46	40,130	299.37
275	Ana Alvarez de Fernández	893	120	4.400.00	22.89	40,130	894.50
276	Luis Cavallieri	676	76	3.000.00	5.65	40,130	226 73
277	Luis Cavallieri	677	76	2.000.00	5.65	40,130	226 73
278	Luis Cavallieri	678	76	2.000.00	5.65	40,130	226.73
279	Fernando de la Barrera	679	76	7.000.00	16.	40,130	642.08
280	Valentín Bravo	680	76	4.400.00	10.	40,130	401.30
281	Valentín Bravo	681	76	1.200.00	10.737	40,130	430.88
282	Domingo Rígola	682	76	12.000.00	5.36	40,130	215.10
283	Honorina M. de Magnone	5.514	76	5.000.00	5.36	40,130	215.10
284	José Nassiff	683	76	12.000.00	21.475	40,130	861.79
285	Suc. Ignacio Záz	656	77	13.000.00	39.95	40,130	1 603.19
286	Bento Machado Bittencourt	658	77	1.400.00	14.	40,130	561.82
287	Jorge Camaid	659	77	2.600.00	11.25	40,130	451.46
288	Antonio y Pascual Perroni	660	77	2.800.00	16.70	40,130	670.17
289	Suc. Paulino Vares	657	77	4.200.00	4.80	40,130	192.62
	Calle Ceballos—						
290	Demetrio Gamboa	435	68	1.000.00	18.66	40,130	748.83
291	Emilio Osorio	436	68	3.600 00	24.29	40,130	974.75
292	Valentín Bravo	437	68	900.00	12.95	40,130	519.68
293	Valentín Bravo	438	68	7.000.00	30.	40,130	1.203.90
294	Carlos Luwig	647	77	3.600.00	38.85	40,130	1.559.05
295	Suc. Miguel Gil	651	77	7.500.00	4.10	40,130	164.53
296	Zoa Brunel de García	646	77	5.500.00	17.	40,130	682.21
297	Zoa Brunel de García	645	77	1.700.00	8.75	40,130	351.14
298	Gregorio Indart	642	77	2.800.00	17.20	40,130	690.24
299	Juan A. Fernández	671	76	2.000.00	9.80	40,130	393.27
300	Juan A. Fernández	669	76	3.600.00	23.05	40,130	925.00
301	Asdrúbal Camps	668	76	2.400.00	9.	40,130	361.17
302	Diamantina C. de Gómez	667	76	7.500.00	21.60	40,130	866.81
303	Diamantina C. de Gómez	666	76	14.000.00	22.45	40,130	900.92
304	José Siñeríz	416	67	11.000.00	40.63	40,130	1.630.48
305	José Siñeríz	417	67	2.000.00	11.92	40,130	478.35
306	————————	415	67	51.000.00	2.32	40,130	93.11
307	M. Cereza y O. Rígole	418	67	2.400.00	8.35	40,130	335.09
308	M. Cereza y O. Rígole	419	67	2.400 00	8.48	40,130	340.30
309	M. Cereza y O. Rígole	420	67	1.900.00	14.20	40,130	569.85

N.o	Propietario	Padrón	Manzana	Aforo	Frente	Precio unitario	Total
	Calle Figueroa—						
310	Cándida Camps de Zorrilla	921	121	" 6.000.00	42.95	" 40,130	" 1.723.58
311	Ambrosina C de Domínguez	922	121	" 10.000.00	42.95	" 40,130	" 1.723.58
312	Desiderio Alonso	902	120	" 29.000.00	42.95	" 40,130	" 1.723.58
313	Juan Landó	903	120	" 4.200.00	12.50	" 40,130	" 501.63
314	Suc. I Oteiza	904	120	" 2.400.00	9.75	" 40,130	" 391.27
315	Suc. I. Oteiza	905	120	" 2.200.00	10.13	" 40,130	" 406.52
316	Jaime Roselló	906	120	" 700.00	10.57	" 40,130	" 424.17
317	Carlos Camps	1.193	133	" 1.400.00	14.05	" 40,130	" 563.83
318	Asdrúbal Camps	1.192	132	" 1.300.00	28.90	" 40,130	" 1.159.76
319	Domingo Balostro	1.191	132	" 1.800.00	8.70	" 40,130	" 349.13
320	Ana C. de Rissio	1.190	132	" 2.600.00	11.80	" 40,130	" 473.53
321	Maximiliano Bottaro	1.188	132	" 5.500.00	22.45	" 40,130	" 900.92
322	Juan Bottaro	1.176	133	" 11.000.00	29.45	" 40,130	" 1.181.83
323	Juan Bottaro	1.175	133	" 4.800.00	13.50	" 40,130	" 541.76
324	Martín Alvez	1.174	133	" 3.800.00	17.18	" 40,130	" 679.43
325	Arsenio Serón	1.173	133	" 4.600.00	25.77	" 40,130	" 1.034 15
	Calle Carámbula—						
326	Suc. Valentín Machado	1.197	132	" 1.700.00	2.65	" 40,130	" 106 34
327	José M. Díaz	1.198	132	" 2.200.00	20.75	" 40,130	" 832.70
328	Enrique M. Mulattieri	1.199	132	" 2.000.00	7.55	" 40,130	" 302.98
329	Lola Conte de P. Olivera	1.200	132	" 4.400.00	12.	" 40,130	" 481.56
330	Armesinda M. de Catumbert	1.201	132	" 2.600.00	16.60	" 40,130	" 666.16
331	Suc. Felipe Royol	1.202	132	" 2.600.00	11.30	" 40,130	" 453.47
332	Suc. Felipe Royol	1.203	132	" 2.000.00	15.05	" 40,130	" 603.96
333	Viuda de Felipe Royol	1.181	133	" 8.000.00	32.21,25	" 40,130	" 1.292.69
334	Ana López de Bittencourt	1.182	133	" 3.000.00	10.737	" 40,130	" 430.88
335	Rosalía Carrión de Campos	1.183	133	" 2.000.00	10.70	" 40,130	" 429.39
336	Juan Esteban Carballo	1.184	133	" 2.800.00	32.25	" 40,130	" 1.294.19
337	Umberto Battello	1.486	176	" 1.700.00	14.15	" 40,130	" 567.84
338	Gualberto D'Lucía	1.487	176	" 1.000.00	14.313	" 40,130	" 574.28
339	Iglesia Católica	1.488	176	" 44.000.00	28.633	" 40,130	" 1.149.04
340	Arturo Quesada	1.489	176	" 3.400.00	15.70	" 40,130	" 630.04
341	Arturo Quesada	1.490	176	" 9.500.00	12.933	" 40,130	" 519.00
342	Fernando Segarra	1.498	177	" 3.600.00	39.35	" 40,130	" 1.603.19
343	Ignacio Leal	1.500	177	" 4.200.00	8.667	" 40,130	" 347.81
344	Ignacio Leal	1.501	177	" 4.600.00	8.66	" 40,130	" 347.88
345	Amadeo Doninelli	1.502	177	" 4.800.00	11.	" 40,130	" 441.43
346	José Langher	1.503	177	" 3.600.00	14.634	" 40,130	" 587.26
347	Federico Díaz	1.499	177	" 8.000.00	8.	" 40,130	" 320.35
	Calle Monseñor Vera—						
348	Estela L. de García	5.504	177	" 6.000.00	18.75	" 40,130	" 752.44
349	Secundino Albornoz	1.512	177	" 6.000.00	12.	" 40,130	" 481.56
350	Ema Díaz	1.513	177	" 3.200.00	12.20	" 40,130	" 489.59
351	Marçal Hourcade	1.514	177	" 21.000.00	42.95	" 40,130	" 1.723.58
352	Vicente Ghemi	1.475	178	" 1.400.00	13.50	" 40,130	" 541.76
353	Vicente Ghemi	1.476	178	" 1.900.00	8.30	" 40,130	" 333.08
354	Vicente Ghemi	1.477	178	" 3.200.00	18.21	" 40,130	" 730.77
355	Godofredo da Silva	1.478	178	" 2.400.00	7.20	" 40,130	" 285 94
356	Luis y José Ghemi	1.479	178	" 1.500.00	5.40	" 40,130	" 216.70
357	Nicolás Valles	1.480	178	" 3'000.00	12 26	" 40,130	" 491 99
358	María P. García de Ruiz	1.481	178	" 3.200.00	13.26	" 40,130	" 532.12
359	Carlos U. Boggia	1.482	178	" 2.400.00	7.75	" 40,130	" 311.00
360	Intendencia Municipal	5.764	183	" 2.000.00	84.05	" 40,130	" 1.406 56
361	Dorotea Bittencourt de Ortega	1.744	188	" 8.500.00	2.50	" 40,130	" 100.33
362	Gregorio M. Fros	5.341	188	" 4.200.00	12 58	" 40,130	" 504.84
363	Ibia Ortega Bittencourt	1.745	182	" 3.800.00	35.77	" 40,130	" 1.435.45
364	Banco República	1.753	188	" 92.000.00	42 95	" 40,130	" 1.723.58
365	Esteban Lionard	1.754	188	" 5.500.00	15.10	" 40,130	" 605.96
366	Teresa Bissio de Cupalo	1.755	188	" 1.100.00	27.65	" 40,130	" 1.176.21
	Calle Gral. Artigas—						
367	María Rocha de León	2.056	229	" 8.000.00	30.40	" 40,130	" 1.219.95
368	Ubaldo Bercellos	2.055	229	" 6.000.00	12.55	" 40,130	" 503.63
369	Fernando Segarra	2.054	229	" 16.000.00	42.95	" 40,130	" 1.723.58
370	Francisco S. Silva	2.025	227	" 1.700.00	12.65	" 40,130	" 507.64
371	Jacinto E. Silva	5.675	227	" 1.800.00	7.10	" 40,130	" 284.92
372	Suc. Mario Magnone	2.022	227	" 250.00	8.20	" 40,130	" 329 07
373	Aída Fernández de Braganza	2.610	227	" 150.00	5.	" 40,130	" 200 65
374	Juan B. Magnone	2.023	227	" 2.600.00	10.	" 40,130	" 401.30
375	Rosa Bonet de Machado	2.024	227	" 12.000.00	42.95	" 40,130	" 1.723 58
376	Abelardo Márquez	1.762	188	" 15.000.00	38.43	" 40,130	" 1.542 20
377	Roberto Camiruaga	1.761	188	" 7.000.00	47.47	" 40,130	" 1.904 97
378	Américo González	5.614	189	" 2.600.00	19.73	" 40,130	" 791 76
379	Juana V. Martínez de García	5.431	189	" 6.000 00	15.50	" 40,130	" 622.02
380	Alejandro Artagaveitía	1.749	189	" 400 00	6.	" 40,130	" 240.78
381	Alejandro Bonavita	5.452	189	" 450.00	7.	" 40,130	" 280.91
382	Ramón Esperón	1.750	189	" 10.100.00	37.67	" 40,130	" 1.511.70
	Calle José E. Rodó—						
383	Víctor Partelli	2.060	229	" 2.200.00	21.65	" 40,130	" 868.81
384	Bernardo Partelli	2.061	229	" 3.200.00	9.30	" 40,130	" 373.21
385	Ovidio da Rosa Brizolara	2.062	229	" 5.500.00	12.	" 40,130	" 481 56
386	Umberto Martín Bias	2.063	229	" 9.000.00	42.95	" 40,130	" 1.723.58
387	Victorio V. Polti	2.048	228	" 2.800.00	21 475	" 40,130	" 861.79
388	Estado	2.049	228	" 29.000.00	42.95	" 40,130	" 1.723.58
389	Armesinda M. Catumber	2.050	228	" 4.800.00	21.475	" 40,130	" 861.79
390	Alejandro López	2.031	227	" 3.000.00	42.95	" 40,130	" 1.723 58
391	José C. Gómez Trueba	2.032	227	" 2.600.00	10.74	" 40,130	" 431.00
392	Luis C. Ribeiro	2.033	227	" 3.200.00	10.73	" 40,130	" 430.59
393	Alberto Gómez	2.034	227	" 12.000.00	11.975	" 40,130	" 480 56
394	Alberto Gómez	2.035	227	" 800.00	9.50	" 40,130	" 381 24
395	Francisco Pozzi	2.326	240	" 4.000.00	22.35	" 40,130	" 896.91
396	Joaquín M. de Mello	2.325	240	" 4.600.00	20.60	" 40,130	" 826 68
397	Orlando Bertolotti	2.324	240	" 3.400.00	15.15	" 40,130	" 607.97
398	Ovidio da Rosa Brizolara	2.323	240	" 1.800.00	9 88	" 40,130	" 396 48
399	Ovidio da Rosa Brizolara	2.322	240	" 8.000.00	17.80	" 40,130	" 714 31
400	Rodrigo Hnos.	2.308	241	" 8.500.00	33.45	" 40,130	" 1.342 35
401	Lindora M. de García	2.307	241	" 3.800.00	17.628	" 40,130	" 707.41
402	Francisco de Bias	2.306	241	" 2.800.00	9.	" 40,130	" 361 17
403	Francisco de Bias	2.305	241	" 3.200.00	7.522	" 40,130	" 301 86
404	Francisco de Bias	2.302	241	" 3.000.00	13.	" 40,130	" 521 69
405	Francisco de Bias	2.304	241	" 2.800.00	5.30	" 40,130	" 212 69
406	Rosa B. de Machado	2.286	242	" 1.400.00	26.50	" 40,130	" 1.063 45
407	Suc. Valentín Machado	2.285	242	" 1.400.00	6.00	" 40,130	" 240 78
408	Suc. Valentín Machado	2.284	242	" 1.700.00	10.45	" 40,130	" 419 36
409	Agustín Bissio	2.283	242	" 2.000.00	14.17	" 40,130	" 568 64
410	Dionisio Fernández	2.276	242	" 1.900 00	10.	" 40,130	" 401 30
411	Ramón Esperón	2.282	242	" 5.500.00	18.78	" 40,130	" 753.64

N.º	Propietario	Padrón	Manzana	[illegible]	Frente	Precio unitario	Total
	Calle F. Sánchez						
412	Jacinto Souza	2.613	281	1.400.00	11.	40,130	441.43
413	Jacinto Souza	2.618	281	4.600.00	15.95	40,130	640.07
414	Ana M. Souza de Vega	2.640	281	1.800.00	8.	40,130	321.04
415	Manuel Jacinto Souza	2.641	281	600.00	8.	40,130	321.04
416	Manuel Jacinto Souza	2.819	281	150.00	3.95	40,130	158.51
417	Joaquín Iniesta	2.616	[illegible]	3.400.00	10.36	40,130	415.85
418	Teótimo Leivas	2.615	[illegible]	3.200.00	8.41	40,130	337.49
419	Leal y Giani	2.814	[illegible]	3.200.00	20.24	40,130	812.23
420	Ramón Díaz	2.605	280	5.000.00	24.45	40,130	981.18
421	José Giani	2.600	280	4.000.00	12.90	40,130	517.68
422	Suc. Ramón Díaz	2.599	280	1.200.00	6.40	40,130	256.83
423	Leal y Giani	5.951	280	4.000.00	42.15	40,130	1.691.48
424	Luis M. y Luis Ghemi	2.583	279	8.000.00	42.95	40130	1.723.58
425	Antonio Aguinaga	2.582	279	3.200.00	14.	40,130	561.82
426	Diego Dergam	5.495	279	4.200.00	11.	40,130	441.43
427	Jesús R. Godoy	2.521	242	7.000.00	17.95	40,130	720.33
428	Pedro Porto	2.297	242	1.600.00	20.70	40,130	830.69
429	Héctor Castillo Vignolo	2.296	242	1.900.00	13.70	40,130	549.78
430	Emiliano Viera	2.295	242	2.400.00	8.55	40,130	343.11
431	Francisco Possi	2.294	242	3.000.00	13.90	40,130	557.81
432	Francisco Pozzi	2.293	242	3.000.00	13.80	40,130	553.79
433	Napoleón Cardozo	2.292	242	1.500.00	15.25	40,130	611.90
434	Ignacio Leal y José Giani	2.314	241	7.000.00	39.45	40,130	1.506.13
435	Ignacio Leal y José Giani	2.315	241	1.300.00	3.50	40,130	140.46
436	Ulises D. Avila	2.316	241	3.600.00	12.20	40,130	489.59
437	Sociedad Española	2.317	241	6.000.00	30.75	40,130	1.234.00
438	Elvaro Arzeno	2.332	240	8.000.00	42.95	40,130	1.723.58
439	Ana Díaz Armesto	2.331	240	7.000.00	42.95	40,130	1.723.58
	Calle Brasil						
440	Juan Beaci	2.839	290	2.400.00	10.737	40,130	430.88
441	Suc. de Beatriz Braga	2.838	293	2.400.00	9.475	40,130	380.25
442	Felipa T. de Alvarez	2.837	290	3.000.00	12.	40,130	481.56
443	Juan Elías Kaucher	2.836	290	2.800.00	10.737	40,130	430.88
444	Armando Fross	2.851	290	4.800.00	18.90	40,130	758.40
445	Armando Fros	2.834	290	2.800.00	24.05	40,130	965.13
446	Delfino Fros	2.824	291	14.000.00	42.95	40,130	1.723.58
447	Marcos Boggia	2.823	291	2.400.00	10.05	40,130	403.31
448	Marcos Boggia	2.822	291	3.600.00	18.	40,130	722.34
449	Juan Plat	2.821	291	2.400.00	8.30	40,130	333.08
450	Juan Plat	2.820	291	1.900.00	6.60	40,130	264.86
451	Chaían Posada	2.813	292	9.000.00	42.95	40,130	1.723.58
452	Chaían Posada	2.812	292	3.800.00	42.95	40,130	1.723.58
453	Miguel Bouchacourt	2.809	293	450.00	10.95	40,130	439.42
454	Jorge Purge	2.897	293	700.00	16.	40,130	642.08
455	Francisco Vallarino	5.591	293	2.600.00	8.	40,130	321.04
456	Viuda e Hijos de M. Rodríguez	5.407	293	850.00	8.	40,130	321.04
457	Ferrocarril Central del Uruguay	2.007	293	4.400.00	42.95	40,130	1.723.58
458	Antonio Perroni y Cía.	2.806	294	6.000.00	40.	40,130	1.605.20
459	Antonio Perroni y Cía.	2.805	294	2.200.00	13.55	40,130	543.76
460	Facundo González	2.804	294	3.500.00	11.	40,130	441.43
461	Esther Dergan de Chalup	2.803	294	3.600.00	18.40	40,130	738.39
462	Jorge Dergan	2.562	277	2.600.00	21.475	40,130	861.79
463	Antonio Perrone y Hnos.	2.561	277	4.000.00	21.475	40,130	861.79
464	Pedro Jacinto Fleitas	2.560	277	8.000.00	42.95	40,130	1.723.58
465	Ferrocarril Central del Uruguay	2.565	278	4.000.00	15.	40,130	601.95
466	Suc. Francisco Pisciottano	2.577	279	8.200.00	10.	40,130	401.30
467	José Olegario Záz	2.576	278	900.00	8.975	40,130	360.17
468	Antonio Perroni y Hnos.	2.561	278	4.000.00	8.975	40,130	360.17
469	Elías Horney	2.575	278	3.200.00	20.45	40,130	820.66
470	Elías Insuastti	2.574	278	2.600.00	21.50	40,130	862.93
471	Elena Elcira, Pablo y Elida Oscarborne	2.594	279	3.800.00	17.05	40,130	684.22
472	Luis Perroni	2.593	279	1.200.00	13.30	40,130	533.73
473	Angel C. Pereira	2.592	279	4.400.00	12.60	40,130	505.64
474	Isaura A. de Camirnaga	2.591	279	2.000.00	12.85	40,130	515.67
475	Elida Alonso	2.590	279	3.400.00	6.30	40,130	252.82
476	Elida Alonso de Pamplín	2.589	279	3.400.00	23.80	40,130	955.09
477	Suc. Ramón Díaz	2.609	280	3.600.00	31.90	40,130	1.280.15
478	Suc. Ramón Díaz	2.607	280	3.000.00	13.95	40,130	559.81
479	Suc. Pedro Camps	2.606	280	9.000.00	32.25	40,130	1.294.19
480	Juan Bias	2.627	281	4.000.00	23.25	40,130	933.02
481	Antonio Frates	2.624	281	600.00	3.80	40,130	152.49
482	Felipa T. de Alvarez	2.622	281	1.900.00	42.95	40,130	1.723.58
483	Juan Plat	2.629	281	5.500.00	10.20	40,130	409.33
484	Juan Plat	2.982	281	1.800.00	5.70	40,130	228.74
	Calle 1.						
485	Hipólito Zás	2.842	290	3.800.00	28.61	40,130	1.148.12
486	Auta C. Brum	2.843	290	2.800.00	14.34	40,130	575.46
487	Suc. Luis Cazares	2.844	290	2.800.00	10.50	40,130	421.37
488	Luis Cazares	2.845	290	6.000.00	32.45	40,130	1.302.22
489	Jorge I. Nemi	2.827	291	2.400.00	23.75	40,130	953.09
490	Arturo Saavedra	2.816	291	900.00	9.56	40,130	383.64
491	Rosa P. de Adelo	2.828	291	2.000.00	9.64	40,130	386.85
492	Eusebio Pedragoza	2.829	291	5.000.00	42.95	40,130	1.723.58
493	Juana Aranguís de Gordaracena	2.815	292	4.200.00	41.04	40,130	1.647.74
494	Valentín Bravo	2.817	292	1.700.00	44.84	40,130	1.799.43
495	Manuel Maure Domínguez	5.644	293	1.900.00	18.95	40,130	760.46
496	Manuel Maure Domínguez	2.810	293	1.500.00	22.	40,130	882.86
497	Ferrocarril C. del Uruguay	2.807	293	4.400.00	6.	40,130	240.78
498	Pedro Antonio Andrés	308	326	7.000.00	40.65	40,130	1.631.28
499	Victorino País	3.011	327	7.000.00	31.95	40,130	1.282.15
500	Pío López	3.012	327	2.200.00	11.	40,130	441.43
501	Segundo Sena	3.013	327	1.900.00	11.	40,130	441.43
502	Emilio Peribelli	5.665	327	2.000.00	10.	40,130	401.30
503	Pablo González	3.014	327	700.00	21.95	40,130	880.85
504	Corina López	3.025	328	1.700.00	21.475	40,130	861.79
505	Suc. Umberto Pisciottano	3.026	328	6.500.00	11.	40,130	441.43
506	Marcal Hourcade	3.027	328	3.400.00	10.475	40,130	420.36
507	Juan J. Molke	3.028	328	1.200.00	20.65	40,130	828.68
508	Suc. Juan J. Molke	3.029	328	11.000.00	22.30	40,130	894.90
509	Suc. Juan J. Molke	3.037	329	5.000.00	22.27	40,130	893.88
510	Suc. Juan J. Molke	3.038	329	1.500.00	9.50	40,130	381.24
511	Suc. Juan J. Molke	3.039	329	2.400.00	11.20	40,130	449.46
512	Augusto Dernachan	3.040	329	800.00	18.50	40,130	742.41
513	Augusto Darnachans	3.041	329	2.800.00	24.45	40,130	981.18
514	Suc. Pedro Camps	2.003	280	1.200.00	7.80	40,130	313.01
					Suma total		$ 337 220 79

(Cuenta corriente) Nov.1.o-23146-v.nov.18

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Noviembre 14 de 1947

2·a Sección

LUIS FERNANDEZ GOYECHEA, 28 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado 18 de Julio 974, y LAURA STIRLING DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 561.

VICENTE AUGUSTO D'ERRICO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 530, y MARIA UBALDINA PEES ALMADA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Agosto 530.

5·a Sección

MANUEL BLANCO, 40 años, soltero, sastre, español, domiciliado Canelones 1421, y SIMONA RODRIGUEZ CACERES, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1417.

JUAN RAMON PIÑEYRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1077 Apto. 4, y AIDA AMELIA OSSORIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1077 Apto. 3.

10·a Sección

ANDRES TAGLIAFERRO, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado C. Miró 2567, y NELIDA ROSA BLANCA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2184.

ALBERTO BENITO EULOGIO VIGLIETTI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Espronceda 2263, y ZULEMA CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2515.

BENITO LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Anador 3956, y YOLANDA NICOLASA PIGNATTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1704.

12·a Sección

FELIPE STIGLETZ, 23 años, soltero, joyero, polaco, domiciliado Dgo. Aramburú 1434, y SARA SZENKIER, 20 años, soltera, polaca, domiciliada Dgo. Aramburú 1434.

FELIPE SANTIAGO PEREIRA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Marsella 2731, y AURORA CALCAGNO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2731.

ANIBAL MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3129, y AIDA DAMIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3129.

ILDEFONSO LUIS TOMASCO, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Guaviyú 3041, y ELVIRA TURTURIELLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2126.

GILBERTO PEDRO BURATTO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1980, y IRMA MAZZONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1980.

ALBERTO CONRADO ARCE, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2194, y MARIA ESTHER BENINCASA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2214.

ANTONIO ZAS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Canstantt 2836, y ELSA LALIA, 22 años, soltera, italiana, domiciliada Junta E. Administrativa 2338.

LEONEL GARRIDO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1527, y NORMA CACERES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3336.

ROMEO BALBI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Liropeya 1659, y NELLY ECHEGARAY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3241.

GENEROSO VARELA, 48 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Itapebí 2075, y MATILDE LEAL, 47 años, divorciada, española, domiciliada Itapebí 2075.

ERNESTO ARIEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1867, y JORGELINA MARGARITA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1867.

JUAN CARLOS AMADO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Quijote 2937, y RENEE MESSANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Rodrigo 3068.

SISTO POSSAMAI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Carmelo 1491, y EVA MARIA OLIVEROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1491.

14.a Sección

JACOBO TAMCHE, 57 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Agraciada 2707, y RAQUEL SNEIDER, 47 años, soltera, lituana, domiciliada Agraciada 2707.

HECTOR DE GROSSI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix M. Olmedo 3613, y OLGA MARGOT LISTUR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix M. Olmedo 3613.

VALENTIN GUTIERREZ, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Gómez 858, y MARIA SARA ALBERRO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3637.

FELIX MARIANO BARCOS, 39 años, divorciado, comerciante, argentino, domiciliado Adolfo Berro 1247, y JUANA SEBASTIANA ORBAIZ, 40 años, soltera, profesora, argentina domiciliada Adolfo Berro 1247.

ENRIQUE CESAR DESANTO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín D. Pereyra 1056, e IRMA CELIA BENTOS, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo Zufriateguy 977.

PLACIDO COTELO VECINO, 34 años, soltero, corredor comercial, argentino, domiciliado Arroyo Grande 2493, y DOROTEA RODRIGUEZ ECHANDIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2493.

ALBERTO CARLOS TOMMASINI, 42 años, divorciado, corredor de propiedades, argentino, domiciliado Amado Nervo 3670, y CATALINA BEATRIZ ETCHEGOYHEN, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Amado Nervo 3670.

LEONEL HUGO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de los Ceibos 3454, y LINA EMA PIANTELLI, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Pasaje de los Ceibos 3454.

AMADOR APOLINARIO JAIME FRACASSO, 30 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado Zapicán 2436 y CANDIDA ESTRELLA CASTRO QUINTELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2438.

RAUL TEOFILO PICASSO, 37 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Gil 1163, y ENA OLGA COUTO SOBRERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 1180.

PEDRO ALFREDO ISIDORO XIFRE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3081, y MARIA ISABEL REYES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3081.

JOSE LAMELA, 24 años, soltero comercio, español, domiciliado Ciudad de Calvi 938, e IRIS ROSA PULLEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 938.

JUAN VIDAL LLOBET, 53 años, soltero, comercio, español, domiciliado Castillos 2609, y EUGENIA QUEREJETA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2581.

FLORENTINO HERIBERTO VELAZQUEZ, 25 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Abayubá 2776, y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2429.

15·a Sección

LEOPOLDO SPILG MARTEISKI, 35 años, soltero, comercio, lituano domiciliado Juan M. Blanes 984, y VICENCIA VIERA GAMEUHTALER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Blanes 943.

ANTONIO NICOLAS MERALDI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1900, y MARIA LIRA DEL VALLE, 34 años, divorciada oriental, domiciliada Cerro Largo 1900.

ANTONIO LEMA FERNANDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1929 y MARIA TERESA CROCCE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1371.

JOSE DEL CIOPPO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 2091 y AMALIA PUPPO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1663.

ALFONSO CAMPIONE, 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 2069, y ALBA JOSEFA LAPETRA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2069.

21·a Sección

ALFREDO ROLANDO BAZZANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1491, y MARIA LUISA FERREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1534.

JOSE ANGEL DE ARTEAGA BRUM, 30 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Escalada 4148, y MARIA YOLANDA BRIOZZO AICARDI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 795.

JUAN FRANCISCO MORGAVI, 52 años, viudo, agricultor, oriental, domiciliado Casavalle 3843, y JOSEFINA OLGA LEDESMA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Central 73.

DANIEL CASTELL, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4781, y RAMONA DELGADO, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Propios 4781.

FEDERICO GUILLERMO BLÖMER, 35 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Edison 4491, y ERNA KRUGER, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada Edison 4491.

PRIMO MINOLETTI, 22 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Carlos Santurio 864, y CATALINA ROSA RILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1079.

MANUEL PERERA, 39 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1461, e INES CANEPA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4734.

FRANCISCO ALADINO CARRASCO TARRECH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vedia 1124, y BERTA ELENA CARBAJAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1124.

$2.00 P|p.-5550-v.nov.17.

Montevideo, Noviembre 13 de 1947

5·a Sección

JUAN STEINER, 39 años, viudo, empleado, austriaco, domiciliado Yí 1205, y VALERIE FRIED, 30 años, soltera, austriaca, domiciliada Yí 1205.

ERNESTO ERICO FRAENKEL, 54 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Canelones 1335, y GERTRUD SOPHIE LENTSCHE, 42 años, soltera, austriaca, domiciliada Canelones 1327.

OSCAR YAMANDU BARBE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. de Chile 1284, y EMA NOHEMI POITTEVIN, 23 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada S. de Chile 1284.

HEINZ HEIMANN, 25 años, soltero, comercio alemán, domiciliado Yaguarón 1129, y GERDA SELIGMANN, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Yaguarón 1129.

ROBERTO REIGIA RENAURO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San José 1288, y ALBA LUZ GALLARRETA LODUCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1806.

7.a Sección

ELIESER ESCOBAR, 25 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Gaboto 1680 Ap. 2, y BLANCA ESTER OLMEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1680 Ap. 1.

9.a Sección

ENRIQUE ELLERMANN 48 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado Veraguas 1943, y DELFINA DOMINGA BELEDO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Veraguas 1943.

10·a Sección

LORENZO PROSPERO ROSSO, 30 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Orinoco 4930, y MARIA ESTHER ECHEVERRIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estrázulas 1419.

MARIO RIVA, 41 años, soltero, industrial italiano, domiciliado M. Cabral 3424, y SARA SIMONETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3424.

MANUEL ROMEO MARTINEZ, 23 años, soltero radio-técnico, oriental, domiciliado R. Pérez 1909, y BLANCA IRIS RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 3747.

ALCIDES GONZALEZ, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado E. Castelar 4711, y NELIDA MARIA IVALDI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco 4598.

RAUL MARCOS GUARNIERI, 33 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Missouri 1428, y ISABEL ANSELMA COR_BO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Missouri 1428.

ANTONIO VICICH, 35 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado P. de Azúcar 2539, y ROMANA ELADIA UBALDO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada P. de Azúcar 2539.

LUIS ALFREDO SERVIOLI, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Abella 2116, y GLADYS NIETO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Abella 2116.

NELSON TEDESCO, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Comerció 2693, y MARIA JOSEFINA MAGGI, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2569.

ADAN ARGÜELLO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Propios 2362 y PERLA IRIS CALVO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2400.

13.a Sección

FRANCISCO NOBLE PACHECO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 1680, y LOLA NOBLE, 33 años, soltera, chilena, domiciliada Chile 3736.

ROBERTO ROSINGER, 21 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Berna 2051 e IRENE KOHN, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Berna 2051.

EMILIO GUILLERMO REINHOLD, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Egipto 4268, y MATILDE OROJOUSKI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1770.

JOSE AVINO CERVIERI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3708, y NORMA IRIS AGUERRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Chile 4361.

MIGUEL SIRAGUSA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bulgaria 156, y OBDULIA DORA RIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2284.

16.a Sección

JUAN AYALA, 25 años soltero, joyero, oriental, domiciliado Inclusa 964, y PRIMITIVA MICAELA RUIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Molina 21.

JUSTINO ALBARENGA, 29 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA ESTHER TRECU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

VILIS REINHARDS POLIS 43 años, soltero, tornero mecánico, letón, domiciliado Yapeyú 634, y ZELMA SPURIS, 48 años, soltera, letona, domiciliada Yapeyú 634.

MANUEL ALFONSO LECUONA 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Simón Martínez 3276, y AMELIA DOMINGA SCASSO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Tonkinson 3481.

CELICO RENE IBAÑEZ 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4622, y HERMINIA LONGHI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4622.

WALTER OMAR PERNAS, 21 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado Simón Martínez s|n. K. 15 1|2 y ARACELI ROCCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 7655.

17.a Sección

JUAN FRANCISCO FERRO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial s.n., y RAQUEL GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 5381

DOMINGO NICOMEDES FEBLES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4134, y CELEDONIA GIUDICE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4375.

JOSE VICENTE, 40 años, soltero, marinero, español, domiciliado Bruselas 4180, y MIRTHA EMILIA LAPART, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bruselas 4180.

19.a Sección

ANTONIO CARROZZINO, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado D. Aramburú 1988, y MARIA ESTHER GIGLIO 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Paullier 1988.

LUIS CHAVES, 25 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Miguelete 2274, y NELLY NATIVIDAD PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2274

ANDRES MANUEL FRAGA, 33 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Lima 1816, y MARIA ESTHER GALLARZA 23 años soltera, oriental, domiciliada Gutiérrez 1877.

WALTER DEVINCENZI, 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Blandengues 1967, y PERLA BLANCA DE LOS HEROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. García 2381.

SILVANO ALEJANDRO IRUJO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2004, y MIRTHA MONTEMURRO VARELA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2310.

CARLOS SPIEGELMANN, 30 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado Municipio 2236, y PERLA KATZ, 20 años, soltera, rumana, domiciliada Blandengues 1670.

WALTER BEHERAN, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pagola 1883 y YOLANDA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 2168.

JUAN GERMAN ROSSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2067, y MARIA TERESA SORIO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2067.

JUSTO ISIDRO ALONSO, 26 años, soltero, metalúrgico oriental, domiciliado D. Terra 2184, y ROSA MARIA VIGNOLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 2261.

LUIS ALBERTO GIGLIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1929, y DELIA NELLY PEÑA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1770.

22.a Sección

AMADEO GARCIA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sgo. Sierra 3408, e HILDA RAMONA DIAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3408.

MARCIANO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3465, y NORMA CHARELLO CARACHUELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3465.

NELSON LOPEZ MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3398, y NELIDA LORENZO SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3379.

RICARDO CALABRIA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Rosas 3883, y NIEVES DUPUY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá 3448.

JACINTO MIR, 25 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Fco. Romero 3728, y LIDIA MANFRIN, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Fco. Romero 3670.

JOSE ORAMAS, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Chiavari 3135, y LILIA CAMAY IGUINI, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Chiavari 3135.

FRANCISCO OTERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4229, y ANA AMABILIA COLLESEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada O. de Zarate 4041.

ERASMO GERONIMO URBAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 3960, y ELSA MARGARITA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3858.

LUIS MANUEL ALEMAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 2, y BENITA AMELIA BERDIÑA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 2.

$2.00 P|p. 5528-v.nov.15.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ADELA COBAS, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. Montevideo, 7 de Noviembre de 1947. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Nov.13-12942-v.nov.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña EMA N. POITTEVIN, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1947. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Nov.13-12921-v.nov.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy, se autorizó a doña LAURA S. MARTINEZ, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1947. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Nov.13-12922-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MARTINEZ DE CANTO (MANUELA) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9, F.o 214), padrón número 17.869 situado sobre la línea Este de la calle Justicia entre N. Palmira y Martín García, se cita, llama y emplaza a doña Dolores Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 24 de 1943. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.13-23299-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiocho de Octubre del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ANDREU DE BONIFACINO (ADOLFINA), cobro ejecutivo de pesos, 8|184", se cita, llama y emplaza a doña Adolfina Andreu de Bonifacino, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 64.909, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Almirón y Volteadores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.13-23300-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.638. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 576", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 76.638 o sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76.638, ubicado en la calle Francisco Plá esquina Manuel Meléndez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa día sa contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.16-23005-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BULLA (RODOLFO) y otros Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 589" se cita llama y emplaza a don Juan Bulla Rodolfo Bulla Alfredo Bulla o a sus sucesores a título particular o unicersal o cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81.186, ubicado en la calle Felipe Contucci entre Guillapí y Carabelas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N|o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, veintidós de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.16 23004-v.nov.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso

Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con BULLA (RODOLFO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11 Fo. 586" se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Bulla y otros, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81.246, ubicado en la calle Guillapi entre Huascar y F. Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello, de mandato del señor Juez de fecha veintisiete de Agosto del corriente año expido el presente que signo y firmo en Montevideo a veinte de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

(Cuenta corriente) Oct 16-23003-v.nov.19

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 117.185. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11. F. 233), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 117.185 situado en la calle Bruno Méndez entre Francisco Romero y Alejandría: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.8-23253-v.dic.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con LUCIANO GASCUE PEÑA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo 11, Fo. 236), se emplaza a don Luciano Gascue Peña, a sus sucesores a título particudar o universal y a cualquiera qué se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 66.476, situado en la calle Pérez Galdós entre Cubo del Sur y Zorrilla: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23220-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JUAN NEGRI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 249), se emplaza a Juan Negri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37785 ubicado en la calle Leonardo Olivera entre M. Berinduague y E. Romero; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Nov.6-23222-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JULIA CENCAL. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 ,Fo. 250), se emplaza a doña Julia Cencal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37601, ubicado en la calle Leonardo Olivera entre Vidaurreta y M .Berinduague; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23223-v.dic.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Hortensia Ferrari con ROGELIO CODINA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Rogelio Codina para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.14-12996-v.dic.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE MARIA WERN, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre, como "Wer" debe decir "Wern" que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Nov.14-12986-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER JACUE o JACUE DE SCHIAFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.13-12944-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.13-12923-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA SEGUNDA o AUGUSTA SEGUNDA CAPRA DE CERIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.80 Nov.12-12605-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO SERVANDO GARCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.11-12834-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quo comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.11-12833-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre con RAMON AZZI. Intimación y ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Ramón Azzi o a quien sus derechos represente, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 24.00 Nov.11-12820-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en autos "Sucesión de MARIA ANGELA COSENTINO DE LANZILLOTTI", se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha Agosto 8 de 1940, se ha declarado ausente a don Fidel Lanzillotti, y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$6.00 Nov.11-12819-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SOTO BERGALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.11-12817-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GUILLERMO MAGALLANES, solicita la rectificación de la partida de defunción de "Rosario Magallanes de Bacigalupe", pues donde en ella figura el nombre de la causante como "Rosa" debe decir "Rosario". — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

(Auxil.) $4.20 Nov.11-12818-v.nov.27.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FEILECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.10-12555-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LEONARDO RAMOS YERMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.10-12784-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que EUGENIA CROTTOGINI TOGNO, solicita la rectificación del apellido paterno y materno, pues donde éstos figuran como "Crotollini" y "Toño", debe decir respectivamente "Crottogini" y "Togno" que son los verdaderos. — Montevideo Octubre 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Aux.) $4.20 Nov.8-12707-v.nov.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO o RAYMUNDO RIOS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.8-12649-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ROBERTO ROHR WEBER o JULIO ROHR WEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.7-12607-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA LA CRUZ o LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.7-12608-v.nov.18.

Reconocimiento de firma

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en autos: "JUAN LLORENS. Solicita intimación y escrituración" se ha dispuesto citar y emplazar a doña María Enriqueta Bértola, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a practicar el reconocimiento de la firma de su señor padre don Florencio Bértola

(documento de fojas dos), por el que él mismo declara haber recibido de manos de doña Antonia Más de Bolart, la suma de tres mil quinientos pesos e intereses... etc., bajo apercibimiento de dársela por reconocida y de que se proceda de oficio al otorgamiento de la escritura de cancelación relacionada con el mismo. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$10.00 Nov.7-13609-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PALAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.7-13614-v.nov.18.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA ZOCCOLA DE CASTORINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.6-12545-v.nov.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EXEQUIEL o JOSE EXCEQUIEL MEDINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.6-12534-v.nov.17.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.6-12535-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MIGUEL ANGEL PERRONE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Angel Miguel" debe decir "Miguel Angel" — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.31-12303-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos Sucesión de DOMINGO BAGNATO y otra, se han presentado los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de María Antonia, Luis, José, Ema y Cayetano Bagnato Cusati pues donde figuran el apellido de su madre y abuelo materno, como "Cosato" o "Cosatti" o "Cusato" debe decir "Cusati". Además en las de María Antonia y Cayetano, donde figura sus apellidos los de su padre y abuelo paterno, como "Bagñato" o "Bañato" debe decir "Bagnato". — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.27-12062-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "LUIS CERVETTO. Segunda copia. Lo. 41. Fo 422" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días a todas las personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Datos de la escritura. Autorizada en esta Capital el día 25 de Marzo de 1941 por el escribano Julio H. Halty adquirió Luis Cervetto, actuando como tradente el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, por compra de las sucesiones de Francisco Piria, Francisco José Piria y María Emilia Franz de Piria el inmueble siguiente: Un solar de terreno situado en Belvedere, 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 53752 señalado con el número 15 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Noviembre de 1917, inscripto en Topografía el 28 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 1421 metros 73 decímetros, deslindados así: 16 metros 50 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Fomento; 85 metros 90 centímetros al Noroeste, lindando con terreno del Banco Popular del Uruguay; 16 metros 55 centímetros en su línea del fondo, al Noreste, confinando con solar 16 y bien de Ramón Arizaga, y 86 metros 43 centímetros al Sureste, limitando con el solar número 14. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$66.00 Oct.28-12119-v.dic.1.o.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "RICARDO MAGRI con AMANDA COSTA DE MAGRI, disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ricardo Magri y Eusebia Amanda o Amanda Costa de Magri, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Oct.27-12064-v.nov.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos ROBERTO WOLTER REIMS con ISABEL ARCILIA CASSANI, disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Wolter Reims e Isabel Ercilia Cassani y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Oct.24-11973-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO PIÑEIRO SORONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.22-11843-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ANGEL ARTURO MUZI con Susana Rugedia Burastero y las de nacimiento de los hijos de éstos Orlando, Roberto Carlos y Enrique Daniel en las que el nombre y apellido del contrayente y padres respectivamente aparece "Angel Mussi" debiendo decir: Angel Arturo Muzi por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Nov.14-12998-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VICTOR, FELIX o VICTOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.14-12973-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO RICHI, en la que aparece la fecha de nacimiento de éste el "ocho de Agosto de mil novecientos treinta" debiendo decir 6 de Abril de 1929 por ser la fecha que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Nov.14-12994-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ARMANDO AMBROSIO OTASU con CATALINA RIBERO en la que el contrayente aparece con el apellido "Acosta" debiendo decir Otasu; la de nacimiento de María Ramona Otasu en la que el apellido materno aparece "Ribeiro" debe decir Ribero; la de nacimiento de Armando Fioravante Otasu en la que el apellido paterno aparece "Acosta" debe decir Otasu; la de nacimiento de Florencia Otasu en la que el apellido paterno aparece "Acosta" debiendo decir Otasu; la de nacimiento de Celia Otasu figura también con el apellido paterno "Acosta" debiendo decir Otasu; en la de legitimación de María Ramona Otasu, donde dice "Romano" debe decir Ramona y donde dice "Acosta" debe decir Otasu y en la de legitimación de Armando Fioravante Otasu aparece el apellido del padre "Acosta" debiendo decir Otasu. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $13.70 Nov.13-12947-nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIESTE DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.13-12915-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de JULIO GIOBERTI en la que el apellido paterno aparece "Guberti" debiendo decir Gioberti por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Nov.12-12850-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de BENITO ROVIRA con ISABEL PAZ en la que aparece el nombre de la contrayente "María Isabel Paz" debiendo decir: Isabel Paz; y donde dice "6 de Noviembre de 1902" debe decir: 5 de Diciembre de 1903 por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Nov.12-12842-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de AMBROSIO CALCAGNO con MERCEDES QUINTANA y las de nacimiento de los hijos legítimos de éstos Ambrosio, María del Carmen Isabel y Juan Carlos en las que el apellido del contrayente y padre, respectivamente aparece "Carcaño" debiendo decir en todas ellas Calcagno, por ser así el verdadero apellido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$12.00 Nov.10-12732-v.nov.26.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA IRENE BORNET DE ARISMENDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.8-12673-v.nov.19.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LONGHI

LONGUI o LUNGUI o LUNGHI FONTANA o FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.8-12708-v.nov.19.

Apertura de Sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$6.00 Nov.8-12674-v.nov.19.

Apertura de Sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGUSTIN SIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Nov.8-12675-v.nov.19.

Apertura de Sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO BARTOLO ARGENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Nov.8-12710-v.nov.19.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIA CELINA NOGUEIRA, en la que el apellido paterno aparece "Noguera" debiendo decir Nogueira. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.00 Nov.8-12695-v.nov.25.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de AGOP CABAKIAN con ASDIGHIK TEKNEYAN y en las de nacimiento de los hijos de éstos Setha Lidia y Alicia en las que la contrayente y madre respectivamente aparece con el nombre de "Asdhgig" debiendo decir Asdighik por ser como corresponde; además en la partida de Setha aparece éste cómo "Seta Lidia" debiendo decir Setha Lidia por ser también como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Nov.7-13637-v.nov.24.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ROBERTO ALBELDA con REBECA CRESPIN, en la que la contrayente aparece con el nombre de "Celia" debiendo decir: Rebeca por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.7-12624-v.nov.24.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MANUEL PERERA con SERAFINA EUGENIA SENA, en la que el contrayente aparece con el apellido "Pereyra" debiendo decir Perera; en las de nacimiento de Antonio Eugenio, Visitación, María del Carmen, María Luiz y Rosa el apellido paterno aparece "Pereyra" debiendo decir Perera y en las de Manuel Nicolás, Luis Alberto y Jacobo Victoriano en las que también aparece el apellido paterno equivocadamente "Pereira" debe decir Perera por ser todos los nombrados hijos legítimos de los cónyuges cuya partida se rectifica. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $ 10.50 Nov.7-12647-v.nov.24.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "José Pedro Turena contra MARIA ADELA GOYECHEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", libro 43, folio 250, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Pedro Turena contra María Adela Goyechea, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|948 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Noviembre 1.o de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$20.00 Nov.6-12582-v.nov.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMO GÜINLE que aparece el apellido de Güile" debiendo decir Güinle por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.
$9.00 Nov.6-12552-v.nov.22.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL RODRIGUEZ NACIMENTO. Quiebra", se hace saber: Que el día 18 del corriente a las 17 horas en el local de la calle Soriano N.o 1374 el martillero don Ernesto Martínez Giusso con asistencia de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y de contado de un automóvil marca "Ford V 8" matrícula N.o 37550 de pertenencia de esta falencia. Se previene: Que el expediente en que se dispuso la venta, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.
$10.00 Nov.6-12579-v.nov.17.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que en los autos caratulados: "MANUEL RODRIGUEZ NASCIMENTO. Quiebra" Lo. 7, folio 330, ha sido presentada por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$8.00 Nov.6-12546-v.nov.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA NIERRO o MIERRO DE FERRUA y de ANTONIO JOSE FERRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$6.00 Nov.5-12526-v.nov.15.

Rehabilitación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que en el expediente caratulado: "JOSE COUSILLAS. Rehabilitación" Libro 7, folio 184, se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "N.o 320. Montevideo, Octubre 24 de 1947. Vistos: El incidente sobre rehabilitación promovido por el fallido don José Cousillas. Por lo que resulta de la sentencia ejecutoriada que calificó de casual su quiebra, atenta la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, a que vencidas las publicaciones no se ha presentado ninguna oposición, y de acuerdo con los artículos 1773 y siguientes del Código de Comercio, declárase rehabilitado al fallido don José Cousillas cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio, expídanse los testimonios que soliciten, líbrense los oficios del caso y archívese. — E Alberto Mallo. Lo proveyó y firmó, etc. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto." A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
$14.00 Nov.6-12543-v.nov.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR HERNANDEZ DE CARDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.5-12500-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PIRIZ DE DEAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Nov.5-12502-v.nov.15.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO GIRIBALDI con MICAELA ZOA AMESTOY, en la que la contrayente aparece con los nombres de "María Micaela" debiendo decir Micaela Zoa, por ser los nombres verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Nov.4-12472-v.nov.20.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "Juan Salkauskas contra ESTEFANIA GINETYTE, divorcio y posesión notoria de Estado Civil" (Libro 43, folio 189), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Estefanía Gineityte, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se seguirán las acciones de divorcio y posesión notoria con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
$24.00 Nov.1.o-12366-v.dic.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARRONDE DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Oct.30-12244-v.dic.3.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTE D'ANGELO en la que el apellido del padre y abuelo paterno aparece "Angelo" debiendo decir "D'Angelo" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Nov.11-12212-v.nov.27.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "VENTURA ROJAS DE SEGREDO. Sucesión" (L.o 39 F.o 488), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Felicia Elisa Segredo Rojas de Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia bajo beneficio de inventario. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Oct.29-12172-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARABELA DE

SOUZA CASTRO DE ESTRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Oct.29-12171-v.dic.2.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado "MARIO JULIAN BONILLA. Prescripción", Libro 43, Folio 135, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada actualmente con el número 32.794, que mide, según plano del agrimensor Vicente Irastorza, de Diciembre 26 de 1911, inscripto el 27 de Diciembre del mismo año en la Dirección de Topografía, de 3.365 metros, 3.560 decímetros cuadrados, señalado con la letra A; B) Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, con la misma ubicación y padrón, y que mide, según plano antes referenciado de 116 metros 3.240 decímetros cuadrados, señalado con la letra B; y especialmente a Juan Antonio de León, Gaspar Bonilla, José Olivera, Plácida Bonilla de Olivera, Isidro Olivera, Gerónimo Olivera, Juana Olivera de Bonilla, Natalia Olivera de Bonilla, Justo Bonilla, Julián Bonilla, Rosaura Bonilla, Pedro Bonilla y María Lucía Bonilla, sus sucesores y causahabientes por cualquier título, y a todo el que se considere con algún derecho. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.27-12086-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA MAC DERMOTT DE SCHMID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18.00 Nov.3-12436-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FLORES o ANTONIA FLORES ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.14-12969-v.nov.25.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veinticinco de Setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: MANFREDI, FLAVIO OVIDIO, Incapacidad", se ha designado Curador Interino del presunto incapaz Flavio Ovidio Manfredi al doctor don Abelardo Véscovi. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.14-13002-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.13-12925-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ARIAS SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.13-12926-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.13-12927-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RISSO DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.13-12928-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.13-12929-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ABADIE DE LADROIT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.13-12930-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURO TROTTA, PASCUALA MEROLA o MIYOLA o MIRALLA o MERLO o MEDONA DE TROTTA, DOMINGO TROTTA MEROLA, JOSEFA TROTTA DE CUADRA, BERNABE CUADRA y MARIA ESTHER CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Nov.13-12914-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "BAZ (FLABIO) y otros. Rectificación de la partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Flavio Baz con Paula Vitulia Velazco, donde dice: "Vaz" debe decir: "Baz"; en las de nacimiento de José Luis, Elsa, Florentina, Pablo Ramón y María Esther Baz Velazco, donde dicen: "Vaz" deben decir: "Baz". — Montevideo, 21 Octubre 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.11-12330-v.nov.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "GONZALEZ DE RASPINO, ISABEL y RASPINO, EULOGIO, sucesiones", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento; en la de Miguel Serafín Raspino, donde dice: "Espino" debe decir: "Raspino"; en la de Francisca Angela Raspino, donde dice: "Errasping" debe decir: "Raspino" y en la de Eulogio Raspino, donde dice: "Respino" debe decir: "Raspino". — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.10-12762-v.nov.26.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA VALENTIN DE ECHEGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.8-12709-v.nov.19.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.-12676-v.nov.19.

Divorcio

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Dabrisiute, Constancia o Konstancija contra ZIURYS, JUOZAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Juozas Ziurys, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 24 de Octubre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.7-12626-v.dic.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SKRYCKI (MARIA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Skrycki Bogdanovich en la siguiente forma: donde dice: "Skrgeki" y "Bagdanawich" debe decir: "Skrycki" y "Bogdanovich" respectivamente. — Montevideo, 21 de Octubre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.5-12506-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: MANEIRO DE CAPELUTO, MANUELA, rectificación de partida, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Manuela Maneiro de Capeluto en la siguiente forma: donde dice: "Manuela Mancino de Capeluto" debe decir: "Manuela Maneiro de Capeluto". — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.3-12444-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO LORES o LORES GONDAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.27-12095-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.14-12992-v.nov.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las de nacimiento de MIGUEL ROBERTO, ESTHER ISABEL y LUCIANA MARIA LUISA CRIVELLO, estableciéndose que donde el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Crivel" y como de nacionalidad "francés", debe decir: "Crivello" y de nacionalidad "italiano"; B) en la de matrimonio de Miguel Roberto Crivello y de Angela Marichal, donde respectivamente, el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Crivel", debe decir: "Crivello"; C) En la de nacimiento de Miguel Angel Crivello Marichal, donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Crivel", debe decir: "Crivello"; D) En la de matrimonio de Juan Carlos Petrus y de Esther Isabel Crivello, donde la contrayente aparece con el apellido de "Crivel" debe decir: "Crivello" y donde el padre de la misma aparece con el apellido de "Crivel" y como de nacionalidad "francés" debe decir "Crivello" y de nacionalidad "italiano"; y, E) En la de nacimiento de Juan Carlos Bautista Petrus Crivello, donde respectivamente la madre y el

abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Crivel", debe decir: "Crivello". — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. —Raúl Calcagno, Actuario.
$27.00 Nov.14-12993-v.dic.1.o.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. RAMON PIÑEYRO LOPEZ, domiciliado en Rincón 696 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a ofrecer la información legal con los testigos doctor Carlos A. Terra y doctor Ramón Guerrero Flores, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. — Ramón Piñeyro López". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$10.00 Nov.14-12949-v.nov.25.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. OSCAR HUGO MIRAMBELL LAGUNA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 369 escritorio 2, al señor Juez digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de Juan Antonio Oxacelhay y Guillermo Serván, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. — Hugo Mirambell Laguna". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Nov.13-12918-v.nov.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EUFRASIO PEREZ CABRERA, estableciéndose que donde dice que el inscripto es nacido el día 26 de Marzo de 1918 en Miguez, 9.a sección del Departamento de Canelones, debe decir: que es nacido el día 14 de Enero de 1907 en el pueblo Solís, 2.a sección de Lavalleja. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.13-12937-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LAURA JOSEFA MARIA PELFORT DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.13-12936-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ IBAÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 2947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.13-12882-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA ROSA SORDELLI DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedors y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.11-12822-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MENIEL o MANIELLO o MANNIELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.11-12832-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ARNOLDO MORALES, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Carlos Arnoldo", debe decir: "Carlos Arnoldo Morales". — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Nov.10-12753-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la de nacimiento de NILSON AMERICO MACCHI, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparece con el apellido de "Machi", debe decir "Macchi". — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $6.30 Nov.10-12771-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GARCIA NUNES DE FROVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.10-12763-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA GUIZ DE CIZ o GUIZ DE ZIS o JUIS DE CIZ o JUIZ DE CIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.10-12750-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MARGARITA JUANA o PAULINA BERTOLAZZI DE TAMMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que somparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.10-12751-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ENRIQUE DOMINGO VISCONTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.7-12642-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ o GONZALEZ RODRIGUEZ y de ANTONIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ o RODRIGUEZ SOCA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.10-12752-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIXTO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.7-12643-v.nov.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "BALTAR JULIO. Expedición de segunda copia" (Lo. 36, Fo. 46), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores a cualquier título de los señores Alfredo y Enrique Baltar Corti y además, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de las segundas copias de las escrituras de cesión de derechos que otorgaron los mismos con los señores doña Adela Corti de Balta, Agustín Baltar Corti y Elvira Baltar Corti de Amézola, autorizadas el 5 de Abril de 1907 por el escribano don Alberto Bayle y el 1.o de Setiembre de 1910 por el escribano don Pedro G. Tuboras. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Nov.7-12644-v.dic.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de FELIX GIORDANO, estableciéndose que donde el extinto aparece con el nombre de "Felipe", debe decir: "Félix". — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.7.12632-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MOLFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 3 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.6-12590-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don NICOLAS TASENDE, a cuyos fines se previene: 1) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de laso bligaciones pendientes a favor de la masa; 2) Que los que tienen bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha fijado el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4) Que fué designado Síndico de la quiebra don Alfredo Deambrosis, domiciliado en la calle Cerrito N.o 661, bis, piso 2, apartamiento 4. — Montevideo Octubre 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Nov.6-23228-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.00 Nov.6-12591-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PEREIRA DE MOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.5-12503-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE DONATO BISCOTTI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Visconti", debe decir: "Biscotti". — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Nov.5-12505-v.nov.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos "CHIARAVALLI DE LAGUARDA ROSA con EZEQUIEL MIGUEL LAGUARDA, separación de bienes". (L. 36, F. 215) se hace saber que con fecha Agosto 18 próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ezequiel Miguel Laguarda y Rosa Chiaravalli. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días

a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 Oct.27-12046-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ARON DAVID STIGLITZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Stgler", debe decir: "Stiglitz". — Montevideo, Octubre 23 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $4.20 Oct.31-12284-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "Del Pino de Delgado Hilda Orfilia con PEDRO ROMULO DELGADO, disolución de sociedad conyugal", (L.o 36, F.o 166), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, a Pedro Rómulo Delgado, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en los expresados autos. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 Oct.31-12280-v.dic.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "NEGRON DE PEÑAGARICANO JUANA. Sucesión" (Lo. 35, Fo. 566), se emplaza a Manuel Negrón Peláez, para que comparezca en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Oct.17-11695-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE OLIVIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.14-12980-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS o LUCAS LAZARO STIGLICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.14-12970-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS PEDRO o MARCOS P. ANDREGNETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.14-12971-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELIANO IZQUIERDO o MARCELIANO IZQUIERDO GRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.13-12913-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DIALE, citándose a los hreederos, acreedores y demás antecedentes para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario
$4.00 Nov.12-12871-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL o ABEL JOSE MARIA TAGLIABUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — C Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.12-12873-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO LOPEZ PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.12-12874-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NOBLIA o ALEJANDRO NOBLIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.12-12872-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA CALERO DE PRUDENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.12-12875-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDO MARCELINO HALTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.12-12876-v.nov.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de las actas de la partida de nacimiento de AQUILINO ECHEVARRIA, que lucen en los libros respectivos existentes en la Intendencia Municipal del Departamento de Salto y en la Dirección General del Registro de Estado Civil, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura respectivamente, como Echavarría y Echevarri debe decir Echevarría. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.12-12877-v.nov.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. — JUAN BERSANELLI, constituyendo en Minas 1225, digo: A fin de obtener el título de procurador, ofrezco el testimonio de Norberto Cristaldo y Raúl Lúgaro que presentaré, y a los que se interrogará sobre mi honradez y costumbres morales. Previo los trámites del caso, solicito el testimonio correspondiente — Juan Bersanelli". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Nov.8-12679-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA FRIEDRICH DE ASPESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.7-12646-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de JULIO BENGOA RODRIGUEZ con Juana Lilia Gaja estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido Mezquita debe decir Bengoa. 2.o Nacimiento de Julio Wellington Bengoa, donde el apellido paterno del inscripto figura como Mezquita debe decir Bengoa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 Nov.7-12599-v.nov.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANTONIO U. MAZZIOTTA o ALMADA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Antonio Ubaldo Mazziotta, de matrimonio de Antonio Ubaldo Mazziotta con Luisa Ferreira, y de nacimiento de Benito, Mirta Teresa, Ebbis Margarito, Manuel Fructuoso, Miguel Arcángel, Ana Luisa, Ubaldina Inés, Adalí, Luis Felipe, María Brenda, Juan Antonio y José Alfonso Mazziotta, para que se establezca en la primera, que, donde el apellido del extinto figura Almada, debe decir Mazziotta, en la segunda donde el apellido del marido figura Almada, debe decir Mazziotta, y en las demás, donde el apellido del padre de los inscriptos figura Almada debe decir Mazziotta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.7-12485-v.nov.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "CASTO CANEL Y LARRE. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos a un sobrante de área de 22 hectáreas 1286 metros 23 decímetros 50 centímetros que se encuentran dentro del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de campo con sus alambrados y mejoras, sito en la 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 1724 y señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel D. Rodríguez, en Febrero de 1911, se compone de una superficie de 325 hectáreas 5491 metros 19 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Noreste, en una línea de 2572 metros con campos de la Sucesión Ramón Iturralde; al Sureste, en una línea de 1328 metros con Juan Etchegoimberry, hoy sucesión; al Suroeste, camino nacional por medio con la fracción 2 de Margarita Aycaguer de Iturralde en una línea de 1311 metros y otra de 986 metros; y al Noroeste también con la Sucesión de Ramón Iturralde camino vecinal por medio en una línea de 1461 metros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$60.00 Nov.7-12612-v.dic.12.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Nicomedes Etcheverry Rodríguez con ELVIRA E. PIFFARETTI DE ETCHEVERRY. Disolución de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Nov.7-12618-v.nov.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "CATALINA VILLA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Catalina Villa en la que los apellidos de los padres de la inscripta figuran como Vila y Dorigo cuando debe decir Villa y Dorrego. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Nov.5-22507-v.nov.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "SABA PEPELEASCOV y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de Saba María, Pedro y Pablo Pepeleascov Chichov en las que los apellidos de los padres de los inscriptos figuran como Pipilejeo y Chichova cuando debe decir Pepeleascov y Chichov. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.5-12508-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Zazimiras Abromaviciate contra VIKTORAS SIDLANSLEI o SIDLANSKIS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a don Viktoras Sidlansleo a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.5-12504-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO UBALDO MAZZIOTTA o ALMADA o UBALDO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Nov.5-12482-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MORENO RIVEROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 2947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.5-12483-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO NICODEMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 2947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.5-12484-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JOSE LUIS SCHINCA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Luis Schinca en la que los apellidos paterno y de los abuelos paternos del inscripto figuran Esquinca cuando debe decir Schinca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.5-12480-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO ARNOLDO LIENAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.31-13337-v.dic.4.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ROSA ALAGGIA DE BECCO y otros. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Mauricio Moreira, sus causahabientes y sucesores a cualquier título, a los linderos y toda otra persona que se considere con derecho en una fracción de terreno empadronada con el número 453, situada en la 7.a sección judicial de este Departamento cuya fracción abarca según plano trazado en Mayo de 1945, por el agrimensor Abilio F. Curbelo, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 12.461, el 20 de Junio del mismo año, una superficie de 104 metros 63 decímetros cuadrados, con 6 metros 4 centímetros de frente al Noroeste a la calle Paysandú entre las calles Tacuarembó y Carlos Roxlo, ex Piedad, distando 25 metros 43 centímetros de la esquina formada con esta última; 17 metros 34 centímetros al Noreste y 6 metros 20 centímetros al Sureste, lindando por estos dos vientos con el inmueble empadronado con el número 454 de doña Rosa Alaggia de Becco y otros, y 17 metros 36 centímetros al Suroeste, confinando con el bien padrón número 452 de la sucesión de Nicolás Inciarte. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes indicado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$60.00 Oct.27-12084-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "INOCENCIA REIZABAL GURREA DE BARROS, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de José Barros Bazán con Inocencia Reizabal Gurrea en la que el nombre de la contrayente aparece como Amelia cuando en realidad debe decir Inocencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.31-12304-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA TUÑER DE MARQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.18-11679-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Boiza, dictada en el expediente caratulado: "María Teresa Montidoro contra HECTOR MARCOS BEROQUI, divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Héctor Marcos Beroqui para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.16-11585-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "MUNIZ DE REGUEIRA, VALENTINA y ACUÑA, ESMERALDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primera de dichas personas y la de nacimiento de la segunda, pues donde en ambas partidas dice: "Corina Muniz", debe decir: Valentina Muniz. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.14-12965-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA CURROTTO DE FULCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-12939-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LOS DOLORES DE MATOS o DOLORES ROJO DE MATOS o MARIA DE LOS DOLORES ROJO DE MATOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-12940-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.13-12941-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "JULIAN JEREZ, CONSUELO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en la misma, dice: "Jover", debe decir: Jérez. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.13-12916-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BOULLOSA, JUAN CARLOS, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, donde dice: "Clotilde Ortiz Boullosa" debe decir: Clotilde Boullosa Ortiz, y B) La de nacimiento de su esposa Aurora Martha Hilario Marcell, donde dice: "Aurora Lario", debe decir: Aurora Martha Hilario Marcell. — Montevideo, Setiembre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $ 8.40 Nov.13-12917-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA GARCIA SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.12-12840-v.dic.17.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "DZERJEK, ANA (ANASTASIA), y PARAPLI HANSMAN, AUGUSTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ana (Anastasia) Dzerjek de Parapli y Augusto Parapli Hansman, y se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Nov.12-12839-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIA o ROSARIO o ROSA FERME DE BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.11-12836-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "STEFANO, RAMON ANDRES, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura solo con el nombre de "Andrés", debe decir: Ramón Andrés. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $ 8.40 Nov.10-12781-v.nov.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CHIARLONE, ANGELA. auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma por error su apellido paterno como "Charlone", cuando debe decir. Chiarlone. — Montevideo. Octubre 31 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.10-12780-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12640-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MARENGO DE MOLINARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgadi, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.7-12636-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BARS MARIA ANGELICA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma por error, el padre de la inscripta con el apellido de "Barz", cuando debe decir Bars. — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.7-12623-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA FERNANDEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Nov.7-12639-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ORLOVICH BERNARDO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Berele y Leivele por aparecer por error en dichas partidas su apellido como "Oilovich" cuando debe decir Orlovich. — Montevideo, Octubre 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.). $ 6.30 Nov.4-12458-v.nov.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VILLEGAS, PEDRO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos José Luis y Raquel Susana por aparecer por error en la partida de su matrimonio y en la de nacimiento de su hija Raquel Susana, como "José Pedro Villegas", y en la de nacimiento de su hijo José Luis, como "José P. Villegas" cuando debe decir en todas ellas: Pedro Villegas. — Montevideo, Octubre, 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $10.50 Nov.3 12445-v.nov.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos: "ASEROVICIUS DON, MACHIMAS Y SCHVARTZER ZELDA. Auxiliatoria de pobreza", se hace pública que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Raúl Aserovich" debe decir: Nachimas Aserovicius Don, donde dice "hijo de Benjamín Aserovich", debe decir: hijo de Benjamín Aserovicius, y donde dice "Celia Schartzer", debe decir Zelda Schvartzer. — Montevideo, Setiembre 3 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

(Aux.) $8.40 Oct.30-12278-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Cangas, José Antonio contra MARIA CARMEN FERNANDEZ. Divorvio", se cita, llama y emplaza a la nombrada María Carmen Fernández, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.25-12021-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO PERINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.21-11807-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Guillén, Andrés contra DOMINGO PIEDRAS JOSE DOMINGUEZ PAMPILLON, GERONIMA DACOSTA y JOSEFA FERREIRA, Otorgamiento de escritura" se cita, llama y emplaza a Domingo Piedras, José Domínguez Pampillón Gerónima Dacosta y Josefa Ferreira y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan en este juicio, promovido para obtener escritura de traslación de dominio del solar ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.101, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo Octubre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$24.00 Oct.20_11773-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Campanela, Eliseo contra Sucesión JOSE LAMARQUE, FELIX ROMAN DUCOS LAVARRIERA, sucesión MARIO TURCIO, MARIO NEREO CASTELO CESAR RAFAEL VENANCIO TURCIO y MARIA ANGELICA ESCOLASTICA BALSAMO AGUERRE DE TURCIO. Otorgamiento de escritura" se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Lamarque a don Félix Román Ducós Lavarriera, sucesores de Mario Turcio, Mario Nereo Castelo, César Rafael Venancio Turcio, María Angélica Escolástica Bálsamo Aguerre de Turcio y a los que por cualquier título les sucedan, para que comparezcan dentro de 90 días en este juicio, promovido para obtener escritura de traslación de dominio del solar sito en Punta Gorda, décima sección judicial de Montevidec, empadronado con el número 64.542 bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo Octubre 16 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$36.00 Oct.20-11772-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Fanny Brunstein contra ERNESTO RIEHS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Ernesto Riehs para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Octubre 11 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.17-11634-v.nov.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MATIAS ADOLFO y SANTIAGO ALONSO MARTINEZ, alegando haberse operado en su favor prescripción adquisitiva respecto de una franja de terreno situada en el paraje denominado "Cordón" de este Departamento que forma parte del padrón 21.521 y se deslinda así: 5 metros 27 de frente a la calle Acevedo Díaz, 5 metros 30 al fondo, lindando con parte del padrón 21.513, 65 metros 96 al Sur, lindando con los padrones 21.526, 21 527, 21 528, 21.529, 21.530, 21.531, 21532, 21.533 y 21.534, 64 metros 79 al Norte, lindando en 32 metros 94 con el padrón 21.525 y en 31 metros 85 con el padrón 21.521. Y, al efecto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos y, especialmente a los linderos propietarios de los padrones arriba indicados y a los vendedores Catalina Aguerre de Aguerre, María Aguerre de Ferrés casada con Pedro Ferrés, Fanny Ecolástica Aguerre, Natividad Aguerre y José Aguerre y a todos sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$54.00 Oct.13-11347-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 5 de Setiembre último, ha sido declarada doña JUANA ALENDE QUINTANS DE PITA, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador legítimo para que la represente en todos los actos de la vida civil a su esposo don José Pita García. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Luis Antoio Lamas, Actuario.

$8.00 Nov.12-12862-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL REBASSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Nov.12-12870-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don KEVORK (JORGE) GHUMUCH BACHOGLOU, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Sara Aguirre, por figurar en ella con el nombre y apellido de Jorge Gumuchian en lugar de Kevork (Jorge) Ghumuch Bachoglou; y el padre con el apellido Gumuchian, en lugar de Ghumuch. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Nov.8-12666-v.nov.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA RODRIGUEZ y de MARIA PERLA RODRIGUEZ DE FIRPO o MARIA PERLA RODRIGUEZ LUEIRO DE FIRPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Nov.8-12665-v.nov.19.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, en autos: "Elisa Cosentino de Lattanzio con EDUARDO LATTANZIO. Liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 32. F.o 541), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eduardo Lattanzio y Elisa Cosentino de Lattanzio y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en esots autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$20.00 Nov.8-12691-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigu-

rina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BATTISTINO MANCA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Isabel Concepción por aparecer en ella con el nombre de Battista Manca en lugar de Battistino Manca, como nacido el 21 de Julio de 1894, en lugar del 21 de Junio de 1904, y su esposa figura como nacida el 8 de Julio de 1919 en lugar del 7 de Julio de 1918. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $10.50 Nov.-12690-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CARNIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.7-12633-v.nov.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: WALTER RISSO BRUM, domiciliado en Maldonado 1776, al señor Juez digo: 1) Que a los efectos del artículo 237 del C. O. T. se reciba la información de Ismael Magariños y Vicente Panizza domiciliados en Cerrito 661 (bis), quienes serán interrogados: A) Por las generales de la ley; B) Digan qué concepto les merecen mi persona en cuanto a honradez y costumbres morales; C) Den razón de sus dichos; 2) Que se la apruebe, previas las publicaciones, agregación de diarios, sin necesidad de nuevo escrito y conformidad del señor Fiscal.—W. Risso Brum". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 Nov.7-12467-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los esposos GENARO MOREIRA y JOSEFA VARELA DE MOREIRA, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos: Juan Ramón, Julio César, María Teresa, Luis Alberto, Blanca Esther, Miguel Angel, María Elena Olga, Clotilde Irma, Malvina Amanda y María Angélica, y la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en la siguiente forma: Donde en ellas figura el esposo como Angel Moreira, debe decir Genaro Moreira, y donde la esposa aparezca como Josefa Agrelo debe decir Josefa Varela, haciéndose constar, además, que Josefa Varela, es hija de Carmen Varela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Nov.6-12557-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FACELLI o PEDRO FACHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1947. — C. Walter Bailetta, Actuario.

$6.00 Nov.7-12634-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SIXTA PIN solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) De su matrimonio con don José Bravasal Rodríguez por aparecer el esposo con el nombre de Alfredo, en lugar de José Bravasal. 2.o) De nacimiento de su hijo José Luis por aparecer el padre con el nombre de José, en lugar de José Bravasal, y la madre con el apellido Pino en lugar de Pin, y 3.o) De defunción de José Bravasal Rodríguez Bargas por aparecer como José Rodríguez Gómez, dejándose constancia, además, que deja un hijo de su matrimonio con la compareciente, de nombre José Luis Rodríguez Pin. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$18.00 Nov.5-12481-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don CELSO JUAN CERRUTI y doña IDA SARTORA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly Aída, en la siguiente forma: Donde aparece con el nombre de Nely Aída, debe decir Neily Aída; donde el apellido paterno figura como Cerrutti debe decir Cerruti; y donde dice que es hija de Ida S. debe decir de Ida Sartora. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.3-12430-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "La Industrial Francisco Piria S. A. contra HORACIO BERMEJO, ejecución de hipoteca". (Libro 33, Folio 361), se cita, llama y emplaza a don Horacio Bermejo o sus causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien, además, se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 Oct.31-12348-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a don MANUEL BAÑA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Ibarra Casio y Muniz Juana contra Baña Manuel, pérdida patria potestad". (L.o 9, F.o 173) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 8 de 1947. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Nov.3-12410-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE MESA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — Guido Berro Oribe Juez de Paz.

$4.00 Nov.5-12479-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo, doctor Rubens Carro Ariosa, dictado en autos "Félix Falco con VICTOR ALBERTO AUGE. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Víctor Alberto Augé para que comparezca ante este Juzgado, calle Vicente Yáñez Pinzón número 4307, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$24.00 Nov.4-12466-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA AMALIA ZUNINO DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia 1982. — Montevideo, Octubre 30 de 1947.— José M. Amondarain, Juez de Paz.

$6.00 Nov.8-12677-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DAMASCO y DOMINGO PAULINO DAMASCO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 26 de 1935. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$8.00 Nov.13-12924-v.nov.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS CAZABONNET, solicitando rectificación de su partida de nacimiento y la de su hija Nélida Eugenia Cazabonnet, en la forma siguiente: en la primera: donde dice Rignits, debe decir Rügnitz; en la otra: donde dice Rügnitz, debe decir: Rügnitz; en ambas: en todas las veces que dice: Cazabonet, debe decir Cazabonnet. A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas a 22 de Octubre de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Nov.8-12727-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de sucesión de doña MARIA JULIA LUCAS GONZALES DE CAMARGO, o MARIA LUCAS GONZALEZ DE CAMARGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 31 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Nov.11 12811-v.nov.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EDUVIGES MOREIRA y ATANASIA SILVEIRA DE MOREIRA, solicitando rectificación de su partida de matrimonio, expedida por Oficial del Estado Civil de Monte Caseros, República Argentina, celebrado 14 de Febrero de 1914 y las de nacimientos de sus hijos Lorenzo, Florentino, Antonio y Nicolás Moreira, nacidos en séptima sección de este Departamento; en la forma siguiente: Matrimonio: Donde dice Natalia Mercado, debe decir: Atanasia Silveira, hija de Antonio Silveira y Francisca Mercada y en las de nacimientos: debe establecerse que son hijos, en el nombre de la madre, de Atanasia Silveira, siendo abuelos maternos Antonio Silveira y Francisca Mercada. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Octubre 31 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$18.00 Nov.11-12812-v.nov.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "Atilio Bondi con MARGARITA BAIZ DE BONDI. Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Baiz, tanto para que comparezca a estar a derecho en estos autos como para intentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 27 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Nov.14-12963-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO N. MONTALDO, conocido también según el interesado, por NICOLAS ALFREDO o ALFREDO NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Nov.11-12826-v.nov.21.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.7-12617-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTIN FLEITAS CARRO, conocido también según el interesado por MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 31 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.00 Nov.8-12706-v.nov.19.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.7-12611-v.nov.18.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR GOLFARINI DE MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.7-12604-v.nov.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "LUISA ANITA CARMEN SAPERE DE BALSARINI, incapacidad" se hace saber al público en general, que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de Agosto próximo pasado en virtud de lo preceptuado por los artículos 431 y siguientes del Código Civil, y de conformidad con el señor Fiscal Letrado Departamental, se ha declarado a doña Luisa Anita Cármen Saperé de Balsarini en estado de incapacidad designándose en el carácter de curadora legítima a su madre doña Teresa Mónico de Sapare. Y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 23 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$10.00 Nov.6-12577-v.nov.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "ANGELA CELTINA DOMINGA MONTANO BALBIS y otras rectificación de partidas", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Cazot en representación de doña Angela Celtina Dominga, doña María, doña Adelaida, doña Filomena Susana y doña Catalina Montano Balbis, intentando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: En la de Angela Celtina Dominga, donde el apellido de la madre dice Balbi debe decir Balbis por ser el verdadero. En la de María, donde el apellido de la madre dice: Balviz, debe decir Balbis, que es el verdadero. En la de Adelaida, donde el apellido de la madre dice Barbis, debe decir Balbis que es el verdadero. En la de Filomena Susana, donde el apellido del padre dice: Montono, debe decir Montano, que es el verdadero. En la de Catalina donde el apellido del padre dice Montan, debe decir Montano, y donde el apellido de la madre dice Bárbara debe decir Balbis que son los verdaderos. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 25 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$24.00 Nov.6-12556-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don César J. Caprile, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA DE LEON DE VANRELL o BANRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Noviembre 4 de 1947. — César J. Caprile, Juez de Paz.

$6.00 Nov.7-12628-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos: "BRIGIDO BARBOZA. Dectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde dice nacido el día 8 de Enero de 1904 debe decir nacido el día 8 de Octubre de 1900, que es la verdadera fecha. — Melo Noviembre 5 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$9.00 Nov.12-12849-v.nov.28.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra dicta da en autos: "TEOTIMO PEREIRA, segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teótimo Pereira solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Omar Torres Collazo, el 17 de Octubre de 1936, mediante la cual adquirió de don Miguel Aparicio Silva, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 3.265, situada en la séptima sección judicial de este Departamento, la que según mensura del agrimensor Francisco Román Mestre, del 17 de Setiembre de 1911 mide una superficie de 103 hectáreas, 9.412 centiáreas, 19 decímetros cuadrados, cuyos límites son: Noreste, arroyo Fraile Muerto; Sureste, campo sucesión Quiroga; Suroeste, de Sixto Arévalo y Noroeste, campo de David Fernández, dicha escritura fué inscripta en el Registro de Ventas de Cerro Largo con el número 418 del mismo año de su otorgamiento, citándose a Miguel Aparicio Silva y todas las personas que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designáreseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito de la conciliación. — Melo, Noviembre 1.o de 1947.— Jaime Roca Esteves, Actuario.

$48.00 Nov.3-12662-v.dic.13.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 24 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.8-12729-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ANTONIO TECHERA o ANTONIO ALFREDO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 31 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.7-12615-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra dictada en autos caratulados: "TEODORA SOSA rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teodora Sosa solicitando la rectificación de la partida de su nacimietno a los efectos cívicos en la siguiente forma: donde dice solamente Teodora, debe decir Teodora Sosa. — Melo Octubre 23 de 1947.— Jaime Roca Esteves, Actuario.

Nov.6-12580-v.nov.22.

(Ley 16 de Agosto 1940).

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "MARIA ENILDA GARCIA DE NOBLE y otros, prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a los sucesores de don José Joaquín Teixeira de Mello, sucesores de Lucinda Teixeira de Braga de Juan Jacinto Teixeira de Mello a José Joaquín Teixeira Segundo Fraga, sucesores de Juana Lina Dos Santos, sucesores de Luis P. García y a todos los causahabientes o sucesores a cualquier título que sea, de los causantes mencionados, a quienes se consideren con derecho a los bienes siguientes: A) Fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento padrón número 3.166 que se compone según plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto con el número 30 en la Oficina Departamental de Empadronamiento en Marzo 20 de 1941, de una superficie de 588 hectáreas, 4.393 centiáreas y 06 decímetros cuadrados, señalado en el mencionado plano con el número 8, dentro de los siguientes límites: Norte, una línea recta de mojones y alambrada, separando de campo de Elma Gómez de Pacheco; Este línea quebrada compuesta de dos rectas amojonadas separando de los lotes 1, 2, 3 y 4 respectivamente, de Luisa García de Zabala sucesión Eladio Zabala Cipriano Héctor García y Gregoria Ilbia Cleopatra García de Noble y el arroyo Chuy; Sur, una línea quebrada y amojonada compuesta de tres rectas, dividiendo de los lotes 6 y 7 de Cipriano Héctor García y Luisa A. García de López Castro y otros y de Gertrudis Machado de Teixeira y José J. Teixeira; Oeste, otra recta quebrada formada por tres rectas amojonadas dividiendo con Francisco Cabrera De metrio Pacheco y los lotes 6 y 7 ya mencionados. B) Fracción de campo situada en la primera sección de este Departamento, padrón número 4.012 de una superficie de 43 hectáreas, 965 metros, 62 decímetros, cuya fracción está señalada con el número 1 en el supra-indicado plano del agrimensor Duque y cuyos límites son; Norte, lote número 2 de la sucesión Eladio Zabala; Este, arroyo Chuy y por el Sur y Oeste, lote número 8 ya descripto anteriormente, de propiedad de los peticionantes; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un solo defensor de oficio, a los efectos que hubiere lugar. Se habilitó la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Melo Octubre 15 de 1947.— Jaime Roca Esteves, Actuario.

$102.00 Oct.31-12315-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Florencio Camargo con MARIA DENIS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Denis a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio habilitándose la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Melo, Junio 21 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$18.00 Oct.13-11348-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA DOLORES LOPEZ o DOLORES LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.13-12898-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CASSAMAGNAGHI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.13-12899-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.13-12900-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura la de sucesión de JUAN JOSE GUERRERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.13-12901-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.13-12902-v.nov.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "PONTET DE SELLANES MARIA liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Claro Ramiro Sellanes y María Pontet; y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los

efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 24 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$16.00 Nov.13_12903_v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA GIMENEZ DE LACOSTE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, por el término de noventa días y en especial al heredero ausente (hermano del compareciente) Juan Lacoste Giménez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Colonia, Octubre 30 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Nov.13_12904-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE CARLOS MERLO GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 29 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.11-12813-v.nov.21.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "MARTINEZ PETRONA ELBA". Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elba Petrona Martínez solicitando segunda copia de una escritura de Dorotea Guevara, autorizada por el escribano Andrés Soñora, con fecha 23 de Mayo de 1914, referente al siguiente inmueble: una fracción de terreno y mejoras situada en la ciudad de Carmelo, sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 42 metros 95 centímetros de frente por igual área de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte calle Iguazú; al Sur Emilio Baez; al Oeste calle Juncal y al Este Vicente Aragone empadronada con el número 1547, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Noviembre 1.o de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$42.00 Nov.8-12702-dic.13'

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES o ANGELA VINIAYO o VIÑAYO o BENAYO DE DE LA CARRERA o DE CARRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Nov.8-12697-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA AVELIA o ABELIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov 10-12779-v.nov.20.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SCARENZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Octubre 23 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.8-12698-v.nov.19.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA VIERA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.8-12699-v.nov.19.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZOLLINGER DE TALMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.8-12700-v.nov.19.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO HIRSIGER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.8-12701-v.nov.19.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "JAIME LEW BLINDER. Quiebra", se hace saber: que Jaime Lew Blinder se ha presentado en los citados autos pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 1.o de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Nov.8-12696-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA VICTORIA CASTRO CHENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Setiembre de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.5-12519-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 29 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.5-12520-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEXETTO DE SAINT IRONS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.5-12521-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ABBONA JUAN DOMINGO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Domingo Abbona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde su apellido paterno aparece como "Abona" debe decir "Abbona", y en el apellido materno donde figura como "Bogogno" debe expresarse "Borgogna"; por ser los verdaderos. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 30 de 1947. —Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Nov.5-12522-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEM SEQUEIRA BERGERO y SEGUNDINO o SEGUNDO SEQUEIRA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$6.00 Nov.5-12511-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en autos: "Marzuca Catalina contra LIBORIO OCTAVIO HERNANDEZ. Divorcio unilateral", se cita a los que tengan interés en la disolución de la sociedad conyugal constituída entre los nombrados cónyuges, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 Oct.25-12028-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "ARCENA GUILLERMO, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Guillermo Arocena solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde su nombre aparece como "Rosario Angel Custodio", debe decir "Guillermo", por ser éste el nombre verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 23 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Oct.31-12342-v.nov.17.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CABRERA DE LOUSTAUNAU ISABEL y JUAN PEDRO LUSTAUNAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Pedro Loustaunau e Isabel Cabrera de Lostaunau, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia Octubre 14 de 1947. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$20.00 Oct.24-11979-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de VICENTE GELENCICH, o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección empadronado con el N.o 110 cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, parte con sucesión Ludovico Alfano y parte con sucesión de Cayetano Salerno; Este, con Angela C. de Beltrami; Oeste, Eugenio García y Sur con calle Misiones para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Fiscal Letrado Departamental con Vicente Gelencich. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Octubre 31 de 1947. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-23258-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña TERESA D. DE GAONA, o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección empadronado con el N.o 1293 cuyo deslinde es el siguiente: Por el Norte, Eliseo Barilko; Este, Feliciano y Miguel Casero; Oeste, Erasmo Leguisamo y Sur con calle 18 de Julio para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Sucursal de Impuestos con Teresa D. de Gaona. Cobro de Contribución Inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Octubre 31 de 1947. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.8-23259-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición de subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges VENTURA CASANOVA y EDELIA GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Octubre 18 de 1947. — Alfredo de Mello Juez de Paz.
$6.00 Nov.8-12680-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA VICO DE ROVETTA, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Nueva Palmira, 22 de Octubre de 1947. — Mario R. Morquio, Juez.

$6.00 Nov.11-12814-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la décima sección de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN FRANCISCO GONZALEZ, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso, los herederos y demás acreedores que se consideren con derecho a sus bienes. — Nueva Helvecia, Octubre 30 de 1947. — Pedro Izcelaya, Juez de Paz.

$6.00 Nov.12-12841-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ROMAN GONZALEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 17 de 1921. — Isidoro Vidal, Escribano Público. — Durazno, Octubre 22 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$8.00 Nov.8-12670-v.nov.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "MARIA DOLORES GODOY DE GARCIA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha preesntado doña María Dolores Godoy de García, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, en el sentido de que donde dice: "Leocadia Dolores", debe decir: "María Dolores", por ser éste su verdadero nombre. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Octubre 22 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$12.00 Nov.8-12671-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE AMBROSIO JACINTO LOBELCHO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 31 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.8-12668-v.nov.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO SILVERIO CHAINE ANIBAL SIMON CHAINE NEVES y ADOLFO CHAINE NEVES o FERNANDO ADOLFO CHAINE NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en ofrma sus derechos. — Durazno, Octubre 23 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.8-12669-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA MILANS DE CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 6 de 1943. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Nov.8-12681-v.nov.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIA ELSA PRADO, estableciéndose que donde los apellidos de la madre legítima de la inscripta se expresan Fontan de Prado; debe decir: Frontan de Prado, por ser como corresponden. — Trinidad, Agosto 28 de 1947. —

$9.00 Nov.7-12645-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Flores se cita y emplaza en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra doña EULALIA SANCHEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario, propietarios o sucesores del inmueble sito en esta sección, empadronado con el número 225, con una superficie de 15 hectáreas 9541 metros, que linda: al Norte, con Ruperto Cardona Zabala; por el Sur, con Santiago Horacio Sánchez Elailo del Carmen Santa Cruz; por el Este con Juan D. Bartheiru; por el Oeste, con Ruperto Cardona Zabala, para que se presente o presenten a estar en derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Se hace constar que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Juan G. Silveyra, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Nov.8-22241-v.nov.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIÑOLY DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 21 de 1947. — Miltón Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.6-12597-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA CAMEJO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Octubre 16 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.6-12598-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO MARCELINO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Octubre 20 de 1947. — Mario Enciso, Juez de Paz.

$6.00 Nov.8-12667-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASUNCION GONZALEZ TRIAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento que luce a fojas noventa y tres del Registro del Estado Civil de la segunda sección de Lavalleja, en el año mil novecientos veinticinco, con el número ciento ochenta y seis, en el sentido de que donde dice sexo "femenino", se establezca "masculino", que es como corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Octubre 15 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Nov.14-12953-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO DI CIOCCO o DI CIOCCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 25 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.10-12765-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA IRIBARNE DE CARRESSE o CARRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.10-12766-v.nov.20.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber, que por resolución de este Juzgado fecha primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y seis se ha declarado en estado de incapacidad a don PABLO o PAULINO GONZALEZ GOMEZ, nombrándosele su curadora legítima a su esposa Aquilina Alonso de González, a quién se le ha discernido el cargo con fecha treinta de Julio último. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 15 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Nov.10-12767-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEL CARMEN ERRAZQUIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 25 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.10-12768-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA PERDOMO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Nov.10-12769-v.nov.20.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "DOMINGO PEÑA, rehabilitación". (L.o 23, F.o 232), se hace saber que por sentencia ejecutoriada de este Juzgado fecha diez y ocho de Agosto último, se ha concedido la rehabilitación al comerciante fallido de esta plaza don Domingo Peña. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 29 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Nov.10-12770-v.nov.20.

Prescripción adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosiuio Vaz Martins, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don BARTOLOME CHAPPE iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la primera sección de Lavalleja, planta urbana de la ciudad de Minas, manzana número ciento cuarenta y uno, padrones números tres mil ciento sesenta y ocho y tres mil ciento ochenta, compuesta de un área de mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintisiete decímetros lindando al Nordoeste en treinta y cinco metros cuarenta centímetros con la calle Claudio Williman; al Nordeste, en cuarenta y seis metros setenta centímetros con la calle Ellauri; al Sureste en treinta y cinco metros setenta centímetros con Fernando Perla y Dolores M. de González y al Suroeste, en cuarenta y seis metros con Francisco Larrañaga, José Peluffo, Julia Menchaca, Juana Pérez y Raúl A. Larrosa En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Pablo Osorio, Juan Osorio, herederos y descendientes de Pablo Osorio y Concepción Velázquez y a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Minas, Setiembre 30 de 1947. — José Ramón Díaz, Atuario.

$60.00 Oct 16-11565-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ IZMENDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 28 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.14-12991-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFI-

NA RIVERO DE TAMMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 15 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.7-12625-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA MIRANDA DE DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 28 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Nov.5-10660-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se cita y emplaza a don JOSE MARIA RAMOS, o a sus sucesores a título universal o singular, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado con poder en forma, a estar a derecho en los autos Rumualdo Munua, prescripción" (Lo. 2, Fo. 87), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en los referidos autos. — Maldonado, Octubre 15 de 1947. — Juan C. Espiga Itu-arry, Juez de Paz.

$24.00 Oct.21-11805-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MAXIMA MAURENTE DE VAZQUEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Octubre 28 de 1947.— Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Nov.6-12550-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JOSE ROTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice por varias veces el apellido "Rocha", debe decir "Rota", por ser el verdadero. — Paysandú, Octubre 31 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Nov.14-12962-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO LUIS MAGARIÑOS o MAGARIÑO y NICASIA CARMEN MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1947. — Adolfo, etc., etc. Actuario Interino.

$4.00 Nov.14-12957-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA BENTOS o EULALIA BENTOS DE BETANZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Noviembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario

$4.00 Nov.14-12954-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO ROLANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.14-12955-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NARSISO BASSADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.14-12956-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO SIXTO GUIMILT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.14-12958-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO JULIAN AZURICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Nov.14-12959-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LORETO VALENTIN o VALENTIN CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, dentro del término de treinta días. — Paysandú, Octubre 31 de 1947. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$4.00 Nov.14-12960-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú dictada en autos caratulados "LEANDRO GOMEZ. Prescripción", se cita llama y emplaza a don Abel Fuentes o Abel de Fuentes, a sus herederos o sucesores y a toda persona que se considere con derechos por cualquier título al bien empadronado con el número 5016, situado en esta ciudad, dentro de los límites siguientes: al Norte, con don Armando Masseillot y otro; al Sur, con calle N.o 1; al Este con la sociedad "Tiro Suizo", y al Oeste, con el río Uruguay, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se emplaza para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Octubre 14 de 1947. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$36.00 Nov.4-12474v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan C. Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO COSME SIRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 7 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Nov.14-12990-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado "Año 1943. El Fisco con AMBROSIO ROMERO AYALA. Cobro de impuestos inmobiliarios", padrón N.o 53, se cita, llama y emplaza a don Ambrosio Romero Ayala, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el N.o 53, situado en la calle Sarandí de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Octubre 21 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Oct.29-33187-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "AURELIO GOMEZ, rectificación de partida", (L.o 34, F.o 460), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Aurelio Gómez, nacido el día 25 de Abril de 1923 en la tercera sección de Rivera, hijo legítimo de Aurelio Gómez y de Concepción Caridad Nevot, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte en que figura el apellido materno "Coridad", debe decir: Caridad, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Octubre 14 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

(Auxil) $8.40 Nov.13-12932-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 5 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov.13-12933-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 5 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov.13-12934-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATILIO SOSA o SOUZA y DONATILIO SOUZA VIEIRA o SOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 30 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov.6-12593-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, se hace saber al público que en los autos "CONSTANCIA NUÑEZ DE MORAES. Sucesión (L.o 28, F.o 137), se cita, llama y emplaza a los 13 hermanos legítimos de la causante llamados: Lino, Eduardo, Máximo, Esteban, José Coriolano Fausto, Ramón Luisa, Bentos, Antonio, Juana, Clara y José Núñez de Moraes o a sus herederos o causahabientes a título universal o singular, y a todas las personas que se consideren interesadas en esta sucesión por cualquier concepto para que dentro de 90 días, comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rivera, Octubre 15 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Oct.30-12269-v.dic.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Fisco contra RAMON CONRADO MANCHIARENA, EFRAIN PEDRO COITINHO, NELSON COINTINHO y DOROTEO SASTRE HERNANDEZ, infracción aduanera". (L.o 33 F.o 138), se cita, llama y emplaza a los infractores Ramón Conrado Manchiarena Efraín Pedro Coitinho, Nelson Coitinho y Doroteo Sastre Hernández, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 24 de 1947.— Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.3-23180-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Julio Castilho de Azevedo contra LIDOVINA DA SILVA AZEVEDO, divorcio". (L.o 34 F.o 353) se cita, llama y emplaza a doña Lidovina Da Silva Azevedo, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 4 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Oct.20-11783-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos. "Suely P. de Gil denuncia la fuga de la comerciante MARIA R. DE GIL. Calificación de la quiebra" (Lo 34, Fo 28), se cita llama y emplaza a la fallida María R. de Gil, para que dentro del

término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 10 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.18-23029-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ADELA GRAÑA DE GRAÑA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Concepción" debe decir: "Adela", por ser lo verdadero. — Rocha, Octubre 25 de 1947. — Próspero M. Rubert, Acturio.

$6.00 Nov.3-12439-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, dictado en el expediente caratulado: "ADOLFO RENE SOBA, prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Hermógenes López Formoso, José María Peyre, Isabel Santos de Peyre, Isabel Peyre, Rita Peyre y María Peyre, sus sucesores a causahabientes, a título universal o particular, y en general a todos aquéllos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar ubicada en la manzana número 22 de la "Villa de Castillos", cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en la actualidad con el número 579, y que según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el número 204, el 10 de Junio de 1946, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientos noventa metros cuadrados, tres mil cuarenta y ocho centímetros, lindando: Por el Noroeste, 17 metros 18 centímetros con calle Centenario; por el Noreste, en igual extensión con predio de Juan Alvarez; por el Sureste, en 34 metros 36 centímetros, con calle 19 de Abril, y por el Noroeste, en igual extensión, con predio de Ricardo Balaguer, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término, por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 25 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$60.00 Nov.1.o-12367 v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO RODRIGUEZ y LUISA VILLALBA o BIJALBA DE RODRIGUEZ, Sucesiones", se cita, llama y emplaza al heredero Francisco Ambrosio Rodríguez Viera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Octubre 9 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$18.00 Oct.15-11512-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento d Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, subrogante del de este Departamento por licencia concedida al titular, y en el expediente rotulado: "SANTANA ATALIVIO SALOME PATROCINIO, HIGINIO o IGINIO MAYO, RAIMUNDO ALADINO, JUAN AUDELINO FACUNDO, LEOMAR INOCENCIO, IGNACIO CLEOMEDES y AMADOR G. PASCAL SENA y otras. Prescripción adquisitiva" (Lo. 14, N.o 797, Fo. 197), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes a cualquier título de Jacinto Muñoz y Luisa González y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras que es parte de la que se identifica con el padrón N.o 1768 que la atraviesa el camino carretero que va a "Agua Dulce", ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, compuesta de cuarenta y tres hectáreas siete mil trescientos setenta y siete metros incluídas en esta superficie las tres hectáreas dos mil quinientos treinta y ocho metros que toma el camino carretero, señalada en el plano del agrimensor Roberto Bertolini, de Febrero de 1946 con el N.o 4 y linda: Al Noreste, con predio de la Sucesión María Donata Sena de Pascal; al Sur con predios de Delicia Cuadrado de Ventura y Antenor García (cortados por el camino carretero); al Surpeste, con campo de Rodolfo Rodríguez y por el Noroeste con tierras de Manuela Soba (cortadas por el camino carretero); a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro de dicho término, por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 6 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$78.00 Oct.15-11513-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don DOMINGO GALLIAZZI o GALIAZZI, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de 60 días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Salto, Noviembre 4 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Nov.14-12987-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA VIANESSI o VIANESI DE VIANESSI o VIANESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$6.00 Nov.11-12808-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARINO LEGNAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Nov.11-12809-v.nov.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión abintestato de LUISA MARIA SCOSSERIA DE MORATORIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Octubre 9 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Nov.14-11583-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.11-12805-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO o SANTIAGO MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Octubre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.11-12806-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA ESTEVEZ DE FREITAS o MARIA JOAQUINA MARQUES o MARQUES DE FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Octubre de 1947. Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Nov.11-12807-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Bernardo de los Santos contra ADELINA CUSTODIO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada Adelina Custodio para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 4 de Octubre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Oct.15-11505-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.5-12527-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAFAELA ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 6 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.12-12869-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PILAR GARCIA DE ALFONSO, solicitando rectificación del acta del nacimiento de una criatura inscripta con el nombre de Omar Gerardo, hijo de padres desconocidos, a quien la nombrada señora invoca como su hijo natural, en virtud de que el sexo del inscripto aparece erróneamente como correspondiente al "femenino", cuando en ralidad pertenece al masculino. Dicha acta se encuentra anotada a fojas 54 del libro A de Nacimientos llevado por el Oficial del Estado Civil de la 1.a sección de San José, en el año 1934, con el N.o 107. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 13 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 Nov.12-12897-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA BRITOS DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 1.o de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.7-12630-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AMADOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.7-12631-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las actas de los nacimientos de JOSE ANTONIO, CONCEPCION, NICOLAS, JUANA, BLAS NICASIO, y LUIS ALTIERI CATALDO, pues en las mismas aparece el apellido paterno como "Altitieri", "Altiero", "Aletierre", "Altiero", "Alpiere" y "Altir", respectivamente, en lugar de Altieri, que es el que corresponde; figurando en la partida de Nicolás Altieri, el nombre del inscripto como "Nicolaza", perteneciente al sexo femenino, cuando en realidad debe decir Nicolás y perteneciente al sexo masculino, y en la partida del nacimiento de Blás Nicasio Altieri, figura el nombre del inscripto como "Venancio", en lugar de Blás Nicasio, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 17 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Nov.1.o-12374-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO ICARDO o ICARDI y de NESTOR FELIPE ICARDO o ICARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juz-

gado. — San José, Noviembre 3 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Nov.10-12800-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MONTELONGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 31 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$4.00 Nov.7-12629-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA BARRETO DE RODRÍGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 31 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.
$6.00 Nov.6-12547-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN BERNARDINO o FRANCISCO MATOSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Nov.12-12863-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MONICO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado; y en forma particular se emplaza por el mismo término a las hermanas del causante Victoria y Leonor Mónico para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Noviembre 5 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Nov.12-12864-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODAS DE MARQUES o MARQUÉS o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 30 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$6.00 Nov.10-12791-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que por sentencia de fecha 5 de Setiembre de 1947, dictada en el expediente caratulado: "JUANA y FRANCISCA GONZALEZ RADONI. Rectificación de partidas", se mandó rectificar las siguientes partidas de nacimientos parroquiales: A) de Nacimiento de Juana González Radoni, por cuanto en ella aparece la madre como Juliana Ligornia, en lugar de Juliana Radoni, que es el verdadero; y B) De nacimiento de Francisca González Radoni, por cuanto en ella aparece la madre como Leona Radoni, en lugar de Juliana Radoni que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 16 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 Nov.12-12866-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALEJO BORDENAVE o ALEJO BORDENAVE citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 31 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Nov.10-12792-v.nov.20.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente caratulado: "ALEJANDRO VIGGIANO, quiebra", se convoca nuevamente a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el día 28 del corriente mes a las 11 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que los que no concurrieren se tendrán por adheridos a las resoluciones que se tomen con los que asistan a aquélla. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.8-23263-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE RAZQUIN DE AQUINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 22 de 1947. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$4.00 Nov.5-12515-v.nov.15.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la testamentaría de PASCUAL VALDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 25 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Nov.5-12516-v.nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULALIA SALVO DE LOPEZ y de SANDALIO CALIXTO LOPEZ o CALIXTO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1947. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino.
$6.00 Nov.5-12517-v.nov.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JUANA LEONARDA ELISBURU. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Leonarda Elisburu, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece la madre como "Ramona Antuna" en lugar de "Ramona Altuna", que es el que corresponde. — Mercedes, Octubre 28 de 1947. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$9.00 Nov.5-12518-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA LUISA CREEN o CREN DE SORDOILLET citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Oct.31-12347-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES METHOL DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 Oct.22-11880-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR BRINK o BRUNK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Octubre 9 de 1947. — Manuel V. Gastelumendi, Actuario Interino
$12.00 Oct.17-11655-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 3 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$4.00 Nov.12-12848-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SEGUNDO PIREZ DE MELO o PEDRO SEGUNDO PIRES DE MELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.8-12678-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARCO o MANUEL MARCOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Nov.8-12684-v.nov.19.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Ana Balestra contra EDUARDO CATALOGNE Divorcio. Pieza relativa a la disolución de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución número once mil cuatrocientos sesenta y seis, de fecha seis del corriente, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña Ana Balestra con don Eduardo Catalogne, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Octubre 10 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$20.00 Nov.8-12687-v.dic.1.o.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Segunda Modernel contra CESAR MAURO DE LOS SANTOS. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución número doce mil doscientos diecisiete, de fecha 23 del corriente, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de doña Segunda Modernel con César Mauro de los Santos, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó. Octubre 29 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$20.00 Nov.8-12686-v.dic.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictado en autos "ELIDA ANTONIA AREZO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: donde al referirse al apellido materno dice "Duarte" debe decir: Puentes, que es el real y verdadero. — Tacuarembó, Octubre 24 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Nov.8-12685-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "FRANCISCO SEGOVIA expedición de segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Segovia, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Vicente López López a favor de don Benito Segovia y autorizada por el escribano Carlos Escayola, el 5 de Setiembre de 1919, con el número 131, del F.o 309 vuelto al 312 del Protocolo del aludido escribano Escayola con referencia al siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la manzana número 147 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada actualmente con el número 1.694, compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga, de Junio de 1918, de 854 metros 56 decímetros, que según título se deslinda así: por el Noreste, Catalino Núñez; por el Sureste sucesión López y Cándido Pintado; por el Suroeste, sucesión Manuel López, y por el Noroeste, calle La Paz. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan in-

terés en la presente gestión, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 23 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$60.00 Oct.31-12314-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA VILLALBA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 27 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.
$6.00 Nov.8-12683-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO VELAZQUEZ, de MARTA o MARTIMIANA o MARTINIANA CORREA DE VELAZQUEZ y la de ADOLFO FRANCISCO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 Nov.13-12912-v.dic.18.

Quiebra
EDICTO — Se hace saber que por resolución de fecha 5 del actual el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, ha declarado en quiebra al comerciante de esta ciudad ANTONIO MARIA SOSA, prohibiendo hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones los que lo hicieren. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se hace saber que se ha fijado el término de cuarenta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico designado, señor Marcelino Nieto (hijo) los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Noviembre 6 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Acutario.
(Costas) Nov.12-23295-nov.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNA o SATURNINA BRUN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Nov.10-12786-v.nov.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LISANDRO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Nov.10-12764-v.nov.20.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Carlos Rufino Olascoaga Martínez con sucesión PEDRO BULGARELLI, cancelación de inscripción de hipoteca". (L.o 19, N.o 820, F.o 118), se cita, llama y emplaza a los señores Lorenzo Medina Washington Quintín Rivero y a todos los que se consideren herederos de doña Prima Feliciana Bulgarelli, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$24.00 Nov.10-12756-v.dic.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de JOSE MARIA BAS y de FELICIA A. MENDEZ DE BAS o CONSTANCIA MENDEZ DE BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Nov.8-12712-v.nov.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Octubre de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Cuenta corriente) Nov.7-23245-v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FEIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Nov.5-12509-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORISTELA o AURISTELA PIMIENTA y de ADELAIDA o ADELAIDA CECILIA ARRAMBILLETE DE PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Nov.5-12510-v.nov.15.

REMATES JUDICIALES

MATIAS GARCIA
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "JOSE AMARO GONZALEZ y otros. Sus sucesores. Partición", se hace saber, que el día 11 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Matías García, con presencia del Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público —al mejor postor— y con la base de los dos tercios del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Un lote ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, en la planta suburbana, compuesto de 4.929 mts. 79 dcmts. que es parte del inmueble empadronado con el número 1910, y cuyos límites son los siguientes: al Sur, 167 metros 30 con la calle Bélgica; al Norte, 148 metros 14, con la sucesión Pedro Amaro, (hoy señor Santos); al Oeste, 31 metros 36 con camino vecinal y al Este, 30 metros 47, con la vía del Ferro carril Central del Uruguay; y otro lote compuesto de 337 metros 48 decímetros que es parte del inmueble empadronado con el número 1.909, y que linda: al Sur, 50 metros con la calle Bélgica; al Norte, 54 metros con sucesión Luis José Amaro; al Oeste 6 metros 49 con la vía del Ferro Carril Central del Uruguay y al Este 6 metros 49 con calle pública.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. 3.o) Que la venta dispuesta se llevará a cabo en dos actos, uno para cada lote de los enunciados, ya que ambos se encuentran separados por la vía del Ferro Carril Central de Uruguay, propiedad de la Empresa del mismo nombre. 4.o) Que las fracciones a rematarse, fueron avaluadas por la Oficina de Empadronamiento de Canelones, en la forma siguiente: La fracción "C" del plano del agrimensor Odizzio que es parte del padrón 1.910, en $ 271.00 (doscientos setenta y un pesos); y la fracción del padrón número 1.909, en $ 50.00 (cincuenta pesos). Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 22 de 1947 .— Hugo Alvez, Actuario.
$73.20 Nov.14-8045-v.dic.1.o.

FEDERICO A. OCAMPO
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "JULIA DUCOS DE LAYERLE. Sucesión" (Lo. 35 Fo. 230) se hace público que el día 28 de Noviembre entrante, a la hora dieciocho y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Federico Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Arroyo Seco, jurisdicción de la Aguada, 8.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, con nueve metros, ochocientos setenta y ocho milímetros de frente al Este a la Avenida Agraciada, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número 2433, por cuarenta y dos metros, novecientos cincuenta milímetros de fondo al Oeste, por donde linda así como por el Norte con la Sucesión de don Loreto Gomensoro, y por el Sur, confina con don Juan López. Está compuesto, según escrito de relación de bienes de un área superficial de trescientos noventa metros, setenta y dos decímetros y nueve centímetros cuadrados, y se halla empadronado con el número diez mil treinta y cinco (N.o 10.035). Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar, en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del promitente comprador, todos los gastos de escrituración, así como también la comisión del martillero designado. 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 1351, Serie "30"), y los autos en que se decretó esta venta se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo de manifiesto a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación, por el término de quince días. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$45.00 Nov.7-12638-v.nov.24.

LUIS SIECOLA
REMATE PUBLICO
Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a sección, en los autos "MARIA ESPINOSA". (Juicio ab-intestato) rematará al mejor postor el martes 18 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el local de remates, calle Cuñapirú N.o 1580, los bienes muebles inventariados a fojas 1 vuelta y 2 consistente en: Colchones, cama ropero, máquina de coser Singer y demás que estará a la vista. Seña 30 o|o. Informes: Cerrito 665. Teléfono 8 19 04.
$6.00 Nov.7-12635-v.nov.18.

FRANCISCO GOUGEON
JUDICIAL
EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay c|a. ALFREDO MANSILLA. Ejecución de hipoteca" (L.o 34, F.o 333), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre de 1947 a la hora 15 en las puertas del Juzgado Letrado mencionado, se procederá a la venta por el martillero don Francisco Gougeón en presencia del Alguacil ad-hoc y del subscripto Actuario del siguiente bien de propiedad del ejecutado: una fracción de la quinta N.o 2 del ejido de esta ciudad, la cual según el plano del agrimensor Carlos Bica de Abril de 1914 en copia practicada por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal el 21 de Diciembre de 1937 inscripta con el N.o 136, constituye el solar once de la manzana N.o 4; es de forma rectangular y tiene 15 metros de frente al Sur a la calle Bonifaz, por 32 metros 95 cms. de fondo, encerrando una superficie de 494 ms. 25 decímetros, y linda: al Este, Norte y Oeste con los solares N:os 12, 3 y 10 de dicho plano. Se previene: que la venta se hará sin base al mejor postor que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta y que son de cuenta y cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compra venta. Los títulos del bien están depositados en el Banco de la República, Sucursal local, donde pueden se rexaminados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Octubre 16 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$33.00 Oct.30-12274-v.nov.15.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de los Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos, "Municipio de Montevideo con GARCIA (JUAN), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 10, F.o 65), se hace saber al público que el día 11 de Diciembre de 1947 a las 17.30 horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 69.641, situado sobre la línea Oeste de la calle Smidel, entre Villegas y Avellaneda por intermedio del martillero Luis Siécola, asistido de los

señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 1.600.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías (si las hubiere) el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales; así como el pago de la cuenta número 101.445 de pavimento que grava también al bien a rematarse y gastos judiciales ocasionados por el cobro de la misma ante el mismo Juzgado, caratulado en la misma forma y foliado con el número 227 del L.o 11. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — D. González Ferreira Actuario-Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.13_23301_v.nov.29.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con JOSE CAFFA. N.o 6. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 370) se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre del año en curso a las 15 y 30 horas y en el local ubicado en la calle Carlos M. Maggiolo N.o 575, se procederá por intermedio del martillero señor Juan B. Bidegain, al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la suma de $ 106.67, de dos vacas de raza holandesa. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23215-v.nov.17.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con JUAN J CAFFA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 308 se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre del año en curso, a las 15 horas y en el local ubicado en la calle Carlos M. Maggiolo N.o 575, se procederá, por intermedio del martillero, señor Juan B. Bidegain al remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sean $ 106.67 de dos vacas de raza holandesa. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23219-v.nov.17.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN SINTES cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 491), se hace saber al público que el día cuatro de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Alejandro Goenaga, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 198.34 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 81.308 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de una superficie de 219 metros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste de frente a la calle Kock 13 metros 20; al Suroeste, 9 metros limitando con el bien empadronado con el número 113.241; al Sureste, limitando con el inmueble padrón número 81.307, 13 metros 29 y al Noreste, lindando con el inmueble padrón número 81.309, 9 metros.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria. B) El pago de la cuenta número 52.240 de colector. C) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos) etc. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.10-23268-v.nov.26.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con JOSE CAFFA. N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 312), se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre del año en curso a las 16 horas y en el local ubicado en la calle Carlos M. Maggiolo N.o 575 se procederá, por intermedio del martillero señor Juan B. Bidegain, al remate, sobre la base de la suma de $ 66.67 o sea las dos terceras partes de la tasación de un toro de raza holandesa. Se previene: 1.o Que la venta será al contado; 2.o Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo Octubre 14 de 1947. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23216-v.nov.17.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con JOSE CAFFA. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 311), se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre del año en curso a las 16 y 15 horas y en el local ubicado en la calle Carlos M. Maggiolo N.o 575 se procederá, por intermedio del martillero señor Juan B Bidegain, al remate, sobre la base de la suma de $ 106.67 o sea las dos terceras partes de la tasación, de dos vacas de raza holandesa. Se previene: 1.o Que la venta será al contado 2.o Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23217-v.nov.17.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión MANUEL LOPEZ DIEGUEZ, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 592) se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 493.39 ó sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 106.002 y compuesta según plano del agrimensor José Pedro Abaracón de Julio de 1946, por una superficie de 167 metros cuadrados 52 que se deslinda así: Al Norte-Este de frente a la calle Bustamante, 14 metros 30; al Noroeste limitando con el padrón 164.961, 11 metros 58; al Suroeste lindando con el inmueble empadronado con el número 106.003, 13 metros 45 y al Sureste de frente a la calle Barroso, 12 metros 60.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Será de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiera) y el de la Contribución Inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales y el pago de la cuenta número 95.254 y sus respectivos gastos judiciales. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 3 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23224-v.nov.22.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra JOSE CAFFA cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 309) se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre del año en curso, a las 15 y 15 horas y en el local ubicado en la calle Carlos M. Maggiolo número 575 se procederá, por intermedio del martillero, señor Juan B. Bidegain, al remate sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sean $ 153.34 de los siguientes animales: una vaca de raza Normanda, una de raza Holandesa, overa negra y una mestiza de Holandesa.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Octubre 14 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6_23218-v.nov.17.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN RECONDO, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 6, F.o 366), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del corriente año a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Juan B. Bidegain asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 800 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 89.675 y compuesta de una superficie de 720 metros cuadrados que se deslinda así: Al Noroeste 12 metros sobre la calle Helvecia, distando su punto medio, 30 metros de la esquina formada con la calle Cabarí; Al Noreste, 60 metros lindando con el bien empadronado con el número 89.676; al Suroeste 60 metros lindando con el bien empadronado con el número 89.674 y al Sureste, 12 metros lindando con el bien empadronado con el número 89.678.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificado del Registro de Embargos impuesto universitario etc. 4.o) Que el bien deslindado no está, actualmente, afectado por ningún otro gravamen municipal. 5.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 6 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6_23225-v.nov.22.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble Padrón número 129.341, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7, F.o 286) se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso a las 11 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 800 o sean las dos terceras partes de la tasación

del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección de este Departamento, empadronada con el número 129.341 y compuesta de una superficie de 655 metros cuadrados que se deslindan así: Al Noreste, una línea quebrada compuesta de dos rectas de 15 metros 13 centímetros y 10 metros 84 centímetros respectivamente, sobre la calle Tubapy; Al Este, 52 metros 34 centímetros lindando con el bien empadronado con el número 129.342; Al Oeste 49 metros 10 centímetros lindando con el bien empadronado con el número 129.340.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías (si las hubiera) y el de la Contribución Inmobiliaria. Esta última asciende a la fecha 29 de Noviembre de 1941 a pesos 87.55 más las costas judiciales causadas en el juicio seguido para su cobro, cuyo monto dependerá de la tasación que oportunamente practiquen las oficinas competentes; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc. 4.o) Que se tendrá por cancelada la cuenta de pavimento número 43.928, relativa a la línea del frente de 15 metros 13 a que se refiere el deslinde. 5.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Octubre 6 de 1947 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.6-23226-v.nov.22.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Credit Foncier de L'Uruguay con MARIA AIDA REPETTO DE GONZALEZ y JOSE MARIA GONZALEZ, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 20 de Noviembre próximo, a la hora 17 y en su ubicación se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 97.701, señalado con el número 16 de la manzana 20 en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1924 según el cual tiene una superficie de: 184 metros 47 decímetros deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste a calle San Antonio, antes Regeneración; por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Noreste, por formar esquina con la calle Coruña, antes Comercio, edificio número 2871; al Noroeste y Suroeste, respectivamente con solares 17 y 18.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Nicanor Don Santos, Actuario.

$33.00 Nov.3-12441-v.nov.19.

VICTORICA Y OSPITALECHE
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "Julio E. González con MARIA VALENTINA CASTELLANOS DE SACARELO. Ejecución de hipoteca, tercería: Arturo Castellanos" se hace saber al público que en el día 17 de Noviembre próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por los martilleros Victorica y Ospitaleche, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situado en la sexta sección Judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 2900, y que según plano levantado por el agrimensor don Ulises Márquez Martorell en Marzo de 1946 se compone de una superficie de 478 hectáreas 3800 metros, que se deslindan así: Al Oeste y Noroeste con frente al Ferrocarril del Estado y carretera Trinidad Durazno, por medio con campos de María Restuccia de Acosta y otros; al Norte y Noreste, con campos de la Sucesión de Jorge Seré Ibarra, al Suroeste con campos de Francisco y Juan Zarasqueta, y al Este y Sureste con el arroyo de la Cordobesa, por medio con Luis Francisco Silveira, Fabiano Real, Luis Francisco Silveira y Nicasio Bessonarte. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$55.20 Oct.22-11828-v.nov.17.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: "CADENAS DE LAYERLE DUCOS ELIA VALENTINA. Incapacidad". (L.o 36, F.o 183), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo venidero a las horas y con las bases que se indicarán, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez, ante el señor Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, se procederá a sacar a la venta los siguientes bienes: A) A la hora 17 y 30 minutos (diez y siete y treinta) con la base de veintidós mil pesos ($ 22.000.00): la finca empadronada con el número 9 945 consistente en dos fracciones de terreno continuas con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en el "Arroyo Seco", octava sección judicial de Montevideo, encerradas ambas fracciones según títulos dentro de los siguientes límites: 9 metros 45 centímetros de frente al Este sobre la calle Agraciada (puerta número 2155); 33 metros 93 centímetros al Norte lindando con Alejandro Fernández; por su fondo al Oeste 9 metros 45 centímetros lindando con Carmen Cabrera de Rius; y al Sur 33 metros 50 centímetros lindando con Juan Cabrera y Julio Freire. B) A continuación y sobre la base de trece mil pesos ($ 13.000.00), la propiedad empadronada con el número 9.979 consistente en dos fracciones de terreno con los edificios y mejoras que contiene situada en la octava sección judicial de Montevideo, compuestas en conjunto por estar unidas de una superficie de ochenta y nueve metros 20 decímetros que tienen: 10 metros 40 centímetros frente al Sureste sobre la calle Francisco Tajes; por 8 metros 59 centímetros, de fondo, lindando al Noreste con Manuel González Gómez; al sureste con sucesores de Carmen Cabrera de Ruiz y al Noroeste con la propiedad antes descripta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada remate, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y certificados. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 28 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$48.00 Nov.3-12426-v.nov.19.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL
Campo en el Departamento de Lavalleja (Estación Retamosa)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de rimera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados: "IRIARTE DE DA COSTA ROSA. Sucesión" (L.o 35, F.o 668), se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo venidero a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado (calle 25 de Mayo 523, Montevideo), por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, ante el señor Actuario y Oficial de Justicia, se procederá sobre la base total de veintiún mil cuatrocientos setenta y dos pesos treinta centésimos ($ 21.472.30) a sacar a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote del siguiente inmueble sucesorio ubicado en la novena sección judicial del Departamento de Lavalleja, que según plano trazado por el agrimensor Uruguay Soca el 8 del corriente mes, insripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 807 el día 9 siguiente, se describe así: cuatro fracciones linderas con una superficie total de setecientas noventa y nueve hectáreas cuatro mil setecientos setenta y ocho metros (teniendo absorvido por camino vecinal 2 hects. 2571 mts. 75 dects. por lo que el área útil es de 797 hects. 2206 mts. 25 dects.) que individualmente se describen así: A) Fracciones N.os 1 y 2: en conjunto tienen: 5.698 mts. 90 cents. al Este lindando con los padrones N.os 1267, 1123, 1159 y 9206; al Sur Sudoeste 2.422 mts. 50 cms. en una línea de dos rectas; y al Noroeste una línea en dos rectas que en total tienen 5.685 mts. Ambas fracciones están separadas por un camino vecinal en una extensión de 1.325 mts. B) Fracción N.o 3, padrón N.o 8225 con 418 mts. al Este Sudeste lindando con el bien padrón N.o 1232; 173 mts. 50 cms. al Sudoeste, 210 mts. 40 cms. al Oeste Noroeste y 176 mts. 60 cms. al Norte confinando en estos tres últimos vientos con el inmueble empadronado con el N.o 9189. C) Fracción N.o 4, padrón N.o 1123 tiene 697 mts. 70 cms. al Oeste lindando con el bien padrón N.o 1232; 212 mts. 20 cms. al Norte con el bien padrón N.o 1159; 691 mts. 80 cms. al Este con el bien padrón N.o 1272 y 212 mts. 40 cms. al Sur con el bien padrón N.o 1267.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. II) Que los títulos, plano y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$87.40 Oct.30 12199-v.nov.25.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesiones ADOLFO DEMETRIO, ROMULO, WALTER, LIA, ISIDORO M. TEOFILO PICUN, ROMELIA PICUN DE PERRONE e ISAAC PERRONE", se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de $ 7.000.00 el siguiente inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene situado a inmediaciones del Parque José Batlle y Ordóñez, 18.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 27.264, señalado con el número 53 en el plano de fraccionamiento practicado en Marzo de 1912 por el ingeniero Donato Gaminara, se compone de una superficie de 278 metros 96 decímetros cuadrados, teniendo 9 metros de frente al Oeste a la calle Pedro Campbell donde la puerta de entrada está señalada con el número 1490; por 31 metros de fondo al Este, por donde linda con terrenos de Etchegaray y Buela; por el lado Norte con el solar número 54 y por el Sur, con el solar número 52.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Nov.10-12761-v.nov.26.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instaucia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado. "MARIA ELIDA CABANAS DE DE MARZI y otros: Cesación de condominio", se hace saber al público, que en los días y horas que se expresarán, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público y al mejor postor y con las bases que se indicarán, los siguientes bienes: Primero. El día 20 de noviembre próximo a la hora 15 y 30 con la base de $ 4.266.67: El inmueble empadronado con el N.o 2056 con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, el que según plano trazado por el agrimensor don José Américo Lourido con fecha 1.o de Setiembre del corriente año inscripto el 8 del mismo mes con el N.o 18051 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 177 metros 85 decímetros, con 5 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores N.o 1522; 32 metros 6 centímetros al Oeste, lindando con los padrones 2055 y 2051; 5 metros 80 centímetros en el fondo al Sur, limitando con el padrón N.o 12905 y 32 metros 3 centímetros al Este, por donde

linda con el padrón N.o 2057. Segundo. A continuación: Con la base de $ 4.266.67: El inmueble empadronado con el N.o 2057, contiguo al anterior, el que según plano trazado por el citado agrimensor Lourido, con fecha 2 de Setiembre último, e inscripto el 8 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el N.o 18052, se compone de una superficie de 174 metros 50 decímetros, con 5 metros 52 centímetros, de frente al Norte a la Calle Isla de Flores N.o 1524; 32 metros 3 centímetros al Oeste, lindando con el padrón N.o 2056; 5 metros 34 centímetros en el fondo al Sur, limitando con el padrón N.o 13905; el lado del Este partiendo del fondo tiene 7 metros 88 centímetros en un primer sector por donde linda con el padrón N.o 2038, sigue una línea que quiebra en ángulo recto formando un martillo saliente de 16 centímetros por donde confina al Sur con el mismo padrón N.o 2038, y cierra el perímetro una recta de 24 metros 4 centímetros que limita al Este con el padrón N.o 2058. Tercero. Acto seguido con la base de $ 6.333.33: La finca empadronada con el N.o 2037, ubicada en el mismo paraje que la anterior, y que según plano levantado por el nombrado agrimensor Lourido el 3 de Setiembre último e inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 del mismo mes con el N.o 18049, se compone de una superficie de 208 metros 36 decímetros, con 8 metros 83 centímetros de frente al Norte a la calle Isla de Flores número 1550; 24 metros 20 centímetros en la línea del Este que por formar esquina son también de frente a la calle Salto por donde el edificio llevan los N.os 1039 y 1041; 8 metros 40 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 2038, y 24 metros 20 centímetros al Oeste, limitando con el padrón N.o 2060. Cuarto. A continuación: Con la base de $ 3.533.33. El inmueble empadronado con el N.o 2043, situado en el mismo paraje que el anterior, el que según plano levantado por el agrimensor Lourido con fecha 4 de Setiembre último e inscripto el 8 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el N.o 18050, se compone de una superficie de 127 metros 34 decímetros, con 7 metros 79 centímetros de frente al Este a la calle Salto N.o 1007; 16 metros 35 centímetros al Sur, limitando con el padrón N.o 2044; 7 metros 74 centímetros al Oeste, por donde linda con el padrón N.o 2045 y 16 metros 45 centímetros al Norte, lindando con el padrón N.o 2042. Quinto: El día 21 de noviembre a la hora 16 y 30 y con la base de $ 2.133.33. La finca empadronada con el N.o 2294, la que según plano levantado por el nombrado agrimensor Lourido el 5 de Setiembre último e inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 del mismo mes se compone de una superficie de 222 metros 40 decímetros, con 3 metros 80 centímetros de frente al Norte a la Avenida Gonzalo Ramírez, N.o 1630; 43 metros 14 centímetros en el Este, por donde linda con los padrones N.os 2293, 2321 y 2320; 12 metros 35 centímetros en la línea del fondo al Sur, limítrofe con los padrones números 2319 y 2311; el lado del Oeste se halla compuesto de 3 sectores de recta, que partiendo del frente tiene el primero 24 metros 58 centímetros quiebra en ángulo recto para formar un martillo saliente de 8 metros 40 centímetros, lindando estas dos líneas al Oeste y al Norte, con el padrón N.o 2295, y cierra el perímetro un tercer sector de recta que tiene 18 metros 40 centímetros y termina en el fondo, lindando con el padrón N.o 2296. Sexto: A continuación. Con la base de $ 4.000.00. La finca empadronada con el N.o 2295, contigua a la anterior, y que según plano del agrimensor Lourido de fecha 6 de Setiembre último, e inscripto el 8 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el N.o 18047, tiene una superficie de 207 metros 6 centímetros con 8 metros 40 centímetros de frente al Norte a la Avenida Gonzalo Ramírez número 1628; 24 metros 58 centímetros al Este; 8 metros 40 centímetros al Sur, lindero por ambos lados con el padrón N.o 2294 y 24 metros 73 centímetros al Oeste por donde linda con el padrón N.o 2296.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y certificados de los registros, así como también la comisión del rematador, serán de cuenta de los compradores, siendo sin embargo de cargo de los vendedores el pavimento cordón y colector que afectan a los inmuebles descritos. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$138.00 Oct.30-12237-v.nov.15.

FEDERICO A. OCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "ALBERTO MARIO CIMA, sucesión". (L.o 34, F.o 385), se hace público que el día 29 de Noviembre próximo, a la hora 18, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Federico Ocampo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que excede la suma de $ 44.640. (Cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos), del siguiente inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras, situado en los Pocitos, décimaoctava sección judicial de este Departamento de Montevideo empadronado con el número 30.390 (treinta mil trescientos noventa), con un área según mensura practicada por el agrimensor don Santiago Rivas, de seiscientos cuatro metros, noventa y tres decímetros y sesenta y cinco centímetros cuadrados, lindando al Nord-Este con la avenida Brasil, en extensión de catorce metros, cincuenta centímetros, al Este con don Horacio Acosta y Lara, en extensión de cuarenta y seis metros, setenta y cinco centímetros, al Nord-Oeste, con don Alberto Salvagno, en extensión de veinte y ocho metros sesenta y cinco centímetros a cuya altura forma martillo entrante de dos metros, ochenta y un centímetros, continuando hacia el fondo línea recta de catorce metros, treinta centímetros, y al Sud-Oeste, linda con terreno baldío de Rocca, en extensión de doce metros treinta centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que no se admitirán ofertas que no excedan al precio base de venta. 3.o) Que el inmueble descripto está afectado por una hipoteca, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; y 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse se encuentra depositado en la referida Institución bancaria, y los demás antecedentes, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados que podrán examinarlos en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Nov.7-12637-v.nov.24.

EDMUNDO ELISEO BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguina Vivas, dictada en autos: "JOSE MACEIRA VAZQUEZ y otros, cesación de condominio". (Libro 32, Folio 341), se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, Isla de Flores número 1175, se procederá por el martillero don Edmundo Eliseo Biestro asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de $ 13.800, o sean pesos 9.200, del siguiente bien: El inmueble situado en esta ciudad, manzana 119, quinta sección judicial, empadronado con el número 8.427, con una superficie de 368 metros 94 decímetros que se deslindan; 8 metros 59 centímetros al Sur a la calle Isla de Flores, entre Ibicuy y Cuareim; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con José Gabriel Requena; al Oeste con finca de Manuel Fers y al Este con bienes de los señores Belgrano Hermanos. Su puerta está señalada con el número 1175.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 212, serie EF). — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$31.20 Nov.13-12867-v.nov.27.

HUGO F. MENEGUZZI
Juzgado de Distrito de la 9.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición de este Juzgado dictado en autos: "Jefatura de Policía de la Capital, entregando una vaca de pelo osca marcada con una B. Se hace saber al público que el día 16 del corriente a las 10 horas en el camino Garzón y Las Tropas "Almacén Peluffo" y por el martillero Hugo F. Meneguzzi, asistido del subscripto se procederá a la venta y al mejor postor de la vaca referenciada. — Colón, Noviembre de 1947. — Juan Briñón (hijo) Juez de Distrito.

$7.20 Nov.6-12594-v.nov.15.

ENRIQUE HACKENBRUCH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "Antonio Emilio Bazzino contra la sucesión de LORETO BENTANCOR, ejecución de hipoteca", se hace saber que, el día 27 del corriente a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, por interemdio del rematador don Enrique Hackenruch, con presencia del Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sin base, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en Canelón Chico, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1.833, compuesta de una superficie de 20 hectáreas 5.768 metros y 45 decímetros que según plano del ingeniero Larrayos levantado en Marzo de 1907 se deslindan así: por el Norte, con sucesión Colmán, sucesión País y Baldomero Machín, hoy sucesión, en metros 1.112, 60 centímetros; al Este con la fracción adjudicada a don Luis Telles y a doña Petronila Bentancor, en metros 188, 65 centímetros; al Sur con la fracción adjudicada a don Miguel Bentancor en metros 1.112, 60 centímetros y al Oeste, con la fracción adjudicada a don Pedro Escuder como cesionario de los derechos paternos de don Francisco Bentancor hoy don Emilio Taretto, en metros 182 50 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor ofertante, deberá consignar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la comisión del rematador impuesto universitario y gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 4 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 Nov.10 12777-v.nov.26.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado de Paz de la primera sección de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra CRISTINA DELGADO DE LALINDE. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 555", se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se rematará por ante el señor Juez asistido del subscripto y por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación el inmueble ubicado en la manzana N.o 20 de esta ciudad, empadronado con el N.o 555, que se deslinda así: por el Norte calle Héctor Miranda; por el Este calle Montevideo; por el Sur padrón N.o 556 de Luis Donato Paolino; y por el Oeste padrón N.o 554 de la sucesión de Lino López

Se previene a los interesados: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados (Ley 4 Enero de 1934). — Canelones, Octubre 21 de 1947. — Luis A. Tallac, Actuario ad hoc.

$12.00 Oct.30-12235-v.nov.15.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado de Paz de la primera sección de Canelones
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor don Darío J. A Bajac, dictada en los autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra MAMERTO FIGUEROA, Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación se rematará por ante el señor Juez, asistido del susbscripto y por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, el inmueble ubicado en esta ciudad, empadronado con el N.o 1037 con el deslinde siguiente: al Norte calle Artigas;

al Este calle Florencio Sánchez; al Sur Placeres Rodríguez y al Oeste Julio Bruneau des Houillères.

Se previene a los interesados: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, Octubre 21 de 1947. — Luis A. Tallac, Actuario ad-hoc.

$12.00 Oct.30-12236-v.nov.15.

ELIO A. ZINOLA
Juzgado de Distrito de la séptima sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Distrito de la séptima sección judicial del Departamento de Canelones en el expediente caratulado: "ALFREDO GIMENES. Denuncia", se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas en el lugar denominado "La Palmita" kilómetro 47 de la carretera a Minas y Maldonado, se procederá a la venta en remate público y al contado por el martillero don Elío A. Zinola, asistido del Juez referido, de una vaquillona pelo osca, talla mediana, sin marca ni señal visible.

Se previene: I) Que el adquirente deberá integrar en el acto de serle aceptada la oferta el total del precio del remate. — Pando, Octubre de 1947. — Roberto Florit Güelmo, Juez de Distrito.

$10.00 Nov.10-12730-v.nov.20.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento en los autos: "Sebastián Harreguy y Diego Salorio contra PEDRO BECCO y otros, división de condominio", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo a la hora 15 de la tarde, se va a proceder a la venta en el lugar de su ubicación por el martillero Agustín Malnero, asistido del Alguacil de este Juzgado, de dos fracciones de terreno sitas en el Real de San Carlos, primera sección judicial del Departamento de Colonia; compuesta la primera de 15 hectáreas 9.340 metros; dividida en cinco lotes de tres hectáreas mil ochoscientos sesenta y ocho metros; lindando toda al Norte, sucesión Pedro Becco Enrique Macke y Ciriló Díaz; al Sur, Luis Aostalli Montaldo y Alejo Dotti; al Este, camino Departamental; y al Oeste, carretera al Real; y la segunda, de 10 hectáreas 690 metros, dividida en cinco lotes, siendo cada uno de 2 hectáreas 138 metros, lindando en junto: al Norte, calle vecinal; al Sur, Antonio Amoroso; al Sud, este camino Departamental, y al Oeste, carretera al Real. La venta se efectuará por lotes y sobre la base de cuatro centésimos el metro, debiendo el comprador consignar en el acto el 10 ojo de su oferta y en garantía de la misma.

Se previene: 1.o) Que se ha habilitado el feriado. 2.o) El pago se efectuará al hacerse la escrituración definitiva que deberá realizarse dentro de los sesenta días siguientes al remate. 3.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 4.o) La comisión y gastos del remate serán de cargo de los vendedores; y 5.o) Los títulos y planos están agregados al expediente y a disposición de los interesados. — Colonia, Octubre 7 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$36.00 Nov.8-12703-v.nov.25.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la sexta sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Iraola Recarte (Angel M.) contra ANGEL FOSSATI, reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las once horas y en el lugar de su ubicación, el martillero José Lerga Elorz, asistido del subscripto Juez de Paz, sobre la base de $ 5.000.00, procederá al remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio de material (casa de dos plantas, con tres piezas en la planta baja y tres piezas y baño en la planta alta y un galpón o garage en el fondo) y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbano de esta ciudad, empadronoda con el número 122 y compuesta según títulos, de una superficie de 190 metros, que se deslinda así: 10 metros de frente al Sur a la calle Gaboncha, por 19 metros de fondo lindando al Oeste con José Perco y al Norte y Este con Gartola Cabral de Franzinelli.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblor el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que sobre el inmueble a rematarse existe un gravámen hipotecario a favor del Banco de San José, por la suma de $ 3.077.75, al 18 de Setiembre último. C) Que el expediente se halla en esta Oficina a disposición de los interesados y los títulos de propiedad en la citada institución bancaria, donde podrán ser examinados; y D) Que los gastos de escritura, ción, certificados y comisión de remate serán de cuenta del comprador. — Carmelo Octubre 27 de 1947. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$33.00 Nov.12-12852-v.nov.28.

ALBERTO RIVA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "PIÑEYRO DE LOPEZ, JOAQUINA y otros. Remate de bienes". Lo. 26, Fo. 28 y N.o 906), se hace saber que en los días 29 de Noviembre entrante a las quince y treinta horas en adelante, y el día treinta del mismo mes, a la hora nueve, y a las quince y treinta en adelante, y días siguientes que fueren necesarios, en el lugar de los bienes, Avenida General Artigas de esta primera sección judicial, el martillero Alberto Riva, por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará al mejor postor los inmuebles que ampliamente se determinan en el plano expedido por el agrimensor Carlos Ma. González, de fecha 19 de Julio del corriente año inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el N.o 165, el día 24 del mismo mes y aprobado el 1.o de Agosto último, por la Inspección Técnica Municipal de Florida, y son los siguientes: 1.o Manzana diez: Solar N.o 95, del citado plano, empadronado con el N.o 2294, compuesto de setecientos sesenta metros. Solar N.o 97, empadronado con el N.o 2296, compuesto de quinientos treinta y dos metros. Solar N.o 98, empadronado con el N.o 2297 compuesto de quinientos treinta y dos metros. Solar N.o 99, empadronado con el N.o 2298, compuesto de quinientos treinta y dos metros. Solar N.o 100, empadronado con el N.o 2299, compuesto de quinientos treinta y dos metros. Manzana once: Solar N.o 102, empadronado con el N.o 2306, compuesto de ochocientos metros. Solar N.o 103, empadronado con el N.o 2305 compuesto de seiscientos metros. Solar N.o 104, empadronado con el N.o 2304, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 105, empadronado con el N.o 2303, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 106, empadronado con el N.o 2302, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 107, empadronado con el N.o 2301 compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 109, empadronado con el N.o 2307, compuesto de ochocientos metros. Solar N.o 110, empadronado con el N.o 2308, compuesto de seiscientos metros. Solar N.o 111, empadronado con el N.o 2309, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 112, empadronado con el N.o 2310, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 113 empadronado con el N.o 2311, compuesto de quinientos sesenta metros y solar N.o 115, empadronado con el N.o 2313, compuesto de ochocientos metros. Manzana doce: Solar N.o 116, empadronado con el N.o 2319, compuesto de seiscientos treinta y seis metros. Solar N.o 117, padrón N.o 2318, compuesto de cuatrocientos setenta y siete metros. Solar N.o 118 padrón N.o 2317, compuesto de cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinte decímetros. Solar N.o 119, padrón N.o 2316, compuesto de cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinte decímetros. Solar N.o 120, padrón N.o 2315, compuesto de cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinte decímetros. Solar N.o 121, padrón N.o 2314, compuesto de cuatrocientos cuarenta y cinco metros veinte decímetros. Solar N.o 124, padrón N.o 2321 compuesto de seiscientos metros. Solar N.o 125, padrón N.o 2322, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 126, padrón N.o 2323, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 127, padrón N.o 2324, compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 128, padrón N.o 2325 compuesto de quinientos sesenta metros. Solar N.o 129, padrón N.o 2326, compuesto de ochocientos metros. Manzana trece: Solar N.o 2, padrón N.o 2341, compuesto de setecientos sesenta y seis metros y treinta y un centímetros. Solar N.o 3, padrón N.o 2340, compuesto de seiscientos noventa metros y cuarenta y ocho centímetros. Solar N.o 4 padrón N.o 2339, compuesto de quinientos setenta y tres metros y noventa y nueve decímetros. Solar N.o 5, padrón N.o 2338, compuesto de quinientos veinticuatro metros y cuarenta decímetros. Solar N.o 6, padrón N.o 2337, compuesto de cuatrocientos ochenta y dos metros y sesenta decímetros. Solar N.o 7, padrón N.o 2336, compuesto de cuatrocientos ochenta y dos metros sesenta decímetros. Solar N.o 8, padrón N.o 2335 compuesto de cuatrocientos ochenta metros y veinticuatro decímetros. Solar N.o 9, padrón N.o 2334, compuesto de cuatrocientos ochenta metros y veinticuatro decímetros. Solar N.o 10, padrón 2333, compuesto de cuatrocientos ochenta metros y setenta y dos centímetros. Solar N.o 11, padrón N.o 2331, compuesto de cuatrocientos ochenta metros y sesenta decímetros. Solar N.o 12, padrón N.o 2332 compuesto de cuatrocientos ochenta metros y sesenta decímetros. Manzana catorce: El solar empadronado con el N.o 2344, compuesto de cuatro mil novecientos noventa y cuatro metros setenta y cinco decímetros, que linda al Norte, calle Antonio Reyes, al Sur, calle Diego Lamas, Este, calle sin nombre y Oeste Alfredo Mugnoni, Marcelino García Elbio M. Aloy y más terreno sucesorio. Otro solar empadronado con el N.o 2346, compuesto de ochocientos noventa metros que linda al Norte, Elbio M. Aloy, Sur, calle Diego Lamas, Este, el solar anteriormente descripto y Oeste, calle pública. Y, manzana quince: Un solar empadronado con el N.o 2349 compuesto de cinco mil ochocientos noventa y ocho metros que linda al Norte, calle Diego Lamas, Sur, camino departamental, Este, calle sin nombre y Oeste, calle pública, Francisco Martínez y Pedro Ligueredo. Se previene: Que el plano, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en examinarlos, en la Oficina Actuaria; B) Que los compradores consignarán el 10 ojo de sus ofertas en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras son de cargo de los compradores. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 29 de Octubre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$114.00 Nov.6-12595-v.nov.22.

LEOPOLDO LARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor E. R. Pérez del Castillo, en autos: "VACARO GENUARIO, sucesión". (L.o 8, F.o 614) se hace saber que el Sábado 22 de Noviembre de 1947 empezando a las 9 horas y por orden de enunciación y en el lugar donde están ubicados los bienes (calle "29" entre "A" y continuación del límite Este de las quintas) se procederá por el rematador señor Leopoldo Larzabal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de los siguientes inmuebles ubicados en la primera sección judicial de Paysandú: 1.o) Fracción de chacra y mejoras padrón número 3.605, de una superficie de 3 hectáreas 6.894 metros que linda, al Norte 171.80 con Luis Giordano, al Sur igual medida con la calle "29" al Este 214.75 con Antonio Damico y al Oeste 214.85 con Clemente Rojas. La base será de $ 1.238.00. 2.o) Fracción de terrenos y mejoras padrón número 3.600, de una superficie de 1 hectárea 3.176 metros que linda al Norte 118.50 con Manuel y José Giordano, al Sur 118.50 con calle "29", al Este 111.20 con la continuación del límite Este de las quintas y al Oeste 111.20 con Felicia Alfaro. La base será de $ 890.00. 3.o) Fracción de terreno padrón número 3.599, de una superficie de 6.588 metros 22 decímetros que linda al Norte 59.25 y Oeste 111.20 con Manuel y José Giordano, al Sur 59.25 con la calle "28" y al Este 111.20 con Felicia Alfaro. La base será de $ 200.00.

Se previene que: 1.o) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella, en garantía. 2.o) Todos los gastos y derechos de escrituración incluyendo impuestos y certificados; serán de cargo del comprador. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria (18 de Julio y Zorrilla de San Martín). — Paysandú, Octubre 27 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$39.00 Nov.5-12512-v.nov.21.

RAUL BERRUTTI PELEGRINI
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con SANTINO LONGONE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 34, Fo. 340), se hace saber al público, que el día 3 de Diciembre de 1947 a la hora 10 en las puertas del Juzgado mencionado, se procederá a la venta en remate público por el martillero Raúl Berrutti Pellegrini en presencia del Alguacil ad-hoc, don Vicente Artagnan Andujar y del subscripto Actuario, del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en la novena sección judicial de este Departamento compuesta según plano del agrimensor Jacinto Chiossoni de Mayo de mil novecientos veintinueve, de veintiuno hectáreas siete mil doscientos ochenta y nueve metros cinco decímetros y linda según dicho plano: Al Norte, sucesión

Alberto Nieto y Clavera y Lorenzo Montaldo, al Este Victoriano Corporales (hoy su sucesión) al Sur Gimino Vargas (hoy Santiago Longone) y al Oeste Camila V. de Piñeyro. Se previene: Que el remate se hará sin base al mayor postor; que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa son de cuenta del comprador quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate y que los títulos del bien a rematarse están depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal local, donde podrán ser examinados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Octubre 28 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$30.00 Nov.6-12592-v.nov.22.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, dictada en los autos caratulados: "VICENCIA RODRIGUEZ DE ROFERO, curadora de la incapaz Antonia Romero. Rendición de cuentas" (Lo. 28, Fo. 48 ...) se hace saber al público que el día 11 de diciembre de 1947 a la hora 10 y en las puertas del Juzgado mencionado, el martillero Héctor López Jauregui, en presencia del señor Alguacil y del subscripto Actuario procederá a la enajenación de los derechos indivisos que a la incapaz Antonia Romero le corresponden en el siguiente bien: Una fracción de campo sobre la costa de los arroyos Yaguarí y Abrojal, séptima sección de Rivera, señalada con el número dos en el plano del agrimensor A. Grau Rossell, de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, y linda al Norte arroyos Yaguarí y Abrojal; al Este, fracción uno de Delfino Rodríguez Romero; al Sur, fracción cuatro de Juan D. Romero y al Oeste sucesión de María D. de Cuello. Padrón 5173. Se previene: Que el área indivisa que corresponde a la incapaz en dicho bien, es de 26 hectáreas 2623 metros; que no se aceptarán ofertas que no sean superiores a $ 32.00 la hectárea; que el mejor postor deberá consignar a los efectos legales en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de ella; y que los títulos del bien están glosados a los autos y pueden ser examinados por los interesados o sus abogados. — Rivera, Octubre 30 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.

$40.00 Nov.6-12581-v.nov.28.

JOSE OSCAR BARRAGAN
Juzgado de Paz de la primera sección de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra RICARDA MARTINEZ DE PAZ, cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber: Que el día 29 de Noviembre próximo a las 11 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero José Oscar Barragán, asistido del subscripto y del Actuario ad-hoc designado en autos de la propiedad rural empadronada con el número 2.046, ubicada en la segunda sección de este Departamento, compuesta de 36 hectáreas con sus construcciones y mejoras. Dicho bien ha sido tasado en la suma de mil ochenta pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del valor de la misma. — Rivera, Octubre 28 de 1947. — B. Etchechury, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-23231-v.nov.22.

JOSE OSCAR BARRAGAN
Juzgado de Paz de la primera sección de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra CEFERINA F. DE RAMOS, cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber: Que el día 27 de Noviembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el martillero José Oscar Barragán, asistido del subscripto y del Actuario designado en autos el bien empadronado con el número 150 manzana 26 de la planta urbana de esta ciudad con sus construcciones y mejoras, compuesto de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros. Dicho bien ha sido tasado en la suma de dos mil ochocientos pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación. — Rivera, Octubre 28 de 1947. — B. Etchechury Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-23230-v.nov.22.

JOSE OSCAR BARRAGAN
Juzgado de Paz de la primera sección de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en autos "Sucursal de Impuestos Directos contra FERNANDO GONZALEZ, cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber: Que el día 28 de Noviembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero José Oscar Barragán, asistido del subscripto y del Actuario ad-hoc designado en autos, de la propiedad empadronada con el número 497, que corresponde al solar 5 de la manzana 96 con sus construcciones y mejoras, compuesta de una superficie de 992 metros. Dicho bien ha sido tasado en la suma de novecientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Rivera, Octubre 28 de 1947. — B. Etchechury, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-23232-v.nov.22.

JOSE CARLOS LORENZO Y LOSADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "HERMENEGILDO JUSTINO ROCHA. Tutor de Antonio Rocha. Venta judicial" (L.o 14, N.o 827, F.o 204), se hace saber: Que el día 26 de Noviembre entrante, de las 10 a las 10 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador don José Carlos Lorenzo y Losada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras situada en "La Sierra", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número quinientos ochenta y cinco, compuesta su superficie según mensura del agrimensor Homero Cardoso de Setiembre de mil novecientos cuarenta y uno cuyo plano respectivo fué inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el número veinticinco, el veintisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, en cuyo plano aparece señalada con el número uno, de cuarenta y ocho hectáreas nueve mil cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, línea de trescientos setenta y nueve metros con el señor Alcántara Silva; por otro lado, línea de mil doscientos sesenta y dos metros veinte centímetros con la fracción que lleva el número dos, adjudicada a don Hermenegildo Justino Rocha; por otro lado, línea de cuatrocientos siete metros con la fracción que lleva el número cuatro, adjudicada a doña Felicidad Rocha de Huelmo; y por otro lado, línea de mil doscientos cincuenta y seis metros con predio perteneciente a Elío Arrarte. Tasada a los efectos de esta operación en la suma de ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes referida. B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los títulos del inmueble a enajenarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados y D) Que los gastos de escritura certificados, etc., serán de cuenta del comprador, quien deberá convenir y abonar los mismos al subscripto Actuario, antes del otorgamiento de la mencionada escritura, la que deberá ser extendida dentro de los 30 días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia del remate. — Rocha, Octubre 24 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$54.40 Oct.31-12330-v.nov.18.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MICAELA ICARDI DE CANZANI, sucesión, remate judicial". (L.o 11, F.o 747) se hace saber que el día primero de Diciembre próximo, a las 10 horas, se procederá por el martillero Raúl I. Arriaga, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres número 643, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de $ 600.00, de la catorce ava parte indivisa con los coherederos de la causante de una fracción de campo y mejoras que contiene situada en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 4.435, compuesta toda la fracción, según título de 51 hectáreas 5.345 metros, 68 decímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte, Bautista y Dionisio Canzanio al Sur sucesión José Hernández, al Este, José Icardi (hijo), y al Oeste, Juan A. Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que los gastos de escrituras y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano, el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina a disposición de los interesados. — San José, Octubre 23 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$33.00 Nov.10-12787-v.nov.26.

COMERCIALES

L.E.M.A. S. A. LABORATORIOS DE ESPECIALIDADES MEDICINALES AMERICANAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 18, 20 y concordantes de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la Sociedad, para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social, Avenida Millán 2411, el día 22 de Noviembre de 1947, a las 11.30 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general. 2.o) Cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Considerar contrato de arrendamiento de marcas (1.a convocatoria). 6.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes. 7.o) Elección de Síndico y suplente. 8.o) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947.

$4.00 Nov.14-12989-v.nov.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los interesados a los efectos pertinentes que se ha disuelto la Sociedad García e Insúa con comercio de almacén y bar en Camino Carrasco N.o 4856, haciéndos cargo del activo y pasivo el socio MANUEL GARCIA LADO. — Montevideo, Octubre 22 de 1947.

$7.20 Oct.27-12071-v.nov.15.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1947, a las 16 horas en el local social, calle Coronel Alegre 1181 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Asuntos varios. — El Secretario.

$6.00 Nov.10-12782-v.nov.14.

COMPAÑIA ANTARTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Noviembre de 1947, a las 18 horas en Ejido 1424, a fin de: Considerar las propuestas recibidas de adquisición de las existencias. — El Directorio.

$2.40 Nov.13-12967-v.nov.15.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

El Directorio de la Compañía Uruguaya de Publicidad, Sociedad Anónima, de conformidad con lo que disponen los estatutos sociales convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, que se llevará a cabo el 21 de Noviembre a las 14.30 horas, en 18 de Julio 1297, con el fin de tratar los siguientes asuntos: 1.o) Actas anteriores. 2.o) Memoria y balance del último ejercicio. 3.o) Renovación del Directorio. — Lorenzo Batlle Pacheco, Presidente. — Luis Franzini Secretario.

$6.00 Nov.11-12835-v.nov.15.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a RICARDO OTERO, la carnicería calle Santa Lucía 4204. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Marcelino Fernández.

$3.40 Oct.29-12203-v.nov.17.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a MANUEL PINO, nuestra carnicería calle Durazno 1856. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Florencio Baccino. — Angela Palombo.

$3.40 Oct.29-12204-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Carlos Scarcela, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Charrúa 1955. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — PEDRO CARLOS CAMAROTTE PALERMO.

$6.80 Nov.14-13000-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Angel M. García Pérez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Piedra Alta 1701. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — ROMEO MINTEGUI ALONSO. — OLGA MARTIN DE MINTEGUI.

$6.80 Nov.14-13001-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Thompson Laboratorios" VALLARINO y Cía., con domicilio en la calle Yaguarón 1954, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Enrique Ucha el que continuará por sí solo el giro de los negocios. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Leopoldo Vallarino. — Enrique Ucha.

$10.20 Nov.14-12999-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público que he prometido vender a doña Elena Josefa Zanini de Airaldi el comercio que en el ramo de tintorería, tengo instalado en las fincas de las calles Ejido 1271 y Avenida Brasil 3092, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado, en la Escribanía Quintana, Rincón 523. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1947. — PAULINA TCKACHENCKO DE DIECK.

$10.20 Nov.14-12997-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de barraca de carbón y leña en la calle Porongos 2210, bajo la razón de CARDOZO y RODRIGUEZ, haciendo cargo del activo y pasivo al señor Baldomero Cardozo. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Baldomero Cardozo. — José Rodríguez Díaz.

$6.80 Nov.14-12981-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad "CHANGALA e HITTA", quedando a cargo del activo y pasivo Juan Changala (hijo). Taller de carpintería. Acreedores: Calle Jujuy 2520. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Juan Changala (hijo). — Pedro Hitta.

$6.80 Nov.14-12972-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OMAR GUGELMEIR único propietario del establecimiento comercial, situado en la calle Chile 3992 (almacén por mayor) que giró hasta hace poco, bajo la razón social de Gerla y Cía., comunico, que he prometido venderlo a la sociedad anónima denominada "H. Faroppa S. A.". A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado en el Estudio de los escribanos Durán Rubio, Bardallo y Miranda, calle 25 de Mayo 477, escritorio 36.

$13.60 Nov.14-12966-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que con fecha primero de Marzo de 1947, fué vendido el comercio que, en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas giraba en la calle Sarandí esquina Montevideo de la ciudad de Paysandú, a nombre de HUMBERTO BIANCHINI y HERMANO, a favor de Pablo Cerini, quedando el activo y pasivo a cargo de la firma vendedora con domicilio en calle Sarandí 1058. — Paysandú, Octubre 31 de 1947. — H. Bianchini y Hno. — Pablo I. Cerini.

$12.00 Nov.14-12961-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hago saber que la Sociedad que gira en la ciudad de San José bajo la razón social "VITETTE y SEIJAS", se disolverá totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo desde el 1.o de Noviembre el socio Carlos Segundo Seijas. Acreedores domicilio social. — Otto M. Vitette. — María P. de Vitette. — Carlos S. Seijas.

$8.00 Nov.14-12788-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Héctor Burastero la bodega sita en Continuación Coronel Raíz 6380. Acreedores deben presentarse en Rincón 569, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN A. RUSSI.

$3.40 Nov.14-12968-v.dic.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Cándido Ríos el comercio que bajo la firma "Costa y Arambel" gira en ésta plaza en la esquina de Becerro de Bengoa y Colón, en los ramos de provisión y despacho de bebidas. (Ley de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el mismo comercio dentro del término legal. — San José Octubre 31 de 1947. — JORGE COSTA ITURRALDE. — JUAN ARAMBEL. — Cándido Ríos.

$12.00 Nov.12-12846-v.dic.4.

Cía. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Cía. Estancias y Colonias Uruguayas", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día viernes 28 de Noviembre de 1947, a las once horas y media, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día: Elección de Directores, aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1947, distribución de utilidades, elección de Síndicos, designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — El Directorio.

$10.40 Nov.14-12794-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor CELESTINO PIRIA PIRIZ el bazar y juguetería ubicado en la avenida Agraciada número 4079. Los acreedores e interesados presentarse en la avenida Carlos María Ramírez número 106. — Montevideo Octubre 30 de 1947. — Salomón Bukiet.

$8.00 Nov.3-12427-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a don RAFAEL RONDEAU, mi parte en el almacén de comestibles y ferretería, ubicado en esta ciudad padrón 288. Acreedores 25 de Mayo N.o 601. — Florida Octubre 15 de 1947. — Rafael Rondeau. — Segundo Rondeau.

$6.80 Oct.27-12102-v.nov.15.

CIFSA

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos sociales el Directorio de Cifsa, Sociedad Anónima de Crédito Recíproco, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Noviembre de 1947 a las 19 horas, en el local de la Compañía, avenida 18 de Julio 1622, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas del quinto ejercicio económico cerrado el 30 de Junio próximo pasado e informe del Síndico. 3.o) Elección de siete miembros titulares para integrar el Directorio de la Sociedad, de acuerdo a lo que establece el artículo 61 de los estatutos. 4.o) Nombramiento de Síndico y suplente para el ejercicio 1947-1948. 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34 de los estatutos sociales).

Nota. — La asamblea se realizará con cualquiera sea el número de acciones que concurran o se hallen representadas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1947. — El Secretario.

$12.80 Nov.8-12711-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la Sociedad "Santos y Cía." (Explotación Comercial de Canteras), con sede en la calle Nelson N.o 3267 de esta ciudad ha resuelto su disolución. Todo su patrimonio se ha concertado transferirlo a la "SOCIEDAD DE CANTERAS LIMITADA" (SO. DE. CA.). A los efectos de lo ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los interesados por el término legal para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Daniel Pérez del Castillo en la calle Santiago de Chile S.o 1254. — Montevideo Octubre 27 de 1947. — Juan Antonio Santos Domínguez. — Julio Elías Gallareta Molinere. — Luis Eladio Otero Gallinar. — Daniel Pérez del Castillo. Escribano.

$20.00 Oct.29-12192-v.nov.20.

MOLINO ARROCERO SALTEÑO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 17 de Noviembre de 1947, en el local de la calle Uruguay número 1861 de la ciudad de Salto el día 17 de Noviembre de 1947 a la hora 19, para tratar los siguientes asuntos: Reforma de los estatutos. Aumento del capital. La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá, también legalmente con el número de los accionistas presentes (artículo 39). Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, podrán registrar sus acciones o el certificado que las acredite que están depositadas en algún Banco en las Oficinas de la Sociedad Uruguay 1555 (Salto), hasta 3 días antes del señalado para la asamblea (artículo 35).

$14.00 Nov.6-12536-v.nov.17.

AVISO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que con fecha de hoy hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de ALBERTO y RAUL COMUNALE COZZI, habiendo quedado el activo y pasivo de cargo del socio señor RAUL COMUNALE COZZI. — Mercedes, Octubre 15 de 1947. — Alberto Comunale Cozzi. — Raúl Comunale Cozzi.

$12.00 Oct.25-12025-v.nov.17.

CURTIEMBRE AMERICANA DE PIELES SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Correspondiente al tercer ejercicio, vencido el 30 de Setiembre de 1947

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 del actual, a las 18 horas en el local de la calle Colonia N.o 1269, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, presentados por el Directorio acompañados del informe presentado por el Síndico de la Sociedad. 2.o) Designación de un suplente del Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas que constituirán la Comisión Escrutadora y firmarán el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la calle Colonia N.o 1269 a más tardar el Lunes 24 del corriente, hasta las 12 horas. El depósito de acciones puede ser reemplazado por un certificado bancario. — El Directorio.

$14.00 Nov.12-12868-v.nov.17.

AVISO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la señorita Anacleta Martínez, ha vendido al señor LUIS PARDO, la casa de comercio que en el ramo de almacén, tiene establecido en la calle Juan Jacobo Rousseau S.o 4153 esquina Enrique Clay Departamento de Montevideo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados a la dirección antes mencionada, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Anacleta Montero.

$10.00 Oct.29-12208-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor DANIEL CUSATI, el negocio de carnicería sito en Cerro Largo 1552|54, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 citamos a los que se consideren acreedores a que concurran a dicho comercio con los correspondientes justificativos. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Venancio Moreira Casas. — Camila Gorsani de Vanzini. — Angel Vanzini. — Daniel Cosati.

$10.20 Oct.29 12165-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FROILAN BAPTISTA el comercio de mi propiedad que el ramo de almacén y venta de frutas y verduras gira en esta ciudad calle Ayacucho N.o 3451 Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo en 25 de Mayo 477 escritorio 60. — Montevideo Octubre 24 de 1947 — Francisco Pereira.

$10.20 Oct.30-12231-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervinisndo Oficina "B.R.Y.C.A.". R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender el señor Ismael Julio Rodríguez Caballero, el café y bar, calle Justicia número 2001. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. CANDIDO BLANCO. — LILIAN IRENE FARLOCCO DE BLANCO. — SALUSTIANO SOSA. — ELIDA LANDIN DE SOSA.

$6.80 Nov.10-12731-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Juan José Maglioni, mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería tengo en la calle Obligado 1129. De acuerdo Ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — MIGUEL PONTE. — MARIA GOMEZ DE PONTE. — Juan José Maglioni.

$10.20 Nov.10-12754-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas, calle Cuñapirú N.o 2256 a Sirio Angelini Canavessi. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — JOAQUIN VALENA BERTORA.

$3.40 Nov.10-12797-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervienə Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, frutas y verduras calle Génova N.o 3549 a Francisco Pérez Blanco. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — ENRIQUE FERNANDEZ SUAREZ.

$6.80 Nov.10-12796-v.nov.29.

AVISO

LEY N.o 9.099

Se hace saber a PABLO ROBERTO DORREGO, o a sus sucesores, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta que con el Banco de Cobranza Locaciones y Anticipos (como apoderado de Francisco Arturo Gómez) celebrara el 22 de Abril de 1931 respecto al siguiente terreno: solar número 9 de la manzana B, con 14.60 metros de frente a la calle Sancho Panza, según plano levantado por el agrimensor P. Torrado (aprobado en Febrero de 1931) y empadronado con el número 144.938. Por lo tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación quedará operada dicha caducidad. — Sucesión Francisco Arturo Gómez.

$15.00 Nov.10-12790-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que venderé el comercio que en el ramo de almacén de comestibles frutas y verduras poseo en la finca calle Juan de Dios Peza número 2175 de este Departamento, al señor LUCAS EPIFANIO ACOSTA BELLONI. Los interesados pueden pasar en días y horas hábiles por dicho negocio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 29 de 2947. — Carolina B. de Acosta. — Lucas E. Acosta.

$10.80 Nov.3-12409-v.nov.22.

VENTA DE COMERCIO

Antonio Longueira y Ventura Ortega transfirieron los derechos a JESUS GARCIA PUÑAL y OMAR PEREZ GARCIA, que les pertenecían al comercio de panadería "El Centauro" calle Lindoro Forteza número 2746, propiedad de Ramón Salgueiro y José Oseira. Los interesados y acreedores presentarse al escritorio E. Tancredi calle Misiones 1442 (primer piso, Apto. 5) dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 27 de 1947. — (Firmado): Antonio Longueira. — Ventura Ortega. — Ramón Salgueiro. — José Oseira.

$12.00 Nov.1.o-12345-v.nov 23.

VENTA

He prometido vender a don WALTER DEMATTEIS, el comercio que en los ramos de bazar electricidad y anexos, tengo instalado en esta ciudad San Martín 2101, en cuyo lugar deberán presentarse los acreedores a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Américo A. Silva. — Nélida N. de Silva.

$6.80 Nov.1.o-12285-v.nov.20.

COMERCIAL

A los efectos consiguientes hago constar que le he vendido al señor Teófilo Pedro Spotti, la casa de comercio que en los ramos de librería, bazar, juguetería, perfumería y anexos tenía establecida en la calle Rivera 422 de esta ciudad. — Santa Lucía, Noviembre 7 de 1947. — MIRTA BRITO DE BIANCHI.

$7.20 Nov.11-12831-v.dic.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público la disolución de la firma "ESTER CATALDI y COMPAÑIA" integrada por el señor Vicente de León y la señorita María Ester Cataldi establecida con farmacia en la Avenida Carlos Ma. Ramírez 160 así como que entrará en la nueva sociedad con el señor De León el señor Alfredo Herrero y que la nueva firma tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior. Se cita a todos los acreedores para que concurran a la escribanía de Gilberto S. Braga, calle Rincón 696. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Alfredo Herrero. — María Ester Cataldi. — Vicente de León.

$12.00 Nov.7-12616-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Eulogio Rodríguez y José Crespo, el café, bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Mayo 381. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — JOSE MENDEZ RODRIGUEZ. — BLANCA GIRALDES DE MENDEZ. — MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ. — FRANCISCA FEIJO DE ALVAREZ.

$10.20 Nov.8-12651-v.nov.27.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 17 de Noviembre a las 15 horas, en la calle Misiones 1305, para considerar la siguiente orden del día: Renuncia del Directorio y elección de nuevas autoridades Síndico titular y suplente. — Montevideo, Noviembre de 1947

$4.00 Nov.12-12854-v.nov.22.

CASA A. BARREIRO Y RAMOS S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día martes 28 del corriente, se abonará el dividendo complementario del vigésimo tercer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, en nuestros escritorios, Juan Carlos Gómez número 1430, de las 14 y 30 a las 17 horas.

$0.80 Oct.25-11928-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender nuestro taller mecánico y venta respuestos automóviles, a Garibaldi González. Presentar cuentas en la escribanía Asuaga. — Sarandí, Octubre 25 de 1947. — JUAN HUGO PERDOMO. — MARIA MURGUIONDO. — Garibaldi González.

$4.00 Nov.6-12596-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en su conocimiento que he vendido a D. FERNANDEZ LOPEZ mi casa de comercio en los ramos de almacén, ferretería y afines, cita en la calle Rincón esquina Dr. Penza. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. — Durazno, Octubre de 1947. — Angel Fasano.

$8.00 Nov.1.o-12299-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Luis Infanzón, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Miguel Barreiro 3301. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. Montevideo, Octubre 29 de 1947. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ.

$6.80 Nov.8-12652-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores SLOFAR y ULISES RAFOLS el comercio que en el ramo de venta de receptores y accesorios de radio y electricidad denominado "Robert Radio" tenemos establecido en la calle Paysandú número 1212. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos; dentro del plazo legal, en Rincón 569, escritorio 1, escribano Castro. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Carlos A. Delmonte. — Yolanda P. de Delmonte.

$13.60 Nov.1.o-12387-v.nov.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, que quedó sin efecto el compromiso de venta subscripto entre Isaac Schwartzer y Jukel Berkowicz referente a la panadería, sita en Domingo Aramburú 1852, continuando Isaac Schwartzer. Informes: estudio jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — ISAAC SCHWARTZER. — Jukel Berkowicz.

$7.20 Nov.11-12821-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí número 490) prometí vender a Ernesto Penna, la provisión de comestibles ubicada en la calle Finlandia número 1697. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1947. — JOSEFA GARCIA DE IGLESIAS. — Ernesto Penna.

$7.20 Nov.11-12816-v.dic.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sciarra Vignoli y Compañía", con asiento en la casa de la calle Democracia número 2022 y 2024 de Montevideo, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor Armando Sciarra. Los créditos deben presentarse en la escribanía Larralde calle Ituzaingó número 1485, escritorio 5 y 6. — Armando Sciarra. — EFRAIN PAIVA IRISARRI.

$10.80 Nov.11-12827-v.dic.1.o.

ENAJENACION DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido enajenar a la Sociedad "Galluzzo y Píriz" el comercio de restaurant, bar y billar, denominado "Washington", instalado en la calle Artigas esquina W. Beltrán de la ciudad de Salto. Cuentas a pagar y cobrar a cargo de Fernando Galluzzo. Acreedores deben presentarse en Uruguay 1602, Salto. — Salto, Noviembre 1.o de 1947. — FERNANDO GALLUZZO. — "Galluzzo y Píriz".

$9.00 Nov.11-12810-v.dic.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Hacemos saber, que hemos resuelto disolver la Sociedad Comercial de capital e industria que gira en esta ciudad bajo la razón social: "B Campoli". Activo y pasivo a cargo de B. CAMPOLI debiéndose presentar los que se consideran con derechos con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en calle La Paz 1259. — Benedetto Campoli. — Bruno Regno.

$12.00 Nov.3-12412-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber haber prometido vender al señor Krikor Bakerdjian, el comercio que en el ramo de "carnicería, frutas y verduras" tengo instalado en la calle Cipriano Miró número 2700. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos a la escribanía Decia Cantón Dabezies, Rincón 387, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — MAXIMINO FERNANDEZ.

$7.20 Nov.12-12853-v.dic.2.

LIVOGUEZ LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales, CARLOS A. CALVO, ARIEL F. RODRIGUEZ y OSVALDO RIGOLI, hacemos saber que hemos otorgado el 22-X-947, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en ésta bajo la denominación de "Livoguez Limitada". Objeto: Toda clase de operaciones financieras comerciales e industriales y en especial las referentes a las textiles. Plazo: Hasta el 30-IX-949, prorrogable por períodos de 3 años. Capital: $ 7.500 aportados una parte en máquinas, muebles, útiles, materia prima y productos elaborados; y parte del resto en efectivo. Gobierno y administración: a cargo de los socios requiriéndose al menos la firma conjunta de dos. Inscripción: El 8-XI-947 en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 222, del F.o 708 al 711 del L.o número 1 de "Contratos Sociales". — Carlos A. Calvo. — Ariel F. Rodríguez. — Osvaldo Rigoli.

$12.00 Nov.13-12943-v.nov.24.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA MANUEL LAMAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 27 de Noviembre de 1947 a las 18 horas. La asamblea tendrá lugar en la sede de la Sociedad calle Cerrito número 558. Se considerará en dicha asamblea el siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del compromiso de venta de los bienes sociales otorgado por el Directorio "ad-referendun" de su ratificación por la asamblea. 2.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes, en la Secretaría de la Sociedad dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — El Directorio.

$10.00 Nov.13-12238-v.nov.24.

COMERCIAL

Prometí vender a José Landeira y Agustín Montans, panadería "Flor del Parque" sita en esta plaza calle San Salvador número 2151. Presentarse al escribano E. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre de 1947. — Firmado: MANUEL EMILIO FERNANDEZ.
$8.00 Nov.6_12589-v.nov.28.

AVISO

Habiéndose resuelto vender a Raúl Jaime Moll toda la participación social que le correspondía a Carlos Alberto Pizzolanti, en la firma "Pizzolanti y Compañía", sita en la avenida 18 de Julio número 1517; de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentar sus créditos en la misma dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — ANA MARIA VILAR DE PIZZOLANTI.— Raúl Jaime Moll.
$12.00 Nov.6-12553_v.nov.28.

AVISO

Se hace saber a Margot Pingaro de Péndola Solari y Elbio Péndola Solari, prometientes compradores del solar 9, manzana 92, fracción "C" y a Noe González Peralta, prometiente comprador del solar 3, manzana 133 fracción "B", del balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra_venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con los números 102 y 1.080 de los libros 31 y 23; y a don Luis Pedro Bonavita, prometiente comprador del solar 17, manzana 84, fracción "C", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra_venta referente a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad.— Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — Por "Parque del Plata S. A.". — JUAN C. VIAPIANA.
$18.00 Nov.6-12538_v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas A. Suárez Convención 1537, hemos constituído Sociedad Colectiva para la explotación de herrería artística, en la finca calle Mariano Moreno número 2724 donde funcionaran los establecimientos de los señores Alfredo Cerato y Luis Narciso Cerato. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — ALFREDO CERATO. — MARIA M. G. DE CERATO.— LUIS N. CERATO y MARIA E. T. DE CERATO.
$10.20 Nov.6-12548_v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a una Sociedad Anónima en Formación, el negocio de "Agencia de Transportes" que bajo la denominación de "Cooperativa de Omnibus Carrasco" o "Compañía de Omnibus Carrasco", gira en esta ciudad en la calle Cerro Largo número 828. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viapiana (calle Sarandí 460) en donde recibirán el resguardo escrito de la presentación en tiempo. — Mariano Almenara.
$10.20 Nov.6-12539-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B R R C A", R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometimos vender al señor Leonidas Bachini, el almacén y bar calle Juan Benito Blanco número 825. Acreedores: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Sucesión de Jesús Seoane. — P.p.: Ernesto Balparda.
$6.80 Nov.6_12540-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B R Y C A", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Eduardo González, el almacén de comestibles frutas y verduras, calle Minas número 1015. (acreedores: Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Sucesión de Domingo Lamanna. — MARIA RIOS DE LAMANNA. — MARIA DEL CARMEN LAMANNA DE HERMIDA. — JUAN CARLOS HERMIDA.
$6.80 Nov.6-12541-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S.", (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor ALEJANDRO C. RODRIGUEZ, la provisión de comestibles sita en calle Maldonado N.o 1204 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Montevideo Noviembre 1.o de 1947. — Antoine Jabbour Pinedji. — Lucía Darachia de Jabbour. — Alejandro C. Rodríguez.
$6.80 Nov.5-12514-v.nov.24.

AVISO

Puig, Balparda y Raffo. Radio Monumental. Sociedad en formación. Comunican la promesa de venta al señor GABINO CURCIO, de la citada Radio. Acreedores, en escribanía Usabiaga Beyhaut, Ejido 1191.— R. Usabiaga Beyhaut, Escribano.
$3.40 Oct.31-12349-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometimos vender a DELI, SOCIEDAD ANONIMA nuestro comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Juncal número 1499 esquina Cerrito de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Jacobo Maich. — Rosa Mazal de Maich.
$6.80 Oct.31-12339-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 390) primer piso, hemos prometido vender a los señores ROBERTO MAZAL y JACOBO MAICH nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, venta de frutas verduras bar y bebidas alcohólicas, sita en la avda. Gorlero número 553 de Punta del Este (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse en la calle La Paz N.o 1127 bis. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1947. — Julio Simones López. — Dolores Cebral. — Roberto Mazal. — Jacobo Maich.
$10.20 Oct.31-12338-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don FELIPE RODRIGUEZ el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en avenida Eugenio Garzón número 1145, esquina Propios, de esta ciudad. Los acreedores deberán concurrir en el término y condiciones legales al comercio referido.— Montevideo, Octubre 27 de 1947. — Josefina Satragni de Garbarino.
$10.20 Oct.31-12308-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados por el artículo respectivo de la ley 26 de Setiembre de 1904, Art 492 del Código de Comercio, se hace saber al público y comercio en general, que por compra que el señor AUGUSTO TRICOTTI efectuará a su socio señor Julio Barthaburu, la sociedad Augusto Tricotti y Cía. se transformará en empresa de constitución individual bajo la denominación de Augusto Tricotti.
$10.20 Oct.31-12289-v.nov.19.

JOSE A. RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Alfredo E. Naguila, el 29 de Junio último, inscripta en el Registro Público de Comercio de Durazno, con el número 4, folios 67 al 69, don Pedro Sabuco cedió a los señores SANTANA J. ETCHEVERRITO y JOSE A. RODRIGUEZ, quienes adquirieron por partes iguales, las cuotas de capital que le correspondían en la Sociedad "José A. Rodríguez y Cía. Ltda". — Durazno, Octubre de 1947.
$12.00 Oct.27-12100-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad "Martínez y Villanueva", establecida con café y bebidas alcohólicas en Colonia 849, haciéndose cargo del activo y pasivo ISOLINO VILLANUEVA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1947. — Marcelino Martínez Gómez. — Veneralda Lorenzo de Martínez.
$6.80 Oct.30-12224-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines dispuestos por el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber, que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano José R. Aneiros, hemos disuelto la Sociedad que teníamos constituída, bajo la razón social de "Juan Varesi y Compañía", calle Defensa N.o 2057 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio JUAN VARESI. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Juan Varesi. — Ricardo Millán.
$10.20 Oct.30-12251-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Demetrio A. Pizano y Mercedes Otero de Pizano, han prometido vender a FRANCISCO RAMA, el comercio en el ramo de peluquería, bajo la denominación de "Peluquería Yatay" que el primero de los nombrados tiene establecido en la calle Yatay N.o 1408 de esta ciudad. Los interesados presentarse a Escribanía A. Bidart, calle Rincón N.o 512, Apt. 4. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — Demetrio A. Pizano. — Mertedes Otero de Pizano. — Francisco Rama.
$13.60 Oct.30-12239-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha vendido a Walter y Herbert Kraemer, el restorant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Blandengues N.o 1737, que giraba bajo la razón MARCOS GOLDBERG. Informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1947. — Marcos Goldberg. — Walter Kraemer. — Herbert Kraemer.
$10.20 Nov.8-12713-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha quedado rescindido el compromiso de venta contraído entre José Szynszajn y Artigas Abelardo Olmedo, referente a la provisión y lechería sita en Joaquín Requena 1656. Informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Noviembre 6 de 1947. — José Szynszajn. — Artigas A. Olmedo.
$6.80 Nov.8-12714-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interveniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída con almacén de comestibles y anexos sito en el camino Maldonado 6059 de esta Capital, haciéndose cargo del activo y del pasivo Norberto I. Márquez y quedando desligado JUAN R. MARQUEZ. Los acreedores presentarse en el citado comercio.— Montevideo, Octubre 31 de 1947. — Norberto I. Márquez. — Juan R. Márquez.
$10.20 Nov.8_12715-v.nov.27.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviene Oficina García Miguez, Río Branco 1395, desde el 10 del corriente he asociado a mi comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito Larrañaga número 3451, al señor Juan Servando Echeverría, girando la firma en lo futuro bajo la razón Dalier y Echeverría. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1947. — MARIA MARGARITA DALIER DE PETRAGLIA. — JUAN SERVANDO ECHEVERRIA.
$10.20 Nov.8-12704-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el bar con alcohólicas, calle Rivera N.o 2048 a Pedro Mezzeta Firpo y Miguel Vila González. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — JOSE VILA MATO.
$6.80 Nov.8-12693-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el restaurant, bar y pensión familiar, calle La Paz N.o 1210 a Guido y Antonio Meloni y Ezio Bellani. — (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — ANTONIO LOPEZ LOPEZ.
$6.80 Nov.8_12694_v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contramos vender a Martín Picasso y Doménico Brignardello, la bodega establecida en José L. Terra 2662. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — JUAN FELIPE FRANCISCO LECCHIO GARVINATO. — SOFIA PEREZ DE LECCHIO.
$6.80 Nov.8-12650-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Manuel Martínez Pazos, José Ramiro Martínez y Albino Vicente San Esteban, el almacén de comestibles, fiambrería, bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en Larrañaga 3102. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1947. — MANUEL FERNANDEZ PARDO. — MARIA CELIA CEAN DE FERNANDEZ.
$10.20 Nov.8_12653_v.nov.27.

COMERCIAL

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Tielas, Aurelio Garrido y Salvador Prado la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada en la calle Duvimioso Terra número 2218. Acreedores presentarse en término legal a la escribanía: Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — JESUS PORTEIRO. — CONCEPCION GARCIA DE PORTEIRO. — ESTRELLA P. DE RABUÑAL. — EVARISTO RABUÑAL. — HECTOR FERNANDEZ. — JOSEFA LANTES DE FERNANDEZ. — Manuel Tielas. — Aurelio Garrido. — Salvador Prado.
$10.20 Nov.8-12654_v.nov.27.

FABRICACION ARTICULOS DEL ASTA LIMITADA F.A.D.A. LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó la escribana Violeta B. Rolando Suárez de Lussich, el 20 de Octubre próximo pasado, inscripta el 3 del corriente en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 214 al folio 681 y siguientes del Libro 1 de "Contratos Sociales", se constituyó la Sociedad del rubro, cuyas características son: Objeto, importación, exportación representación, manufactura, elaboración, compra y venta de artículos en general, especialmente fabricación de artículos derivados del asta, galalit, materiales plásticos, maderas y similares. Capital: $ 50.000.00, en cuotas de $ 500.00 cada una, totalmente integrado. Socios: Estanislao Padula, Antonio Ticozzi, Daniel G. Armand Ugón y Andrés Libre. Duración: 56 meses. Administración: Antonio Ticozzi. Domicilio: José Antonio Cabrera 4222. Montevideo. Balances: Anuales al 31 de Mayo de cada año. Reserva: 10 o|o de utilidades. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Estanislao Padula. — Antonio Ticozzi. — Daniel G. Armand Ugón. — Andrés Libre.

$14.00 Nov.7-12621-v.nov.18.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1947 en el local de la calle Solís 1531 a la hora 16 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio balance general e informe del Síndico. 2.o Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones. 3.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para poder asistir a las asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

$12.00 Nov.7-12620-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial" de Osvaldo Paggiola, don JESUS MARIO FERREIRO, ha prometido en venta al señor Jesús Blanco, el comercio en el ramo de comestibles, venta de pan y leche sito en la calle Sarandí 264. De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Jesús Mario Ferreiro.

$10.20 Nov.7-12613-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Rómulo W. Aicardi, mi parte indivisa en el Cine "Hindú", instalado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1263 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Nelson Davison Lenoble, 25 de Mayo N.o 477, escritorio 62 — Montevideo Noviembre 5 de 1947. — ROBERTO MAURER. — Rómulo W. Aicardi. — Nelson Davison Lenoble.

$10.20 Nov.7-12641-v.nov.26.

COMERCIAL

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a la razón social Acerenza y Araújo el varadero y astillero que gira en esta plaza bajo la razón social de ASTILLERO PUERTO DEL BUCEO Ltda. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos al escribano Carlos Gascue, Soriano N.o 1184. — Montevideo, Noviembre 3 de 1947. — Astilleros Puerto del Buceo Ltda.

$10.20 Nov.7-12603-v.nov.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de Setiembre de 1904, comunico que venderé la cuota parte que me corresponde a mi hermano Andrés Pérez, en el negocio de carnicería establecido en la calle Acevedo Díaz N.o 1050. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — SERAFIN MARTINEZ. — MARIA ANGELICA BERTA. — Luis A. Julien.

$6.80 Nov.7-12610-v.nov.26.

CAULIN HERMANOS

Hacemos público a los efectos legales y pertinentes: que por escritura de uno de Octubre corriente se prorrogó el plazo y modificó la Sociedad Caulín Hnos., interviniendo todos los representantes del extinto socio don Esmeraldo Caulín como parte comanditaria y como parte ilimitadamente responsable D. JUAN BAUTISTA CAULIN y su esposa doña JESUSA BUJANDA. Domicilio Uruguay N.o 799. Montevideo.

$ 7.20 Oct.28-12115-v.nov.17.

VENTA DE COMERCIO

Vendí a CARMELO AGUIRRE mi restaurant, bar y billares instalado en Niña 506 esquina Sienra (Tablada). Los acreedores se presentarán al escribano A. Arrillaga Safons, en Buenos Aires 479, en término. — Montevideo Octubre 31 de 1947. — Dionisio Eudoxio Sosa.

$7.20 Nov.4-12477-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor FELIX BIDART el almacén de frutas y verduras sito en la calle Arroyo Grande 2749, según ley 26|9|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1947. — Cornelio Collazo. — Esperanza Muiño de Collazo. — Félix Bidart.

$7.20 Nov.4-12454-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 1.o del corriente vendí a los señores LUIS ALBERTO y RUBEN HERIBERTO MARTELLA el comercio que en los ramos de herrería y carpintería que tenía establecido en la esquina de las calles Sarandí y 25 de Agosto, siendo el activo y pasivo de cargo de los compradores. Los acreedores harán efectivos sus créditos en el citado comercio. — Trinidad, Octubre 27 de 1947. — Inocencio C. Martella.

$10.00 Nov.4-12462-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el señor JUAN FELICIANO GONZALEZ ha prometido en venta al señor DIEGO GOMEZ el establecimiento comercial que en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas tiene instalado en La Pedrera, séptima sección de Canelones debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del plazo de treinta días, a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — L. A. Draper Furriol Escribano.

$14.40 Nov.4-12447-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial", de Osvaldo Paggiola, don Gilmar Ferreira Arispe y doña María Aída Triunfo de Berrutti han prometido en venta al señor JUAN RAUL BARCELO el comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Soriano 1449, esquina Médanos. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse n Sarandí 224. — Montvideo Octubre 29 de 1947.

$10.80 Nov.4-12460-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del cumplimiento de lo determinado en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que de acuerdo a lo resuelto por la asamblea de socios efectuada el día 5 de Julio del corriente año, y lo determinado en la cláusula décimatercera del contrato social, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Anamar Limitada" ha sido adjudicada al socio señor JULIO RODRIGUEZ GOROSTIZA. Los acreedores deben presentar sus cuentas en Arenal Grande N.o 1633. — Montevideo Octubre 31 de 1947. — Francisco Di Biase Liquidador.

$13.60 Nov.4-12478-v.nov.24.

CLAUSURA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904. Hago saber que a partir del primero del corriente, he clausurado el taller de reparaciones que giraba en esta ciudad, calle Giannelli 1453 a nombre de Silvio Moreni. Acreedores en el mismo con los justificativos dentro del plazo legal. — SILVIO MORENI.

$8.00 Nov.3-12413-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a don LUIS PEDRO ELICHALT PATRON la provisión y venta de frutas y verduras instalada en la avenida Brasil números 2559 y 2561 de esta ciudad, siendo el pasivo de cargo de los vendedores. Los interesados deben concurrir con los justificativos de sus créditos al mismo local. — Montevideo Octubre 28 de 1947. — Ramón Abelenda. — Esperanza Nión.

$10.80 Nov.3-12411-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber la disolución de la Sociedad "Turissini y Raurich" que giraba en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654 — Las Piedras. Octubre 27 de 1947. — ATILIO TURISSINI.— RAFAEL RAURICH

$10.20 Nov.1.o-12381-v.nov.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público y al comercio, que el 13 de Octubre de 1947, ante el escribano Ricardo Sesto Gilardoni, DOMINGO ENRIQUE FIRPO, MARIA ERCILIA GALUSSO DE FIRPO, TERESA FIRPO DE DURANDEAU, NORBERTO DURANDEAU y ALDO JOSE TOSI, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada (que se inició el día 1.o e inscribió con el número 24, F.o 95, T.o 9, en el Registro de Contratos a cargo de Civil sexto turno) conforme al decreto-ley 8.992 de 26 Abril 1933, cuyas bases principales son: Objeto: Adquirir máquinas e instalaciones, fabricar, emplear y vender productos de cerámica en general. Denominación: (Fa. Na. Ce.) Fábrica Nacional de Cerámica. Domicilio: Montevideo, avenida Bolivia, (Carrasco) Capital $ 56.000.00. Aportes: Domingo Enrique Firpo y María Ercilia Galusso de Firpo, $ 14.000, cada uno; Norberto Durandeau $ 12.000; Teresa Firpo de Durandeau $ 8.000 y Aldo José Tosi $ 8.000. Al contado mitad cada uno y el remanente a cinco años. Representación del capital: Títulos nominativos de quinientos pesos cada uno. Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años cada uno. Firma: Firpo, Durandeau y Compañía Limitada. Dirección a cargo de un Directorio integrado por todos los iniciadores. Administrador: Domingo Enrique Firpo. Comisión Fiscal o Síndico podrá nombrar la asamblea de socios. — Montevideo, Octubre 31 de 1947.

$18.00 Nov.8-12692-v.nov.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado subscripto el 7 de Octubre de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 23 al F.o 87 vuelto y siguientes, del tomo 9 del Registro de Contratos, el 24 de Octubre de 1947 los señores SAMUEL GLUMCHER, CARLOS MARIA AYALA y PEDRO COHEN, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Objeto: Fabricación de ropas y tejidos en general, importación y exportación de las mismas y de todas las materias primas necesarias para la fabricación y su venta. Razón social: Glumcher Limitada. Domicilio: Calle Rincón número 540 de esta ciudad. Capital: pesos 160.000, aportes: $ 60.000 el señor Samuel Glumcher, $ 60.000 el señor Pedro Cohen, y $ 40.000 el señor Carlos María Ayala. De la suma de $ 160.000 ha sido aportada la suma de $ 92.698.39 en las siguientes proporciones: el señor Glumcher aportó $ 32.698.39, el señor Pedro Cohen aportó $ 30.000, y el señor Carlos María Ayala aportó $ 30.000; y el saldo será aportado a medida que el giro del comercio lo requiera. Duración: 3 años a contar del 1.o de Julio de 1947. La Dirección estará a cargo del señor Samuel Glumcher y la administración estará a cargo indistintamente de cualquiera de los 3 socios. Uso de la firma social: Deberán firmar por lo menos 2 de los socios conjuntamente con su firma habitual agregando además: "Glumcher Limitada". Ganancias y pérdidas: Se repartirán así: el 44 o|o para el señor Samuel Glumcher el 34 o|o para el señor Pedro Cohen y el 22 o|o para el señor Carlos María Ayala. Balances anuales: Reservas legales.

$22.00 Nov.8-12648-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizó M. Jaureguiberry Lowry, el 8 de Febrero de 1945, SERVANDO PEREIRA CASTRO cedió a Juan Castro los derechos a la Sociedad "Cooperativa de Taximetristas del Parque Rodó, Responsabilidad Limitada" hoy "Taxímetros del Parque, Responsabilidad Limitada" por $ 1.300.00; y por otra ante el mismo escribano, el 24 de Setiembre de 1946, Juan Castro cedió al mismo Servando Pereira Castro los derechos a la referida Sociedad, por igual precio. Ambas están inscriptas en Registro de Comercio, de los Juzgados de segundo y sexto turnos, respectivamente, con los números 39 y 40 de los L.o 1 y 5. Y por otro ante el subscripto escribano, el 27 de Setiembre de 1947, EMILIA FERNANDEZ cedió a la Sociedad "Taxímetros del Parque, Responsabilidad Limitada" los derechos a la misma Sociedad por $ 1.148.76, la que se inscribió en Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno con el número 220 del Lo. 2. — Montevideo Noviembre 1947. — Eugenio Tancredi (hijo), Escribano.

$12.00 Nov.8-12716-v.nov.19.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

AVISO

En virtud de los dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas que pasados quince días de la última publicación de éste aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Luisa Lascano de Adam y Jorge Malchek: Domicilio Juan Carrara número 3417 de esta Capital. Solar número 33 con frente a la calle Oficial 5 próximo a camino Carrasco y Veracierto, según plano levantado por el agrimensor Horacio Calcagno en Noviembre de 1940, empadronado con el número 145.553 y comprendido dentro de la décima sección judicial de este Departamento.

José Esmoris Rey y Manuel Esmoris: Domicilio Magariños Cervantes número 1689 de esta Capital. Solar número 12, con frente a la calle Samuel Blixen, según plano levantado por el agrimensor Angel Filippini de Setiembre de 1937 empadronado con el número 167.726 y comprendido dentro de la décima sección judicial de este Departamento. — Montevideo, Octubre 30 de 1947.

$24.00 Nov.3-12428-v.nov.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la Sociedad Anónima A. CARLOS DALMAS, el establecimiento comercial que gira bajo mi firma en la ciudad de Colonia. Los acreedores deberán presentarse en Colonia en el citado establecimiento. — Colonia, 25 de Octubre de 1947. — Lelio T. Benedetti.

$6.80 Oct.29-12166-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. MARIA A. MALLADA DE RODRIGUEZ compra el comercio ramo almacén, sito Maipú 1845, acreedores presentarse en el referido comercio ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Octubre de 1947. — Juan Francisco Gutiérrez. — María A. Mallada de Rodríguez.

$6.80 Oct.29-12205-v.nov.17.

ALMACENES PESQUERA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de Almacenes Pesquera, Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 1947 a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454 para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, balance general, distribución de utilidades e informe del Consejo Consultivo y Fiscal correspondientes al primer ejercicio, comprendido entre el 1.o de Setiembre de 1946 y el 31 de Agosto de 1947. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Rondeau 1751 antes del día 24 de Noviembre próximo a las 15 horas, a fin de entregarles la constancia que los habilite para la asistencia, intervención y voto. Se previene que según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito, en las Oficinas de la Sociedad para poder presentarlos al delegado de la Inspección General de Hacienda que concurra a los efectos del contralor correspondiente. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — El Directorio.

$20.00 Nov.11-12869-v.nov.15.

S. A. "LA CONSERVA TRINIDAD"

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día viernes 28 de Noviembre de 1947, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día: Elección de Directores, aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto 1947, elección de Síndicos, designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1947. — El Directorio.

$10.40 Nov.14-12793-v.nov.28.

CARMETA S. A. I. U.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con el artículo número 25 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 1947 a las 11 horas en el local social Propios número 2857 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1947 la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Fijación de retribuciones del Directorio. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta 3 días antes del indicado para la misma, resolviéndose con los accionistas asistentes. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — El Directorio.

$12.00 Nov.6-12578-v.nov.17.

"MERCADO DEL PUERTO" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28 y concordantes de los estatutos sociales la Comisión Directiva de la Sociedad, ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez, por falta de número a la primera citación, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo venidero a las 15 horas en la Oficina de la Sociedad, calle Pérez Castellano número 1593 en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, informe de la Comisión de Cuentas, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general por el ejercicio 1.o de Octubre de 1946 a 30 de Setiembre de 1947. 3.o) Elección de un titular y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva y dos titulares y dos suplentes para hacer lo propio con la Comisión de Cuentas.

Se previene que se procederá a deliberar y resolver con los accionistas presentes, que representen la cuarta parte del capital social. — El Secretario.

$9.80 Nov.8-12705-v.nov.15.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO DE AMORTIZACION

En la amortización realizada el día 12 de Noviembre de 1947, fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo, percibirán los interesados, mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo a lo dispuesto en el llamado a licitación.

Serie	Proponente	Valor nominal	Tipo	Valor efectivo
B|938	Fernando González	$ 81.125.00	96.19	$ 29.939.14
B|945	Fernando González	" 7.600.00	96.19	" 7.310.44
B|	Adolfo Vaillant	" 1.000.00	96.44	" 964.40
B|	Angel Urraburu	" 2.400.00	96.60	" 2.318.40
B|938	Angel Urraburu	" 4.900.00	96.60	" 4.733.40
B|938	Angel Urraburu	" 400.00	96.60	" 386.40
B|945	Angel Urraburu	" 2.300.00	96.60	" 2.221.80
B|945	R. T. Castro	" 10.725.00	96.65	" 10.365.71
9|945	Enrique J. Beretta	" 2.000.00	96.65	" 1.933 00
B|	José P. Martínez	" 16.050.00	96.70	" 15.520.35
C|947	José de Cores Vidal	" 5.000.00	97.09	" 4.854 50
C|947	Carlos de Cores	" 15.000.00	97.10	" 14.565.00
C|947	José de Cores Vidal	" 5.000.00	97.10	" 4.855.00
C|947	R. T. Castro	" 10.000.00	97.10	" 9.710.00
C|947	Adolfo Vaillant	" 2.000.00	97.14	" 1.942.80
C|947	Juan G. Carballido	" 14.000.00	97.17	" 13.603.80
C|947	Juan P. Scorza	" 17.000.00	97.24	" 16.530.80
C|	Walter G. Delgado	" 15.000.00	97.33	" 14.599.50
C|	Walter G. Delgado	" 17.000.00	97.34	" 16.547.80
C|	Walter G. Delgado	" 18.000.00	97.35	" 17.523.00
C|947	Carlos R. Lettieri	" 30.000.00	97.35	" 29.205.00
C|947	Carlos R. Lettieri	" 8.175.00	97.40	" 7.962.45
C|947	Carlos R. Lettieri	" 5.000.00	97.40	" 4.870.00
C|947	Carlos R. Lettieri	" 25.000.00	97.40	" 24.350.00
		$ 264.675.00		$ 256.812.69

Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.15-23330-v.nov.15.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Tercer llamado

Llámase a licitación pública, por tercera vez, y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la construcción de nueve estanterías y trabajos anexos de carpintería, cuyas características calidad y dimensiones se determinan en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría, de las 8 a las 12 y 30 horas; (Sábados de 8 a 12).

Las propuestas respectivas serán abiertas el 24 de Noviembre de 1947, a las 9 horas en el local de esta Oficina, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director, de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. (Artículo 975.747). — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.15-23345-v.nov.18.

INSPECCIÓN GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de productos químicos y formularios destinados a las Oficinas de Identificación del Interior de la República, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (desde el 15 del corriente de 7 y 30 a 12 y 30 horas) y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 24 de Noviembre corriente a la hora 10. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Nov.15-23333-v.nov.24.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933. Relación número 770.

Padrón	Nombre
2.523	Carmen D. Forense.
4.327	J. Bomefon y otro.
9.972	Manuel Fernández.
19.997	José A. Bottinelli.
22.101	José Picardo.
23.224	Etel S. de Yhalsjman y otro.
24.844	Fernando Collaso.
25.825	25.834. Lorenzo A. Decia y otro.
26.842	María C C. Vizon García.
30.235	Calle Guayaquí N.o 3134.
30.255	Nicolás Fazzio.
37.780	Agustín Bernasconi.
38.228	Juan Guasch.
38.708	Juan P Carboni y otros.
39.057	A. Cassolino.
40.100	Eloísa López.
40.445	Alfonso A. Sorio.
40.581	Efraín Landó.
41.358	Calle Santa Lucía N.o 4251.
41.545	Napoleón Rivoir.

41.622 — C. José Freire N.o 177.
41.743 — Calle Emancipación N.o 4136.
42.483 — Ignacio Delgado.
43.641 — Benigno Bentancor.
46.801 — Corina M. de Boqué.
66.132 — Suc. Manuel Fiñero.
66.599 — Alberto Urtubey y Carolina Beherens.
68.402 — Ana M. G. de Haase.
81.049 — Pablo Trasande.
81.111 — Mercedes Lamas.
81.675 — Bernardo Remuñan.
90.459 — Antonio Richard.
93.022 — Julio Meillet y otros.
94.748 — Juan F. Moreira.
97.770 — Ida Eloy.
98.274 — Héctor Payssé Reyes y otro.
99.432 — Banco Territorial.
111.560 — Calle Smidel N.o 2867.
112.372 — Carabelas N.o 3309|11.
112.952 — Gonzalo de Llano.
114.506 — Enrique B. Lussich.
116.477 — Isabelino Silva.
116.692 — Gelindo Galliari.
116.712 — Enrique Weng.
117.077 — Manuel Lussich.
119.383 — Domingo A. Brusco.
121.098 — Alberto G. y Nicolás Castaguet-to (hijo).
121.921 — Carmen J. de Fauto.
122.687 — Camilo Rodríguez Navarro.
127.184 — 185. Angel Varali.
131.688 — 689. Daniel V. Reinante.
139.041 — Desdémona Rodríguez de.
139.276 — Elio Belli Vagilo.
139.329 — 180.328. Suc. Pablo Maraboto.
139.485 — Antonia Parciante.
141.713 — Scolto Catullo.
145.259 — José Ramón Rodríguez.
147.396 — José Romay.
161.594 — Manuel Barraguero.
162.291 — Luis Martins.
162.620 — Walter Serrat.
168.894 — Pedro Ramos.
170.919 — Conrado Acuña.
170.921 — Francisco L. de Munno.
170.983 — Amador Franco.
170.986 — Emilio García Casaravilla.
171.770 — Adolfo Mario Shaw.
171.344 — Mario Galli.
172.040 — José M.a Di Rovera.
173.367 — Waldimiro Wolp.
174.219 — Luis Bruno.
174.356 — Miguel Faruelo y otra.
174.823 — Juan Fermín Albano.
175.375 — José M.a Martínez.
178.351 — Francisco Alvarez.
178.353 — María B. Almeida de Durán.

(Cuenta corriente). Nov.15-23343-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, por la "confección de uniformes de verano para el personal de la Guardia Penitenciaria"

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306 el día 25 de Noviembre en curso a las 9.30 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Noviembre de 1947. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.15-23340-v.nov.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

EMPLAZAMIENTO

Emplázase para que comparezca por ante la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Alimentación, dentro del tercer día a contar de la fecha de esta publicación, a fin de regularizar su situación funcional y por no ser conocido su domicilio al señor ENRIQUE LAITANO.

(Cuenta corriente) Nov.15-23344-v.nov.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 300 toneladas de maíz consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben remitirse hasta el día 20 del corriente a las 9 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Nov.15-23339-v.nov.18.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

SUPERINTENDENCIA DE LOCOMOTORAS Y TALLERES

Emplazamiento

De conformidad con lo determinado en el decreto de fecha Octubre 15 de 1929, se emplaza al 1|2 Oficial Mecánico, señor RUDECINDO TELLO, de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, credencial cívica B. R. A. 1290, a fin de que comparezca a reanudar su trabajo dentro del tercero día, a contar de la fecha, o a aducir fundados motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Eduardo Chenlo, Superintendente.

(Cuenta corriente) Nov.15-23335-v.nov.18.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al Auxiliar 4.o de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, don ARTURO BRIZUELA NEBEL, para que concurra dentro de los ocho días a notificarse de la resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 5|11|947, por el que se le da vista del expediente número 96|947 "Faltas y Entradas Fuera de Hora", a los efectos dispuestos en el inciso 4.o del artículo 57 de la Constitución de la República. — Montevideo, Noviembre 13 de 1947. — Emilio F. Dellacasa, Contador - Jefe.

(Cuenta corriente) Nov.15-23336-v.nov.18.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Número 1432. — Suministro de materiales y ejecución de distintas instalaciones eléctricas en el edificio de la A. N. C. A. P.. Apertura: Diciembre 19 de 1947 a las 16 horas. Valor de los recaudos. $ 2.00.

Número 1433. — Compra de 15.000 litros de metileno (alcohol de madera). Apertura: Diciembre 9 de 1947 a las 16 horas.

Número 1434. — Compra de 1.500 botellones cilíndricos, de acero, para envasar anhidrido carbónico. Apertura: Diciembre 11 de 1947 a las 16 horas.—

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 .— La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.15-23332-v.nov.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 52103. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell - Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MALLEUS", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

4.00 Nov.15-13032-v.nov.26.

ACTA N.o 52104. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell - Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SHELL CARDIUM", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.15-13033-v.nov.26.

ACTA N.o 52101. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha Manuel Alvarez y Glaciliano da Silva, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LASI", para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.15-13008-v.nov.26.

ACTA N.o 52102. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha Manuel Alvarez y Glaciliano da Silva, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LINDA", para distinguir la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.15-13009-v.nov.26.

ACTA N.o 52113. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Con esta fecha Luca, Fernández y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CICLON", para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.15-13007-v.nov.26.

ACTA N.o 52098. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Con esta fecha Elmet. S. A. (Electrometalúrgica, S. A.) de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.15-13010-v.nov.26.

ACTA N.o 52060. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Mitau y Grether, de Buenos Aires, solicita renovar la marca

MODART
CADENA DE CAMISERIAS

para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.15-13011-v.nov.26.

ACTA N.o 52086. — Montevideo, Noviembre 7 de 1947. — Con esta fecha el señor Vicente R. Rey, de Montevideo, solicita registrar la marca

PRODUCTO DE BELLEZA



"MILK", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Nov.15-12878-v.nov.26.

ACTA N.o 52108. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The E. Ingraham Company, de la ciudad de Bristol (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SENTINEL

para distinguir artículos de la clase 18 (relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.15-23034-v.nov.26.

ACTA N.o 52109. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ENZINORMOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.15-13035-v.nov.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 261|947

Llámase a licitación pública por sexto vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 60, de "Tres Arboles" (Departamento de Paysandú) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — Div. Secret. Gnal. y Admn.

(Cuenta corriente) Nov.15-23337-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública número 581

Llámase a licitación pública para la adquisición de 14 motobombas portátiles, autocebantes, montadas sobre bastidor fijo, accionadas con motor acoplado a nafta, destinadas a extinción de incendios.

Pliego de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 2 de Diciembre de 1947 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Nov.15-23334-v.nov.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de la ampliación en 34 viviendas del barrio construído en Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 y en la Intendencia Municipal de Paysandú, donde

podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00.
Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia de Paysandú, simultáneamente, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 11 de Diciembre próximo a las 9 horas y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.
No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.15-23331-v.nov.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Tercer llamado
Llámase a licitación pública por el arrendamiento del servicio de peluquería en el Hotel Casino Miramar, por la temporada veraniega 1947-1948, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel), todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán en la misma el día 22 de Noviembre de 1947 a las 9 horas
(Cuenta corriente) Nov.15-23329-v.nov.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 369
Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos materiales de electricidad, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia número 2025. Apertura de propuestas el día 25 de Noviembre del corriente año a las 10 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.80.
(Cuenta corriente) Nov.15-23327-v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 374
Llámase a licitación pública para la adquisición de 232 metros 50 de casimir gris oscuro, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Apertura de propuestas el día 26 de Noviembre del corriente año a las 10 horas. Valor del pliego de condiciones, $ 0.60.
(Cuenta corriente) Nov.15-23328-v.nov.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 15 de Noviembre de 1947

2.a Sección

ANTONIO MARTIN PANDOLFI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1411 y ANGELICA ZORAIDA VAZQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano, 1411.

4.a Sección

ROBERTO STOLL FISCHER, 40 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Canelones 1028 y BERTHE ROSE RUSSO, 37 años, soltera, empleada, francesa, domiciliada Canelones 1028.
TIBERIO FENYO, 33 años, divorciado, radio técnico, húngaro, domiciliado San José 931 y MAGDALENA BAUER, 26 años, soltera, húngara, domiciliada San José 931.
MEYER SIMON REICHMAN, 43 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en el Palacio Salvo, 3er. piso y EVA LIRA FRYDMAN, 32 años, soltera, contadora, polaca, domiciliada en el Palacio Salvo, 3er. piso.

10.a Sección

JULIO HUBERTO CASTRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3842 y DELFA PAZ LOSTAO, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rousseau 3842.
LEONARDO TUCCI, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Joanicó 3436 y FILOMENA CARDINALE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Viana número 2748.

13.a Sección

ZENON GREGORIO FERNANDEZ, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Austria 1833 y MARTINA PEREZ, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Austria 1833.

14.a Sección

VICTOR PISCIOTTANO, 34 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Agraciada 3558, y MARIA CAROLINA JALABERT 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3558.
HECTOR DI STEFANO, 31 años, divorciado, empleado, argentino domiciliado Félix M. Olmedo 3670, y MARIA PURA MENA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Félix M. Olmedo 3670.
ROBERTO CRISPIN QUIJANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2817, y ELIDA ANGELA VEIGA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2805.
RAUL ALBERTO DEPAOLI, 45 años, soltero, martillero, argentino, domiciliado Amado Nervo 3658, y AMELIA AIDA LACCHINI, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Amado Nervo 3657.
NELSON REY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 938 (Ap. 3), y BLANCA BEBA AMARAL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3754.

18.a Sección

DANIEL EDUARDO VARELA LAGO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 2257, Apto. 9 e HIMILSEN MARNE VIZZIANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2456, Apto. 9.
FILADELFIO CRISOLOGO GARCIA CABRERA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1467 y JUANA MARIA SUAREZ DE LOS SANTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pr. España 2583 bis.
ANDRES MARIA LUCIANO MENDOZA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1130 y AIDA YOLANDA ERSERGUER ARIONI, 22 años soltera, oriental, domiciliada Obligado 1128.
RUBEN FERRANDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1423 y EMILIA BRAUSSE MIRANDA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Champbell 1423.
JULIO LUIS ORTIZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Reissig 662 y ADELA FERMINA TANCO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 420.
JUAN RICARDO ROPER, 31 años, soltero, empleado, británico, domiciliado Solano García 2646, Apto. 5 y DOREEN MARIA INES MAGGILLYCUDDY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 450.

19.a Sección

ALBERTO MIGUEL RODRIGUEZ, 39 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Gutiérrez 1873 y MARIA JOSEFINA SUAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2448.
SANTO DE NEGRI, 21 años, soltero, dibujante industrial, italiano, domiciliado Democracia 2440 y BALKIS RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2440.

24.a Sección

FLORENCIO VILLANO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3705 y BRENDA ESMERALDA GIMENEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3705.
JOSE RAMON PEREZ, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Plácido Ellauri 3335 y ROSALIA RENEE CANTARO, 20 años, soltera oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3385.
HECTOR GONZALEZ VENTRE, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1918 y DORA RENEE PINGARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1918.
JANKELIS REIBAKAS, 37 años, viudo comercio, lituano, domiciliado Manuel Pagola 3242 y FRANCISCA SOLEDAD RAMOS, 32 años, soltera oriental, domiciliada Manuel Pagola 3242.
MANUEL RODRIGUEZ, 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rossell y Rius 1441 y CLOTILDE MERA RON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1441.
MAURICIO JUAN DE GREGORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Pereyra de la Luz 1225 y YAMILE URTUBEY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Pereyra de la Luz, número 1225.
ARMANDO SCARPA, 22 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Méndez Núñez 2717 y ADELA RAMIREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez-Núñez 2717.
$2.00 P|p.v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VICTOR y ALBERTO VICENTE solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de Sara, Eduardo, Jorge Mario, y Cira Cristina Leonora Vicente Reina, pues donde sus apellidos, los del padre y abuelo paterno, figuran como "de Vicente" debe decir "Vicente". 2.o) De matrimonio de Víctor Vicente y Emma Reina; y de matrimonio de Alberto Vicente y María Corina Sosa, donde los apellidos de los respectivos esposos y de sus padres figuran como "de Vicente" debe decir "Vicente", además en esta última donde figura el esposo como nacido en el año 1908 debe decir "1905". — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$15.00 Nov.15-13006-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se presentó don ALFREDO PLADA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Alfredo Plada y María Rita Sanz donde dice Bonifacio debe decir Alfredo, donde dice fecha de nacimiento 14 de Marzo de 1900 debe decir 25 de Marzo de 1898 donde dice hijo de Salomón Plada debe decir Salomé Plada. La de nacimiento de Alfredo Plada Sanz, donde dice Bonifacio debe decir Alfredo. La de nacimiento de Susana Gloria Plada Sanz donde dice Bonifacio debe decir Alfredo y donde dice Salomón debe decir Salomé que es como corresponde. A las efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$15.00 Nov.15-13046-v.dic.2.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo urno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ALEJANDRO CANTI con LAURA DE LORENZI, en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Laurinda Lorenzo" debiendo decir Laura de Lorenzi; la de nacimiento de Gerónima Vicenta Canti en la que los apellidos paterno y materno aparecen "Conti y Lorenzi" debiendo decir Canti y De Lorenzi respectivamente, la de matrimonio de Gerónima Vicenta Canti con Benito Pan, aparece el nombre de la contrayente "Ortemia" debiendo decir Gerónima Vicenta y en la de defunción de Laura De Lorenzi de Canti, aparece ésta como de apellido "Cunti" debiendo decir De Lorenzi de Canti por ser éstos su apellido y el de su esposo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $12.60 Nov.15-13045-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CAORSI DE SUARES COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov 15-12931-v.nov.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ESPERANZA ROCCA DE POGGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro le treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.15 13078-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SICA o SICCA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.15-13079-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ZAMORA POZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Nov.15-13075-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIGNALE o ANTONIO JUAN BAUTISTA VIGNALE CADERMATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.
$18.00 Nov.15-13064-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "COSTA (CARLOS) y otra, rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Carlos María Costa con María Angélica Pereira, en la siguiente forma: donde dice: "Acosta" debe decir: "Costa". — Montevideo, Octubre 18 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil) $6.30 Nov.15-13047-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO DEL PUERTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.15-13050-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JORGE MARTIN VARGAS y de ANGELA OLIVERI, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Jorge Martiniano, debe decir: Jorge Martín, y B) En las de nacimiento de Oscar, Mario, Liber y Nelson Raúl, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre de Jorge Martiniano, debe decir: Jorge Martín. — Montevideo, Noviembre 5 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $8.40 Nov.15-13066-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.15-13044-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA SCORZA DE GARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.15-13063-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CAPELLINI DE FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Nov.15-13095-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS ETCHEGUIA TOURREILLES o ECHEGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.15-13037-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA AGUINAGA DE DIVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.15-13062-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ESPERANZA FELIPE OJEDA, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Esperanza Felipe Ojeda con Amalia Falla en la que los nombres de los contrayentes aparecen como Angel y Amelia cuando debe decir Esperanza Felipe y Amalia; de nacimiento de Angel, Elfa, Hilda Amalia, Luis Alberto y Washington Ojeda Falla en las que los nombres de los padres de los inscriptos figuran como Angel y Amelia debe decir Esperanza Felipe y Amalia respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Nov.15-13071-v.dic.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, ROSA MARIA MONTANS, domiciliada en Tristán Narvaja número 1411, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para obtener el título de Escribano y solicito se interrogue a los testigos Fany Seijas e Isabel Picción de Alonso sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad, expidiéndoseme oportunamente testimonio. — Rosa Montans. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.
$10.00 Nov.15-13056-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANNY ENRIQUETA COCK DE BURGOA VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Nov.15-13036-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GOLAN AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Nov.15-13038-v.dic.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GONZALEZ DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Nov.15-13039-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE ELENA VIGNES y de JUAN MARIA VIGNES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Nov.15-13040-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "GUALBERTO ALONSO y JACINTO ALONSO, quiebra, retroactividad", (L.o 35, F.o 245), se hace público que se ha dictado la siguiente resolución la que a continuación se transcribe: "17.733. Montevideo, Noviembre 3 de 1947. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el 6 de Octubre de 1945. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese a los autos principales. — E. D. Ruiz.

Lo proveyó y firmó etc., etc. — J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Noviembre 10 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Nov.15-23338-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "HERNANDEZ, JUAN y PEDRO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en ellas figuran como nacidos el 28 de Junio de 1925, debe decir; en ambas partidas: nacidos el 2 de Junio de 1916. — Montevideo, Setiembre 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $8.40 Nov.15-13051-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 28 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$4.00 Nov.15-13065-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA o ESCOLASTICA HERNANDEZ DE TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.15-13067-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA FIGUEROA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 7 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.15-13068-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA MEDERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 7 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Nov.15-13069-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA DALAISON o DALAIZON DE MELOGNIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Nov.15-13070-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RIAGNO DE TAJAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 7 de 1947. — Antonio M. Quinteros. Actuario.

$4.00 Nov.15-13014-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de Sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA SASTRE Y GONZALEZ o ANTONIO BUENAVENTURA SASTRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Octubre de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.15-13028-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera. Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de NEREA GREGORIA ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1947. Miltón Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.15-13029-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DODERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.15-13021-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León. Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA BEATRIZ CERUZZI DE ALBANO y de ROQUE ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.15-13022-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o SEVERINO ISABELINO ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 4 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.15-13023-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY NAVARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 4 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.15-13024-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA FRANCISCA PERDOMO DE JAURENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 31 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Nov.15-13025-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO MORENA BOVIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 29 de 1947 — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.15-13026-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA ARAUJO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 22 de 1947 — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Nov.15-13027-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA LAZAGA DE LARZABAL o SOFIA GERONIMA LAZAGA DE LARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 25 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Nov.15-13059-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEOCINA o CIOCINA o CIOSINA o CIOSINIA BARCIA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.15-13058-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE VALENTIN MOZZO o FELIPE VALENTIN MOZO o FELIPE MOZO o VALENTIN MOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 1.o de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.15-13060-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MIRABALLES DE LOPEZ o FLORINDA MIRABALLES DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 7 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Nov.15-13061-v.nov.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLAS o NICOLAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 1.o de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.15-13015-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de JOSEFA PEREZ DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 31 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Nov.15-13016-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA JUSTINA o PETRONA JULIA o PETRONA JULIANA CABRERA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1947. — Próspero M. Rubert.

$6.00 Nov.15-13017-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFRACIO MIGUEL o EUFRASIO MIGUEL o EUFRACIO o EUFRASIO PEÑA y JOSE o JOSE ANTONIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 4 de 1947. — Próspero M. Rubert.

$6.00 Nov.15-13018-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Noviembre 7 de 1947. — Próspero M. Rubert.

$4.00 Nov.15-13020-v.nov.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado: "Incidente. JUAN ANTONIO MARTIN GASPAR o JUAN ANTONIO MARTIN, sucesión, rectificación de partidas". (L.o 14, F.o 215) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Germán Antonio Martín, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro General del Estado Civil: A) Partida de defunción de David Martín en la que éste y su padre, aparecen con el apellido Martínez, debiendo decir Martín, y B) Partida de defunción de Catalina Gaspar de Martín, en la que aparece como Catalina Gaspar de Martínez, debiendo decir Catalina Gaspar de Martín, por ser lo que corresponde. Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 28 de 1947. — Próspero M. Rubert.

$18.00 Nov.15-13019-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROGELIO CAMY o ROGELIO CAMY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Noviembre 6 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov.15-13013-v.nov.26.

ENRIQUE SOLER

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas dictada en autos: "BETANCOR DE GILARDONI BEDULIA. Testamentaría. Lo. 32, Fo. 460", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, camino Corrales entre Jacobo Rousseau y Joanicó, y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de $ 13.000 00, o sean $ 8.666.66, se procederá por el martillero don Enrique Soler, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: 1.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 69.845, señalado con la letra A y compuesto de una superficie de 576 metros 11 decímetros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Sudeste una línea de 24 metros 80 centímetros sobre el camino Corrales; al Nordeste, una línea de 10 metros 95 centímetros que lo divide del solar uno que más adelante se describirá: al Este, una línea de 35 metros 45 centímetros que

lo divide de predios que fueron de don Juan J. Sierra; y Sudoeste, una línea de 32 metros 23 centímetros que lo divide del solar N.o uno ya mencionado; 2.o) Un solar de terreno y mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado, en mayor área, con el N.o 69.845, señalado con el N.o 1 y compuesto de una superficie de 3.118 metros 87 centímetros, más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Sudeste, una línea de 37 metros 17 centímetros sobre el camino Corrales; al Noroeste, una línea de 32 metros 23 centímetros que lo divide del solar A, ya relacionado, otra línea de 10 metros 95 centímetros y otra de 70 metros 55 centímetros, que lo dividen de predios que fueron de don Juan J. Sierra; al Nordoeste, una línea de 23 metros 45 centímetros que lo divide de predios que fueron de la sucesión Serna; y Sudoeste, una línea de 95 metros 84 centímetros que lo divide del solar N.o 2, que más adelante se relacionará; 3.o) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado, en mayor área, con el N.o 69.845, señalado con el N.o 2 y compuesto de una superficie de 2.020 metros 22 centímetros, más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Sudeste, una línea de 21 metros 47 centímetros sobre el camino Corrales; al Nordoeste, una línea de 21 metros 75 centímetros que la divide de predios que pertenecieron a la sucesión Serna; al Nordeste, una línea de 95 metros 84 centímetros que la divide del solar N.o 1, ya relacionado; y al Sudoeste, una línea de 92 metros 35 centímetros que la divide del solar N.o 3 y 4.o) Un solar de terreno con mejoras, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado, en mayor área con el N.o 69.845, y compuesto de una superficie de 1.945 metros 29 centímetros más o menos, encerrada dentro de los siguientes límites: Al Sudeste, una línea de 21 metros 47 centímetros sobre el camino Corrales; al Nordoeste, una línea de 20 metros 75 centímetros que la divide de los predios que fueron de la sucesión Serna; al Nordeste una línea de 92 metros 35 centímetros que la divide del solar N.o 2; y al Sudoeste, una línea de 88 metros 86 centímetros que la divide del solar N.o 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro origine, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso, 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1947. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$87.00 Nov.15-13074-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he constituído una sociedad con el señor Laurenze Adolfo Cabrera, en escritura autorizada por el escribano Gabriel Musto Baleta el primero de este mes, a la que he aportado mi comercio en los ramos de almacén de comestibles por mayor y menor y adicional de bebidas alcohólicas, que tenía instalado en esta ciudad, calle Independencia N.o 653, de esta ciudad. Los acreedores en el expresado comercio. — Florida Noviembre 3 de 1947. — JOSE PEDRO PELUFFO.

$13.60 Nov.15-13031-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí en venta a Ernesto Curbelo Milano, mi fábrica de pastas "Las Dos Estrellas" ubicada en la Avenida San Martín 3659. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en el escritorio 54 de la calle Treinta y Tres 1356, dentro del término legal. — ENRIQUE R. FONTANA.

$6.80 Nov.15-13076-v.dic.4.

COMERCIAL

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Manuel González Torres la mitad proindivisa que me correspondía en la panadería instalada en esta plaza, calle Isla de Flores N.o 1574, el que toma a su cargo el activo y pasivo existente. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — FRANCISCO NEGREIRA. — AVELINA VAZQUEZ DE NEGREIRA. — Manuel González.

$10.20 Nov.15-13048-v.dic.4.

CURTIDURIA FLORIDA LIMITADA

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Gabriel Musto Baleta, el 27 de Agosto de 1947, inscripta el 13 de Setiembre del mismo año, en el Registro Público de Comercio de Florida, con el N.o 204, al folio 427, se constituyó la sociedad que girará bajo la razón social "CURTIDURIA FLORIDA LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Florida. Socios: Juan Marcelino Besil, Víctor F. Taranto, Artigas M. Rodríguez Devincenzi, Raúl Héctor Veiga y Servando Echeverría. Uso de la firma: Juna M. Besil y Víctor F. Taranto. Capital: $ 26.000.00, aportados por partes iguales. Plazo: Dos años, prorrogables por un año más y así sucesivamente. Objeto: Instalación y explotación de una curtiduría de cueros y sus derivados. Balances: Al 30 de Junio de cada año. — Florida, Noviembre 3 de 1947.

$17.00 Nov.15-13030-v.dic.4.

VAN BOKKELEN Y ROHR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Diciembre de 1947, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Colón número 1411, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Balance anual y distribución de las utilidades al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1947; 2.o Integración del Directorio.

Se previene a los accionistas que deseen concurrir a la asamblea que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947.

$10.00. Nov.15-13077-v.nov.20.

CRESPI HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 del coriente, a las 10 y 30 horas, en la sala de reuniones de esta Sociedad Avenida General San Martín 2300, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social vencido el 30 de Setiembre próximo pasado; 3.o) Proyecto de distribución de utilidades (artículo 40); 4.o) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1947-48 (artículo 21).

Se previene que de conformidad con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, hasta 3 días antes del fijado para la celebración. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Julio Crespi, Presidente. — Rodolfo Crespi, Secretario.

$14.00. Nov.15-13057-v nov.20.

PUPPO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Noviembre, a las 18 y 45 horas, en el local social, calle Paysandú 1337.

ORDEN DEL DIA

1.o) Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución del Síndico; 4.o) Elección del Síndico y suplente; 5.o) Designación de los accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. — El Directorio.

$10.00. Nov.15-13042-v.nov.20.

MONTELANERA SOCIEDAD ANONIMA

Avisa a los tenedores de acciones de esta Sociedad que a partir del día 15 del corriente, de las 14 a las 18 horas, pagará en su local de la Avenida Rondeau 2165, el dividendo de 5 o|o acordado en la asamblea general que ha tenido lugar el 10 del corriente, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1947.

$1.20. Nov.15-13043-v.nov.15.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 3 de Diciembre próximo, a las 11 y 30 horas, en el local de la Av. Gral. Rondeau 2355, a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, inventario y balance correspondientes al ejercicio vencido; B) Financiación del edificio propio; C) Fijación de retribuciones; D) Elección de Director General y suplente; F) Elección de 2 accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones tes días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.

$10.00. Nov.15-13041-v.nov.25.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Uruguaya de Publicidad C X 32 de Montevideo S. A.

Balance de comprobación (resumido) al 31 de Mayo de 1947

Saldo deudor —		
Caja y deudores diversos	$	82.525.66
Equipo, mobiliario e instalaciones	"	60.337.99
Acciones a emitir	"	67.000.00
Acciones emitidas	"	33.000.00
Varios rubros de gastos	"	42.044.94
	$	234.908.59
Saldos acreedores —		
Capital integrado y reserva	$	61.383.20
Capital autorizado	"	100.000.00
Publicidad	"	24.427.90
Bancos y Caja de Jubilaciones	"	22.249.52
Varios acreedores	"	26.847.97
	$	234.908.59

Montevideo, Mayo 31 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.60 — 12722.

Compañía Uruguaya de Publicidad C X 32 de Montevideo S. A.

Balance de comprobación (resumido) al 31 de Julio de 1947

Saldo deudor —		
Caja y deudores diversos	$	2.493.47
Equipo, mobiliario e instalaciones	$	63.178.07
Acciones a emitir	"	67.000.00
Acciones emitidas	"	33.000.00
Varios rubros de gastos	"	58.140.41
	$	223.811.95
Saldos acreedores —		
Capital integrado y reserva	$	61.883.20
Capital autorizado	"	100.000.00
Publicidad	"	35.233.96
Bancos y Caja de Jubilaciones	"	22.973.49
Varios acreedores	"	3.721.30
	$	223.811.95

Montevideo, Julio 31 de 1947.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60 — 12721.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1947.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814, del 5 de mayo de 1916).

Artigas

1.a Sección—

Eduvirgen Nerón González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elmira Camargo, 17 años, soltera, oriental.

Sandalio Varela, 43 años, soltero, comercio, oriental, y Amalia Mirta Castagnet, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Juan Marcos Montaña, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Juana López, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Liberato Ruíz Díaz, 72 años, soltero, jornalero, argentino, y Libra Díaz Rico, 56 años, soltera, brasileña.

Emiliano Cáceres 56 años, soltero, albañil, oriental, y Escolástica Núñez, 58 años, soltera, oriental.

Ciriaco Martínez, 34 años, soltero, empleado, oriental, e Iracema Paz da Silva, 18 años, soltera, brasileña.

Luis Alberto Colombo, 27 años, empleado, oriental, y Elba Nélida Moreira, 24 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección—

Juan Silverio Maranchelo, 39 años, viudo, jornalero, oriental, y Carmen Barca Neilles, 39 años, soltera, oriental.

José Pedro Montenegro Cabrera, 21 años, soltero, agricultor, oriental, e Isabel García, 20 años, soltera, oriental.

José Antonio Santa Cruz, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y María Luján Saura, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Molinari, 29 años, soltero, agricultor, oriental, y Blanca Nieves Barca, 24 años, soltera, oriental.

Antonio Patroni, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y María Machado, 29 años, soltera, oriental.

Eusebio Reimón, 36 años, soltero, panadero, oriental, y Filomena Maciel, 41 años, viuda, oriental.

Angel Severinao Díaz, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Margarita Gallo, 23 años, soltera, oriental.

Pablo Peraza, 45 años, soltero, agricultor, oriental, y Guillermina Peraza, 41 años, soltera, oriental.

Sabino Ramón Dárdano, 29 años, soltero, agricultor, oriental, y María Reina Alvarez, 25 años, soltera, oriental.

Juan Angel Calatroni, 30 años, soltero, empleado, y María Angélica Doglio, 20 años, soltera, oriental.

Juan José Salgado, 34 años, soltero, empleado, oriental, y María Esther Pérez, 33 años, soltera, oriental.

Fabián Silveira, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Amalia Esther Lucini, 25 años, soltera, oriental.

Pedro Tejera, 32 años, soltero, comerciante, oriental, y Florinda Melo, 18 años, soltera, oriental.

Rafael Arturo Legnani, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, e Hilda Paulina Moiana, 24 años, soltera, profesora, oriental.

8.a Sección—

Celedonio Antonio Cernadá, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Carmen Romero, 31 años, soltera, oriental.

Walter Simó, 17 años, soltero, comerciante, oriental, y Máxima Núñez, 18 años, soltera, oriental.

Edilberto Marcelino Castiglio, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Noelia Alcira Vera, 24 años, soltera, argentina.

Eduardo Cabrera, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Nelly De Armas, 14 años, soltera, oriental.

Norberto Martínez, 26 años, soltero, jornalero, oriental, con Venecia Santa Cruz, 31 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Hildebrand Togoberto Kalchgruber, 27 años, soltero, empleado, oriental, y María Esther Campiglia, 31 años, soltera, oriental.

Artigas Basso, 23 años, soltero, empleado, oriental, y María Gladys Grasso, 19 años, soltera, oriental.

Américo Ricardo Grimoldi, 36 años, soltero, comercio, oriental, y Susana Raquel Coté, 37 años, soltera francesa.

Miguel Oscar Odero, 27 años, soltero, viticultor, oriental, y María Monteghirfo, 24 años, soltera, oriental.

Andrés Aizpun, 37 años, soltero, hacendado, oriental, y Dolores Basilia García, 25 años, soltera, oriental.

Manuel Souto, 29 años, soltero, chofer, oriental, y Blanca Nélida Peña, 22 años, soltera, oriental.

Jacobo Rots, 59 años, soltero, jubilado, ruso, y Etelvina Furtado, 63 años, soltera, oriental.

José Cabeza, 48 años, soltero, jornalero, español, y Celia Ravazzaini, 40 años, soltera, oriental.

Luciano Rodríguez, 21 años, soltero, jockey, oriental, y Gleosilda Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Elbio Tomás Monfort, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Timotea Irma Reyes, 28 años, soltera, oriental.

Roberto Fuentes, 28 años, soltero, agricultor, oriental, e Irma Estelar, 25 años, soltera, oriental.

Oroniel Pereyra, 85 años, soltero, jockey, oriental, y Petrona Celestina Doldán, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Pedro Lans, 57 años, soltero, agricultor, francés, y Julieta Fontana, 62 años, viuda, oriental.

Bernardo Sanzo, 50 años, soltero, cocinero, español, y Justina Calleros, 36 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Cabrera, 27 años, soltero, bodeguero, oriental, y Blanca Irma Moreira, 16 años, soltera, oriental.

Santos Cabrera, 44 años, soltero, agricultor, oriental, y María Elena Inocencia Laosene, 38 años, soltera, oriental.

Alberto Jorge Caunegre, 43 años, viudo, industrial, francés, y María Luisa Cabaut, 47 años, viuda, argentina.

Néstor García de Zúñiga, 56 años, viudo, contador, oriental, y Felicia Mastroranni, 38 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Britos, 25 años, soltero, comerciante, oriental, y Ana Angela Gaspar, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Ramón Morales, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Raquel Mandirola, 21 años, soltera, oriental.

Eduardo Elbio Seguez, 38 años, soltero, herrero, oriental, y Celia Fausta Scanarotti, 35 años, soltera, oriental.

Pedro Pablo Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y María Luisa Pérez, 27 años, soltera, oriental.

Roberto Estévez, 30 años, soltero, agricultor, oriental, y María Elena Giorolano, 22 años, soltera, oriental,

Oscar Barbosa, 17 años, soltero, empleado, oriental, y Leoncia Sena, 18 años, soltera, oriental.

Ismael Eustaquio Fernández, 22 años, soltero, agricultor, oriental, y Reina Eladia Maso, 16 años, soltera, oriental.

Prudencio Bertora, 38 años, agricultor, soltero, oriental, y María Petrona Bentancor, 17 años, soltera, oriental.

Esteban Pedro Kraus, 25 años, soltero, albañil, yugoeslavo, y María Angélica Cruz, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Chiaffa, 66 años, soltero, músico, italiano, y Ramona Leoncia Flores, 43 años, soltera, modista, argentina

Leopoldo Amarelle, 21 años, soltero, chofer, oriental, y Eda Cassin, 18 años, soltera, oriental.

Walter Nogueira, 31 años, soltero, radiotécnico, oriental y Ladis Delma Acosta Garrido, 25 años, soltera, oriental.

Ricardo Bruno Collins, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Vignole, 24 años, soltera, oriental.

Italo Laberruetta, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita García, 21 años, soltera, oriental.

8.a Seciión—

Miguel Angel Medina, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Pacheco, 27 años, soltera, oriental.

Toribio Victoriano Fernández, 39 años soltero, jornalero, oriental y María Teresa Andrada, 26 años, soltera, oriental.

Héctor De Armas, 19 años, soltero, empleado, oriental y Obdulia González, 15 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Pablo Pérez, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Celsa Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Rufino Demarco, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Silveria González, 26 años, oriental.

José María Cazajous, 20 años, soltero, empleado, oriental y Adilicia Zulma Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Mónico Alpuin, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Eloy Costa, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Sulpicia Chocho, 23 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Juan José Chiruzzo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Blanca Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Aurelio Eduardo Rosario Griego, 40 años, divorciado, militar, oriental y Flor de María Avogadro, 36 años, soltera, oriental.

Adolfo Larrañaga, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Sixta Bentancor, 21 años, soltera, oriental.

Juan Roberto Laborde, 27 años, divorciado, industrial, oriental y Ramona Dolores Bentancor, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Miguel Angel Hernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Irma Francisca Cedres, 21 años, soltera, oriental.
Gabino Cedres, 22 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Gladys Grauzatto, 18 años, soltera, oriental
Eugenio Marrero, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Trinidad macios, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Juan Francisco Bentancor, 33 años, viudo, agricultor, oriental y Evangelina Francisca Batista, 28 años, soltera, oriental.
Santiago Pasquato, 43 años, comercio, argentino, y Esther Delia Ferrer, 40 años, soltera, oriental.
Regino aSntos, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Gallo, 31 años, soltera, oriental.
Jorge Darwin Fabbri, 33 años, soltero, empleado, oriental y Carolina del Carmen Testa, 28 años, soltera, oriental.
Angel Alvaro Larruina, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elida Negri Lista, 21 años, soltera, oriental.
Wáshington Galvan, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Brenda Tejera, 19 años, soltera, oriental.
Ramón Fabián Pérez, 28 años sotero, agricultor, oriental y María Elena Cabrera, 19 años, soltera, oriental.
Donato Lassa, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Salvadora Guimarey, 23 años, soltera, oriental.
Pablo Rey, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Reina Pippo, 24 años soltera, oriental.
Reinaldo Brigido aVrela, 24 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Raquel Balbi, 16 años, soltera oriental.

14.a Sección—

Ignacio Américo Rebufello, 87 años, soltero, comercio, oriental y Elia Dominga González, 46 años viuda, oriental.
Melitón Rocha Sánchez, 27 años, soltero, militar, oriental y Paula Santos, 29 años, soltera, oriental.
Víctor Cesaro, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Tomasa Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.
José Quintero, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Romualda Marcelina Bermúdez, 17 años, soltera, oriental.
Horencio Birriel, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Beatriz Moreira, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Hipólito Pereyra, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mary Bassignano, 21 años, soltera, oriental.
Martín Matilde Delgado, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Adema Dufour, 28 años, soltera, oriental.
Juan Carlos González, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Morales, 38 años, soltera, oriental.

15.a Sección—

Pedro P. García, 38 años, viudo, jornalero, oriental y Amalia Machin, 28 años, soltera, oriental.
Miguel Rivero, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Martina Urbana Martínez, 29 años, soltera, oriental.

16.a Sección—

José Cremanesi, 66 años, soltero, abogado, oriental y Adelaida Barro, 62 años, soltera, oriental.

Enereo Hernández, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Felicia Rossas, 25 años, soltera, oriental.
Luis Pedro Zavala García, 43 años, soltero, empleado, oriental y Angela Ruiz Soler, 32 años, soltera, oriental.
Carlos Civeira Senra, 49 años, divorciado, empleado, oriental y Esmeralda Acuña, 37 años, divorciada, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección—

Roberto Asplanato, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alba Rossi, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Goñi, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nery Julia Varallo, 23 años, soltera, oriental.
Ariel Segredo, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Adela Pastora Lauria, 26 años, soltera, oriental.
Saúl Orlando Jaccottet, 17 años, soltero, panadero, oriental y María Blanca Rodríguez, 17 años, soltera oriental.

2.a Sección—

Luis Benencio, 24 años, soltero, criador, oriental y María Pereira, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Justo Román López, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Noemí Cardozo, 15 años, soltera y oriental.
Eulogio Contrera, 47 años, viudo, criador, oriental y Asunción Nicasia Tremezano, 44 años divorciada, oriental.
Leonardo Padrón, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Elida Costa, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Primitivo Eduardo Cascallares, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Elvia Lemos, 17 años, soltera oriental.

9.a Sección—

Francisco Benitez Pacheco, 31 años, soltero, hacendado, oriental y María Nay Arévalo Delgado, 22 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Ysaías Rodríguez, 29 años, soltero, jonalero, oriental y Edelma Alvárez, 21 años, soltera, oriental.
Pastor Almeida, 32 años, soltero, obrero, oriental y Elida Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Enrique Nery Gamarra, 18 años, soltero, estudiante, oriental y Matilde Elodia Pérez, 17 años, soltera estudiante, oriental.

Colonia

1.a Sección—

Pini Spibap, 36 años, soltero, comercio, argentino y Leda Schnir, 27 años, soltera, profesora del Normal, argentina.
Gerardo León S. Lachmann, 23 años, soltero, ingeniero, argentino yBerta Guillermina Edelkerg, 25 años, Prof. de filosofía argentina.
Ramón Fernández, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Salomé Cobal, años, soltera, oriental.
Carlos Dante Spalla, 34 años, soltero, hacendado, argentino y Leda Trejo, 22 años, soltera, argentina.
Natalio Mazzoleni, 58 años, soltero, pintor, oriental y María Lucía Velázquez, 38 años, soltera, oriental.

Fructuoso Rodríguez Zerpa, 43 años, soltero, ganadero, oriental y Francisca J. Vignolo, 39 años, soltera, oriental.
Sigfrido Zierler, 25 años, soltero, empleado, alemán y Gloria Amalia Azcuénaga, 26 años, soltera, argentina.
Miguel Yoffé, 39 años, soltero, rematador, ukraniano y Juana Carmovale, 41 años, soltera modista, italiana.
Julián Quintana, 39 años, divorciado, jornalero, oriental y Ramona Elida Burgos, 28 años, soltera, oriental.
Fanagiotis Crontiris, 41 años, soltero, comercio, griego y Clara Pilar Melatti, 39 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Melia, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Ema Etel Mussjaumer, 20 años, soltera oriental.
Antonio Gilberto Mignone, 27 años, soltero, chofer, oriental y Sofía Amabelia Colo, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Emiliano Hornos, 37 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Escobar, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Sosa, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nieve Trasante, 23 años, soltera, oriental.
Atilio Bares, 32 años, soltero, empleado,, oriental y María Luisa Bares, 25 años, soltera, oriental.
Carlos Alfredo Calo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Marcelina Pino, 24 años, soltera, oriental.
Nepomuseno Silvera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Holanda Pérez, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Wáshington F. San Martín, 19 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Beatriz Casanova, 16 años, soltera, oriental.
Gil Leocadio Andrada, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Cabrera, 28 años, soltera, oriental.
Rodolfo Ricardo Rubolino, 26 años, soltero, empleado, argentino y Zulma Oden Mazzoli, 19 años, soltera, oriental.
Demeciano Manuel Vera, 26 años, soltero, chofer, oriental y Carmen Esther Montes de Oca, 18 años, soltera, oriental.
Walter Walluschu, 27 años, soltero, empleado, oriental y Venús Cesilia Cisso, 27 años, soltera, oriental.
Agustín G. Cuevas, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Obdulia A. Giménez, 30 años, soltera, oriental.
Clicerio Alcides Siri, 22 años, soltero, calderero, oriental y Nilda Araneli Ahlers, 23 años, soltera, oriental.
Nicolás A. Falzetta, 26 años, soltero, chofer, argentino y Blanca D. Maldonado, 22 años, soltera, oriental.
Porfirio Raúl Boné, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Caraffini, 20 años, soltera, oriental.
Ramón Conde, 52 años, soltero, empleado, español y Margarita Baptista, 17 años, soltera, oriental.
Mateo Kircúcic, 49 años, divorciado, albañil, ciudadano legal argentino y Aurora E. Martínez, 30 años soltera, oriental.
José A. R. Monzón, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Sira V. Badano, 21 años, soltera, oriental.
Víctor Arribillaga, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Clara V. Campos, 26 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Delmo Leví Ricca, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Paulina Mato, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Ramón Eustaquio Silva, 44 años, jornalero, oriental y Margarita Bernarda Vignolo, 37 años, soltera, oriental.

Elbio Francisco Bastarrica, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Alida Antonia Vico, 22 años, soltera, oriental.
Luis Mario Irineo Helguera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Agueda Palmira López, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Florencio Benicio Moreno, 28 años, soltero, empleado, oriental y Emilia Adela Kunz, 21 años, soltera, oriental.
Luis Antonio Bertotto, 27 años, soltero, industrial y Alicia Esther Schopf, 28 años, soltera, oriental.
Víctor Eduardo Allío, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Ermelina Pornarena, 27 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Barreto, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Gregoria Vera, 18 años soltera, oriental.
Eleuterio Aurelio Lemes, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gioconda Irma Domínguez, 23 años, soltera, oriental.
Alfredo Ricardo Pereira 24 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Nelly Sánchez, 22 años, soltera, oriental.
Angel Ramón Yrigoyta, 31 años, soltero, pintor, oriental y Rénida Scheuck, 19 años, soltera, oriental.
Andrés Salustiano Ayala, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Natalia Alcira Pino, 28 años, soltera, oriental.
Victorio Scarenzio, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Sofía Pereira, 35 años, soltera, oreintal.

11.a Sección—

Alfredo Godoy, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Nalia Delma Cerrutti 30 años divorciada oriental.
Angel Mamerto Vitalis, 47 años, soltero, hacendado, oriental y Irma Josefina Geymonat, 36 años, soltera, oriental.
Eduardo Machado, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Aida Caraballo, 24 años,soltera, oriental.

12.a Sección—

Guillermo Jacinto Carlos González, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Luján Delia Tolosa, 22 años, soltera, oriental.
Nicasio Fortunato Collazo, 49 años, viudo, jornalero, oriental, y Matilde Modesta Hernández, 46 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Aurelio López, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Areba Dionisia Sosa, 22 años, soltera, oriental.
Domingo Antonio García, 31 años, jornalero, oriental, y Elbia Iris Alcaira, 25 años, soltera, oriental.
Pedro Menéndez, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y Ventura Hernández, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Arnoldo Troche, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Angela Prendes, 21 años, soltera, oriental.

Durazno

1.a Sección—

Angel Imbert, 59 años, soltero, jubilado, oriental, y Dorotea Morán, 60 años, soltera, oriental.
Miguel Barrios, 56 años, soltero, jornalero, oriental, y Simona Furtado, 40 años, soltera, oriental.
Anastasio Núñez, 54 años, soltero, jornalero, oriental, y Valentina Gérez, 39 años, soltera, oriental.
Homero Laborde, 26 años, soltero, hacendado, oriental, y Gioconda Lidia Ampo, 21 años, soltera, oriental.
Luis Araújo Fonseca Bica, 31 años, soltero, empleado, oriental, y Elma Montero, 19 años, soltera, oriental.

Fernando Restituto Gutiérrez, 33 años, soltero, mecánico, oriental, y Ilda Ledia Piquinela Izarra, 25 años, soltera, oriental.
Bernardo Romero, 40 años, soltero, militar, oriental, y Ema Arias, 23 años, soltera, oriental.
Santiago Morales, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y Santa María Soria, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Mariano Duncán González, 33 años, soltero, militar, oriental, y Delicia Esther Ballesteros, 19 años, soltera, oriental.
Isaac Raúl González, 19 años, soltero, jornalero, oriental, y Nieves Policarpia Barnech, 17 años, soltera, oriental.
Wenceslao Martínez, 43 años, soltero, hacendado, oriental, y Amanda Antonia Erasun, 53 años, soltera, oriental.
Emilio Machin, 30 años, soltero, agricultor, oriental, y Amabilia Blanca Cardozo, 23 años, soltera, oriental.
Pablo Claudio Bonfisco Volpe, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y Emilia Roma Charlo Soppía, 17 años, soltera, oriental.
Nélides Lucio Bonandi, 36 años, soltero, empleado, oriental, y Rafaela Sallaberremborde, 31 años, soltera, oriental.
Ramón Gogodá Labandera, 25 años, soltero, electricista, oriental, e Ilda Correa Sbiz, 25 años, soltera, oriental.
Octavio Argosa Méndez, 32 años, soltero, empleado, oriental, y Minerva Gómez Nachin, 26 años, soltera, argentina.
Astur Celestino Espinosa, 30 años, soltero, mecánico, oriental, y Mary Gladys Olveira, 18 años, soltera, oriental.
Julio César Patigatti Retta, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y Florencia Alegre Borges, 18 años, soltera, oriental.
Italo Ademar Fernández 24 años, soltero, jornalero, oriental, y María Obdulia Torena, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Mauro Miguel Nieves, 49 años, viudo, jornalero, oriental, y María Gilberta Gau, 14 años, soltera, oriental.
Gualberto Alcaide, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y Ciriaca Moreira, 24 aoñs, soltera, oriental.
Nereo Vega, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Jovita Sosa, 21 años, soltera, oriental.
Jacinto Ernesto González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Machado, 28 años, soltera, oriental.
Isaac Reino, 32 años, soltero, policía, oriental, y Elbia Ernestina Méndiz, 28 años, soltera, oriental.
Juan Giménez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Zulima Eleuteria Fernández, 30 años, soltera, oriental.
Valdemán Adrián Maldonado, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Violeta Sobrino, 21 años, soltera, oriental.
Zenón Martínez, 33 años, soltero, pintor, oriental, y María Rita Pereira, 16 años, soltera, oriental.
Roberto Rodríguez, 23 años, soltero, empleado oriental, y Nélida Luis Viera, 23 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección—

Juan Ramón Fránquez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Lidia Esther Reyes, 31 años, soltera, oriental.
Máximo Pedro Pastorino, 48 años, soltero, pintor, oriental, y Alicia Odett Grecca, 29 años, soltera, oriental.
Homero Chimuris, 42 años, soltero, chofer, oriental, y María Rivero, 44 años, soltera, oriental.

Alberto Emigdio Cames, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Lucía Otilia González, 18 años, soltera, oriental.
Teodoro Quijano 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Rodríguez 17 años, soltera, oriental.
Juan José Magnani, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y María Ernestina López, 26 años, soltera, oriental.
Purificación Almeida, 56 años, viudo, jornalero, oriental, y María Aurea Origüela, 33 años, soltera, oriental.
Pedro María Harguindeguy, 35 años, soltero, jornalero, oriental, y Ercilia Magdalena Reyes, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Francisco Falero, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y María Luisa Cristina Mattos, 23 años, soltera, oriental.
José Marcelino Londriel, 28 años, soltero, comerciante, oriental, y Alba Elmira Grub, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Silvestre Pérez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Ursula Esther Bentancur, ... años, soltera, oriental.
Julián Ramón Verón, 43 años, coltero, jornalero, oriental, y Elvira Guadalupe Zurdo, 39 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección—

Rissieri Lavoisier Riviezzi, 27 años, soltero, sastre, oriental, y Petrona Dielicir Aloy, 28 años, soltera, oriental.
Ismael Márquez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Diadema Giordano, 21 años, soltera, oriental.
Vicente Giúdice, 25 años, soltero, soldador, oriental, y María Brígida Tabárez, 29 años, soltera, oriental.
Pedro Sánchez, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Celina Saria, 24 soltera, oriental.
Carlos Mario Cayaffa, 28 años, soltero, empleado, oriental, y María del Huerto Bos, 27 años, soltera, oriental.
Hermes Antonio Bosque, 21 años, soltero, obrero, oriental, y Griselda Gladys Velázquez, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Aparicio González, 28 años, soltero, jornalero, oirental, y Paula Alberta Dalto, 26 años, soltera, oriental.
Antonio Ferreira, 20 años, soltero, empleado, oriental, y Gladys Nelly Falero, 17 años, soltera, oriental.
Julio César Cabral, 27 años, soltero, empleados, oriental, y Juana Róbinson. 21 años, soltera, oriental.
José Nicolás Seijas, 34 años, viudo, jornalero, oriental, y María Eufemia Vidal, 15 años, soltera, oriental.
Pedro Hugo Lorier, 24 años, soltero, industrial, oriental, y Julia Milka Cedrés, 24 años, soltera, oriental.
Manuel Eleuterio Arrospide, 22 años, soltero, empleado, y María Felicia Cotelo, 26 años, soltera, oriental.
Oscar Martín Silva, 32 años, soltero, empleado, oriental, y María Elena Vidal, 23 años, soltera, oriental.
Blas Macario Delgado, 56 años, viudo, quintero, oriental, y Asunción Bentancur, 36 años, soltera, oriental.
Oribe Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Rosa Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Domingo Alberto Piar, 28 años, divorciado, zapatero, oriental, y María Hilda Fassanaro, 25 años, soltera, oriental.
Felipe Ramón Olalquiaga, 28 años, soltero, hacendado, oriental, y María Inés Pérez, 23 años, soltera, oriental.
Dolores Policarpo Arbelo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Filomena Gazzo, 24 años, soltera, oriental.

Alcides Antonio Artega, 23 años, soltero, labrador, oriental, y Anita Eufemia Cábula, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Fortunato Pereira, 59 años, soltero, jornalero, oriental, y Petrona Alvarez, 65 años, soltera, oriental.
Constantino Sández, 30 años, soltero, herrero, oriental, y María Esmir Clavijo, 21 años, soltera, oriental.
Ramón Francisco Rijo, 31 años, soltero, agricultor, oirental, y Cayetana Gabriela Alberro, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Rocha, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Rosa García, 15 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Máximo Luis Fernández Chanches, 34 años, soltero, hacendado, oriental, y María Carmen Estanislada Rivero, 24 años, soltera, oriental.
Pablo Manuel Sánchez Chaín, 28 años, empleado, oriental. y Nilda Artigas Sánchez, 25 años, soltera.

7.a Sección—

Justo Buenaventura Rodríguez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Emiliana Berrospe, 19 años, soltera, oriental.
Homero Lorenzi, 32 años, soltero, criador, oriental, y Magdalena H. González, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Juan Caetano, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Margarita García, 15 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Abel Horacio Pereyra, 23 años, soltero, hacendado, oriental, y Mirta Iris González, 27 años, soltera, oriental.
Mariano Frester, 70 años, soltero, jubilado, oriental, y Octavia Alanís, 51 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Rafael Teodoro Pimienta, 36 años, soltero, empleado, oriental, y María del Carmen Colmán, 32 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Ramón Diego Arias, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Teresita Díaz, 16 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Martínez, 29 años, soltero, industrial, oriental, y Celia Nélida Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección—

Donato Silvino Moreira, 34 años, soltero, hacendado, oriental, y Severina Rodríguez Gomendio, 24 años, soltera, oriental.
Néstor Florentino Vera, 32 años, soltero, empleado, oriental, y Alberta Sotelo, 25 años, soltera, oriental.
Felipe Santiago Correa, 25 años, soltero, militar, oriental, y Juana Cáceres, 29 años, oriental.
Estanislao Ramón Lezcano, 36 años, soltero, jornalero, oriental, y María Martiniana Báez, 23 años, soltera, oriental.
Antonio Lauro Aviola, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Etelvina Zenona Olivera, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Estevan Riverón, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Palmira Ulpiana Suárez, 23 años, solterra, oriental.
Pedro Ramón Gallo, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y María Ramona Baretto, 21 años, soltera, oriental.

Amaury Goriarán, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Elsa Antolina Goviarán, 27 años, soltera, oriental.
Pedro Aniceto Díaz, 34 años, viudo, hacendado oriental, y María Delia Prieto Morales, 29 años, soltera, maestra, oriental.
Ernesto Eleuterio Suárez, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Pláxedes Dolores Gallo, 21 años, soltera, oriental.
Diego Alcalá Casas, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Lyda Luisa Gallo, 27 años, modista, oriental.
Irene Figueredo, 50 años, soltero, rentista, oriental, y Adelaida Díaz, 49 años, soltera, orinetal.
Luis Alberto Melgar, 26 años, soltero, comerciante, oriental, y Olga Isabel García Vega, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Lusardi, 50 años, viudo, chofer, oriental, y Marcelina Mondutey, 51 años, soltera, oirental.
Ramón González, 37 años, soltero, agricultor, oriental, y Luisa Raggiotto, 24 años, soltera, oriental.
Alvaro Antonio Bayarres, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y Ubar Saraseni Gorga, 17 años, soltera, oriental.
Felipe Mancuello Olascuaga, 42 años, soltero, hacendado, oriental, y María Duarte Padilla, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Palomino Moisés, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Alonzo Elvira, 25 años, soltera, oriental.
Vecinday Senglan Aníbal, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Semperena Gómez Felicia Beatriz, 24 años, soltera, oriental.
González Ramón Eulalio, 23 años, soltero, agricultor, oriental, y Césaro Hilda Renée, 17 años, soltera.

3.a Sección—

Miguel Alberto Techera, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Blanca Nélida Frachia, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Gerónimo Martínez, 31 años, soltero, empleado, oriental, y Pura Reyes, 25 años, soltera, oriental.
José Berrutti, 30 años, soltero, agricultor, oriental, y Gilda del Carmen Mattos, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Próspero E. Gadea Beloqui, 42 años, soltero, ganadero, oriental, y María Regina Yaso Anchorena, 31 años, soltera, oriental.
Ricardo Fernández, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y María Rosario Pasos, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Nepomuceno Silva, 36 años, soltero, ganadero oriental, y Antonia Ignacia Giménez, 25 años, soltera, oriental.
Bautista Bernaschina, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y Victoria Irma Pereira, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Leonel Marcelo Larrosa, 28 años, soltero, hacendado, oriental, y Beatriz Correa, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Raúl Doroteo da Cunha Dotti, 25 años, soltero, hacendado, oriental, y Azucena Hernández Araújo, 22 años, soltera, oriental.

Margarito Flores Pereira, 34 años, soltero, empleado, oriental, y Juliana Brunilda Cardozo, 30 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Fermín Cirilo Moreno, 27 años, soltero, herrero, oriental, y Jiliana Jacinta San Jereno, 22 años, soltera, oriental.
Pedro López, 22 años, soltero, labrador, oriental, y Amira Fernández, 21 años, soltera, oriental.
Justo Ramón Gorga, 24 años, soltero, labrador, oriental, e Irene Rosa Beara, 21 años, soltera, oriental.
Julio Aguirre, 26 años, soltero, labrador, oriental, y Graciana Estefan, 22 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección—

Walter Gil, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Severa Clavijo, 20 años, soltera, oriental.
Raúl P. Busquets, 23 años, soltero, empleado, oriental, y Esmeralda Laura Durán, 16 años, soltera, oriental.
Alejandro Maschi, 51 años, viudo, empresario de obra, italiano, y María Celina Benvenuto, 36 años, viuda, oriental.
Eufemio Buda, 42 años, soltero, jornalero, oriental, y Benjamina Tort, 42 años, soltera, oriental.
Exequiel Roberto Fernández, 23 años, soltero, comercio, oriental, y Blanca Medina, 19 años, soltera, profesora de corte, oriental.
Jacinto Díaz, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Andrea Ruiz, 27 años, soltera, oriental.
Ponciano Cáceres, 41 años, soltero, jornalero, oriental, y Rita Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.
Domingo José Burgueño, 21 años, soltero, empleado, oriental, y María Ethel Ribeiro, 20 años, soltera oriental.

2.a Sección—

Marcos Silberio Hernández, 29 años, soltero, herrero, oriental, y Petrona Delia Briosso, 31 años, soltera, oriental.
Gabino de León, 67 años, viudo, hacendado, oriental, y Dolores Pilar Hernández Viroga, 46 años, soltera, oriental.
Claudio Quintana, 35 años, soltero, jornalero, oriental, y Odila Martina Bonilla González, 25 años, soltera, oriental.
Julio César Tozze Cal, 21 años, soltero, empleado, oriental, y María Margarita Amorín, 20 años, soltera, oriental.
Oliden Bonilla, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y Celina Aquino, 19 años, soltera, oriental.
Angel de León, 28 años, divorciado, jornalero, oriental, y Cilda Esther Roig, 20 años, soltera, oriental.
Amalio Silvera Bonilla, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Celmira Pérez, 26 años, soltera, oriental.
Bolívar Ladislao Machado, 28 años, soltero, albañil, y Blanca Azucena Suárez, 21 años, soltera, oriental.
Albino Américo Gómez, 28 años, soltero, albañil, oriental, y Diosnia Brunilda Barrios, 27 años, soltera, oriental.
Orlando Luis García, 24 años, soltero, agricultor, oriental, y María del Carmen Salaberry, 21 años, soltera, oriental.
Carlos Humberto Luzardo, 25 años, soltero, chofer, oriental, y Gladys Núñez Uriarte, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Francisco Roby, 44 años, soltero, empleado, oriental, y Laura Núñez, 22 años, soltera, oriental.
Angel Hernández, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Ladis Margarita Guattini, 20 años, soltera, oriental.

Dante Marrero, 24 años, soltero, obrero, oriental, y Zulma Faildo, 22 años, soltera, oriental.

Paublo Píriz, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Nélida Goicoechea, 28 años, soltera, oriental.

Onofre E. Aspiotti, 25 años, soltero, mosaista, oriental, y Julia Urbana Hernández, 21 años, soltera, oriental.

Pedro A. Bonilla, 21 años, soltero, militar, oriental, y Ramona Raquel Costa, 16 años, soltera, oriental.

Pilar Eustaquio Martínez, 59 años, soltero, empleado, oriental, y Angela Cirila Sosa, 54 años, viuda, oriental.

Diego Zenón Marrero, 56 años, viudo, comercio, oriental, y Elena Hernández, 39 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Eleomar F. Fernández Figueredo, 28 años, soltero, hacendado, oriental, y Ramona A. de León Bonilla, 19 años, soltera, oriental.

Plácido Julio Sanabria Núñez, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Sara Berta Núñez Mora, 33 años, soltera, costurera, oriental.

8.a Sección—

Oliveri Américo, 28 años, soltero empleado, oriental, y Corlo Amancio Ellis, 23 años, soltera, oriental.

Alejandro Humberto Castro, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Gladys Fernández Chaves, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Marcelino Pérez, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Margarita Martínez, 42 años, soltera, oriental.

Roque Miraballes, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Ràmona Chaves, 18 años, soltera, oriental.

Elbio Máximo Fuentes, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y María Ramona Gómez, 38 años, soltera, oriental.

Paysandú

5.a Sección—

Anselmo Fco. Cabal, 36 años, soltero, jornalero, oriental, y Margarita Reina Medina, 19 años, soltera, oriental.

Arnaldo Batista, 27 años, soltero, albañil, oriental, y Rosa América Pías, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Liseto Mauro Barcelo, 30 años, soltero, chofer, oriental., y Francisca Gaitea, 20 años, soltera, oriental.

Juan Casimiro Fischer, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Gladys Ortiz, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Rodríguez, 38 años, soltero, agricultor oriental, y Erguilda D. Suárez Pintos, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Severiano Enrique, 43 años, divorciado, empleado rural, oriental, y Rosa Urrutti, 28 años, soltera, oriental.

Río Negro

1.a Sección—

Juan María González, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y Raymuuda Lescanos, 37 años, soltera, oriental.

Leonel Villalba, 24 años, soltero, mecánico, oriental, y María Orfila Goñi, 29 años, soltera, oriental.

Agustín Wood, 44 años, divorciado, empleado, inglés, y Elaine Vaughan Jones, 23 años, soltera, inglesa.

Alfonso Félix Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Elida Esther Laurnagaray, 27 años, soltera, oriental.

José Alfredo Fraquelli, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Esther Lina Villalba, 21 años, soltera, oriental.

Aparicio Eduardo Bartel, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y Elsa Alcira Pereira, 19 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Gau, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Gloria del Carmen Ferrás, 18 años, soltera, oriental.

Juan Laukaitis, 35 años, viudo, jornalero, lituano, y Elena Olga Kuprovich, 18 años, soltera, polaca.

Angel Gabino Francia, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Alicia Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Raúl Rocha, 19 años, soltero, jornalero oriental, y María Julia Zamora, 19 años, soltera, oriental.

Ortti Pintado, 34 años, soltero, empleado, oriental, e Irene Etchezar, 25 años, soltera, oriental.

Clemente Daniel Barrios, 27 años, soltero, soldado, oriental, e Irma Delia Cardozo, 15 años, soltera, oriental.

Leone Isaac Mautone, 57 años, viudo, hacendado, oriental y Moraina González, 43 años, soltera, oriental.

Teodoro Almirón, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Ernestina Hilda García, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Francisco Graña, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Dina Elsa Barsanti, 23 años soltera, oriental.

Hugo Ramón Llovet, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Esther Difilippi,

Pedro Roberto Hodges, 30 años, soltero, comerciante y Zunilda Esther Ortega, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Carlos Alberto Colantonio, 31 años, soltero, empleado, oriental y Filomena Escolástica Saldivia, 22 años, soltera, oriental.

Héctor Belbey, 23 años, soltero, industrial, oriental y María Kranarchuk, 20 años, soltera, rusa.

José Francisco Varietti, 44 años, soltero, jornalero, oriental y María Ferreira, 42 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Guillermo Vuenaventura Batista, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Carmen María Vassella, 24 años, soltera, oriental.

Rivera

13.a Sección—

Andrés Julio Viera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Amelia Rodríguez Neves, 24 años, soltera, oriental.

Pablo Latorre, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elbia Baraybar, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Francisco Coitiño, 72 años, jubilado, oriental y María Amado Alves, 56 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Modesto Prestes, 41 años, soltero, obrero, oriental y Luisa Elsa Valiente, 14 años, soltera, oriental.

Claudio Souza Leal, 25 años, soltero, obrero, oriental y Eulogia Rodríguez, 26 años, soltera, brasilera.

Doroteo Gularte, 59 años, obrero, oriental y María L. Machado dos Santos, 50 años, soltera.

Manuel Iris, 35 años, soltero, comerciante, brasilero, y Julia Vinchas Py, 26 años, soltera, brasilera.

Isler Camargo Pérez, 21 años, obrero, oriental y Nelly Quepport Cunha, 16 años, soltera, oriental.

Basilicio da Costa, 21 años, soltero, obrero, oriental y Odilia Olivera, 21 años, soltera, oriental.

José Pedro Silveira, 36 años, soltero, obrero, oriental y Laura Silva, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Pereda, 39 años, divorciado, obrero, oriental y Herminia Giménez, 18 años, soltera, oriental.

Claro Mendiondo, 41 años, soltero, obrero, oriental y Francisca Gómez Pereira, 42 años, soltera, oriental.

Concepción Porley, 52 años, viudo, maquinista, oriental y Hilda Castelli, 37 años, soltera, oriental.

Anibal Hernández, 25 años, soltero, obrero oriental y Elisa Díaz Silva, 25 años, soltera, oriental.

Sabino de los Santos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Julia Clementina Pintos, 21 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección—

Wáshington Terra, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ada Renée Serrón, 18 años, soltera, oriental.

Amaranto Cédres, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Hilda María Mercedes Pérez, 17 años, soltera, oriental.

Anastasio Regino García, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Melba Iris de los Santos, 20 años, soltera, oriental.

Amelio Vicente Pereyra, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Cuba, 17 años, soltera, oriental.

Ignacio Herminio Sosa, 25 años soltero, empleado, oriental y Diosma Nicanora Amabelia Huelmo, 20 años, soltera, oriental.

Hilario Chala, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Bonilla, 48 años, divorciada, oriental.

Leogardo Alejandro Sponton, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nydia Leocadia González, 19 años, soltera, oriental.

Clerio Wáshington Píriz, 25 años, soltero, zapatero, oriental y Irma Seijas Seijas, 23 años, soltera, oriental.

Pedro Antonio Velázquez, 23 años, soltero, comerciante oriental y Lila Blanca Gómez Correa, 19 años, soltera, oriental.

Isidro Hernández Correa, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Margot Sabattino, 17 años, soltera, oriental.

José María Salaberry, 41 años, viudo, comerciante, oriental y Rosa Irene Mego Méndez, 21 años, soltera, oriental.

Oriale Arturo Techera, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Irma María Barboza, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Ambrosio Muniz, 31 años, divorciado, empleado, oriental, y Sara Elena Huelmo, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Antonio Prieto González, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Julia Pezzolo Márquez, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Celestino Lucas Fernández, 43 años, soltero, comercio, oriental, y Delia Pereira, 34 años, soltera, oriental.

Alcides Guadalupe Acosta, 23 años, soltero, oriental, y María Elena Ibáñez, 16 años, soltera, oriental.

Elbio Lino Molina, 35 años, soltero, jornalero, oriental, y María Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.

Francisco Caraciolo Ramírez, 42 años, soltero, tareas rurales, oriental, e Irma Machado, 18 años, siltera, oriental.

Luis Alberto Olivera, 22 años, soltero, chófer, oriental, y María Teresa Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Osmar Félix Veiga, 21 años, soltero, herrero, oriental, y María Inés Martínez, 14 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección—

Alcides Raúl Torres, 26 años, soltero, empleado, oriental, y María Conti, 23 años, soltera, oriental.
Guillermo Frakksoni, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Jacinta Virginia Bianchi, 22 años, soltera, oriental.
Domingo Dutra, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y Valentina Aurora Piriz, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Fernández, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y María Dora Alfonso, 31 años, soltera, oriental.
Vicente Octavio Molteni, 39 años, soltero, peluquero, oriental, y Angela Lina Carrara, 26 años, soltera, oriental.
Dante Federico Giovanetti, 20 años, soltero, electricista, oriental, e Iris Manuelita Molina, 16 años, soltera, oriental.
Enrique Abelardo Montero, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Pastora Córdoba, 24 años, soltera, oriental.
Esteban Francia, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Elsa Haydée Barrios, 21 años, soltera, oriental.
Guzmán Quevedo, 19 años, soltero, jornalero, oriental, y Adelma Gloria Falcón, 14 años, soltera, oriental.
Juan Núñez, 55 años, viudo, jornalero, argentino, y Elida Esther Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Cipriano Araújo, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y María Meredes Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.
Juan Protasio Añasco, 46 años, soltero, jornalero, oriental, y María Clotilde Borrelli, 31 años, soltera, oriental.
Isaac Levy, 55 años, soltero, comercio, sirio, e Ignacia Fernández, 61 años, soltera, oriental.
Oscar Peralta, 22 años, soltero, guardia civil, oriental, y Margarita Cortez, 23 años soltera, oriental.
Uberfil Arnoldo Ramírez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Orfilia Nogueira, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

José Gilberto Duarte, 26 años, soltero, militar, oriental, y María Regina Núñez, 24 años, soltera, oriental.
Antonio Giachetto, 48 años, soltero, empleado, oriental, y Leonarda Acevedo, 49 años, soltera, oriental.
Santo Raúl Alcántara, 25 años, soltero, herrero, oriental, y Adairis Sánchez Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Artigas Augusto Gomila, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Zulma Renée Aguilar Zamit, 14 años, soltera, oriental.
Carlos Oscar Rizzo Franzoa, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y Nilda María Cambrilla Rebollo, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Borrelli, 39 años, soltero, empleado, oriental, y María Rosa Corcoll, 27 años, soltera, oriental.
Eduardo Toribio Zeballos, 42 años, soltero, empleado, argentino, y María Julia Zampietro, 23 años, soltera, argentina.
Juan Carlos Pintos Mullins, 54 años, viudo, chófer, oriental, y María Esther Valentin, 34 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Gerardo Borachorte, 37 años, soltero, agricultor, oriental, y Olga Granimini, 34 años, soltera, oriental.
Ramón Vallejo, 49 años, divorciado, jubilado, argentino, y Angela Diaz, 32 años, soltera, oriental.
Saturnino Elios, 28 años, soltero, agricultor, oriental, e Irma Irene Volpi, 18 años soltera, oriental.

9.a Sección—

Baloi Albistur, 23 años, soltero, jornalero, oriental, e Iraci da Silva, 20 años, soltera, oriental

10.a Sección—

Gilberto Llovet, 54 años, soltero, empleado, oriental, y Juana Laforia, 49 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección—

Guadalupe Benítez, 44 años, viudo, empleado, oriental, y Rosa Blanca De León, 36 años, soltera, oriental.
Domingo Cabrera, 66 años, viudo, pensionista, oriental, y Juliana Marrero, 57 años, soltera, oriental.
Alejo Saulinas, 23 años, soltero, jornalero, oriental, e Iris Elena Carreras, 18 años, soltera, oriental.
Lorenzo de los Santos, 34 años, soltero, empleado, oriental, y Juana Clotilde González, 26 años, soltera, oriental.
Alejandro Varela, 25 años, soltero, carpintero, oriental, y Carmen Hipólita Panzardi, 25 años, soltera, oriental.
Pedro Bares, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Marcela Muñiz, 46 años, soltera, oriental.
Rubén Cendoya, 28 años, soltero, mecánico, oriental, y Ofelia Lidia Güenaga, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Arturo Palacio, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y María Antonia Salinas, 26 años, soltera, oriental.
Pedro Ramón Montesdeoca, 33 años, soltero, empleado, oriental, y Paula Dolio, 18 años, soltera, oriental.
Juan Angel Emetrio Bentancor, 27 años, soltero, labrador, oriental, y María Adela Bentancor, 17 años, soltera, oriental.
José Ramón Suárez, 31 años, soltero, agricultor, oriental, y María Leonarda Morín, 24 años, soltera, oriental.
Benito Victoriano Barreto, 42 años, soltero, empleado, oriental, y Cipriana María Ortiz, 36 años, soltera, oriental.
Clovis de Latorre, 39 años, soltero, empleado, oriental, y Jorgelina Rosa Acosta, 30 años, soltera, oriental.
Elidio Medina, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Justa Torres, 23 años, soltera, oriental.
Servando Germán Paredes, 31 años, soltero, oriental, y María Teodora Villareal, 28 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Pedro Viera, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Aurelia Gancrini, 31 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Darío Cánepa, 37 años, soltero, empleado, oriental y Julia Francisca Quijano, 32 años, soltera, oriental.
Sixto Corales, 39 años, soltero, jornalero, oriental y María Cabrera, 31 años, soltera, oriental.
Juan José Britos, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Felipa Pérez, 21 años, soltera, oriental.
Guillermo Zunino, 28 años, soltero, viticultor, oriental y Zulma Esther Peraza, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Marcelino Tirelli, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Gregoria Luisa Delgado, 18 años, soltera, oriental.
Emilio Barceló, 52 años, viudo, jornalero, español y María Orlanda Méndez, 28 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Artelio Feliciano Montelongo, 32 años, soltero, comercio, oriental y Cecilia Alicia Figares, 22 años, soltera, oriental.
Mario Mazza, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Saturnina Griselda Vera, 18 años, soltera, oriental.
José Antonio Martinoff, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ofelia Lucerón, 20 años, soltera, oriental.
Juan Timoteo Cabrera, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Anastasia Olivera, 30 años, soltera, oriental.
Marino Pereira, 26 años soltero, empleado, oriental y Gladis Emilia Uriba, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Pacual Francisco Parodi, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Delia Sora, 18 años, soltera, oriental.
Juan Raimundo Mirazo, 21 años, soltero, jornalero oriental y María Delia García, 14 años, soltera, oriental.
Ramón Manuel De Sosa, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Guerra, 21 años, soltera, oriental.
Luis María Ibarra, 33 años, soltero comercio, oriental y Sara Justina Reyes, 36 años, soltera, oriental.
Enrique Sandalio Braggio, 38 años, soltero, agricultor, oriental, y Dominga García, 36 años, soltera, oriental.
Omar Humberto Montelongo, 22 años, soltero, labrador, oriental y Delia Marcel, 27 años, soltera, oriental.
Cleto Marcelino Bentancor, 38 años, soltero, jornalero, oirental y Leonarda Elsa Arenané, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Tranquilino Santos, 33 años, soltero, mecánico, oriental y María Angélica Silva, 32 años, soltera, oriental.
Hurteban María Cáceres, 20 años soltero, jornalero, oriental y Elena María Reyes, 20 años, soltera, oriental.
Félix Valentín Matto, 30 años, soltero, peluquero, oriental y Elsa Esther Berto, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Roberto Reyes, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Otilia Satyga, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Raimundo Alvarez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Esther Franco, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Figueroa, 31 años, soltero, labrador, oriental y María Estefa Sellanes, 28 años, soltera, oriental.
Pablo Alberto Menéndez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Clotilde Menéndez, 25 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Ruiz, 28 años, soltero, comercio, oriental y Carmen Enriqueta Pérez, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección—

Antonio Redondo, 65 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Martínez, 55 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Peduzzi, 67 años, soltero, albañil, italiano y Luciana Caballero, 73 años, soltera, oriental.
Nepomuceno Acosta, 24 años, soltero, empleado, oriental y Laura Esther Méndez, 23 años, soltera, oriental.
José María Castro, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela Zubiaurre, 15 años, soltera, oriental.
Raúl Cano, 22 años, soltero, empleado, oriental y Norma Paula Rivero, 18 años, soltera, oriental.
Mario Ernesto Osores, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Peregrina Vespa, 18 años, soltera, oriental.
Víctor Mancebo, 26 años, soltero, carpinterc, oriental y Emilia Irene Godoy, 26 años, soltera, oriental.
Américo May, 52 años, soltero, odontolo, oriental y Elena Muñiz, 39 años, soltera, oriental.
Antolín Acosta, 62 años, soltero, albañil, oriental y Teresa Mandala, 52 años, soltera, oriental.
Rodolfo Aniceto Rovira, 32 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Pérez, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Rafael Escalá, 53 años, soltero, empleado, oriental y Carolina Vidal, 34 años, soltera, oriental.

Santiago Basso, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Alvárez, 30 años, soltera, oriental.

Bernardo Ruben Madriga, 19 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Esther Rodriguez, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Chopitea, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Carola Nievas, 18 años, soltera, oriental.

Fernando Enrique Catromán, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Isolina Invernizzi, 22 años, soltera, oriental.

Zenón Alfredo Gareta, 50 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Bastos, 36 años, divorciada, oriental.

Carlos María Delgado, 40 años, soltero, empleado, oriental y Carmen País, 38 años, soltera, oriental.

Américo Marcelo Díaz, 23 años, soltero, albañil, oriental e Iris Isolina Bonetti, 17 años, soltera, oriental.

Héctor María Castromán, 32 años, soltero, empleado, oriental y Rosa María Rosalía Caracciolo, 30 años, soltera, italiana.

Marcelo Oviedo Gastelussarry, 29 años, hacendado, oriental y María Nery Monzzoni Mirandette, 30 años, soltera, oriental.

Oscar Aberasteguy, 24 años, soltero, mecánico, oriental y María Beatriz Ramayo, 15 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

José Antonio Maciel, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Máxima Ayala, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Albérico Héctor Villalba, 41 años, soltero, jornalero, oriental, y Carmen Gilda Noema Gómez, 26 años, soltera, oriental; Félix Rosendo Moyano, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Alarcón, 16 años, soltera, oriental; Antonio Eduardo Frontán, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Dolores Romero, 31 años, soltera, oriental; Jesús Roberto Dorado, 28 años, soltero, jornalero, oriental yAlda Selva Viera, 19 años, soltera, oriental; Alejandro Juvenal Condenanza, 25 años, soltero, peluquero, oriental y Aída Esther Magallanes, 18 años, soltera, oriental; Silvio Bartolomé Guigón, 26 años, soltero, agricultor, argentino y Petrona Aída Moyano, 19 años, soltera, oriental; Enrique Angel Perrone, 29 años soltero, agricultor, oriental y Dora Marciala Prieto, 26 años, soltera, oriental; Justo Germán Carozo, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Testagrossa, 17 años, soltera, oriental; José Antonio Serqueiro, 30 años, soltero, empleado, oriental y Marta Audi, 34 años, soltera, libanesa; Héctor Guigón, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Cristina Klüver, 27 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Héctor Viterbo Ortiz, 31 soltero, agricultor, oriental y María Josefa Giménez, 20 soltera, oriental.

8.a Sección—

Justo Eduardo Barceló, 26 años, soltero, jornalero, uruguayo y Rosa Delia Idiarte, 16 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Carlos M. Carbajal, 35 años, soltero, empleado, oriental y Celia Peña, 34 años, oriental.

Tacuarembó

5.a Sección—

Lindolfo eLopoldo Rocha, 29 años, soltero, jornalero, oriental, e Irene Amaro, 25 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Juan Alves, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Lady González, 15 años, soltera, oriental; Carmelo Sastre, 23 años, soltero, militar (tropa), oriental y Alcira Taños, 20 años, soltera, oriental; Bruno Baltazar Botero Grassi, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Noelia Aída Bianchinotti, 20 años, soltera, oriental; Manuel Bornia, 55 años, viudo, agricultor, oriental y Bernarda Sasía, 48 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Diómedes Vasconcellos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Netto, 20 años, soltera, oriental; Pedro Eusebio Malvares, 26 años, soltero, Criador, oriental y Joaquina Suares da Percincula, 24 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Gumersindo Puentes, 34 años, soltero, Ganadero, oriental y Clara Nieves Duarte, 29 años, soltera, oriental; Paulino Figueroa, 29 años, soltero, chauffeur, oriental, e Irma Silva Silveira, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Benigno Blás Camisa, 26 años, soltero, criador, oriental y Amada Sara Salladerry, 21 años, soltera, oriental; Toribio Giménez, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Pelayo, 43 años, soltera, oriental; Indalecio Silva, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Ofelia Cardozo, 18 años, soltera, oriental; Rufino Villat, 43 años, soltero, lechero, oriental y Luisa Erlinda Manise, 29 años, soltera, orientalá Faustino R. Scarnegatti, 40 años, divorciado, jornalero, oriental y María Julia Agraso, 20 años, soltera, oriental; Mario J. Fernández, 36 años, soltero, y María C. Godoy, 27 años, soltera, oriental; Heriberto A. Sosa, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Elena B. Martuchelli, 38 años, soltera, oriental; Ignacio Hernández, 28 años, y Malvina Cardozo, 16 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Domingo Romualdo Burgos, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Orfilia Monasolla, 27 años, soltera, oriental; Atiliano Vidal, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Quintina Benitez, 25 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección—

Angel Benito Machado, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Iris Larrosa, 16 años, soltera, oriental; Pedro Zenón González, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irma Núñez, 24 años, oriental; Victoriano Vicentino, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Petronila Fernández, 37 años, divorciada, oriental; César Caétano, 50 años, viudo, hacendado, oriental e Isabel Ismalia Lima, 20 años, soltera, oriental; Eugenio Caraballo, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Noble, 28 años, soltera, oriental; Manuel Raúl Pino, 22 años, soltero, comerciante, oriental y Nicomedes Artemia Iguini, 24 años, soltera, oriental; Luis Alberto Segovía, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Tomasa Sieris, 18 años, soltera oriental; Wáshington Beltrán Díaz, 23, años, soltero, hacendado, oriental y Lira Emeteria Muniz, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Octacilio Santamo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Manuela Oscley, 16 años, soltera, oriental; Juan Artigas Ferrés, 24 años, soltero, panadero, oriental y Juana Pereira, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Luis Díaz, 25 años, soltero, obrero, oriental y Paula Tabárez, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Eladio Aguirre, 27 años, soltero, comercio, oriental y María Socorro Pereira, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Rodríguez Toribio, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Motta Censión Teodora, 26 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Domingo Santiago Perdigón, 27 soltero, empleado, oriental e Irma Ciriacca Medina, 21 años, soltera, oriental; Máximo Subismenú, 44 años, viudo, comercio, oriental y Amadis García, 30 años, soltera, oriental; Ramón Costa, 26 años, soltero, criador, oriental y Victoria Cabrera, 24 años, soltera, oriental; Ernesto Pereira, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Hortencia Santana, 36 años, soltera, oriental; Euclides Aljueta, 23 años, soltero, chaufeur, oriental y Manuela Natalia Rivero, 19 años, soltera, oriental; Antonio Zenón Bordón, 43 años jornalero, oriental y Elena Cardozo, 41 años, viuda, oriental; Joaquín Quintín Acosta, 42 años, viudo, criador, oriental y Brisa Roena, 26 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLA N.o 6059 AL 6115

Solicitudes despachadas el día 15 de octubre de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|85740, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. frenos hidráulicos, 522.

11|85732, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Raybesto p. frenos, 724.

11|64089, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Rep. para autos, 3.463.

11|59585, Yankillevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, A, Cables p. inst. eléct. camiones y autos, 1.610.

11|59577, Yankillevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, A, Platos de embrague, 663.

11|59583, Yankillevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, A, Rep. y acc. p. camiones y autos, 2.182.

11|64999, José Gatti, Estados Unidos de América, A, Rep. autos, 3.535.

11|81137, The Dunlop Rubber Cº. Estados Unidos de América, A, Cubiertas p. vehículos, 12.754.
11|59579, Yankillevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, A, Bolillas p. cojinetes motores, 495.
11|61948, Somba Ltda. S.I. y C., Estados Unidos de América, A, Rep. autos, camiones y ómnibus, 986.
11|61949, Somba Ltda. S.I. y C., Estados Unidos de América, A, Equipos eléct. p. autos, 304.
11|69818, Travieso y Lestido S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. y acc. p. autos y camiones, 13.500.
11|82615, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Papel de lija, 2.195.
11|82113, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tornillos y tuercas, 261.
11|82614, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Acc. p. autos, 269.
11|82288, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Parches y botones bocina, 320.
11|92568, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Acc. p. autos, 555.
11|82569, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Rep. p. coches y camiones, 494.
11|82563, Merlinski y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Rep. p. autos, 3.037.
11|82010, Mario D'Alessandro, Estados Unidos de América, A, Rep. acc. p. autos, 230.
11|82011, Mario D'Alessandro, Estados Unidos de América, A, Rep. encendido, 273.
11|82287, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Rep. y acc. para autos, 1.066.
11|82532, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de América, A, Cintas métricas, 245.
11|81632, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. galv., 1.134.
11|88503, Luis A. Méndez, Estados Unidos de América, A, Máq. abrochadoras y grampas, 855.
11|89488, Helguera y Morixe S. A., Estados Unidos de América, A, Bulones y tuercas, 735.
11|25895, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Cintas métricas de acero, 302.
11|85889, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Papel de lija, etc., 1.111.
11|85923, Turcatti y Casalia, Estados Unidos de América, A, Bulones y tirafondos con tuercas, 1.063.
11|85485, Eduardo Loppacher S. A., Estados Unidos de América, A, Remaches de bronce, 740.
11|85459, Julio A. Barbieri S. A., Estados Unidos de América, A, Arandelas de presión, 201.
11|81228, Ernesto Quincke S. A., Estados Unidos de América, A, Pasta p. correas, 212.
11|66017, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Tej. alambre, 1.125.
11|66015, Cassarino Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Ruedas p. muebles, 1.459.
11|86726, Suney S. A., Estados Unidos de América, A, Poleas, 642.
11|86901, Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Escuadras, 614.
11|85860, José A. Patrón, Estados Unidos de América, A, Aceiteras p. máquinas, 357.
11|66853, Manuel Pelliccr, Estados Unidos de América, A, Bulones, etc., 1.726.
11|66154, La Llave S. A., Estados Unidos de América, B, Ruedas para muebles, 452.
11|66637, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos de hierro y de bronce, 2.647.
11|88724, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 379.
11|58148, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Mangueras, 481.
11|56624, Helguera y Morixe S. A., Estados Unidos de América, A, Trampas para roedores, 350.
11|81490, Carmeta S. A., Ind. Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Ruedas para muebles, 789.
11|84991, Cía. de Pinturas S. A., Estados Unidos de América, A, Ruedas para tachos de barnices, 648.
11|87981, Suney S. A, Estados Unidos de América, A, Poleas de hierro y acero, 1.747.
11|68605, Clericetti y Barrella, S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para sistema eléctrico de vehículos automotores, 2.448.
11|79574, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Engranajes fibra, etc., 915.
11|79578, Suárez y Duchini Ltda., Estados Unidos de América, A, Cables para instalación (autos y camiones), 369.
11|78187, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos y camiones, 1.542.
11|78117, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América, A Repuestos para autos, 315.
11|78132, Antonio Manzione, S. A., Estados Unidos de América, A, Aros para pistón, 977.
11|80015, General Motors Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para ómnibus, 234.
11|61931, Juan Bonino, Estados Unidos de América, A, Cintas de frenos, 350.
11|89113, Dogliotti Hnos. Ltda., Estados Unidos de América, A, Cables eléctricos para autos, camiones, 903.
11|86405, United States Rubber Eport Co. Ltd., Estados Unidos de América, A, Mangueras de caucho no endurecido, etc., 208.
11|86413, United States Rubber Export Co. Ltd., Estados Unidos de América, A, Manguera de lino, etc., 1.454.
11|82094, Funcaste Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Rifles y accesorios, 310.
11|87187, Carlos Rydstrom, Estados Unidos de América, A, Winchester, 579.
11|62266, Wasvalll Radio, Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos para pasa discos, 336.
11|59109, Eneka S. A., Estados Unidos de América, A, Motores para fonógrafos, 2.883.
11|85349, Casa Lee (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas cortadoras de fiambre, 740.
11|85343, Casa Lee (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas cortadoras de fiambre, 1.121.
11|82084, Alfredo Bordoni, Estados Uni de América, A, Mezcladoras de alimentos eléctricas y repuestos, 497.
11|85984, Jame Balter, Estados Unidos de América, A, Máquinas engrampadoras y accesorios, 801.
11|81223, Angel Panza, Estados Unidos de América, A, Medidores de aire, 295.
11|82648, Augusto Hoffmann, Estados Unidos de América, A, Papel de lija al agua, 685.
11|86250, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Motores pasadiscos, etc., 668.
11|87953, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Extractores de aire y accesorios, 1.152.
11|80383, Fuentes y Cía., Estados Unidos de América, A, Ventiladoers eléctricos, etc., 1.123.
11|81967, Ind. Quím. Duperial, Estados Unidos de América, A, Películas sensibilizadas para fotografías, 2.694.
11|86001, B. Delfiner S. Sxp. e Imp. Estados Unidos de América, A, Máquinas fotográficas, 1.846
11|87390, Kodak Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Film packs para fotografías, 414.
11|87385, Kodak Urug. Lda., Estados Unidos de América, A, Papel fotográfico, 849.
11|87383, Kodak Urug. Lda., Estados Unidos de América, A, Placas fotográficas, 2.882.
11|87896, Juan U. Porta y Cía., Estados Unidos de América, A, Partes equipos cinematográficos, 3.012.
11|87878, Juan U. Porta y Cía., Estados Unidos de América, A, Partes equipos cinematográficos, 498.
11|80683, Juan Bonino, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 3.906.
11|558968, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Baterías para instalaciones telefónicas, 4.446.
11|86832, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Repuestos radio, 1.002.
11|65060, Cía. Radioeléctrica Urug. Lda., Estados Unidos de América, A, Repuestos radio, 396.
11|86634, Cía. Radioeléctrica Urug. Lda., Estados Unidos de América, A, Receptores para radiocomunicaciones, 460.
11|86274, A. Casal Varela Lda., Estados Unidos de América, A, Accesorios de radio, 519.
11|86975, A. Casal Varela Lda. Estados Unidos de América, A, Transformadores para radio, 284.
11|86171, A. Casal Varela Lda., Estados Unidos de América, A, Condensadores, 227.
11|86271, A. Casal Varela Lda., Estados Unidos de América, A, Accesorios de radio. (Zócalos, etc.), 335.
11|81567, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Repuestos para radio, 952.
11|81717, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Repuestos para radio, 919.
11|81568, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Repuestos para radio, 709.
11|81719, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Repuestos para radio, 4.820.
11|81718, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Repuestos para radio, 2.160.
11|65832, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Repuestos para radio, 333.
11|65624, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Repuestos para radio, 1.892.
11|65831, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Repuestos para radio, 457.
11|81263, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Repuestos para radio, 2.169.
11|81152, José A. Brgnole, Estados Unidos de América, Micrófonos, 477.
11|81713, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Repuestos para radio, 621.
11|80691, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Limas para uso industrial, 2.162.
11|80690, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas manuales, 319.